

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL



Contenido

Presentación	1
Capítulo 1. Marco General Inder	5
1.1 Marco Jurídico Inder	9
1.1.1 Jerarquía Institucional	11
1.1.2. Junta Directiva	11
1.1.3 Presidencia Ejecutiva	11
1.1.2 Responsables de la Ejecución de los Programas Institucionales	12
1.2.1 Responsables de la Dirección Superior	12
1.2.2 Responsables de las Instancias Asesoras y Unidades Operativas Centrales	13
1.2.3 Responsables de las Regiones de Desarrollo	14
1.3 Estado de la Situación del Instituto	15
1.3.1. Estructura organizacional vigente	15
1.3.2. Transformación IDA-Inder: Estado de la Situación	16
1.3.3. Análisis Financiero	17
1.3.4. Recursos Institucionales	23
1.3.4.1. Recurso Humano	23
1.3.4.2. Recurso Tecnológico	26
1.3.5. Control Interno	41
1.4 Diagnóstico sobre el Desarrollo Rural en Costa Rica	47
1.4.1. Estado de avance del Índice de Desarrollo Rural Territorial	47
1.4.2. Una radiografía general de la ruralidad del país	49
1.4.3. Infraestructura de servicios para el desarrollo de los territorios	50
1.4.4. Inequidad e inclusión de la población en el desarrollo rural territorial	51
1.4.5. Economía rural territorial	53
1.4.6. Gestión institucional y organizacional para el desarrollo rural	54
1.4.7. Ecosistemas territoriales	55
1.4.8. Análisis para cada región de desarrollo	57
1.4.9. Prioridades de atención en cada una de las regiones de desarrollo	62
1.4.9.1 Región de Desarrollo Brunca	62
1.4.9.2 Región de Desarrollo Central	63

1.4.9.3 Región de Desarrollo Chorotega.....	64
1.4.9.4. Región de Desarrollo Huetar Caribe.....	65
1.4.9.5. Región de Desarrollo Huetar Norte	66
1.4.9.6. Región de Desarrollo Pacifico Central.....	66
1.5 Marco Filosófico Institucional.....	68
1.5.1 Marco Estratégico de Largo Plazo	68
1.5.2. Vinculación ODS Y OCDE	69
1.5.3. Marco político y estratégico POI 2022	83
1.5.3.1. Política de Estado para el Desarrollo Rural Territorial. Costarricense (PEDRT) 2015-2030	83
1.5.3.2. Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres (PIEG) 2018-2030.	84
1.5.3.3. Política de igualdad de género para el desarrollo inclusivo en el Sector Agropecuario, Pesquero y Rural Costarricense 2020-2030 y su primer Plan de Acción.....	85
1.5.3.4. Política Nacional de Biodiversidad 2015-2030- Estrategia Nacional de Biodiversidad 2016-2025	86
1.5.3.5. Plan Nacional de Desarrollo Rural territorial (PNDRT) 2017-2022.....	86
1.5.3.6. Planes de Desarrollo Rural Territorial (PDRT)	87
1.6. Alineamiento con el Plan Estratégico Institucional	87
1.6.1. Eje Planificación Institucional y Territorial.....	87
1.6.2 Eje Gestión Social del Desarrollo Territorial.....	88
1.6.3. Eje Gestión de Proyectos	88
1.6.4 Eje Gestión Agraria.....	89
1.6.5 Eje Modernización Institucional	90
1.6.6. Principios y Valores Institucionales.....	91
1.6.6.1. Principios	92
1.6.6.2. Valores	92
1.6.6.3. Principios Orientadores de Ley N.º 9036	93
1.7 Prioridades Institucionales 2022	94
1.7.1. Línea estratégica 1: Administración Institucional.....	95
1.7.2. Línea estratégica 2: Gobernanza territorial	95
1.7.3. Línea estratégica 3: Competitividad Territorial	96
1.7.4. Línea estratégica 4: Ordenamiento territorial	97
1.8. Matriz de Articulación Plan-Presupuesto 2022 (MAPP).....	99

1.8.1. Sector Desarrollo Agropecuario y Rural.....	99
1.8.2. Sector Ordenamiento Territorial y Asentamientos Humanos	100
1.8.3. Sector Trabajo, Desarrollo Humano e Inclusión Social.....	101
Capítulo 2: Estructura Programática.....	103
2.1. Aspectos Generales de la Estructura Programática.....	103
2.2. Programa: Actividades Centrales.....	104
2.2.1. Descripción del Programa	104
2.2.2. Objetivo General.....	105
2.2.3. Objetivos Específicos.....	105
2.2.4. Alineación PEI-POI Programa de Actividades Centrales	106
El PEI y su implementación mediante el POI.....	106
2.2.5. Gestión Orientada por Resultados (GpR) Actividades Centrales	108
2.2.6. Presupuesto del Programa Actividades Centrales.....	119
2.3 Programa: Gestión Agraria y Regularización de la Tierra.....	119
2.3.1. Descripción del Programa	119
2.3.2. Objetivo General.....	121
2.3.3. Objetivos Específicos.....	121
2.3.4. Servicios que se prestan en el programa	122
2.3.5. Alineación PEI-POI Programa Gestión Agraria y Regularización de Tierra.....	126
2.3.6. Gestión Orientada por Resultados en el Desarrollo (GpRD): Programa Gestión Agraria y Regularización de la Tierra.....	128
2.3.7. Presupuesto del Programa Gestión Agraria y Regularización de la Tierra.....	138
2.3.8. Lista de Proyectos de Desarrollo con Componente de Tierra.....	139
2.4 Programa: Gestión para el Desarrollo Territorial	140
2.4.1 Descripción del Programa.....	140
2.4.2. Objetivo General.....	141
2.4.3. Objetivos Específicos.....	141
2.4.4. Servicios que se prestan en el programa	142
2.4.5. Alineación PEI-POI Programa de Gestión para el Desarrollo Territorial.....	146
2.4.6. Gestión por Resultados en el desarrollo (GpRD): Programa Gestión para el Desarrollo Territorial	148
2.4.7. Presupuesto del Programa Gestión para el Desarrollo Territorial.....	155
2.4.8. Presupuesto por servicio del Programa Gestión para el Desarrollo Territorial.....	155

2.4.9. Lista de Proyectos de desarrollo propios y en alianza con terceros (Modalidad Transferencias)	156
2.4.10. Lista de Estudios de Pre inversión	157
2.4.11. Lista Obras de Infraestructura	158
Anexos	166
Anexo 1: Aprobación del Plan Operativo Institucional 2022 y de la Proyección Plurianual por la Junta Directiva Institucional	166
Anexo 2: Presentación sobre el inicio en el proceso de formulación POI – Presupuesto 2022	169
Anexo 3: Aval de las Matrices Plan Presupuesto por los Ministros Rectores de los sectores correspondientes	170
Anexo 4: Distribución Regional del Presupuesto por Servicios Institucionales	175
Anexo 5: Guía de la Contraloría General de la República	179
Anexo 6: Coordinación con la Unidad de Inversión Pública de Mideplan	182
Anexo 7: Proyección Plurianual 2021-2024 Inder	189

Cuadros

Cuadro 1. Otros instrumentos legales que aplican	10
Cuadro 2. Junta Directiva Período 2018-2022	11
Cuadro 3. Responsables de la Dirección Superior	12
Cuadro 4. Responsables de las Instancias Asesoras y Unidades Operativas Centrales	13
Cuadro 5. Responsables de las Regiones de Desarrollo	14
Cuadro 6. Presupuesto vs. Recaudación de ingresos tributarios, período 2012-2020 Fuente: Liquidaciones presupuestarias años respectivos, Presupuesto. Inder	20
Cuadro 7. Recaudación efectiva de ingresos tributarios, período 2012-2020	20
Cuadro 8. Recaudación efectiva de ingresos tributarios, período 2017-2020	21
Cuadro 9. Presupuesto vs. Recaudación de ingresos no tributarios, período 2012-2020	22
Cuadro 10. Presupuesto vs. Recaudación de ingresos de capital, período 2012-2020	22
Cuadro 11. Distribución actual del recurso humano en la Sede Central	24
Cuadro 12. Distribución actual del recurso humano en Direcciones Regionales	25
Cuadro 13. Servicios Tecnológicos	27
Cuadro 14. Necesidades de ampliación de garantías extendidas con mantenimiento	34
Cuadro 15. Servidores físicos Hyper-V del Centro de Datos	36

Cuadro 16. Conmutadores para oficinas de desarrollo territorial	37
Cuadro 17. Productos Programa Piloto Control Interno en las Unidades y Procesos.....	44
Cuadro 18. Resultado del nivel de Riesgos Covid- 19 Inder al 30 de junio 2021	45
Cuadro 19. Ejes y objetivos estratégicos del PEI 2016-2020	68
Cuadro 20. Coeficiente de Gini países OCDE, Costa Rica.....	74
Cuadro 21. Distribución del Presupuesto Ordinario 2022 según Estructura Programática	103
Cuadro 22. Distribución del Presupuesto Ordinario 2022 según Partida Presupuestaria	103
Cuadro 23. Áreas de acción Programa de Actividades Centrales	105
Cuadro 24. Responsables de la ejecución del Programa de Actividades Centrales	105
Cuadro 25. Alineación PEI-POI 2022 Actividades Centrales	106
Cuadro 26. Matriz de Riesgos del Programa 1 Actividades Centrales	113
Cuadro 27. Distribución del Presupuesto Ordinario 2022 para Actividades Centrales	119
Cuadro 28. Áreas de acción Programa Gestión y Regularización de Tierra.....	120
Cuadro 29. Responsables de la ejecución del Programa de Gestión Agraria y Regularización de la Tierra	121
Cuadro 30. Alineación PEI-POI Gestión Agraria y Regularización de la Tierra	126
Cuadro 31. Matriz de Riesgos del Programa 2 Gestión Agraria y Regularización de la Tierra	134
Cuadro 32. Distribución del Presupuesto Ordinario 2022 para Gestión Agraria y Regularización de la Tierra.....	138
Cuadro 33. Áreas de acción Programa Gestión para el Desarrollo Territorial	141
Cuadro 34. Responsables de la ejecución del Programa de Gestión para el Desarrollo Territorial.....	141
Cuadro 35. Alineación PEI-POI Gestión para el Desarrollo Territorial	146
Cuadro 36. Matriz de Riesgos del Programa 3 Gestión para el Desarrollo Territorial.	153
Cuadro 37. Distribución del Presupuesto Ordinario 2022 para Gestión para el Desarrollo Territorial ...	155
Cuadro 38. Distribución del presupuesto por servicio programa Gestión para el Desarrollo Territorial	155

Tablas

Tabla 1. Principales carencias de las viviendas Urbano-Rural	50
Tabla 2. Indicadores de hogares rurales según línea de pobreza	51
Tabla 3. IPM rural y principales variables por dimensión	52
Tabla 4. Diez cantones con calificaciones más bajas del ICC	53
Tabla 5. Consumo de energía en Costa Rica en TJ para el sector residencial y agropecuario	56

Matrices

Matriz 1. MAPP Sector Desarrollo Agropecuario y Rural	99
Matriz 2. MAPP Sector Ordenamiento Territorial y Asentamientos Humanos.....	100
Matriz 3. MAPP Sector Trabajo, Desarrollo Humano e Inclusión Social	102
Matriz 4. Gestión por Resultados: Actividades Centrales	108
Matriz 5. Gestión por Resultados: Gestión Agraria y Regularización de la Tierra	128
Matriz 6. Gestión por Resultados: Gestión para el Desarrollo Territorial	148

Gráficos

Gráfico 1. Estructura presupuestaria de los ingresos tributarios.....	19
Gráfico 2. Riesgos relevantes por Covid-19. Inder.....	46
Gráfico 4. Ingreso per cápita de los hogares por los deciles I-V de por zona urbano-rural de Costa Rica según ENAHO 2019	58
Gráfico 5. Horas semanales trabajadas por semana en la ocupación principal y tasa de desempleo por decil del ingreso per cápita de los hogares en Costa Rica según ENAHO 2019	58
Gráfico 6. Ingreso per cápita por hogar por región socioeconómica de los deciles I-V en Costa Rica según ENAHO 2019	59
Gráfico 7. Relación del Índice de Desarrollo Social y la ruralidad de los distritos de Costa Rica	60
Gráfico 8. Relación del IDS con respecto a los sectores productivos de la economía.....	61
Gráfico 9. Prioridades de atención en la Región de desarrollo Brunca según ejes de la PEDRT.....	62
Gráfico 10. Prioridades de atención en la Región de desarrollo Central según ejes de la PEDRT.....	63
Gráfico 11. Prioridades de atención en la Región de desarrollo Chorotega según ejes de la PEDRT.....	64
Gráfico 12. Prioridades de atención en la Región de desarrollo Huetar Caribe según ejes de la PEDRT	65
Gráfico 13. Prioridades de atención en la Región de desarrollo Huetar Norte según ejes de la PEDRT .	66
Gráfico 14. Prioridades de atención en la Región de desarrollo Pacífico Central según ejes de la PEDRT	66

Ilustraciones

Ilustración 1. Organigrama Vigente.....	15
Ilustración 2. Indicadores de Asociatividad.....	61
Ilustración 3. Objetivos de Desarrollo Sostenible.....	70

Ilustración 4.ODS-Ordenamiento Territorial	71
Ilustración 5. Alineamiento Operativo en el Inder con respecto a los ODS	71
Ilustración 6. Porcentaje de Inversión Social de Total del Presupuesto Costa Rica	75
Ilustración 7. Porcentaje de Inversión Social de Total del Presupuesto, Países OCDE.....	75
Ilustración 8.Tasa de empleabilidad de la PEA, Costa Rica	76
Ilustración 9.Tasa de empleabilidad de la PEA, Países OCDE.....	76
Ilustración 10.Tasa de jóvenes de total de la población, Costa Rica.	77
Ilustración 11.Tasa de jóvenes de total de la población, Mundo.	78
Ilustración 12.Tasa de jóvenes de total de la población, países Ocde.....	79
Ilustración 13. Porcentaje de inversión del Presupuesto en Población con capacidades especiales, Costa Rica	80
Ilustración 14.Porcentaje de inversión del Presupuesto en Población con capacidades especiales, Ocde	81
Ilustración 15. Porcentaje de Territorio bajo la modalidad de Zona Protegida, Costa Rica	82
Ilustración 16. Porcentaje de Territorio bajo la modalidad de Zona Protegida, OCDE.....	82
Ilustración 17.Principios y valores institucionales	91

Presentación

El POI-Presupuesto 2022 se encuentra fuertemente influenciado por las acciones que tanto el Inder como el Gobierno de la República han debido tomar, ante la emergencia sanitaria generada por la pandemia del COV-SARS 2, la cual a su vez ha conllevado a una severa crisis económica y social en el país y en especial en las poblaciones rurales. Lo anterior ha motivado a que tanto la Junta Directiva, como la Presidencia Ejecutiva y la administración activa hayan tenido que tomar una serie de decisiones orientadas a la reactivación económica, como prioridad institucional.

En este orden de ideas, los planes y presupuestos tanto del 2020 como del 2021 han sido de los más altos en inversión desde la existencia del Inder, con montos crecientes en servicios como Fomento a la Producción y Seguridad Alimentaria, Proyectos de Desarrollo en Alianzas con Terceros y Obras de Infraestructura en territorios rurales. Asimismo, en el 2020 y 2021 la Institución lanzó la Estrategia Motor Rural cuyos componentes Crédito en Marcha, Impulso Rural, Mercado Rural y Fomento a la Producción y Seguridad Alimentaria, han permitido un impacto directo en las poblaciones rurales como mecanismos de contención y de reactivación económica.

A nivel nacional, mediante presupuesto extraordinario No.02-2020, el Inder debió realizar el giro de ₡17.000.000.000.00 (Diecisiete mil millones de colones netos) al Ministerio de Hacienda, como mecanismos que utilizó el Gobierno para atender la emergencia sanitaria. Dicho movimiento en cumplimiento de la adición de tres normas transitorias a la Ley 9371 (eficiencia en la administración de los recursos públicos) la cual fue ejecutada por medio de la Plataforma de Caja Única del Estado el día 15 de diciembre de 2020.

De acuerdo con lo anterior y consecuentemente con una drástica disminución de los ingresos tributarios y no tributarios, producto de la situación sanitaria y económica del país, así como una menor cantidad de recursos disponibles en el superávit libre del Inder, han conllevado a una fuerte estrategia de priorización de la inversión en el Plan Operativo Institucional 2022, el cual ha sido construido a partir de los siguientes vectores de priorización: 1-Plan Nacional de Inversión Pública, 2- Líneas Estratégicas emitidas por la Presidencia Ejecutiva y la Junta Directiva, 3- Estrategia Puente al Desarrollo, en su componente Puente Agro, 4-Diagnóstico de la situación rural, 5-Plan Nacional de Desarrollo Rural Territorial, 6-Plan del Consejo de Desarrollo Rural Territorial o la recomendación del Comité Directivo, 7-Los Objetivos de Desarrollo Sostenibles, 8-Políticas de Género y Juventud, 9-Plan Estratégico del Inder, 10-Riesgos de incumplimiento, 11- Innovación, Investigación y Desarrollo, 12-Grupos Vulnerables.

En orden de importancia del análisis, se ha considerado en primera instancia que las acciones y proyectos se encuentran alineadas con las prioridades del gobierno plasmadas en el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública (PNDIP) 2019-2022, las que quedan reflejadas en las Matrices de Programación y Presupuesto (MAPP). En segunda instancia tiene especial relevancia la vinculación de la acción o proyecto con las brechas del desarrollo territorial, analizada a través del diagnóstico realizado para los 29 territorios rurales y el cual se presenta en este documento. Y como tercer factor en importancia, lo constituye el que los proyectos que han sido incorporados en la planificación y presupuesto 2022, hayan sido analizados y recomendados por los Consejos Territoriales de Desarrollo

Rural (CTDR) y respondan a problemas y acciones identificadas en los Planes de Desarrollo Rural Territorial (PDRT).

El cuanto, al proceso de organización interna para la formulación del presente Plan Operativo Institucional, el mismo tuvo como punto de inicio la Directriz de la Gerencia General **INDER-GG-004-2021**. Asimismo, en la sesión número 20 del 07 de junio del 2021 en su artículo 5, la Junta Directiva dio por conocido y aceptado el proceso de formulación del POI-Presupuesto 2022, a partir de la cual se definió la estructura operativa que estaría guiando el proceso y las orientaciones generales por las cuales se regiría la formulación del POI 2022.

En este particular el proceso de construcción desarrollado desde su concepción fue sumamente participativo, liderado por el Comité Ejecutivo Institucional, constituido por la Presidencia Ejecutiva, La Gerencia General, La Dirección de Desarrollo Rural Territorial, Fondo de Desarrollo Rural, Fondo de Tierras, La Dirección de Asuntos Jurídicos, La Dirección Administrativa Financiera y la Secretaria Técnica de Desarrollo Rural.

Por su parte, esta Comisión Político Estratégica estuvo respaldada por un Equipo Técnico de Formulación integrado por funcionarios representantes de la Gerencia General, las Direcciones Nacionales y las Direcciones Regionales, quienes son los responsables de conducir desde las diversas unidades el proceso de formulación.

El presente POI contiene una estructura que responde a los Lineamientos Técnicos y Metodológicos establecidos por las instituciones fiscalizadoras y reguladoras y ha sido organizado según los siguientes capítulos y secciones.

Capítulo 1: Marco General:

Sección 1.1: Incorpora el marco jurídico institucional que rige al Inder; para su comprensión se hace una breve descripción de la normativa que regula el accionar institucional tanto interna como externamente y de la jerarquía institucional Junta Directiva y la administración superior.

Sección 1.2: Se presenta también, los responsables de la ejecución de los Programas Institucionales, tanto a nivel central como regional.

Sección 1.3: Se incorpora el Estado de la situación del Instituto, su estructura organizacional, proceso de transformación IDA-INDER, Recursos Institucionales y Control Interno.

Sección 1.4: Se presenta un diagnóstico sobre la situación del Desarrollo Rural en Costa Rica basado, en los datos existentes para cada eje de la Política, con indicadores desagregados en múltiples subdivisiones territoriales. En el diagnóstico se presentan una radiografía general de la ruralidad del país, generalidades para cada una de las regiones de desarrollo y las prioridades de atención de los territorios, que le permitan a cada una de las regiones de desarrollo del Inder disponer de datos para orientar la acción y la inversión.

Sección 1.5: Se reúne el Marco Filosófico Institucional donde encontramos las vinculaciones con los ODS, la política de Estado para el Desarrollo Rural Territorial Costarricense 2015-2030, Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres(PIEG) 2018-2030, Política de igualdad de género para el desarrollo inclusivo en el Sector Agropecuario, Pesquero y Rural Costarricense 2020-2030 y su primer Plan de Acción, Política Nacional de Biodiversidad 2015-2030, Estrategia

Nacional de Biodiversidad 2016-2025, Plan Nacional de Desarrollo Rural Territorial(PNDRT) 2017-2022, Planes de Desarrollo Territorial (PDRT) con el Marco Estratégico sustentados en el PEI institucional.

Sección 1.6: Se presenta el alineamiento con el Plan Estratégico Institucional donde se encuentran los ejes estratégicos como los valores institucionales, así como los principios orientadores de la Ley N°9036.

Sección 1.7: Incorpora las Prioridades Institucionales 2022, basadas en cuatro líneas estratégicas: Administración Institucional, Gobernanza Territorial, Competitividad Territorial, Ordenamiento Territorial los mismos enmarcan el actuar institucional.

Sección 1.8: Se presentan las Matrices de Articulación Plan – Presupuesto 2022 (MAPP) exponiendo los compromisos institucionales en el Plan Nacional de Desarrollo e Inversiones Públicas 2019-2022 con los sectores de Desarrollo Agropecuario y Rural, Sector Ordenamiento Territorial y Asentamientos Humanos, Sector Trabajo, Desarrollo Humano e Inclusión Social.

Capítulo 2: Estructura Programática

Se desarrollan tres programas presupuestarios que tiene la institución, a saber: Programa Actividades Centrales, Programa de Gestión Agraria y Regularización de la Tierra y el Programa de Desarrollo Territorial.

En cada programa se consideran las siguientes secciones:

Sección 2.1: Aspectos Generales de las estructuras programáticas que maneja el Instituto.

Sección 2.2: Detalla el Programa de actividades centrales, su composición, características, objetivos, su alineación PEI (objetivos estratégicos y tácticos)-POI (objetivos y resultados), así como la Gestión Orientada por Resultados en el Desarrollo (GpRD), la cual es base para la programación, el seguimiento y la evaluación. En esta matriz se presentan los objetivos y sus correspondientes resultados esperados para el 2022, asimismo; para cada objetivo y resultados se establecen sus correspondientes indicadores, la línea base, la meta y los medios de verificación.

Sección 2.3: Se refiere al Programa de Gestión Agraria y Regularizaciones de la Tierra, su composición, características, objetivos, los servicios y detalles que se prestan en el programa, su alineación PEI (objetivos estratégicos y tácticos)-POI (objetivos y resultados), así como la Gestión Orientada por Resultados en el Desarrollo (GpRD). Además, contiene el Presupuesto del programa como el listado de proyectos de componentes de tierra.

Sección 2.4: Se refiere al Programa de Gestión para el Desarrollo Territorial, su composición, características, objetivos, los servicios y detalles que se prestan en el programa, su alineación PEI-POI, así como la Gestión Orientada por Resultados en el Desarrollo (GpRD). Además, contiene el Presupuesto del programa como el listado de proyectos de alianzas con terceros (Transferencias, listado de proyectos de reinversión y la lista de obras de Infraestructura.

Finalmente, el documento tiene varios anexos, los cuales forman parte integrante del presente Plan Operativo, estos son los siguientes:

- **El anexo 1:** Acuerdo de la Junta Directiva en el cual se aprueba el presente POI 2022 y la proyección plurianual.
- **El anexo 2:** Presentación a la JD sobre el inicio en el proceso de formulación POI – Presupuesto 2022
- **El anexo 3:** Notas de avales de las MAPP por parte de los Ministros del Sector Desarrollo Agropecuario Pesquero y Rural, del sector Ambiente, Energía y Mares y el Sector Trabajo, Desarrollo Humano e Inclusión Social.
- **El anexo 4:** Guía de la Contraloría General de la República.
- **El anexo 5:** Coordinación con la Unidad de Inversión Pública de Mideplan
- **El anexo 6:** Proyección Plurianual 2021-2024 Inder

Este Plan Operativo Institucional fue aprobado en acuerdo de la Junta Directiva del Instituto de Desarrollo Rural, en **Sesión ordinaria N° 35 celebrada el día 20 de setiembre del 2021**; mediante acuerdo artículo N° 06 que se incluye en los anexos. (Anexo N.º 1):

Capítulo 1. Marco General Inder

La organización que actualmente se conoce como Inder ha pasado por 2 transformaciones desde su creación, una en 1982 cuando se transforma de ITCO en IDA y otra en el 2012, cuando se transforma en Inder. El primer elemento a nivel normativo a señalar es que con la entrada en vigencia de la Ley N.º 9036, se deroga la Ley del IDA (Ley N.º 6735) con excepción de los artículos 35 y 40, y estipula la vigencia de la Ley del ITCO (Ley N.º 2835) en vista de su especificidad en temas relacionados con el tráfico de tierras.

Al analizar estos procesos de cambio, se observa una evolución importante tanto a nivel misional, funcional como estructural de la organización, lo cual corresponde a su vez a los cambios de visión del modelo de desarrollo impulsado a nivel estatal.

Como primer aspecto a mencionar, se observa que en la Ley N.º 9036 el legislador fue mucho más extenso y detallado en el texto del documento que en las leyes del ITCO y del IDA, lo cual se refleja en el aumento en la cantidad de artículos de la ley y en el nivel de especificidad de estos.

Existe además una evolución en cuanto a los principios orientadores y discurso político, pues en las leyes del ITCO y del IDA el principio en torno al cual giraba el articulado era la función social de la tierra y la redistribución de la tierra, haciendo referencia a procesos de reforma agraria. En el caso de la Ley N.º 9036, se observa que además de la conceptualización de la tierra en su función social, se adicionan principios de territorialidad y descentralización, integralidad (multidimensionalidad), participación, desarrollo humano, multisectorialidad (coordinación), sostenibilidad y transparencia de la acción pública.

Asimismo, y como principal diferencia con respecto a las leyes anteriores, la Ley N.º 9036 fue enmarcada en un modelo de desarrollo específico, el modelo de desarrollo territorial. Esto, en términos epistemológicos y prácticos, implica una visión radicalmente diferente en cuanto al accionar institucional, mucho más sensible y cercano a la ciudadanía. Este supone un modelo de gobernanza desde la base con participación ciudadana en un nivel decisorio (Guillen, Sáenz, Badii, & Castillo, 2009), capacidad regional adaptativa para aprovechar el capital social e institucional de los territorios (González, Sánchez, & Aráuz, 2011) y un enfoque hacia el desarrollo integral de los territorios (Sepúlveda, Rodríguez, Echeverri, & Portilla, 2003), más que en la reivindicación social o el mejoramiento productivo agrícola.

En términos legales, del Instituto mantiene el mismo nivel de autonomía dado desde su fundación y su cuerpo directivo se mantiene como una Junta Directiva. No obstante, se observa un aumento en cuanto a los órganos directivos, pues en la ley del Inder no solo se mantiene la figura del Presidente Ejecutivo, sino que se incluye la del Gerente General, que no se observaba formalizada en la ley del IDA.

Existe además una evolución en cuanto a los principios orientadores y discurso político, pues en las leyes del ITCO y del IDA el principio en torno al cual giraba el articulado era la función social de la tierra y la redistribución de la tierra, haciendo referencia a procesos de reforma agraria. En el caso de la Ley N.º 9036, se observa que además de la conceptualización de la tierra en su función social, se adicionan principios de territorialidad y descentralización, integralidad (multidimensionalidad),

participación, desarrollo humano, multisectorialidad (coordinación), sostenibilidad y transparencia de la acción pública.

Asimismo, y como principal diferencia con respecto a las leyes anteriores, la Ley N.º 9036 fue enmarcada en un modelo de desarrollo específico, el modelo de desarrollo territorial. Esto, en términos epistemológicos y prácticos, implica una visión radicalmente diferente en cuanto al accionar institucional, mucho más sensible y cercano a la ciudadanía. Este supone un modelo de gobernanza desde la base con participación ciudadana en un nivel decisorio (Guillen, Sáenz, Badii, & Castillo, 2009), capacidad regional adaptativa para aprovechar el capital social e institucional de los territorios (González, Sánchez, & Aráuz, 2011) y un enfoque hacia el desarrollo integral de los territorios (Sepúlveda, Rodríguez, Echeverri, & Portilla, 2003), más que en la reivindicación social o el mejoramiento productivo agrícola.

En términos legales, del Instituto mantiene el mismo nivel de autonomía dado desde su fundación y su cuerpo directivo se mantiene como una Junta Directiva. No obstante, se observa un aumento en cuanto a los órganos directivos, pues en la ley del Inder no solo se mantiene la figura del Presidente ejecutivo, sino que se incluye la del Gerencia General, que no se observaba formalizada en la ley del IDA.

El análisis comparativo realizado entre las funciones definidas por ley en las leyes ITCO, IDA e Inder, muestra que la mayoría de las funciones desempeñadas por la organización durante su etapa IDA (del año 1982 al 2012) se encuentran vigentes, y solamente aquellas relacionadas con la ejecución de las políticas del Estado en materia agraria y la administración de las reservas naturales no son incluidas dentro del nuevo set de funciones y mandatos organizacionales.

De la Ley N.º 6735 (IDA) se mantienen invariables funciones relacionadas con: la gestión de los casos de posesión ilegal de la tierra o precariedad, administración del patrimonio organizacional, la adquisición, arriendo, parcelación y administración de la tierra, el estímulo a la capacitación para mejorar los procesos productivos, la gestión de la asesoría por parte de organismos internacionales vinculados al sector de su competencia, la promoción del crédito en alianza con el Sistema Banca para el Desarrollo y la gestión ante los órganos competentes para el establecimiento de servicios públicos y obras de infraestructura necesarios para el desarrollo rural, esto sin perjuicio de la capacidad del Instituto para realizar obras con sus propios recursos.

Asimismo, de la Ley N.º 6735, se modifican las funciones relacionadas con:

- La elaboración de planes de desarrollo, pues ahora se deben contextualizar en los territorios y no en los asentamientos. Asimismo, bajo la visión actual, el papel del Instituto es facilitador de un proceso de construcción participativo y no uno jerárquico ni impositivo.
- No se hace referencia directa a la función social de la tierra, que puede estar implícita, aunque no es el único elemento del desarrollo territorial.
- La conservación de los recursos naturales es ahora visualizada como un elemento central en la gestión de la producción y la tierra. Previamente se visualizaba como un aspecto en el cual se debía colaborar, principalmente mediante la verificación de la aptitud de los terrenos para el aumento de la producción.

- El estímulo a la formación de organizaciones sociales, pues ahora tiene una visión más empresarial y se toma como base los territorios. Además, se hace referencia directa a principios de participación, solidaridad y equidad generacional y de género como bases para este tipo de organizaciones.

Por otro lado, con la reintroducción de las funciones de la ley 2825 y la nueva visión de desarrollo de la ley 9036, se retoma el tema indígena. Es importante indicar entonces que, aunque la organización tiene una cantidad importante de años de no tratar el tema, si existe un precedente organizacional al respecto, y tal como se indicó en las entrevistas a Directores, en su momento se contaba incluso, con áreas funcionales dedicadas a esta función. Actualmente la Gerencia del Inder en coordinación del Área de Topografía trabaja en los compromisos que se tienen en el Plan Nacional de Recuperación de Territorios Indígenas, para lo cual se han utilizado plazas bajo servicios especiales.

Ahora bien, existen también una serie de funciones nuevas, definidas en la Ley N.º 9036, sobre las cuales la organización no tiene experiencia previa, y por ende tiene el reto de diseñar e ir construyendo. Tal es el caso de:

- La ejecución de la Política de Estado para el Desarrollo Rural Territorial (PEDRT), lo cual implica un rol coordinador y creación de sinergias tanto a nivel intra-gubernamental como con actores privados y de la sociedad civil.
- Impulso de la competitividad de las empresas rurales, para mejorar su posición a nivel nacional e internacional.
- Apoyo a la formación y operación de agro-cadenas en el proceso de obtención de productos con valor agregado y servicios originados en el medio rural. Esto amplía entonces el espectro de intervención, siendo que no se ocupa solamente del proceso de producción, sino que le habilita para incidir hasta lograr procesos de comercialización.
- Promoción del bienestar y arraigo de la población de los territorios rurales del país, en términos no solo productivos, sino en directa relación con el disfrute de derechos ciudadanos y de desarrollo humano integral, contemplando a las poblaciones con requerimientos especiales como las personas con discapacidad y de la tercera edad.
- Intervención directa para apoyar a aquellos de sus beneficiarios que sean afectados por desastres naturales ocurridos en los territorios, debidamente declarados de manera oficial. Esto incluye la posibilidad de realizar reubicaciones, rehabilitación, restauraciones y reactivaciones en los territorios, en coordinación con otras entidades de gobierno.
- Posibilidad de plantear y emprender fideicomisos para el alcance de sus objetivos. En este ya del Instituto cuenta con un Fideicomiso de Piña, dependiendo de la Presidencia ejecutiva, y otro de palma aceitera en la Región Brunca.

Todas las anteriores representan entonces áreas de trabajo que requieren un proceso intensivo e incremental de diseño e implementación, así como una redistribución de recursos (financieros, humanos, entre otros) para asumirlas. Vale indicar además que las funciones previamente indicadas se encuentran descritas de manera más detallada en el reglamento a la Ley N.º 9036 (Decreto

ejecutivo N.º 38975-MAG) y en el Reglamento de Constitución y Funcionamiento de los Consejos Territoriales y Regionales de Desarrollo Rural (Decreto ejecutivo N.º 38184-MAG).

Como otro elemento a considerar, y al establecerse la incidencia del Inder principalmente a nivel territorial y regional, es adecuado considerar en este análisis los decretos emitidos por el Mideplan con respecto al ordenamiento del accionar del Poder ejecutivo, considerando que este ministerio ha apostado por la regionalización y ha incidido en la creación de un número importante de plataformas de trabajo y coordinación a nivel regional.

Para armonizar dichas intervenciones, el Mideplan, en el Decreto ejecutivo N.º 37735-PLAN: Reglamento General del Sistema Nacional de Planificación, ha definido seis regiones a nivel nacional y ha indicado de manera explícita al Inder ajustarse a tal delimitación regional con el propósito de armonizar la planificación nacional, en el marco del Sistema Nacional de Planificación. Dichas regiones son las siguientes:

- Región Central
- Región Brunca
- Región Huetar Caribe
- Región Huetar Norte
- Región Chorotega
- Región Pacífico Central

Asimismo, dicho ministerio ha establecido un modelo de alineamiento entre las plataformas de trabajo con incidencia regional:

- Consejos Regionales de Desarrollo
- Comités Sectoriales Regionales
- Consejos Territoriales de Desarrollo Rural
- Consejos Cantonales de Coordinación Institucional

El Inder es el encargado de la conformación y funcionamiento de los Consejos Territoriales de Desarrollo Rural, en un rol de coordinador y facilitador.

Por último, se debe considerar que con la entrada en vigencia del Decreto ejecutivo N.º 39688-MAG, se designa al Inder la administración de la franja fronteriza sur, principalmente, por vías de concesión y desarrollo rural territorial, por lo que del Instituto ha hecho esfuerzos en la generación de capacidades para cubrir esas funciones.

A continuación, se presenta un cuadro donde se enumera toda la normativa asociada con el Instituto y una descripción para cada ítem.

1.1 Marco Jurídico Inder

General

- Reglamento a la Ley N° 9036 Transforma el Instituto de Desarrollo Agrario (IDA) en el Instituto de Desarrollo Rural (INDER) y Crea Secretaría Técnica de Desarrollo Rural
- Reglamento interno de contratación administrativa del INDER
- Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, Ley N°8422 de 6 de octubre 2004.
- Reglamento para la atención de denuncias sobre actos de corrupción y de enriquecimiento ilícito en el ejercicio de la función pública en el INDER y el marco ético institucional del INDER
- Reglamento para prevenir, sancionar y erradicar el Hostigamiento Sexual en el Instituto de Desarrollo Rural.
- Ley 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, firmada el 3 de diciembre 2018.
- Ley N°8292 Ley General de Control Interno.

Gestión de Desarrollo

- Directriz: 001 del 22/06/2017 Lineamientos mínimos para la declaratoria de idoneidad de sujetos privados para el manejo de fondos públicos para el sector agropecuario y rural Emitida por Ministerio de Agricultura y Ganadería.
- Reglamento: 21 del 05/06/2017 Reglamento para realizar transferencias de fondos públicos.
- Decreto Ejecutivo N° 39525 del 29 de enero de 2016. Declara de interés público la “Política de Estado para el Desarrollo Rural Territorial Costarricense (PEDRT) 2015-2030.

Gestión de Tierras

- Ley: 9409 Autorización al Instituto de Desarrollo Rural (INDER) para que condone las deudas adquiridas antes del 31 de diciembre de 2005 con el Instituto de Desarrollo Agrario (IDA) por el otorgamiento de tierras y su reglamento.
- Decreto Ejecutivo: 39158 Declara de Interés Público y Nacional la titulación de más de diecisiete mil terrenos otorgados a los beneficiarios y adjudicatarios del INDER y reforma Reglamento a la Ley N° 9036 Transformación del IDA en el Instituto de Desarrollo Rural (INDER)
- Decreto Ejecutivo: 38978 Reglamento para la aplicación del artículo 172 de la ley 2825, Ley de Tierras y Colonización (ITCO INDER)
- Decreto Ejecutivo: 40548 Reglamento a la Ley de Conservación de la Vida Silvestre N° 7317
- Reforma Integral Reglamento de venta de bienes adjudicados o transferidos en pago de obligaciones Emitida por Banco Popular y Desarrollo Comunal.
- Reglamento para el trámite de ventas de bienes adquiridos en pago de obligaciones por el Fideicomiso FINADE/BCR-2012 Emitida por Sistema de Banca para el Desarrollo.
- Ley 9669 de 22 de abril 2019.Reforma de Ley N° 9409 “Autorización al INDER para que condone las deudas adquiridas antes del 31 de diciembre de 2005 con el IDA por el otorgamiento de Tierras”.
- Decreto Ejecutivo N° 39688 del 22 de abril de 2016. Reglamento al otorgamiento de concesiones de franjas fronterizas.

Cuadro 1. Otros instrumentos legales que aplican

Naturaleza	Numeración y fecha	Nombre de la Norma
Norma Superior	Constitución Política de la República de Costa Rica	Constitución Política de la República de Costa Rica; Norma superior del Ordenamiento Jurídico que establece las bases legales, así como los derechos y garantías fundamentales.
Normas sobre Derecho Administrativo General	Ley N.º 6227, octubre 1998	Ley General de la Administración Pública, norma fundamental que establece las pautas generales del Derecho Administrativo, que es el que regula todo lo concerniente a la Administración Pública, por lo que, esta norma es fundamental en el quehacer diario del Instituto.
	Ley No 7494 del 02/05/1995	Ley de Contratación Administrativa, reformada el 14 de febrero de 2020.
	Ley N.º 8131 8/09/2001	Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos
	Ley N.º 8508 24/04/2006	Código Procesal Contencioso-Administrativo, Establece toda la normativa procesal referente a la materia de Contratación Administrativa. Es aplicable al Instituto en todos sus procesos judiciales.
	Reglamento: 45 del 04/12/2017	Reglamento interno de contratación administrativa del INDER
	Ley N.º 8454 del 30/08/2005	Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos, Pautas para la regulación de la validez del uso de documentos electrónicos, correos, y la creación de la firma digital. Aplicable al Inder en el uso de este tipo de comunicaciones, que se deben promover.
	Reglamento N°011 de 18/01/2014	Reglamento interno de orden, dirección y disciplina de la Junta Directiva del Instituto de Desarrollo Rural.
	Acuerdo de Junta Directiva adoptado en el artículo No. 42 de la Sesión Ordinaria 13, celebrada el 30/03/2020.	Acuerdo de Junta Directiva adoptado en el artículo No. 42 de la Sesión Ordinaria 13, celebrada el 30 de marzo de 2020. Requisitos en gestión de terrenos titulados por información posesoria en fincas inscritas del Inder y de doble inmatriculación generada por el Inder.
	Decreto Ejecutivo: 40548 del 12/07/2017	Reglamento a la Ley de Conservación de la Vida Silvestre N° 7317
	Directriz MAG: 001 del 22/06/2017	Lineamientos mínimos para la declaratoria de idoneidad de sujetos privados para el manejo de fondos públicos para el sector agropecuario y rural Ministerio de Agricultura y Ganadería

Fuente: Asuntos Jurídicos, Inder, Julio 2021.

1.1.1 Jerarquía Institucional

1.1.2. Junta Directiva

La Ley N.º 9036 establece en su Capítulo II, sobre la Dirección Superior del Inder, que la Junta Directiva es el órgano máximo de dirección del Inder.

Para el período comprendido entre el 2018 y 2022, la Junta Directiva del Inder está conformada por los siguientes miembros:

Cuadro 2. Junta Directiva Período 2018-2022

Nombre	Representante
Msc. Luis Diego Aguilar Monge	Presidente Ejecutivo Inder (Titular)
Lic. Luis Renato Alvarado Rivera	MAG Ministro (Titular)
Licda. María Del Pilar Garrido Gonzalo	Mideplan Ministra (titular)
Msc. Carlos Molina Rodríguez	Mideplan Viceministro (suplente)
Licda. Andrea Meza Murillo	Minae Ministra (titular)
Msc. Franklin Paniagua Alfaro	Minae Viceministro (suplente)
Lic. Tomás Azofeifa Villalobos	Gobiernos Locales
Sra. Ivonne Patricia Espinoza Rosales	Territorios Rurales
Ing. Geovanny Quirós Herrera	Foro Nacional Agropecuario

1.1.3 Presidencia Ejecutiva

El señor Luis Diego Aguilar Monge, Presidente Ejecutivo del Inder. Jerarca se desempeñó desde mayo del 2018 como Viceministro de Economía Social Solidaria del Ministerio de Trabajo y Seguridad. Aguilar Monge tiene una maestría en gestión de proyectos para el Desarrollo del Instituto Centroamericano de Administración Pública (ICAP) y es politólogo graduado de la Universidad de Costa Rica. El martes 20 de julio fue juramentado el nuevo presidente ejecutivo del Inder, Luis Diego Aguilar Monge, quien fue Viceministro del área de Economía Social Solidaria del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, labor que había venido realizando desde mayo del año 2018, cuando fue nombrado por el Presidente de la República.

Durante su paso por esa cartera se dedicó a brindar apoyo político y técnico a las empresas de la economía social solidaria. También ocupó la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Apoyo a la Micro y Pequeña Empresa (PRONAMYPE), fideicomiso enfocado en la promoción de la movilidad social mediante los servicios de créditos, asistencia técnica y capital semilla. Además, fue el impulsor de la Política Pública de Economía Social Solidaria, la primera en la historia del país, para articular los esfuerzos de la institucionalidad en el apoyo del sector.

Entre setiembre del año 2017 a mayo del 2018 Aguilar Monge fue jefe de despacho del Viceministerio de Paz, del Ministerio de Justicia y Paz. Además, entre noviembre del 2014 y setiembre del 2017 fue asesor de la Primera Dama, Mercedes Peñas Domingo, en materia de Desarrollo Territorial del

Programa Tejiendo Desarrollo, encargado del impulso de proyecto interinstitucionales en las regiones de Guanacaste y Limón, así como encargado de la materia de economía social solidaria.

1.1.2 Responsables de la Ejecución de los Programas Institucionales

1.2.1 Responsables de la Dirección Superior

La Dirección Superior del Inder se compone de las instancias de direccionamiento institucional (Presidencia Ejecutiva y Gerencia General), así como las direcciones encargadas de los procesos sustantivos y de soporte institucional (Desarrollo Rural Territorial y Administración y Finanzas). A continuación, se detallan los nombres, ubicación y medios de contacto para las jefaturas asociadas a las mismas.

Cuadro 3. Responsables de la Dirección Superior

Nombre	Cargo	Dirección	Apartado Postal	Teléfono	Fax	Correo Electrónico
Msc. Luis Aguilar Monge	Presidente Ejecutivo	Oficinas Centrales Inder,	5054-1000 San José	2247-7401	2241-1223	presidencia@inder.go.cr
Licda. Cindy Bravo Castro	Gerente General	Moravia. Residencial		2247-7416	2241-4891	Gerencia.general@inder.go.cr
Msc. Alexander Martinez Quesada	Director Desarrollo Rural Territorial	Los Colegios, frente al IFAM		2247-7487	2240-8361	amartinez@inder.go.cr
Msc. Cristian Morales Ugalde	Director Administración y Finanzas			2247-6835	2240-9658	cmorales@inder.go.cr

Fuente: Seteder Inder, setiembre 2021.

1.2.2 Responsables de las Instancias Asesoras y Unidades Operativas Centrales

Las Instancias Asesoras del Inder están compuestas por Auditoría Interna y Contraloría de Servicios (asesoran a Junta Directiva); Asuntos Jurídicos, Secretaría Técnica de Desarrollo Rural, y Prensa y Comunicación (asesoran a Presidencia ejecutiva); y Relaciones Laborales (asesoran a Gerencia General). Las Unidades Operativas Central son aquellas que, a pesar de estar subordinadas por una instancia superior, realizan procesos claves de soporte y apoyo para todo el Instituto; para tales efectos se consideran Capital Humano, Tecnologías de la Información y Administración Tributaria. A continuación, se detallan los nombres, ubicación y métodos de contacto para las jefaturas asociadas a las mismas, y, por tanto, responsables directos de la ejecución de las metas aquí planteadas.

Cuadro 4. Responsables de las Instancias Asesoras y Unidades Operativas Centrales

Nombre	Cargo	Dirección	Apartado Postal	Teléfono	Fax	Correo Electrónico
Instancias Asesoras						
Lic. Julio Gutiérrez Rojas	Auditoría Interna	Oficinas Centrales Inder, Moravia. Residencial Los Colegios, frente al IFAM	5054-1000 San José	2247-7570	2240-8526	jguitierrez@inder.go.cr
En proceso	Contraloría de Servicios			2247-7579	2240-8817	
Lic. Guillermo Goyenaga Calvo	Asuntos Jurídicos			2247-6849	2240-9334	ggoyenaga@inder.go.cr
Lic. Marvin Chaves Thomas	Secretaría Técnica de Desarrollo Rural			2247-7436	2240-8491	mchavest@inder.go.cr
Lic. José Mario Guzmán Conejo	Prensa y Comunicación			2247-6803	2240-8584	jguzman@inder.go.cr
Lic. Leonardo Solorzano Muñoz	Relaciones Laborales			2247-7567	2241-6205	lsolorzano@inder.go.cr
Instancias Operativas del Nivel Central						
Licda. Kreitté García Jiménez	Capital Humano	Oficinas Centrales Inder, Moravia. Residencial Los Colegios, frente al IFAM	5054-1000 San José	2247-1652	2247-7563	kgarcia@inder.go.cr
Licda. Ingrid Vargas González	Tecnologías de la Información			2247-6805	2240-8725	ivargas@inder.go.cr
Licda. María de los Ángeles León Araya	Administración Tributaria			2247-6877	2241-0037	mleon@inder.go.cr

Fuente: Seteder, Inder, setiembre 2021.

1.2.3 Responsables de las Regiones de Desarrollo

Las Regiones de Desarrollo del Inder son los brazos ejecutores del Instituto y se encuentran ubicados estratégicamente según la regionalización del Ministerio de Planificación y Política Económica. Consta de 6 Regiones de Desarrollo y 25 Oficinas Territoriales de Desarrollo. A continuación, se detallan los nombres, ubicación y medios de contacto para las jefaturas regionales y, por tanto, responsables directos de la ejecución de las metas aquí planteadas.

Cuadro 5. Responsables de las Regiones de Desarrollo

Responsable	Cargo	Región	Dirección	Teléfono	FAX	Correo Electrónico
Lic. Álvaro Chanto Ureña	Jefatura Regional	Brunca	Contiguo a la Cervecería Costa Rica en Pérez Zeledón.	2771-8100	2771-8666	achanto@inder.go.cr
Lic. Harold Molina Barrios.	Jefatura Regional	Central	Cartago, de la Iglesia María Auxiliadora 200 metros al norte.	2551-7433	2592-4656	hmolina@inder.go.cr
Licda. Lynette Camacho López	Jefatura Regional	Chorotega	Liberia, de los semáforos 800 metros al norte, carretera a la Cruz.	2665-0409	2665-2961	lcamacho@inder.go.cr
Lic. Luis A. Martínez Rojas	Jefatura Regional	Huetar Caribe	Bataán, del Colegio de Bataán, 150 metros al oeste.	2718-6293	2718-6824	luismar@inder.go.cr
Lic. Oscar Soto Flores	Jefatura Regional	Huetar Norte	Ciudad Quesada, Barrio San Roque, del Súper San Roque 100 metros este, 100 metros norte y 50 metros este.	2460-2345	2460-4924	osoto@inder.go.cr
Lic. Leonel Alpizar Solórzano	Jefatura Regional	Pacífico Central	Orotina, Calle El Tigre, antiguo Colegio Santa Fé.	2428-8658	2428-7020	lalpizar@inder.go.cr

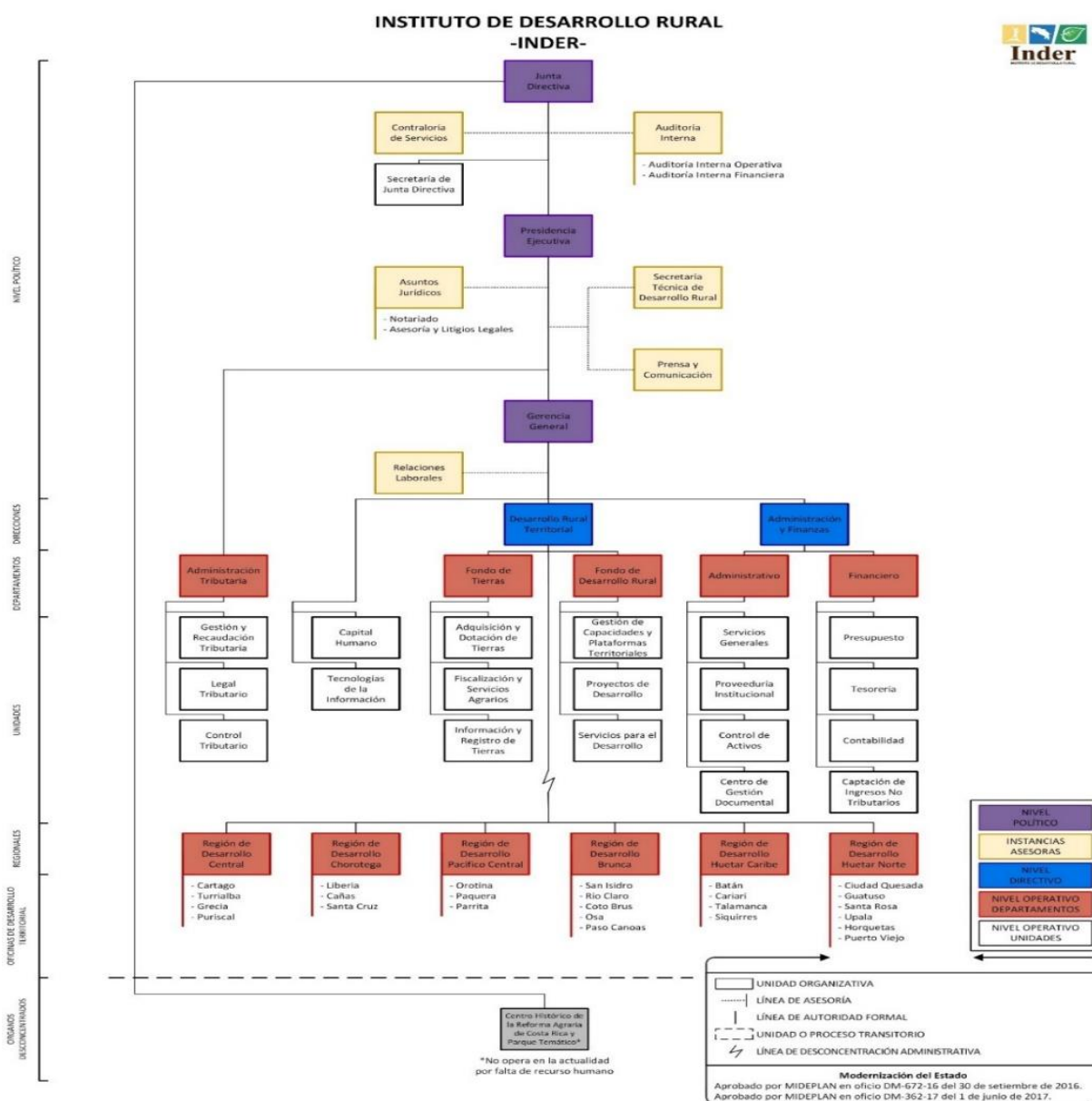
Fuente: Seteder Inder, setiembre 2021.

1.3 Estado de la Situación del Instituto

1.3.1. Estructura organizacional vigente

La estructura organizativa del Inder fue aprobada por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, ente rector en la materia, mediante los oficios DM-672-16 del 30 de setiembre de 2016 y el DM-362-17 del 01 de junio de 2017. La estructura a la fecha de formulación de este POI es la siguiente.

Ilustración 1. Organigrama Vigente



Fuente: Seteder.

1.3.2. Transformación IDA-Inder: Estado de la Situación

Desde su creación a partir de la Ley N.º 9036, el Instituto de Desarrollo Rural, se encuentra inmerso en un proceso de transformación, el cual, está fundamentado en el eje transversal estratégico Modernización Institucional del Plan estratégico Institucional, este proceso está conceptualizado dentro de tres ámbitos que son: estructura orgánica, estructura funcional y normativa, estructura ocupacional, los cuales, han tenido un avance gradual pero continuo, sobre todo en el posicionamiento que tiene el Instituto como aliado para el desarrollo y progreso de la población rural del país; ya que promueve y facilita un adecuado y seguro proceso de modernización institucional según las nuevas demandas y necesidades de los territorios rurales para que el Inder cumpla con el mandato de lo estipulado por la Ley 9036, la cual, exige un nuevo accionar institucional que incluya las diferentes propuestas e iniciativas de proyectos de las fuerzas vivas de los territorios.

En cuanto a la Estructura orgánica, el Instituto a partir de los oficios DM-672-16, del 30 de setiembre de 2016 y oficio DM-367-17 del 01 de junio de 2017 ambos del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) se aprueba la estructura organizativa del Inder. Posteriormente a partir del acuerdo de la Junta Directiva en el artículo No. 5 de la Sesión Ordinaria 24, celebrada el 8 de junio de 2020, se aprueba el Manual de Organización Institucional del Inder (MA-PI-001 Manual de Organización Institucional), en el cual queda debidamente plasmado el modelo de gestión por procesos orientado a resultados y a la creación de valor público, con el cual se pretende dar una lógica integral a las acciones que desarrolla el Inder, donde cada uno de los recursos y dependencias se organizan de forma sinérgica, para lograr la transformación de las demandas al instituto, originadas en los territorios rurales, en productos concretos con valor agregado para la población rural.

En cuanto a la Estructura funcional y normativa, la institución a partir de las personas líderes de proceso y en coordinación con la SETEDER se han dado a la tarea de mapear y elaborar los procedimientos correspondientes, siendo que, al 31 de agosto del 2021, se cuenta con un total de 62 procedimientos mapeados, de los cuales 42 se encuentran debidamente aprobados y vigentes y 20 están elaborados y en proceso de revisión y de aprobación. Cabe agregar que como uno de los instrumentos normativos más importantes fue la publicación en la Gaceta N° 163 del 25 de agosto del 2021 del Reglamento Ejecutivo a la Ley 9036.

En lo correspondiente a la estructura ocupacional, con acuerdo de la Junta Directiva del Inder en Sesión Ordinaria 14 artículo No. 5 celebrada el 26 de abril de 2021, el Inder aprueba la estructura ocupacional y con ello los Manuales de Clases y de Cargos, así como el diccionario de competencias, mismos que son remitidos a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, primeramente con oficio INDER-PE-601-2021 y posteriormente con oficio INDER-PE-0678-2021-del 19 de julio del 2021, según ampliaciones solicitadas por la STAP. Por su parte el Inder se encuentra desarrollando el Estudio de Puestos y el Estudio de Cargas de Trabajo, como insumos para que una vez se cuente con la aprobación de dichos manuales por parte de la Autoridad Presupuestaria, se realicen los movimientos y ajuste de personal requeridos.

1.3.3. Análisis Financiero

A continuación, se presenta un análisis general de la evolución de los ingresos del Instituto de Desarrollo Rural en el período de vigencia de la Ley N.º 9036. Se analizan las series de datos, tanto en valores absolutos como en niveles de variación. El estudio de la evolución presupuestaria de los ingresos toma especial relevancia ante la coyuntura de transformación institucional que requiere insumos para la toma de decisiones.

En primera instancia se presta especial atención al crecimiento y evolución de los ingresos tributarios debido a que constituyen aproximadamente el 74% del presupuesto total de ingresos del Instituto, corresponden a los ingresos tributarios con vigencia de la Ley N.º 9036, los cuales reflejaron un incremento en la recaudación, por los cambios en algunas de las bases imponibles, como la inclusión de nuevos tributos, por estas razones, cualquier variación en la recaudación impacta directamente el cumplimiento de programas, servicios e inversión que pueda realizar el Instituto a favor de sus beneficiarios.

Posteriormente, se hace un análisis de los otros ingresos no tributarios que forman parte importante de la estructura de ingresos institucionales. Este análisis, se orienta en aspectos presupuestarios, la evolución, el crecimiento y las variaciones de la recaudación de ingresos. No nos referiremos a las variables u otros factores que afectan la recaudación de los ingresos de carácter tributario o no tributario, por ser estos temas, de carácter especial y se requeriría del criterio de expertos.

Aunado a lo anterior, tampoco se emite opinión o se analizan los recursos financieros provenientes del superávit acumulado, debido a que, el origen de estos recursos es anterior a la Ley del Inder. El objetivo del presente documento, es observar el efecto de la Ley N.º 9036 en la recaudación de ingresos a su favor. No obstante, se detallan y citan por ser parte de los recursos financieros con que cuenta el Instituto.

1.3.2.1 Estructura general de los ingresos

El Instituto de Desarrollo Rural percibe sus ingresos de las siguientes fuentes: ingresos tributarios, ingresos no tributarios, ingresos de capital, transferencias corrientes y de capital y el superávit acumulado. La fuente de procedencia es la que condiciona la categoría, los mismos se clasifican de la siguiente forma:

Ingresos corrientes

Son ingresos ordinarios que el Instituto percibe regularmente, los cuales se reputan como renovables indefinidamente, debido a que la fuente que los genera no es agotable. Este tipo de ingresos están clasificados en tres categorías, según la fuente de donde provienen:

- a. **Ingresos tributarios:** Proviene de la potestad imperio que tiene el gobierno de establecer gravámenes que constituyen un pago obligatorio de tributos con fines públicos, sin que exista una contraprestación directa en bienes y servicios, entre ellos: impuestos a bienes y servicios, a los ingresos y utilidades de personas físicas o jurídicas, impuestos sobre la propiedad, a las exportaciones, contribuciones sociales, etc.

- b. Ingresos no tributarios:** Son ingresos que percibe el Estado por la venta de bienes y servicios, concesión de licencias y permisos, derechos administrativos, remates, y confiscaciones.
- c. Transferencias corrientes:** Las transferencias corrientes son ingresos recibidos de personas, entidades del sector público o privado, interno o externo, sin que medie una contraprestación de bienes o servicios por parte de la institución que la recibe, incluye las autorizadas por Ley, subsidios, subvenciones o donaciones.

Ingresos de capital

Los ingresos de capital afectan el pasivo de la entidad creando saldos acreedores a favor de la institución como es el caso de los préstamos o que disminuyen el activo de la entidad cuando su origen es la realización o venta de activos. Otra fuente de ingresos de capital se origina en la recuperación de inversiones, los intereses de inversiones, las transferencias del gobierno o donaciones de organismos internacionales.

- a. Venta de activos fijos:** Comprende los ingresos por la venta de activos fijos o intangibles.
- b. Recuperación de préstamos o inversiones:** Incluye la recuperación de inversiones efectuadas en obras de utilidad pública como carreteras, aeropuertos, telecomunicaciones, la recuperación de préstamos efectuados al sector privado o público, y la recuperación de inversiones financieras de largo plazo con vigencia de un año o más, tales como bonos, acciones, certificados de depósito a plazo.
- c. Transferencias de capital:** Son ingresos recibidos de personas, entes, y órganos del Sector Público, privado, y externo para financiar gastos de capital con el fin de satisfacer necesidades públicas.

Ingresos de financiamiento (superávit)

Los ingresos producto de financiamiento corresponden a recursos que tienen el propósito de cubrir las necesidades derivadas por la insuficiencia de ingresos corrientes o de capital, mediante la adquisición de cuentas de pasivo por la utilización de crédito, o colocación de títulos valores internos o externos, incluye, además, los recursos provenientes de superávit, y los recursos de la emisión monetaria.

- a. Recursos de vigencias anteriores:** Son los recursos provenientes de la incorporación de superávit libres o específicos.
- b. Superávit libre:** El superávit libre se refiere al exceso de ingresos ejecutados menos los gastos ejecutados al final del período. Corresponden a aquellos de libre disponibilidad por parte del Instituto.
- c. Superávit específico:** Corresponde aquel superávit, que, en razón de una norma legal especial tienen que destinarse a un fin específico.

1.3.3.2 Análisis de los ingresos corrientes

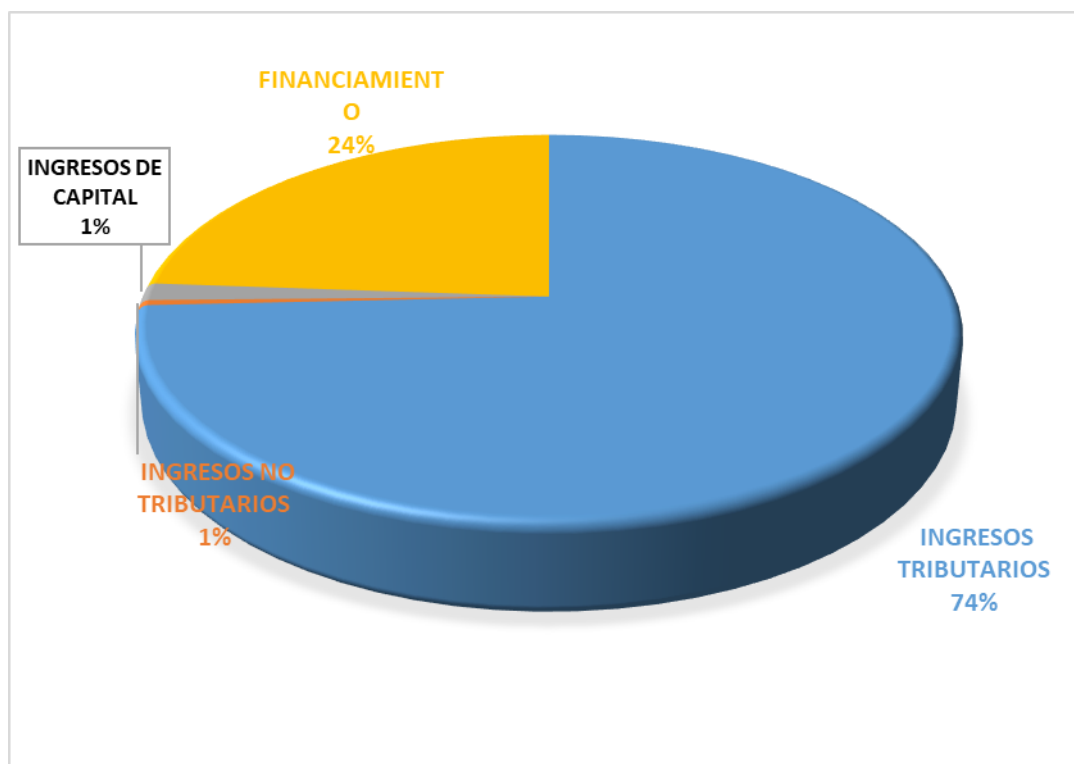
Ingresos tributarios

Los ingresos tributarios del Inder para efectos presupuestarios están básicamente compuestos por dos tipos de impuestos:

- Impuestos específicos sobre bienes manufacturados que se dividen en impuestos a licores (bebidas alcohólicas), cigarrillos, gaseosas, cervezas y vinos de origen nacional o importado.
- El impuesto de timbre agrario.

En el siguiente gráfico se visualiza la composición de los ingresos del Presupuesto Ordinario 2022, la cual, corresponde a la serie de datos de referencia analizada. Se desprende del gráfico, que el rubro más relevante del conjunto de impuestos, que corresponde a timbre agrario, seguido de los tributos a bienes nacionales.

Gráfico 1. Estructura presupuestaria de los ingresos tributarios



Fuente: Presupuesto Ordinario 2022, Presupuesto, INDER.

A continuación, se procederá a visualizar los montos correspondientes al presupuesto y la recaudación de ingresos, se analizan datos históricos desde el año 2012, que es el primer año de vigencia de la Ley N.º 9036, estos datos son relevantes para medir en la línea del tiempo, el impacto en la recaudación de ingresos, debido a los cambios promovidos en las bases imponibles de algunos de los impuestos de origen tributario, que alimentan el Presupuesto de Ingresos del Instituto.

Cuadro 6. Presupuesto vs. Recaudación de ingresos tributarios, período 2012-2020

Período	Presupuesto total de ingresos tributarios	Recaudación efectiva	Porcentaje de recaudación efectiva
2012	21.311.387.298,95	21.890.745.049,93	102,72%
2013	30.100.031.640,30	29.115.474.770,69	96,73%
2014	33.344.815.051,12	29.669.625.900,95	88,98%
2015	31.320.578.242,00	31.187.130.784,77	99,57%
2016	33.716.996.174,00	35.151.761.884,19	104,26%
2017	38.047.903.804,55	34.113.933.160,98	89,66%
2018	35.588.045.269,48	56.109.507.232,57	157,66%
2019	37.220.158.484,02	33.559.934.064,26	90,17%
2020	29.797.061.482,49	29.078.485.388,61	97,59%

Fuente: Liquidaciones presupuestarias años respectivos, Presupuesto. Inder.

Según el cuadro anterior, los años 2012 y 2016 presentan el mejor porcentaje de recaudación. Se excluye el periodo 2018, ya que su incremento se debe a ingresos extraordinarios por la aplicación de la Ley denominada Fortalecimiento de las finanzas públicas, número 9635, que en su transitorio VI, estableció la denominada amnistía tributaria, en diciembre del 2018.

El cuadro siguiente nos muestra la recaudación efectiva de los años en estudio 2012 al 2020.

Cuadro 7. Recaudación efectiva de ingresos tributarios, período 2012-2020

Nombre de la cuenta	Período 2012	Período 2013	Período 2014	Período 2015	Período 2016
Ingresos corrientes					
Impuestos específicos sobre bienes manufacturados					
Cigarrillos nacionales	964.461.036,78	1.196.867.593,11	1.079.031.659,75	1.008.397.155,59	995.592.116,50
Gaseosas nacionales	7.032.446.311,06	8.018.279.393,04	7.349.290.501,00	7.655.947.501,83	8.469.817.167,25
Licor nacional	743.228.234,40	767.401.067,81	731.126.127,70	714.408.264,47	787.414.378,14
Cerveza nacional	2.561.388.901,40	3.041.987.892,64	2.971.648.281,08	3.164.563.111,03	3.515.342.632,66
Vinos nacionales Ley N.º 9036	124.817,00	3.718.809,62	15.810.624,70	6.479.855,76	5.095.124,65
Bienes nacionales	11.301.649.300,64	13.028.254.756,22	12.146.907.194,23	12.549.795.888,68	13.773.261.419,20
Cigarrillos extranjeros	510.965.255,12	537.616.802,18	374.046.796,22	327.833.637,22	373.603.942,01
Gaseosas extranjeras	497.090.092,45	229.034.708,50	346.572.065,08	265.056.916,41	285.406.927,75
Licor extranjero	659.679.607,75	535.023.913,42	642.500.912,98	804.612.314,27	882.146.962,16
Cerveza extranjera	277.787.901,85	184.909.959,94	180.859.731,73	220.831.027,95	335.753.630,66
Vinos extranjeros Ley N.º 9036	18.848.127,18	154.793.231,62	168.438.234,59	173.302.284,12	214.744.445,08
Bienes extranjeros	1.964.370.984,35	1.641.378.615,66	1.712.417.740,60	1.791.636.179,97	2.091.655.907,66
Subtotal de impuestos específicos sobre bienes manufacturados	13.266.020.284,99	14.669.633.371,88	13.859.324.934,83	14.341.432.068,65	15.864.917.326,86
Otros impuestos					
Timbre agrario	8.624.724.764,94	14.445.841.398,81	15.810.300.966,12	16.845.698.716,12	19.286.844.557,33
Total de ingresos tributarios	21.890.745.049,93	29.115.474.770,69	29.669.625.900,95	31.187.130.784,77	35.151.761.884,19

Fuente: Liquidaciones presupuestarias años respectivos, Presupuesto. Inder.

Cuadro 8.Recaudación efectiva de ingresos tributarios, período 2017-2020

Nombre de la cuenta	Período 2017	Período 2018	Período 2019	Período 2020
Ingresos corrientes				
Impuestos específicos sobre bienes manufacturados				
Cigarrillos nacionales	1.028.526.861,03	728.643.949,44	3.865.265,00	3.528.545,00
Gaseosas nacionales	8.241.807.490,60	10.757.265.846,49	8.857.819.191,04	9.013.939.956,57
Licor nacional	785.322.894,87	1.539.042.866,10	796.734.658,22	944.010.476,54
Cerveza nacional	3.406.640.444,37	23.461.659.994,88	3.262.918.508,30	3.240.477.381,80
Vinos nacionales Ley N.º 9036	5.711.206,99	6.770.939,13	6.537.494,77	3.971.710,11
Bienes nacionales	13.468.008.897,86	36.493.383.596,04	12.927.875.117,33	13.205.928.070,02
Cigarrillos extranjeros	323.594.240,54	524.571.084,21	753.319.544,59	686.706.947,68
Gaseosas extranjeras	265.388.658,81	260.941.737,56	285.281.956,94	219.499.357,17
Licor extranjero	863.369.946,41	894.164.053,73	1.035.008.323,99	970.843.465,53
Cerveza extranjera	321.445.261,42	302.613.041,22	316.777.735,52	398.561.543,91
Vinos extranjeros Ley N.º 9036	191.583.802,89	213.669.382,17	224.067.308,98	204.293.257,99
Bienes extranjeros	1.965.381.910,07	2.195.959.298,89	2.614.454.870,02	2.479.904.572,28
Subtotal de impuestos específicos sobre bienes manufacturados	15.433.390.807,93	38.689.342.894,93	15.542.329.987,35	15.685.832.642,30
Otros impuestos				
Timbre agrario	18.680.542.353,05	17.420.164.387,64	18.017.604.076,91	13.392.652.746,31
Total de ingresos tributarios	34.113.933.160,98	56.109.507.282,57	33.559.934.064,26	29.078.485.388,61

Fuente: Liquidaciones presupuestarias años respectivos, Presupuesto. Inder.

En el cuadro anterior, se puede observar la información más detallada de cada uno de los rubros que componen los ingresos tributarios del Inder, en términos de recaudación absoluta, el rubro de mayor representatividad es el timbre agrario, que se constituye la principal fuente de ingresos del Instituto, con la vigencia de la Ley N.º 9036 alcanzó el mayor incremento con relación a la recaudación que se gestionaba antes de la entrada en vigencia de la misma. El segundo rubro en importancia, de los ingresos tributarios, son las gaseosas nacionales, seguidas de la cerveza nacional.

Ingresos no tributarios

Los ingresos no tributarios están constituidos básicamente por: venta de bienes, en este rubro se colocan principalmente los ingresos que se producen por efecto de remates de vehículos o de terrenos, venta de otros servicios, cánones por arrendamientos de terrenos y los intereses que producen las inversiones transitorias. Estos ingresos no sufren ninguna transformación especial producto de la vigencia de la Ley N.º 9036 y se incluyen en el análisis para proporcionar una visión completa de la evolución de los ingresos en el período analizado 2012-2020.

Cuadro 9. Presupuesto vs. Recaudación de ingresos no tributarios, período 2012-2020

Período	Presupuesto total de Ingresos No Tributarios	Ingresos acumulados	Porcentaje de recaudación
2012	8.894.661.339,80	9.606.886.394,77	108,01%
2013	944.975.523,60	1.705.842.659,36	180,52%
2014	1.455.618.531,94	1.367.532.700,58	93,95%
2015	1.463.253.359,50	2.361.022.223,64	161,35%
2016	1.449.741.806,38	1.360.200.978,58	93,82%
2017	792.101.830,78	1.851.900.512,01	233,80%
2018	870.514.515,09	4.428.976.188,62	508,78%
2019	1.571.100.000,00	6.496.660.893,69	413,51%
2020	3.044.902.113,00	1.597.979.750,04	52,48%

Fuente: Liquidaciones presupuestarias años respectivos, Presupuesto. Inder.

Del cuadro anterior se desprenden las siguientes observaciones:

1. En el período 2012, se recibe una transferencia corriente por ₡6.114.490.861 de parte del Ministerio de Hacienda para cancelar una sentencia que obliga al estado a cubrir reclamos sobre terrenos indígenas.
2. En el mismo período 2012, se realiza el remate de una parcela de valor importante, por lo que se perciben en la venta de bienes ingresos por un monto de ₡1.825.898.400; este período muestra ingresos que son atípicos en la serie de ingresos no tributarios.
3. La recaudación más efectiva de la serie se presentó en el año 2018, debido a una devolución de los recursos provenientes del Fideicomiso de Piña, por el orden de los 1.000 millones de colones y devoluciones de Municipalidades.

Ingresos de capital

Los rubros correspondientes a los ingresos de capital que percibe el Instituto, principalmente provienen de la recuperación de préstamos de Caja Agraria y/o por concepto de recuperación de inversión en terrenos adquiridos.

Cuadro 10. Presupuesto vs. Recaudación de ingresos de capital, período 2012-2020

Período	Presupuesto total de ingresos de capital	Ingresos acumulados	Porcentaje de recaudación
2012	165.491.066,48	330.811.487,96	199,90%
2013	188.454.861,52	677.643.483,89	359,58%
2014	1.708.008.539,13	1.582.218.711,34	92,64%
2015	588.334.474,93	616.774.731,70	104,83%
2016	595.458.030,39	682.131.381,24	114,56%
2017	727.959.768,44	747.926.228,55	102,74%
2018	710.438.853,17	573.820.743,72	80,77%
2019	577.177.687,62	678.690.319,79	117,59%
2020	803.368.473,02	737.965.607,86	91,86%

Fuente: Liquidaciones presupuestarias años respectivos, Presupuesto. Inder.

1.3.4. Recursos Institucionales

1.3.4.1. Recurso Humano

Bajo el nuevo marco legislativo que supone la Ley N.º 9036, donde los objetivos y las funciones de la organización han sido ampliados y re direccionados a un enfoque de desarrollo rural territorial, se debe fortalecer el capital humano institucional en conocimiento y habilidades para el efectivo desempeño de las tareas encomendadas. A continuación, se analizan una serie de aspectos con relación al recurso humano con el que actualmente cuenta el Inder: Actualmente el Inder cuenta con aproximadamente 616 funcionarios, de los cuales un 48% se encuentra en la Sede Central y un 52% que se encuentra trabajando en las instancias regionales y territoriales.

Un 55.76% del personal de Inder cuenta con una plaza en propiedad, un 42.60% tiene plazas interinas, 1.65% tiene puestos de confianza

De esta población organizacional, un 12.54% está en puestos operativos, 26.48% en puestos técnicos, 49.30% en puestos profesionales y un 11.14% tiene puestos directivos y 0.5% en plazas de Nivel Superior.

El total de puestos de cargos fijos son 574.

El total de plazas de nivel Ejecutivo son 67 (11.67%)

El total de plazas de nivel profesionales son 283 (49.30%)

El total de plazas de nivel Técnico son 152 (26.48%)

El total de plazas a nivel operativo son 72 (12.54%)

Se presenta un mayor detalle en referencia al tiempo servido de funcionarios del Instituto de Desarrollo Rural

Puestos de cargos fijos por antigüedad

Funcionarios que tienen 30 o más años de laborar en la Institución :73 (13.34%)

Funcionarios de más de 15 años de laborar (1992 -2006):117 (21.38%)

Funcionarios que ingresaron del 2007 a 2010 64 (11.70%)

Funcionarios que ingresaron a partir del 2011 al 2021 en adelante: 293 (53.56%)

Actualmente la institución cuenta con 30 plazas contratadas debidamente y aprobadas por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, bajo la modalidad denominada “Servicios Especiales”, dichas plazas se han utilizado a lo largo del tiempo para hacer frente a los proyectos anteriormente justificados y se encuentran aprobadas hasta el 31 de diciembre del año en curso. Se detalla el desglose de los proyectos y las plazas destinadas a cada ejecución:

- 13 plazas para el Proyecto “Administración de las Franjas Fronterizas”, específicamente para atender 19.176 hectáreas en los cantones de Coto Brus, Golfito y Corredores.

- 17 plazas para el Proyecto “Ordenamiento y recuperación de los territorios indígenas”, según Ley N° 6172 Ley Indígena.

Por otro lado, con respecto a otros temas atinentes a la gestión del capital humano institucional, se enumeran los siguientes aspectos:

- No hay información agregada en bases de datos disponibles con respecto a la formación base con que cuentan los colaboradores del Inder.
- Actualmente se carece de un plan de sucesión en estos momentos para que le permita determinar los posibles candidatos idóneos para ocupar un puesto en caso de una pensión, un permiso, una incapacidad, renuncia o despido a nivel regional y oficinas centrales
- En el Inder existen 4 sindicatos: Sindicato de Profesionales del Inder y el Sindicato de Trabajadores Técnicos del Inder, la Unión Nacional de Empleados del Inder y una filial del Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados (ANEP). Además, existe una Asociación Solidarista de Empleados del Inder y una Cooperativa de Ahorro y Crédito.
- Existe 1 convención colectivas vigente al mes de noviembre del 2020.
- El Transitorio I de la Ley N.º 9036 indica aspectos a seguir con respecto al manejo del recurso humano del Inder en su proceso de transformación

A continuación, se presenta un cuadro que detalla la distribución del personal de la Sede Central según la unidad administrativa.

Cuadro 11. Distribución actual del recurso humano en la Sede Central

Unidad Administrativa	Distribución del recurso humano
Junta Directiva	4
Auditoría Interna	15
Presidencia ejecutiva	11
Secretaría Técnica de Desarrollo Rural	13
Asuntos Jurídicos	19
Gerencia General	4
Administración y Finanzas	3
Administrativo	1
Servicios Generales	16
Proveeduría Institucional	12
Control de Activos	2
Centro de Gestión Documental	4
Financiero	1
Presupuesto	3
Tesorería	6
Contabilidad	3

Unidad Administrativa	Distribución del recurso humano
Captación de Ingresos no Tributarios	6
Desarrollo Rural Territorial	7
Fondo de Tierras	6
Adquisición y Dotación de Tierras	9
Fiscalización de Servicios Agrarios	8
Información y Registro de Tierras	33
Fondo de Desarrollo Rural	3
Gestión de Capacidades y Plataformas Territoriales	6
Proyectos de Desarrollo	6
Servicios para el Desarrollo	18
Capital Humano	16
Tecnología de la Información	12
Relaciones Laborales	3
Administración Tributaria	2
Gestión y Recaudación Tributaria	4
Legal Tributario	2
Control Tributario	5
Prensa y Comunicación	3
Contraloría de Servicios	4
Total	270

Fuente: Capital Humano, Julio 2021.

Cuadro 12. Distribución actual del recurso humano en Direcciones Regionales

Unidad Administrativa	Distribución del recurso humano
Región de Desarrollo Central	11
Oficina de Desarrollo Territorial Cartago	7
Oficina de Desarrollo Territorial Turrialba	17
Oficina de Desarrollo Territorial Grecia	7
Oficina de Desarrollo Territorial Puriscal	6
Región de Desarrollo Chorotega	13
Oficina de Desarrollo Territorial Liberia	9
Oficina de Desarrollo Territorial Santa Cruz	9
Oficina de Desarrollo Territorial Cañas	6
Región de Desarrollo Pacífico Central	12
Oficina de Desarrollo Territorial Orotina	9
Oficina de Desarrollo Territorial Paquera	5
Oficina de Desarrollo Territorial Parrita	4
Región de Desarrollo Brunca	14
Oficina de Desarrollo Territorial San Isidro	6
Oficina de Desarrollo Territorial Río Claro	8

Unidad Administrativa	Distribución del recurso humano
Oficina de Desarrollo Territorial Coto Brus	9
Oficina de Desarrollo Territorial Osa	6
Oficina de Desarrollo Territorial Paso Canoas	14
Región de Desarrollo Huetar Caribe	11
Oficina de Desarrollo Territorial Batán	9
Oficina de Desarrollo Territorial Cariari	7
Oficina de Desarrollo Territorial Talamanca	12
Oficina de Desarrollo Territorial Siquirres	10
Región de Desarrollo Huetar Norte	20
Oficina de Desarrollo Territorial Ciudad Quesada	7
Oficina de Desarrollo Territorial Guatuso	4
Oficina de Desarrollo Territorial Santa Rosa	4
Oficina de Desarrollo Territorial Upala	6
Oficina de Desarrollo Territorial Puerto Viejo	10
Oficina de Desarrollo Territorial Horquetas	5
Total	277

Fuente: Capital Humano, Julio 2021.

1.3.4.2. Recurso Tecnológico

El Inder cuenta con sistemas que apoyan a la gestión sustantiva de la institución. Estos sistemas están especializados en su acción y responden a las necesidades de los departamentos que los utilizan, algunos de ellos son de tipo institucional y permiten el intercambio de información para la gestión administrativa.

Asimismo, el Inder es consciente de que la tecnificación de sus principales procesos constituye herramientas necesarias para brindar un servicio adecuado y de calidad según las demandas del entorno. Es así que se detalla información de sus sistemas de información.

Las estimaciones presupuestarias proyectadas para el periodo 2022 incorporan el mantenimiento y sostenibilidad sobre la que actualmente corren los sistemas de información y servicios tecnológicos utilizados por todas las unidades administrativas de la Institución; por lo cual es necesario que se asegure y se contemple en el Presupuesto las estimaciones proyectadas.

Se busca la continuidad de los servicios tecnológicos en el Instituto, los cuales son:

Cuadro 13. Servicios Tecnológicos

Nombre Sistema	Descripción	Área	Estado	Base datos
ERP- Financiero Contable	Servicio Administrado, Sistema contratado para la actividad financiero-contable institucional	Todas	En producción	Sybase
ERP - Capital Humano	Servicio Administrado, Sistema contratado para la actividad de recursos humanos y planilla institucional	Todas	En producción	Sybase
FILE ON	Servicio Administrado, Flujo para el Control de Juicios	Asuntos Jurídicos	En producción	SQL Server
Flujo de Control de Acuerdos	Sistema que permite el control y seguimiento de los acuerdos tomados por la Junta Directiva.	Secretaría General de la Junta Directiva	En producción	Herramienta eDCP (ePower4)
Control de Correspondencia de Junta Directiva	Permite controlar los documentos que son enviados a la Secretaría y el proceso a cada documento por parte de Junta Directiva.	Secretaría General de la Junta Directiva	En producción	Herramienta eDCP (ePower4)
Flujo de Préstamos documentales	Sistema que permite el control y seguimiento de los préstamos de documentos del Archivo General	Archivo General	En producción	Herramienta eDCP (ePower4)
Estructura para Digitalizar expedientes de Selección de Familias	Digitalización de expedientes Selección de Familias	Proyecto de Desarrollo	En producción	Herramienta ePower
Estructura para Digitalizar expedientes de funcionarios en Capital Humano	Digitalización de expedientes del Área de Recursos Humanos	Capital Humano	En producción	Herramienta ePower
Estructura para Digitalizar expedientes de Depto Tributario	Digitalización de expedientes de Gestión y Recaudación Tributario	Gestión y Recaudación Tributario	En producción	Herramienta ePower
Estructura para Digitalizar expedientes del Actas en Archivo Central	Digitalización de expedientes de Actas en Archivo Central	Actas en Archivo Central	En producción	Herramienta ePower
Estructura para Digitalizar expedientes de licitaciones en Área de Contratación y Suministros	Digitalización de expedientes del Área de Contratación y Suministros	Proveeduría Institucional	En producción	Herramienta ePower
Estructura para Digitalizar expedientes para la compra de fincas	Digitalización de expedientes del Fondo de Tierras	Adquisición y Dotación de Tierras	En producción	Herramienta ePower
Estructura para Digitalizar expedientes para la compra de fincas	Digitalización de expedientes de Información y Notariado	Información y Notariado	En producción	Herramienta ePower

Nombre Sistema	Descripción	Área	Estado	Base datos
Sistema Agromercado	Sistema para la comercialización de productos en la zona sur	Proyecto de Desarrollo	En producción	SQL Server
Sistema Evaluación informático de Idoneidad	Sistema para evaluación de idoneidad de beneficiarios del Instituto	Todas	En producción	PostgreSQL
Sistema de Quejas y Denuncias de la Contraloría de Servicios	Sistema Administrado, para el control de quejas y denuncias de la Contraloría de Servicios	Contraloría de Servicios	En producción	SQL Server
AUDINET	Sistema para ejecutar las auditorías internas.	Auditoría Interna	En producción	SQL Server
Flujo de Correspondencia	Sistema para el control y seguimiento de los oficios de entrada y salida de cada Unidad Administrativa	Oficinas Centrales y Oficinas regionales	En producción	Herramienta ePower
Sitio Web	Administrar la página web del Inder	Oficinas Centrales y Oficinas regionales	En producción	Herramienta Propietaria de Hermes
Sistema Integrado de Gestión Agraria - SIGA	Registro, control y fiscalización de la información agraria.	Dirección Nacional Agraria y Oficinas regionales	En producción	SQL Server
Cuentas por Cobrar - CXC	Registro, Control y Seguimientos de las cuentas por cobrar por concepto de arrendamientos y tierras.	Captación de Ingresos no Tributarios y Oficinas Regionales	En producción	SQL Server
Sistema de Control Interno	Sistema para el control de tareas de Control Interno	SETEDER	En producción	SQL Server
Sistema de Mesa de Servicio	Sistema para el registro y Control de los Incidentes Soporte Informáticos de la Institución	Tecnología de la Información	En producción	SQL Server
Sistema de Respaldo	Respaldo de información sensible para el día a día.	Tecnología de la Información	En producción	SQL Server
Configuration Manager	Distribución de actualizaciones de seguridad de Microsoft	Tecnología de la Información	En producción	SQL Server
AGT Gobernanza, Riesgo y Cumplimiento	Para el departamento de control Interno	Control Interno	En producción	SQL Server
Sistema OTRS	Mesa de servicio para la presentación y atención de denuncias en la Contraloría de Servicios del Inder	Contraloría de Servicios	En producción	Hospedada en la nube

Nombre Sistema	Descripción	Área	Estado	Base datos
Consolas de McAfee	Administración de EPO (Consola Antivirus), WebGateway (Administrador y filtrado de contenido WEB), IPS, MvM y AntiSpam	Tecnología de Información	En producción	Herramienta McAfee
Módulo de Refrendos	Administración, control y generación automática de Refrendos	Asuntos Jurídicos	En producción	ACCESS
Certificado de uso de suelos	Control de los reportes de uso de suelos	Estudios Agrológicos	En producción	ACCESS
Seguimiento de proyectos	Sistema para el control y seguimiento de proyectos de desarrollo rural	Unidad de Proyectos	En producción	ACCESS
Sistema Crédito Rural	Control de los préstamos a beneficiarios del Instituto	Crédito Rural	En producción	SQL Server
Sistema Integrado de Capital Humano	Permite llevar control de asistencia, vacaciones, nombramientos de los funcionarios, entre otros.	Capital Humano	Sistema para consulta de información histórica	SQL Server / Servidor
Titulación SIA	Sistema de todas las fincas inscritas por de la institución.	Titulación	Sistema para consulta de información histórica	ORACLE
Financiero Contable			Sistema para consulta de información histórica	CLEEPER
- Contabilidad	Control de todos los ingresos y egresos de la institución	Contabilidad	Sistema para consulta de información histórica	CLEEPER
- Presupuesto	Control del presupuesto ordinario de la institución.	Presupuesto	Sistema para consulta de información histórica	CLEEPER
- Activos	Control de activos de la institución.	Contabilidad	Sistema para consulta de información histórica	CLEEPER
- Cheques	Formulación e impresión de cheques.	Tesorería	Sistema para consulta de información histórica	CLEEPER
- Emisión de CKS	Elaboración de la emisión de CKS	Proveeduría Institucional Tesorería	Sistema para consulta de información histórica	CLEEPER
Sistema de Control de Activos	Sistema que permite el control de activos por funcionario del Instituto.	Unidad de Activos	Sistema para consulta de	ACCESS

Nombre Sistema	Descripción	Área	Estado	Base datos
			información histórica	
Sistema de Fondo Fijo	Controla el gasto del presupuesto que se le asignan a las oficinas.	Direcciones, oficinas Subregionales y oficinas centrales	Sistema para consulta de información histórica	VISUALFOX
Arrendamiento de Tierras	Permite llevar un control de los arrendamientos de las tierras que posee el instituto.	Escrituración y Notariado y Oficina Subregional de Laurel.	Sistema para consulta de información histórica	ACCESS
Módulo de Organizaciones	Permite llevar un control de las organizaciones beneficiarias del Instituto	Gestión Empresarial	Sistema para consulta de información histórica	ACCESS
Módulo de Registro de recibos	Permite llevar un control de los recibos de pago de servicios	Servicios Generales	Sistema para consulta de información histórica	ACCESS
Certificado de uso de suelos	Permite llevar un control de los recibos de pago de servicios	Servicios Generales	Sistema para consulta de información histórica	ACCESS
Módulo de Reportes de Presupuesto	Genera reportes de todo el presupuesto del Inder.	Presupuesto y Dirección de Planificación y Contabilidad	Sistema para consulta de información histórica	VISUALFOX
Sistema de Vehículos	Genera reportes de los gastos realizados a un vehículo y su mantenimiento	Servicios Generales (Of. centrales y regionales)	Sistema para consulta de información histórica	ACCESS

Fuente: Tecnologías de la Información, Inder, agosto 2021.

Telecomunicaciones

Para la partida presupuestaria Telecomunicaciones, se informa que en el Instituto actualmente se cuenta con líneas dedicadas para datos y telefonía contratadas con el Instituto Costarricense de Electricidad, una línea dedicada principal de 150 Mbps con una línea de respaldo de 100 Mbps en las oficinas centrales para comunicarse con las oficinas remotas (Regiones de Desarrollo y Oficinas de Desarrollo Territorial), líneas dedicadas instaladas en todas las oficinas remotas que ingresan a las líneas de oficinas centrales, instaladas en las regiones Brunca, Chorotega, Huetar Norte, Huetar Caribe, Pacífico Central y Central, en la oficinas de desarrollo territorial: Cañas, Santa Cruz, Upala, Guatuso, Santa Rosa de Pocosol, Puerto Viejo, Horquetas, Osa, Coto Brus, Río Claro, Paso Canoas,

Siquirres, Talamanca, Cariari, Cartago, Grecia, Turrialba, Puriscal, Orotina, Parrita y Paquera. Estas líneas dedicadas, de tipo fibra óptica, se utilizan para que los funcionarios que laboran en todas las oficinas remotas tengan acceso al sistema de la central de telefonía de tecnología IP del Instituto, a los sistemas y aplicaciones desarrolladas y alquiladas, correo electrónico de la Institución e internet. Así mismo, se informa que en el Instituto actualmente se cuenta con dos líneas dedicadas simétricas de acceso hacia internet contratadas con el Instituto Costarricense de Electricidad, una línea dedicada principal de 100 Mbps y una línea de respaldo de 50 Mbps, estas líneas hacia internet se encuentran instaladas en las oficinas centrales, mediante las líneas dedicadas con las oficinas remotas (Regiones de Desarrollo y Oficinas de Desarrollo Territorial), tanto los usuarios de las Oficinas Centrales como las oficinas remotas tienen acceso a internet para el adecuado desempeño de sus labores.

Para el pago de este servicio, que está en funcionamiento en el Instituto, se debe contar con una asignación presupuestaria, en la partida presupuestaria 1.02.04, de ₡105.271.452,00 (ciento cinco millones doscientos setenta y unos mil cuatrocientos cincuenta y dos colones exactos) OPERATIVO.

Servicios de Tecnologías de Información

La inversión en esta partida presupuestaria se utilizará para el pago correspondiente a los contratos de alquileres de softwares por mediante Servicios Administrados, los mismos se desglosan de la siguiente forma:

- a. Solución ERP bajo el modelo SaaS y Gestión Tributaria para las Áreas Administrativo Financiero y Administrativo del Inder. Es necesario se le asignen recursos financieros al contrato vigente número C-CC-22-02-17-11061 “Contrato para el Servicio Administrado de ERP bajo modelo SAAS y módulo de Gestión Tributaria para el Instituto de Desarrollo Rural INDER” y con ello poder cancelar el pago mensual y dar continuidad al servicio administrado de la solución del ERP. Para el pago de este servicio, que está en funcionamiento en el Instituto, se debe contar con una asignación presupuestaria, en la partida presupuestaria 1.03.07, de ₡312.015.600,00 (trescientos doce millones quince mil seiscientos colones exactos). OPERATIVO.
- b. Gestor Documental para el flujo de Control de Juicios (módulo de File-On) con fundamento en el Artículo 2 inciso c) de la ley de Contratación Administrativa y Artículo 130 de su Reglamento y amparado al contrato vigente número C-CC-22-02-17-11062 “Contrato para el Servicio Administrado de Gestión Documental bajo modelo SAAS para el Instituto de Desarrollo Rural Inder”, para la realización del pago mensual correspondiente al alquiler para utilización de este Sistema de Gestión Documental. Se debe contar con una asignación presupuestaria, en la partida presupuestaria 1.03.07, de ₡57.296.289,00 (cincuenta y siete millones doscientos noventa y seis mil doscientos ochenta y nueve colones exactos). OPERATIVO,
- c. Sistema Unificado Electrónico de compras públicas (SICOP), amparado al contrato vigente C-CC-28-06-16-10754, la cual es una plataforma tecnológica de uso obligatorio para toda la administración central para la tramitación de los procedimientos de contratación administrativa y para los actos y contratos que de ellos se deriven las demás instituciones del sector Público territorial e institucional, para el pago mensual de licenciamiento para la

utilización del sistema. Se debe contar con una asignación presupuestaria, en la partida presupuestaria 1.03.07, de ₡48.600.000,00 (cuarenta y ocho millones seiscientos mil colones exactos). OPERATIVO.

- d. Arrendamiento SaaS, sistema administrado, Plataforma de servicio en la nube, amparado al contrato vigente N°2016-000086-01, el cual es utilizado por la Unidad de Contraloría de Servicios, para el hospedaje en la nube, mantenimiento, soporte y garantía del sistema, adicionalmente la empresa brinda 5 horas mensuales de ingeniería sin costo adicional. Para el cumplimiento con este contrato se debe contar con una asignación presupuestaria, en la partida presupuestaria 1.03.07, de ₡21.051.900,00 (veintiún millones cincuenta y un mil novecientos colones exactos). OPERATIVO.
- e. Mantener el licenciamiento en la nube del software Survey Monkey, ya que se cuenta con bases de datos realizadas en dicho software y es necesario darles continuidad, tanto en Capital Humano como Salud Ocupacional. Para poder realizar la contratación se debe contar con una asignación presupuestaria, en la partida 1.03.07, de ₡1.800.000.00 (un millón ochocientos mil colones exactos). OPERATIVO.
- f. Es necesaria la inversión para adquirir licenciamiento Microsoft Office 365 para todos los usuarios del Inder, mediante una contratación por demanda por al menos 4 años; de esta forma el correo electrónico estará en la “Nube” con el beneficio de obtener para cada buzón 50 Gibabytes de almacenamiento, en contraposición con menos de 1 Gigabyte que se tiene en los servidores del Inder. Además, de acuerdo con las necesidades institucionales de tener un sistema generalizado de video conferencia, se obtiene Microsoft Teams que viene incluido en el licenciamiento. Para poder realizar esta contratación en el año 2022. Se debe contar con una asignación inicial presupuestaria, en la partida presupuestaria 5.99.03, de ₡45.832.800,00 (cuarenta y cinco millones ochocientos treinta y dos mil ochocientos colones exactos). INVERSIÓN.
- g. Se debe adquirir licenciamiento para un año del sistema Master Lex, para un usuario con acceso a cálculos tributarios, para la utilización del Departamento Tributario. Para poder ₡300.000.00 (Trescientos mil colones exactos). OPERATIVO.

Servicios Informáticos

- A. Para la partida Servicios Informáticos, en lo que respecta a telecomunicaciones, se informa que, el Inder mantiene suscrito un contrato en SICOP de horas por demanda, hasta el año 2024, licitación abreviada 2020LA-000033-0015500001, ya que se requiere soporte experto especializado para las telecomunicaciones del Inder por aproximadamente 30 horas semanales. Apoyo especializado en la puesta en marcha de los enlaces de fibra óptica que el Inder está instalando en las Regiones de Desarrollo y Oficinas de Desarrollo Territorial del Inder. Colaboración experta en la revisión de la conectividad de los enlaces dedicados entre las Oficinas Centrales y las oficinas remotas del Inder. Apoyo especializado en la configuración de la seguridad de los enlaces mediante la inscripción por IPSec 3DES. Apoyo en la instalación y configuración de las líneas de respaldo en las Oficinas Centrales y las

regionales, cuando estén disponibles por parte del proveedor de servicios. Revisión especializada del correcto funcionamiento y desempeño del sistema de Telefonía IP, en la configuración de los enrutadores de las oficinas remotas del Inder y Central Telefónica de tecnología IP del Instituto. Apoyo especializado en la actualización, configuración, modificaciones y fallas de la Central Telefónica del Instituto. Apoyo especializado en la configuración y modificaciones de los dispositivos inalámbricos “Aironet” que tiene instalados el Instituto, tanto en las Oficinas Centrales, como en las oficinas remotas. Apoyo experto en el mantenimiento correctivo y preventivo y creación de servidores virtuales de la plataforma Vmware de virtualización de los sistemas de telecomunicaciones. Apoyo experto en el mantenimiento correctivo y preventivo de la plataforma NetApp de Almacenamiento de los sistemas de telecomunicaciones. Apoyo experto en el mantenimiento correctivo y preventivo muro de fuego institucional. Para poder continuar con esta contratación se debe contar con una asignación presupuestaria adicional, en la partida presupuestaria 1.04.05, de ₡63.703.184,50 (sesenta y tres millones setecientos tres mil ciento ochenta y cuatro colones con 50/100). OPERATIVO.

- B. Para la partida presupuestaria Servicios Informáticos, en lo que respecta a seguridad en las telecomunicaciones para las tecnologías de la Información, se dará inicio a una contratación de Servicios de consultoría, para el análisis especializado y experto de vulnerabilidades sobre la infraestructura en Tecnologías de la Información del Inder, tanto perimetral como interna, el acompañamiento para cerrar las brechas de seguridad que se determinen mediante el análisis de vulnerabilidades en todas las oficinas del Inder, tanto en Oficinas Centrales como en las oficinas de Regiones de Desarrollo como en Oficinas de Desarrollo Territorial, de acuerdo a las recomendaciones del Informe de Auditoría AIFI-038-2020. Para poder realizar la contratación se debe contar con una asignación presupuestaria, en la partida 1.04.05, de ₡67.500.000.00 (setenta millones quinientos mil colones exactos). INVERSIÓN
- C. Para la partida presupuestaria Servicios Informáticos, en lo que se refiere al servicio de horas por demanda, para la administración de bases de datos SQL Server, para el servidor de todas las instancias de las bases de datos en la plataforma tecnológica del Inder, se requiere la realización de respaldos, creación, mantenimiento, afinamiento y recuperación de datos en caso de la materialización de algún riesgo tecnológico que afecte la continuidad de los servicios de TI, y por ende los sistemas institucionales y la continuidad del negocio. Por lo que se requiere la contratación por demanda de aproximadamente 10 horas semanales para el primer año de la contratación. Para poder realizar la contratación se debe contar con una asignación presupuestaria, en la partida 1.04.05, de ₡31.200.000.00 (treinta y un millones doscientos mil colones exactos). INVERSIÓN.
- D. Servicios profesionales para la administración de sistemas operativos de servidores y software's que brindan servicios tecnológicos en la red institucional. Los servicios de mantenimiento serán contratados por medio del sistema SICOP mediante una Licitación Abreviada. Para poder realizar esta contratación se debe contar con una asignación

presupuestaria de ₡54.407.407,40 (cincuenta y cuatro millones cuatrocientos siete mil cuatrocientos siete colones con 40/100). INVERSIÓN

Mantenimiento y Reparación Equipo de Comunicación

A. Para la partida presupuestaria 01.08.06 Mantenimiento y Reparación de Equipo de Comunicación, se informa que en los años anteriores se adquirieron equipos de telecomunicaciones, a los que se debe adquirir un contrato de actualización y ampliación de garantía extendida con mantenimiento, con el fabricante por hasta 36 meses, de acuerdo al cuadro No. 2, de manera que la institución pueda tener acceso a las actualizaciones más recientes de los equipos que les permitirán dar un mejor y más eficiente servicio por el mayor tiempo posible, también tener cobertura en caso de falla del equipo, en cuyo caso el fabricante realizará el cambio por garantía al siguiente día hábil del acontecimiento. Este contrato se debe adquirir para los equipos de telecomunicaciones enumerados en el siguiente cuadro. Por medio de este contrato el Instituto también se asegura la continuidad del servicio de telecomunicaciones a nivel del país. Para poder realizar esta contratación se debe contar con una asignación presupuestaria adicional, en la partida presupuestaria 1.08.06, de ₡63,794.822.90 (sesenta y tres millones setecientos noventa y cuatro mil ochocientos veintidós colones con 90/100). INVERSIÓN.

Cuadro 14. Necesidades de ampliación de garantías extendidas con mantenimiento

Descripción	Cantidad	Costo unitario en colones	Costo total en colones
Conmutadores de 24 puertos	8	1 205 574,95	9 644 599,60
Conmutadores de 48 puertos	7	1 454 364,70	10 180 552,90
Conmutador de 12 puertos	1	186 897,00	186 897,00
Conmutador de 12 puertos fibra 3850	2	3 718 825,50	7 437 651,00
Enrutador Cisco 3945-CME SRST/K9	1	2 810 333,50	2 810 333,50
Controladora AP's	1	5 162 859,00	5 162 859,00
Blade UCSB-5108-AC2	1	758 538,51	758 538,51
Servidores Blade B200-M4	2	807 517,30	1 615 034,60
Servidores Blade B200-M5	3	1 396 811,40	4 190 434,20
Fabric interconnect 6332-16-UP	2	6 330 795,05	12 661 590,10
Teléfono IP CP-7821	121	37 971,82	4 594 590,22
Teléfono IP CP-7945	11	13 998,40	153 982,40
Teléfono IP CP-7975	13	35 351,48	459 569,24
Teléfono IP CP-8821	11	358 017,33	3 938 190,63
Total			63 794 822,90

Fuente: Tecnologías de la Información, Inder, agosto 2021.

Mantenimiento y Reparación Mobiliario y Equipo

Para la partida presupuestaria Mantenimiento y Reparación Mobiliario y se requieren los servicios técnicos y profesionales que le brinden un mantenimiento preventivo y correctivo al aire acondicionado de precisión que se encuentra ubicado en el Centro de Datos de la Institución, según contrato vigente N°2018-000012. Para poder realizar esta contratación se debe contar con una asignación presupuestaria en la partida presupuestaria 1-08-07 de ₡6.475.000,00 (seis millones cuatrocientos setenta y cinco mil colones exactos). OPERATIVO.

Mantenimiento y Reparación Equipo de Cómputo y Sistemas de Información

- a. Mantenimiento al Sistema de Cuentas por Cobrar por Concepto de Tierras, Arrendamientos, Financiamiento y Otros – Cuentas Por Cobrar CxC. Este Sistema fue adjudicado mediante la licitación abreviada No. 2009LA-000002-01 y finalizó con la ampliación de la contratación en el mes de setiembre 2013. Actualmente se encuentra en proceso de licitación abreviada 2017LA-000012-01, para el mantenimiento y desarrollo de nuevos requerimientos. Dada la necesidad y los cambios que se tendrán en los reglamentos del Instituto; es necesario se continúe recibiendo el servicio de mantenimiento en el período 2022. Para poder continuar con esta contratación se debe contar con una asignación presupuestaria de ₡37.018.800,00 (treinta y siete millones dieciocho mil ochocientos colones exactos). OPERATIVO.
- b. Mantenimiento de los softwares ePower, eDCP, eCapture y a los Flujos de Control de Correspondencia Institucional, Control Acuerdos de la Junta Directiva, Exportador de Actas de la Junta Directiva para incluirlas en la Página Web Institucional, Flujo de control de préstamos de documentos del Archivo General y Flujo de control de refrendos de la Dirección de Asuntos Jurídicos. Incluye la consolidación. Lo anterior según contrato vigente N°000011 “Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la solución ePower-eGestor”. Para poder realizar esta contratación se debe contar con una asignación presupuestaria de ₡48.750.000,00 (cuarenta y ocho millones setecientos cincuenta mil colones exactos). OPERATIVO.
- c. Mantenimiento con seguro por garantía extendida que cubre la reparación de servidores de Oficinas Centrales. Para poder realizar esta contratación se debe contar con una asignación presupuestaria de ₡6.350.000,00 (seis millones trescientos cincuenta mil colones exactos). OPERATIVO.
- d. Mantenimiento a las unidades de poder ininterrumpido de los usuarios de Oficinas Centrales, del Centro de Datos y oficinas regionales. Para poder realizar esta contratación se debe contar con una asignación presupuestaria de ₡4.500.000,00 (cuatro millones quinientos mil colones exactos). INVERSIÓN.
- e. Contratación para el mantenimiento anual para los 22 inversores eléctricos que se encuentran instalados en las oficinas remotas del Inder, para el segundo de 3 años. Para poder realizar

esta contratación se debe contar con una asignación presupuestaria de ₡4.500.000,00 (cuatro millones quinientos mil colones exactos). OPERATIVO.

- f. Servicios por hora de ingeniería, para el pago correspondiente a horas que se deban cancelar, por ajustes o nuevos requerimientos para Solución ERP bajo el modelo SaaS para las Áreas Administrativo Financiero del Inder. Que se encuentra amparado a la Adenda No. 1 del contrato vigente número C-CC-22-02-17-11061 “Contrato para el Servicio Administrado de ERP bajo modelo SAAS y módulo de Gestión Tributaria para el Instituto de Desarrollo RuralINDER”, por hora \$80 (ochenta dólares) más IVA. . Para poder continuar con esta contratación se debe contar con una asignación presupuestaria, en la partida presupuestaria 1.08.08, de ₡14.690.000,00 (catorce millones seiscientos noventa mil colones exactos). OPERATIVO

- g. Para la contratación mantenimiento preventivo y correctivo en sitio para 42 impresoras Epson WF-C869R. se debe contar con una asignación presupuestaria de ₡23.835.000,00 (veintitrés millones ochocientos treinta y cinco mil colones exactos). INVERSIÓN.

Actualmente existen equipos como servidores, unidades de poder ininterrumpidas, ubicados en el Centro de Datos de Oficinas Centrales, que requieren de mantenimiento y reparaciones; se toman en cuenta la cancelación mensual de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de cómputo. Se detallan los equipos a los cuales se les debe dar atención a través del mantenimiento preventivo y correctivo, en vista que se encuentran fuera de garantía de los Fabricantes de los equipos. Estos servidores tienen en funcionamiento varios servicios tecnológicos y es necesario cuenten con el respectivo mantenimiento hasta tanto se les pueda sustituir.

Cuadro 15. Servidores físicos Hyper-V del Centro de Datos

#	Nombre	Sistema Operativo	Marca	Modelo
1	INDERFHPV01	Windows Server 2012 R2	Dell	Power Edge R520
2	INDERFHPV02	Windows Server 2012 R2	Dell	Power Edge R520
3	INDERFHPV03	Windows Server 2012 R2	Dell	Power Edge R520
4	INDERFHPV04	Windows Server 2012 R2	Dell	Power Edge R520
5	INDERFHPV05	Windows Server 2012 R2	Dell	Power Edge R720
6	INDERFHPV06	Windows Server 2012 R2	Dell	Power Edge R720
7	INDERFHPV08	Windows Server 2012 R2	Cisco	R210-2121605W
8	Data Protection Manager	Windows Server 2012 R2	Dell	Power Edge R510
9	Virtual Machine Manager	Windows Server 2012 R2	Dell	

Fuente: Tecnologías de la Información, Inder, agosto 2021.

- h. Mantenimiento al Sistema de Información de Gestión Agraria, para el cumplimiento con la Ley 9036 y el Reglamento Ejecutivo de la Ley 9036, aprobado por la Junta Directiva del Inder en el artículo No.3 de la Sesión Ordinaria 2 de fecha 01 de febrero de 2021. Para la realización de este mantenimiento se debe contar con una asignación presupuestaria de ₡145.798.250,00 (ciento cuarenta y cinco millones setecientos noventa y ocho mil doscientos cincuenta colones exactos). INVERSIÓN

Equipo de Comunicación

- a. Para la partida presupuestaria adquisición de equipo de Comunicación, se informa que en el mes de noviembre de 2020 quedaron descontinuados y sin soporte, 36 conmutadores que se encuentran instalados en oficinas de regiones de desarrollo y oficinas de desarrollo territorial y 3 en oficinas centrales, por lo tanto, quedaron en estado de obsolescencia. En razón de lo mencionado, es necesaria la sustitución de, al menos dicha cantidad de equipos, para asegurarle a la institución la adecuada y eficiente comunicación entre las oficinas de todo el país. Para poder realizar dicha sustitución de conmutadores se realizó una contratación por demanda en la cual se ha planificado la sustitución en etapas, en el año 2021 se sustituyeron 16 conmutadores de 48 puertos PoE y 6 conmutadores de 24 puertos PoE, dejando para el año 2022, la sustitución de 7 conmutadores de 48 puertos PoE y 7 conmutadores de 24 puertos PoE, según el siguiente cuadro. Estos equipos fueron contemplados dentro de la contratación por demanda 2020LN-000007-0015500001. Para poder realizar esta contratación se debe contar con una asignación presupuestaria, en la partida presupuestaria 5.01.03, de ₡57.651.412,25 (cincuenta y siete millones seiscientos cincuenta y un mil cuatrocientos doce colones con 25/100). OPERATIVO.

Cuadro 16. Conmutadores para oficinas de desarrollo territorial

Oficina	Equipo	Costo en dólares	Costo en colones
Región de Desarrollo Pacífico Central	Conmutador 48 puertos	\$8 119,23	₡5 277 499,52
Oficina de Desarrollo Territorial Paquera	Conmutador 48 puertos	\$8 119,23	₡5 277 499,52
Oficina de Desarrollo Territorial Coto Brus	Conmutador 48 puertos	\$8 119,23	₡5 277 499,52
Oficina de Desarrollo Territorial Río Claro	Conmutador 48 puertos	\$8 119,23	₡5 277 499,52
Oficina de Desarrollo Territorial Paso Canoas	Conmutador 48 puertos	\$8 119,23	₡5 277 499,52
Oficina de Desarrollo Territorial Cariari	Conmutador 48 puertos	\$8 119,23	₡5 277 499,52
Oficina de Desarrollo Territorial Horquetas	Conmutador 48 puertos	\$8 119,23	₡5 277 499,52
Región de Desarrollo Huetar Norte	Conmutador 24 puertos	\$4 551,41	₡2 958 416,52
Región de Desarrollo Huetar Caribe	Conmutador 24 puertos	\$4 551,41	₡2 958 416,52
Oficina de Desarrollo Territorial Cartago	Conmutador 24 puertos	\$4 551,41	₡2 958 416,52
Oficina de Desarrollo Territorial Turrialba	Conmutador 24 puertos	\$4 551,41	₡2 958 416,52
Oficina de Desarrollo Territorial Parrita	Conmutador 24 puertos	\$4 551,41	₡2 958 416,52
Oficina de Desarrollo Territorial Liberia	Conmutador 24 puertos	\$4 551,41	₡2 958 416,52
Oficina de Desarrollo Territorial Guatuso	Conmutador 24 puertos	\$4 551,41	₡2 958 416,52
Total			₡57 651 412,25

Fuente: Tecnologías de la Información, Inder, agosto 2021. Tipo de cambio US\$1 = ₡650,00

- b. Para la partida presupuestaria Adquisición de Equipo de Comunicación, se informa que en el año 2022 quedará descontinuado y sin soporte, el enrutador principal de la red del Inder, este enrutador es el que realiza la tarea de comunicarse con los enrutadores de las regiones de desarrollo y oficinas de desarrollo territorial, para darles comunicación con las Oficinas Centrales del Inder y a Internet, Correo electrónico y sistemas desarrollados, así como al Sifat; además, realiza las tareas de comunicación hacia y desde la central telefónica IP institucional este enrutador quedará en estado total de obsolescencia. En vista de que es un equipo muy importante y compleja su configuración, es necesario realizar su preparación con meses de anticipación, para asegurarle a la institución la adecuada y eficiente comunicación entre las oficinas de todo el país. Este equipo fue contemplado dentro de la contratación por demanda 2020LN-000007-0015500001. Para poder realizar esta contratación se debe contar con una asignación presupuestaria, en la partida presupuestaria 5.01.03, de ₡36.214.148,15 (treinta y seis millones doscientos catorce mil ciento cuarenta y ocho colones con 15/100). OPERATIVO.
- c. Dentro de la partida presupuestaria 05.01.03 Adquisición de Equipo de Comunicación, se prevé la adquisición del equipo redundante de fibra óptica institucional, para que trabaje en forma conjunta con los equipos existente, para prever fallas y por consiguiente minimizar el riesgo de pérdida de comunicación, asegurando la continuidad de las labores. Para poder realizar esta contratación se debe contar con una asignación presupuestaria adicional, en la partida presupuestaria 5.01.03, de ₡52.768.469,00 (cincuenta y dos millones setecientos sesenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y nueve colones exactos). INVERSIÓN.
- d. Para la partida presupuestaria Adquisición de Equipo de Comunicación, se informa que Servicios Generales ha solicitado a Tecnologías de la Información, la instalación de 2 cámaras de tecnología IP para video vigilancia, que se deben integrar al sistema de video vigilancia existente. Lo anterior debido a acontecimientos de intentos de robo en vehículos institucionales ubicados en los parqueos que se encuentran detrás de los edificios de Medicina Laboral y Archivo Central, en la Oficinas Centrales del Inder. Así mismo, adquisición por demanda para cámaras y grabadores en las edificaciones de las Oficinas Centrales del Inder y en oficinas regionales, ya que se necesita instalar sistemas de video vigilancia, que permitan la identificación de las personas que transitan por los lugares de alta criticidad en la seguridad. Para el año 2022 se está preparando una contratación por demanda, para ir dotando a las oficinas de estos equipos por etapas, durante los próximos 4 años. Para poder realizar lo correspondiente a esta partida presupuestaria, esta contratación se debe contar con una asignación presupuestaria inicial, en la partida presupuestaria 5.01.03, de ₡20.020.000,00 (veinte millones veinte mil colones exactos). INVERSIÓN.

Equipo de Cómputo

- a. Para la partida presupuestaria equipo de Cómputo, se informa que en vista de que se realizará el desarrollo en casa del Sistema Integrado de Desarrollo Rural – SIDER es necesario un servidor dedicado para contener todas las bases de datos institucionales bajo un solo sistema de base de datos SQL 2019, y se deben tener 2 servidores adicionales para trasladar servidores

virtuales desde la plataforma obsoleta Hyper-V a la plataforma actualizada VMware, es necesaria la adquisición de tres servidores de tipo blade, que serán instalados en la plataforma institucional de servidores de tipo Blade. Estos equipos fueron contemplados dentro de la contratación por demanda 2020LN-000007-0015500001. Para poder continuar con esta contratación se debe contar con una asignación presupuestaria adicional, en la partida presupuestaria 5.01.05, de ₡56.928.079,00 (cincuenta y seis millones novecientos veintiocho mil setenta y nueve colones exactos). OPERATIVO.

- b. Dentro de la partida presupuestaria 05.01.05 Equipo de Cómputo, se informa que la Oficina de Desarrollo Territorial Paso Canoas ha solicitado la adquisición de un escáner de alto rendimiento para poder desarrollar con mejor eficiencia y desempeño sus labores en la franja fronteriza y las asignaciones de concesiones. Para poder realizar la contratación se debe contar con una asignación presupuestaria, en la partida 5.01.05, de ₡6.000.000.00 (seis millones de colones exactos). INVERSIÓN.

Para la partida presupuestaria materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo, también se informa que se prevé la sustitución de baterías de las unidades de poder ininterrumpido, que fallan, de los usuarios del Instituto. Además, la adquisición de repuestos de las computadoras que pueden fallar por desgaste.

Instalaciones

- a) Para la partida presupuestaria Instalaciones, se informa que se continuará con el mejoramiento de la red de cableado estructurado institucional, realizando adiciones tanto en las Oficina Centrales como en las oficinas de las regiones de desarrollo y oficinas de desarrollo, de acuerdo a necesidades detectadas y que se ha planificado su realización en el año 2021, como lo es la instalación del cableado de la Oficina de Desarrollo Territorial Puriscal. Para poder realizar esta contratación se debe contar con una asignación presupuestaria adicional, en la partida presupuestaria 5.02.07, de ₡9.000.000,00 (nueve millones de colones exactos). INVERSIÓN.
- b) En cumplimiento con lo recomendado en Informe de Auditoría AIFI-038-2020, se realizará una contratación para realizar el cerramiento para el gabinete de telecomunicaciones de la oficina de la Región de Desarrollo Pacífico Central. Para poder realizar esta contratación se debe contar con una asignación presupuestaria adicional, en la partida presupuestaria 5.02.07, de ₡4.000.000,00 (cuatro millones de colones exactos). INVERSIÓN.

Bienes Intangibles

En esta partida se contemplan las erogaciones de contrataciones de desarrollos de nuevos sistemas de información los cuales son parte del Plan Estratégico de Tecnologías de Información 2018-2022 del Instituto; el cual, a la fecha se encuentra en proceso de actualización. La versión vigente se encuentra aprobada por la Junta Directiva y en el mismo se contempla una cartera de Proyectos extensa donde pueden verse las estimaciones de tiempo y recursos financieros requeridos para la implementación y puesta en marcha de cada uno. Cada proyecto tiene asignada una prioridad y es necesario contar con

los recursos financieros en la partida para poder iniciar las contrataciones y desarrollarlos. La continuidad en la implementación de Proyectos del Plan Estratégico depende de la asignación del Presupuesto que sea otorgada; ya que los mismos no pueden desarrollarse sin que existan los recursos financieros solicitados.

Teniendo en consideración las prioridades institucionales que se podrán continuar y efectuar en el año 2022, los recursos solicitados están orientados al desarrollo e implementación de sistemas, y a la implementación de las normas técnicas que fueran emitidas en el año 2007 por la Contraloría General estableciendo la contratación de un sitio alternativo que le permita al Instituto contar con los servicios tecnológicos disponibles en caso de fallas en los principales servidores institucionales; también se han estimado los servicios de acompañamiento en la dirección, administración y ejecución de los sistemas.

- a. Adquisición, de continuación del Desarrollo a la medida e Implementación del Sistema Integrado de Desarrollo - SIDER. Es necesario dar cumplimiento a la disposición 4.13 establecida en el Informe DFOE- EC-IF-14-2015 "Auditoría de carácter especial sobre la gestión del Inder en cumplimiento de sus competencias de desarrollo rural que emitiera la Contraloría General de la República". Además, se ha incluido el desarrollo del Sistema de Información de los Centros Territoriales de Información y Conocimiento, CETICO, está fundamentado en: La ley 9036 "Transformación del IDA en el INDER", en el artículo 79 inciso i), que señala que es función de la Secretaría Técnica de Desarrollo Rural SETEDER, desarrollar los Centros Territoriales de Información y Conocimiento, y acuerdo de la Junta Directiva del Inder, artículo 3, sesión ordinaria 9, del 6 de marzo de 2017. Se debe contar con una asignación presupuestaria, en la partida presupuestaria 5.99.03, de ¢30.000.000,00 (treinta millones de colones exactos). INVERSIÓN.
- b. Adquisición, Desarrollo a la medida e Implementación del Sistema Gestión Tributaria. El desarrollo del Sistema de Gestión Tributaria, para el año 2022 se finalizarán las etapas 3 y 4, implementación del desarrollo del proyecto, por lo que se debe realizar la previsión presupuestaria para la continuación del proceso de desarrollo, tal como lo establece la cartera de proyectos del Plan Estratégico de Tecnologías de Información 2018-2022, aprobado por la Junta Directiva del Inder en el artículo 8, sesión ordinaria 11, del 19 de marzo de 2018. Por lo que se debe contar con una asignación presupuestaria, en la partida presupuestaria 5.99.03, de ¢77.979.000,00 (Setenta y siete millones novecientos setenta y nueve mil colones exactos). OPERATIVO.
- c. Para la partida presupuestaria Adquisición de Equipo de Cómputo y licenciamiento, se informa que, en necesaria la adquisición de licenciamiento del sistema de virtualización, Vmware, para los dos servidores de aplicaciones de Tecnologías de la Información, por lo que es necesario adquirir el licenciamiento con soporte incluido para 36 meses, de 2021 a 2024. Además, es necesario realizar la actualización del licenciamiento de 6 licencias para 3 servidores que se vencen en el año 2022. Este licenciamiento fue contemplado dentro de la contratación por demanda 2020LN-000007-0015500001. Para poder realizar esta contratación se debe contar con una asignación presupuestaria adicional, en la partida

presupuestaria 5.99.03, de ¢16.449.810,00 (dieciséis millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil ochocientos diez colones exactos). OPERATIVO.

- d. Es necesaria la actualización del licenciamiento con soporte incluido por 3 años del equipo principal de visualización, control y aceleración del tráfico de la red entre instalado en las Oficinas Centrales y que se conecta con los que están instalados en las oficinas remotas del Instituto. Para poder realizar esta contratación se debe contar con una asignación presupuestaria adicional, en la partida presupuestaria 5.99.03, de ¢19.618.950,00 (diecinueve millones seiscientos dieciocho mil novecientos cincuenta colones exactos). INVERSIÓN.
- e. Es necesaria la actualización del licenciamiento con soporte incluido por 3 años del muro de fuego del Inder, con la actualización del licenciamiento de filtro de acceso de URL y Prevención de amenazas. Para poder realizar esta contratación se debe contar con una asignación presupuestaria adicional, en la partida presupuestaria 5.99.03, de ¢36.942.620,00 (treinta y seis millones novecientos cuarenta y dos mil seiscientos veinte colones exactos). INVERSIÓN.
- f. Licenciamiento y soporte para software's para la seguridad y protección de la red institucional donde se abarque todo el equipo computacional de las oficinas centrales y regionales del Inder. En vista del crecimiento que han tenido las redes locales de las Direcciones y Oficinas Regionales es necesario la protección del perímetro de la red contra ataques de intrusos y vulnerabilidades por las cuales los equipos se puedan ver afectados, es necesaria la adquisición de licenciamiento y soporte para antivirus institucional. Este licenciamiento y soporte del mismo es necesario para la ampliación de un año adicional. Estos software's como parte integral en la seguridad y protección de la red institucional en vista de la innumerable cantidad de amenazas que diariamente salen para atacar los equipos. Los riesgos de pérdida de información y protección de las microcomputadoras, portátiles, dispositivos móviles que hacen uso de servicios tecnológicos se minimizan manteniendo actualizadas este tipo de herramientas de protección. Para poder realizar la contratación se debe contar con una asignación presupuestaria, en la partida 5.99.03, de ¢45.000.000,00 (cuarenta y cinco millones de colones exactos). OPERATIVO.
- g. El Inder tiene un Certificado de Seguridad Multidominio, para el aseguramiento de los accesos desde internet hacia la red institucional, este certificado se vence en enero de 2022, por lo que debe ser ampliado por un período de 12 meses, para seguir manteniendo esta parte de la seguridad del Instituto. Para poder realizar esta contratación en el año 2021 se debe contar con una asignación presupuestaria adicional, en la partida presupuestaria 5.99.03, de ¢400.000,00 (cuatrocientos mil colones exactos). OPERATIVO.

1.3.5. Control Interno

El control interno, se compone del conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, procedimientos, métodos, incluyendo aquellas actitudes que las autoridades y su personal a cargo ejercen en el entorno de la institución y vienen a ser parte del mismo. Estas acciones, integradas

a la normativa institucional y de control interno, se conoce como el Sistema de Control Interno, al ser implementado, integrado y mejorado constituye la forma razonada, para prevenir posibles riesgos que pudieran afectar los objetivos institucionales y mejorar las actividades que constituyen los procesos de la institución, con eficiencia, eficacia y costo-beneficio.

¿Qué se esta realizando en Control Interno?

Convencidos de la importancia del control interno institucional, el Inder retoma las acciones de implementación del Sistema de Control Interno y SEVRI institucional. Para ello, se trabajó con el Plan de Trabajo 2020- 2021, en cumplimiento del Objetivo General:

Establecer las acciones para la implementación del Sistema de Control Interno Institucional (SCCI); que asegure su efectivo funcionamiento.

Se han realizado gestiones en torno a la implementación del SCII, estas son las siguientes:

Activación del Sistema (Gobernanza- Riesgo – Cumplimiento) GRC, herramienta tecnológica de Control Interno.

Software adquirido en el año 2016, fue puesto en actividad mediante contrato de soporte y mantenimiento, en “Contratación Directa 2020CD-000112-0015500001”, a la empresa creadora del sistema, por contratación en excepción: Desarrollo Tecnológico Empresarial ADE Sociedad Anónima, cedula jurídica 3101310226. Con la finalidad, de dar uso al recurso tecnológico como herramienta para las funciones de control interno, implicadas en todas las unidades administrativas del Inder.

Se dio inicio de esta activación del software, en actividad conjunta con la empresa Desarrollo Tecnológico Empresarial ADE S.A, la persona de soporte asignada de T.I, y el equipo de control interno, mediante condiciones establecidas en términos de trabajo, definido por cronograma, para la inducción y carga de Excel en base de datos. Durante el proceso, se presentó un problema de incompatibilidad de la base de datos SQL del Inder, con la versión del software GRC, en marzo del 2021, que obligaba al Inder actualizar la base de datos Microsoft SQL en sus servidores, esto por cuanto, no solamente perjudicaría al software de Control Interno, sino a otros más de la institución; por tal razón, en sesión ordinaria de la Comisión de Control Interno Institucional, se autoriza a Tecnologías de la Información, realizar el proceso de contratación administrativa para la adquisición de unificar y licenciar, la base de datos Microsoft SQL Enterprise 2019 del Inder.

En junio 2021, se da aviso de la actualización de la base datos SQL Enterprise 2019 en los servidores del Inder, y se procede en Julio 2021, a continuar con la alineación del Programa establecido del Plan Piloto de Control Interno y uso del Software (Gobernanza- Riesgo – Cumplimiento) GRC, herramienta tecnológica de Control Interno, para ello se realizaron las gestiones internas que proceden del contrato, en atención a la formalidad que requiere el acuerdo entre las partes.

Uso del Software GRC

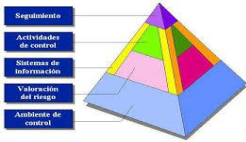
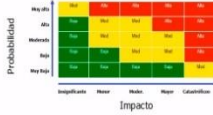
El uso de la herramienta tecnológica obedece al cumplimiento establecido en un nuevo cronograma de actividades que implica la actualización del software, inducción y contenido de datos, según lo solicite la empresa adjudicada del sistema. Posterior a esta etapa, participan las unidades del Plan Piloto con la plataforma de información recopilada e inducción y por último las capacitaciones del sistema a enlaces de control interno, jefaturas y usuarios de todas las unidades administrativas.

Capacitaciones de Control Interno

Al establecer la implementación del Sistema de Control Interno Institucional y que éste asegure su efectivo funcionamiento, es necesario el conocimiento en temas de control interno, su normativa, responsabilidad y sanciones en la aplicación u omisión de las acciones, correspondientes a los funcionarios de una organización. Por tal razón, Seteder- Proceso de Control Interno, creó y brindó capacitaciones dirigido a Jefaturas y enlaces CI, de las unidades participantes en el Plan piloto. En este grupo participaron 25 funcionarios.

Las capacitaciones fueron realizadas en modalidad virtual, en formato de presentación mediante link con vencimiento ilimitado, inducido al auto aprendizaje y uso accesible.

Las capacitaciones se realizaron en tres módulos:

Módulo I	Módulo II	Módulo III
Control interno introducción-conceptos	Componentes funcionales del control interno	Sistema específico de valoración del riesgo institucional- sevri
		
https://view.genial.ly/5f0cf78d7b8fc20dc2c87acf/presentationcontrol-interno-1	https://view.genial.ly/5f3701880635f20d58bbc4bc/dossier-componentes-funcionales-sci-f2	https://view.genial.ly/5f8604bdc3d16e0cffa63498/presentation-sevri-inder

Fuente: Seteder- Proceso Control Interno.

Como parte de la metodología, se brindó una charla explicativa con caso práctico, alusivo a cada Unidad Administrativa, con participación de funcionarios en los casos.

Adicionalmente, se extendió invitación al curso virtual certificado de Control Interno, de la Contraloría General de la República, a los enlaces de control interno institucional. Participaron 26 funcionarios enlaces de control interno institucional.

Reglamento de Control Interno

Se elaboró la propuesta de documento denominado: “Reglamento para el Funcionamiento del Sistema Control Interno y del Sistema Específico de Valoración de Riesgos Institucional”, mismo que proveerá a la institución de normativa interna para realizar las acciones del funcionamiento del Sistema de Control Interno y del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional, SEVRI, incluye el Marco Orientador para la guía y aplicación del SEVRI, así como diversos temas de aplicación del control interno en la implementación y mejoramiento de los sistemas indicados. Dicho documento, se encuentra en revisión, una vez aprobado, será divulgado y puesto al servicio del funcionario institucional.

Implementación del Sistema Específico de Valoración de Riesgos Institucional -SEVRI-. Plan Piloto Control Interno (5 unidades y 1 Proceso).

Se elaboró un Plan Piloto de Control Interno avalado por Gerencia General con oficio GG-283-2021 del 24 de marzo de 2021, y aprobado por Comisión de Control Interno en sesión ordinaria 02-2021 del 08 de abril de 2021, para la implementación del SEVRI, y la recopilación de información, como insumo alterno para el software GRC de control interno.

En el programa piloto participan 5 unidades y 1 Proceso: Adquisición y Dotación de Tierras, Asuntos Jurídicos, Capital Humano, Gestión de Capacidades y Plataformas Territoriales, Proveeduría Institucional y Fomento a la Producción y Seguridad Alimentaria, la elección de ellos deviene al destacarse por algún elemento prioritario, de la gestión del Inder.

Al finalizar el ejercicio se obtendrán 2 productos:

Cuadro 17. Productos Programa Piloto Control Interno en las Unidades y Procesos

Autoevaluación	Sevri
Mecanismo para asegurar la calidad de las acciones, en el fortalecimiento de la eficiencia y la eficacia de las actividades, y en cumplimiento con las normas como elemento fundamental.	Sistema de evaluación del riesgo institucional.
<u>Productos de la autoevaluación</u>	<u>Productos del SEVRI</u>
❖ El plan de mejora	❖ Valoración del Riesgo
❖ Una plataforma evaluativa, de cada unidad, insumo para el Sistema informático de Control Interno.	❖ Gestión del Riesgo
❖ Informe sobre el estado de evaluación de las 5 unidades administrativas y un Proceso, respecto al Plan de mejoras y la calidad en la gestión de las normas aplicables.	❖ Informe a la Administración Superior, sobre los resultados obtenidos.

Fuente: Seteder- Proceso Control Interno

El Plan Piloto fue programado para concluirse en un semestre, a diciembre 2021, con el propósito de implementar el SEVRI y las Autoevaluaciones en Inder, para lograr la integración al Sistema de Control Interno de las Unidades y Proceso seleccionados, recabar experiencias en el manejo de herramientas y recopilación de información. De modo tal, que el Software GRC de control interno permitirá la incorporación a la herramienta, de todas las unidades administrativas del Inder en el período 2022, con la elaboración que cada unidad realizará en las autoevaluaciones y SEVRI correspondientes.

Administración de Riesgos Institucionales – Covid 19.

La declaración de Pandemia a nivel nacional en marzo 2020, por el Covid- 19, ha dejado efectos nefastos para los costarricenses, tanto a nivel de salud, como económicos. En aras de la protección de la vida humana, se ha intervenido con una serie de medidas sanitarias por parte del Ministerio de Salud, que han sido obligatorio adoptarlas, para nuestra protección.

Las actividades institucionales del país, también han sido amenazadas por dicha situación, por tal razón, el Ministerio de Hacienda, a través de la Contabilidad Nacional, solicitó al Inder, el detalle de la Administración de Riesgos Covid19 Institucional, con cortes trimestrales, para medir el impacto que podría repercutir en el presupuesto institucional, como parte del resguardo del recurso público.

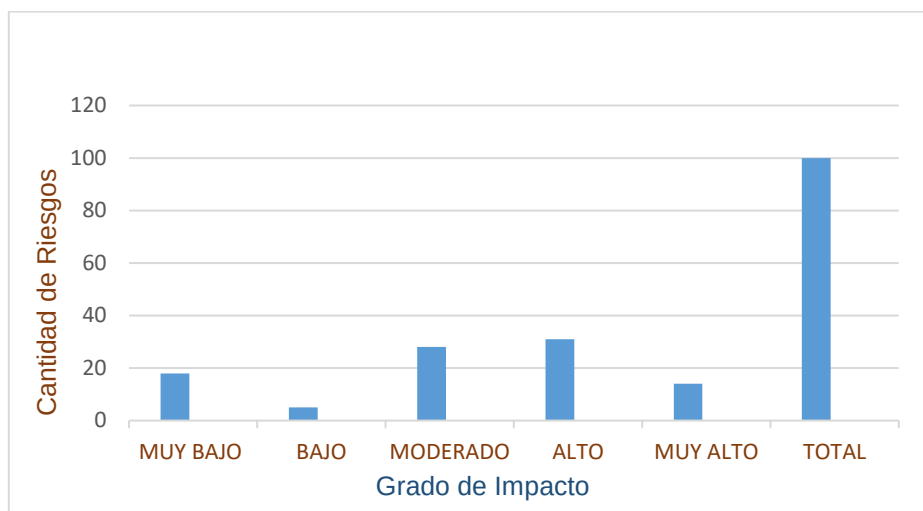
En Inder realizó la identificación de riesgos de todos sus procesos, para obtener un consolidado de 87 riesgos relevantes, mismos que se le aplicaron medidas de contención. Al 30 de junio de 2021, se determinó un nivel de riesgo residual, según el siguiente detalle:

Cuadro 18. Resultado del nivel de Riesgos Covid- 19 Inder al 30 de junio 2021

Cantidad de riesgos	Grado impacto	Medidas de contención
16	Muy bajo	16
5	Bajo	5
24	Moderado	24
29	Alto	29
13	Muy alto	13
87	Total	87

Fuente: Seteder- Proceso Control Interno

En la Administración de Riesgos, se establece el nivel del riesgo de Muy Alto a Muy bajo, según la eficiencia y eficacia de la medida de contención propuesta. Se pretende llevar el riesgo a un nivel bajo, como riesgo aceptable.

Gráfico 2. Riesgos relevantes por Covid-19. Inder

Fuente: Seteder- Proceso Control Interno

El nivel de riesgos por la pandemia Covid -19 en la institución, ha tenido una variación importante con respecto al comportamiento del año 2020. De un total de 87 riesgos que representan el 100%, para este año 2021 el 18% son riesgos “Muy bajos”, mismos que no existían en 2020, lo que quiere decir que, la aplicación de las medidas de contención, el nivel de riesgo ha bajado. Con respecto a los riesgos “Muy Altos”, bajó de 23,75% en 2020 a 14% en 2021, el riesgo “Alto” se mantiene en 31% y el riesgo moderado bajó de 41,25% a 28% este año 2021, el riesgo “Bajo” está en 6%. Con estos datos, se aprecia el movimiento generado con tendencia a disminuir el nivel del riesgo, sin embargo, las unidades administrativas deben lograr disminuir el nivel de riesgo “Alto”, con medidas de contención efectivas, en resguardo al recurso humano y público; en atención a los servicios que brinda el Inder.

Resultados en proceso

Plan de Ética Institucional

Una vez concluido el Plan de trabajo 2020-2021 de Control Interno, se dará prioridad al fortalecimiento y cultura de la ética institucional.

Se cuenta con un plan de trabajo específico, que aborda la mayoría de temas relevantes, aplicables a nuestra labor diaria. Dicho Plan de trabajo será presentado a la Comisión de Control Interno, para su conocimiento y aprobación.

Capacitaciones

Alternando al programa piloto, se estará capacitando en el año 2021 a todas las unidades administrativas del Inder en temas de Control Interno, según los módulos anteriormente indicados. Con el propósito que estén preparados para realizar las autoevaluaciones y SEVRI, a partir del primer trimestre del 2022.

Autoevaluaciones y SEVRI

Se dará inducción al proceso de autoevaluación y SEVRI, en cumplimiento a las Directrices generales para el establecimiento y funcionamiento del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI) D-3-2005-CO-DFOE de la Contraloría General de la República, para su implementación en el Inder, una vez que cada unidad inicie con respectivo ejercicio.

1.4 Diagnóstico sobre el Desarrollo Rural en Costa Rica

Actualmente la institución coordina con el Incae y FAO la creación de un Índice de Desarrollo Rural Territorial (IDRT) en CR, con áreas temáticas e indicadores pertinentes a la realidad nacional y que tenga incidencia en la política pública. Es importante señalar que el Inder es el ente encargado que lidera el desarrollo rural territorial (mandato Ley 9036, artículo 1). Con ello la creación de este índice puede generar que por medio de políticas, proyectos y estrategias se puede disminuir las brechas en el desarrollo y las inequidades en los territorios rurales.

Todo este proceso se hace en paralelo con las necesidades de acoplarse a los “Objetivos de Desarrollo Sostenibles”. Que, dentro de la política pública, el Inder puede participar en el mejoramiento de brechas que tiene que ver con estos objetivos.

1.4.1. Estado de avance del Índice de Desarrollo Rural Territorial

Según el mandato de la Ley 9036 en el artículo 79 inciso “e”, se indica que el Inder a través de la Seteder, debe promover la coordinación de entidades para lo cual la generación de datos e índices de desarrollo de los territorios es necesario para canalizar acciones y recursos hacia los territorios, tal y como sigue:

e) Promover la coordinación entre las diversas instituciones locales, nacionales e internacionales presentes en el país, generadoras de información y análisis sobre el comportamiento económico, social, político y ambiental de la nación, así como sobre los principales índices de desarrollo de los territorios rurales, para canalizar sus productos hacia los diferentes usuarios de esta información.

Respecto al Índice de Desarrollo Rural Territorial (IDRT) es una herramienta diseñada para comprender a nivel territorial el estado del desarrollo rural del país, bajo 5 ejes centrales: infraestructura y servicios, economía rural, equidad e inclusión, ecosistemas y organización institucional y organizacional. Contar con dicha herramienta permitirá comprender y priorizar la atención de los territorios más vulnerables, facilitando la visualización de las brechas de desarrollo del país, la medición de los avances y la construcción de política pública de calidad, así como la incorporación de gestión para resultados. Similarmente, asegurará la disponibilidad información

confiable y precisa para toma de decisiones, tanto para los territorios como para la institucionalidad del país.

El desarrollo del IDRT se viene ejecutando como parte de un convenio entre la *Food and Agriculture Organization* (FAO), el Instituto Centroamericano de Administración de Empresas (Incae) y el Inder. Dentro de este convenio la FAO financia el proceso de desarrollo del índice y brinda asistencia técnica, el Incae es el ente consultor que realiza el trabajo y el Inder brinda la coordinación y la información necesaria para que la herramienta sea funcional en cuanto los términos y necesidades institucionales. Bajo este entendido el 20 de diciembre del 2019 la FAO firma una carta de entendimiento con el Incae, en la cual se acuerdan desarrollar los siguientes productos:

- Un diagnóstico que analice los actuales 72 indicadores de desarrollo rural que utiliza el Inder como línea base para comprender la situación de los territorios del país.
- Una estrategia metodológica que indique el proceso a seguir para la creación o actualización de indicadores que logren medir de manera más precisa las realidades de los 29 territorios.
- La creación de la metodología del índice y sus respectivos indicadores.
- La aplicación de la metodología en una prueba de campo piloto, incluyendo la recolección de datos primarios para probar si los indicadores formulados miden la realidad rural del país.
- La validación de la metodología.
- Una hoja ruta que indica cómo aplicar la metodología a todos los territorios y los requerimientos para su sostenibilidad en el tiempo.
- Reporte técnico final.

En el 2020 se obtiene el primer producto del proyecto IDRT, el mismo es un diagnóstico de la línea base de indicadores con los cuales el Inder venía trabajando que para identificar las brechas entre los territorios rurales y urbanos. Este diagnóstico analiza el conjunto de indicadores por área temática de la Política de estado del Desarrollo Rural Territorial (PEDRT) e identifica si esos indicadores en su conjunto miden el mismo objetivo o si los mismos miden varias dimensiones, este es un análisis estrictamente estadístico.

Los principales avances del IDRT son los siguientes:

- Talleres Interinstitucionales para construcción de ejes de desarrollo de acuerdo con la Política de Estado para el Desarrollo Rural Territorial Costarricense (PEDRT) 2015 -2030, (2020-2021).
- Reuniones y búsqueda de estadísticas y registros administrativos con otras instituciones como el INEC, ICE, MINAE. (2020-2021).
- Documento Diagnóstico de indicadores Inder para medir el desarrollo rural territorial, (2020).
- Reuniones para convenio Inder-ICE para la plataforma de manejo y visualización de datos.
- Primera entrega de “Propuesta metodológica para la medición del desarrollo rural territorial”, donde proveen los criterios de selección y una recopilación teórica sobre cómo se mide el

desarrollo rural en los diferentes países, recomendaciones para indicadores y que indica lo OCDE sobre este tema. (2021)

- Segunda entrega de “Propuesta metodológica para la medición del desarrollo rural territorial”. Proveen una lista exhaustiva de posibles indicadores que pueden utilizarse en el índice con respaldo teórico. Además, proveen la metodología del cálculo del índice. (2021)
- Taller Inder-FAO-Incae para delimitar los indicadores del IDRT. (2021).
- Tercera entrega de “Propuesta metodológica para la medición del desarrollo rural territorial”, en esta etapa se identifican cuales indicadores cumplen con los criterios de información. (2021)
- Primera selección de indicadores que cumplen con el requerimiento de actualización del registro administrativo y estadístico para la medición del eje de la PEDRT.
- Cálculo de la primera aproximación del índice llamado: del “IDRT Beta” territorial. Este índice se construyó con 26 indicadores preliminares que cumplen con los criterios de selección. Construidos mediante fuentes de información de la CGR, SUNERUBE, TSE y el OIJ.

Pendientes que se están trabajando:

- Instrumento metodológico final: Se está trabajando en los ajustes al documento, con la inclusión de los indicadores completos revisados y tratados con los criterios de selección.
- A espera a la respuesta del MINAE en cuanto a la revisión de indicadores para el eje de ecosistemas territoriales, esta institución se encuentra en revisión de la información y datos que cumplan con los criterios de selección y así poder ser incluidos en el IDRT.
- Convenio con el ICE: Se está trabajando en la justificación, requerimientos técnicos, para el establecimiento de un convenio y un eventual contrato.
- Coordinaciones interinstitucionales: Agendar coordinaciones con la CCSS para la obtención de información distrital.
- Evaluación del pilotaje y desarrollo de productos metodológicos
- Transferencia de conocimientos y socialización de resultados.

Contar con esta herramienta potencia la Gestión para Resultados, ya que cada indicador está definido a la medición de resultados de la política pública y no a los esfuerzos para su ejecución. Este índice no es solo una herramienta institucional sino va más allá y es un instrumento de “Estado” que pretende medir el pulso en los principales ejes del desarrollo. Este índice tiene una cobertura geográfica distrital, esto para poder evidenciar la cobertura total del país, así como cualquier cambio de composición que se presente en algún territorio Inder.

1.4.2. Una radiografía general de la ruralidad del país

La ruralidad se puede entender como un espacio ligado a las construcciones sociales, económicas, culturales e históricas que lo caracterizan, por eso se considera que la ruralidad funciona alrededor de las dinámicas de los territorios. En este sentido, los territorios rurales son diversos, heterogéneos y

multifuncionales en cuanto a sus poblaciones, actividades económicas, problemáticas y vulnerabilidades. Poder comprender esta complejidad y actuar sobre ella con estrategias que beneficien a todas las poblaciones según sus necesidades, requiere de información y datos que orienten la toma de decisiones hacia una realidad rural transformadora.

Actualmente algunos temas centrales en cuanto al desarrollo rural territorial están vinculados a la adaptación y resiliencia hacia el cambio climático; cadenas de valor locales e internacionales más justas, integradoras e innovadoras; la equidad e inclusión de poblaciones; diversificación de la producción y servicios y el fortalecimiento de las relaciones rural-urbanas como una simbiosis que contribuye a la seguridad alimentaria y bienestar de la población en general.

Bajo los ejes de desarrollo que se establecen en la Política de Estado para el Desarrollo Rural Territorial 2015-2030 (PEDRT). A continuación, se brindan algunos datos generales de la ruralidad del país en temas específicos para cada eje de desarrollo, los cuales muestran realidades que aquejan a poblaciones en los territorios y son síntomas que dan señales al Estado en qué áreas se puede trabajar de forma integral para potenciar y mejorar la calidad de vida y el desarrollo rural territorial.

1.4.3. Infraestructura de servicios para el desarrollo de los territorios

En este eje se brinda información sobre servicios que cuentan la vivienda y se da un breve panorama sobre algunas Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI). En este aspecto la Encuesta Nacional de Hogares 2019 (ENAH) muestra deficiencias en acceso de servicios que viviendas rurales mantienen. Como se muestra en la Tabla 1, del total de viviendas rurales del país (435 395), aún 4 204 se encuentran en situación de precario. Similarmente 2.298 viviendas del total nacional no cuentan con un servicio sanitario de ningún tipo y 6 022 no se abastecen de agua por tubería, lo que implica recolectarla diariamente de alguna fuente de agua no potabilizada (INEC, 2019). Además, existen 57. 710 viviendas que no cuentan con un proveedor de agua que les asegure que esta potabilizada y 3. 937 viviendas aún no tiene acceso al servicio de electricidad. Estos datos muestran que en cuanto al aspecto de vivienda en promedio 20. 000 habitantes del país tienen carencias importantes respecto a servicios básicos y gozar de una vivienda digna.

Tabla 1. Principales carencias de las viviendas Urbano-Rural

	Viviendas	En precario	No tiene un servicio sanitario	No se abastece de agua por ningún tipo de tubería	No cuentan con un proveedor de servicio de agua potable	No cuentan con un proveedor de servicio de electricidad
Total	1 578 161	24 287	5 316	6 416	67 271	4 931
Rural	435 395	4 204	2 298	6 022	57 710	3 937
Urbano	1 142 766	20 083	3 018	394	9 561	994

Fuente: Elaboración propia con datos de la ENAH, 2019

1.4.4. Inequidad e inclusión de la población en el desarrollo rural territorial

El objetivo del eje inequidad e inclusión de la población en el desarrollo rural territorial contempla visibilizar y toma de acción sobre los habitantes de los territorios rurales que se encuentran con mayores necesidades básicas insatisfechas (PEDRT, 2015). Información clave para comprender la situación de dicha población en la ruralidad se puede encontrar en los indicadores de línea de pobreza y pobreza multidimensional. Según el indicador de línea de pobreza¹ (Tabla 2), existe un total de 377 809 personas pobres rurales en el país. Desde este indicador el total de miembros ocupados es de 0.76 personas y para aquellos en pobreza extrema el promedio baja a 0.61 personas. No menos importante, se estima que el ingreso de una familia pobre en lo rural es de 190. 751 colones, de una familia en pobreza extrema 102. 447, mientras la de una familia no pobre es de 835.487.

Tabla 2. Indicadores de hogares rurales según línea de pobreza

Rural y principales características de los hogares y de las personas	Total	No pobres	Pobreza rural		
			Total	Pobreza no extrema	Pobreza extrema
Características de los hogares					
Total, de personas	1,389,324	1,011,515	377,809	261,910	115,899
Total, de hogares	440,536	334,076	106,460	75,916	30,544
Miembros por hogar	3.15	3.03	3.55	3.45	3.79
Ocupados por hogar	1.17	1.31	0.76	0.82	0.61
Ingreso promedio por hogar	679,680	835,487	190,751	226,280	102,447
Porcentaje de hogares con jefatura femenina	32.03	29.13	41.13	42.22	38.44
Características de las personas					
Relación de dependencia económica	1.46	1.19	2.65	2.52	2.96
Horas semanales trabajadas en la ocupación principal	41.24	43.32	30.03	31.88	23.83
Tasa de desempleo abierto	8.51	5.51	21.91	16.13	36.60

Fuente: Elaboración propia con datos de la ENAHO, 2019

Aquellos en situación de pobreza en la ruralidad tienen una alta posibilidad que su hogar dependa de una jefatura femenina, en promedio 41.13% de los hogares pobres están en esta condición. No menos importante, la dependencia económica de las personas pobres rurales es de 2.65 personas respecto a aun 1.19 personas de los hogares no pobres. La ENAO reporta que la tasa de subempleo en lo rural es de un 13.6% (INEC, 2019), como se muestra en la Tabla 2 un hogar rural dentro de la línea de pobreza solo logra completar jornadas laborales menores de 32 horas semanales. Similarmente, la

¹ Es el umbral establecido para clasificar un hogar como pobre o no pobre, representa el monto mínimo requerido para que una persona pueda satisfacer las necesidades básicas “alimentarias y no alimentarias”. Para su cálculo se requiere contar con el costo de una CBA y una estimación del costo de las necesidades básicas no alimentarias (INEC, 2019).

tasa de desempleo abierto para la ruralidad está estimada en un 11,7% no obstante para la población pobre es del doble, un 21.91%.

Una manera de comprender mejor las causas de la desigualdad y pobreza rural se pueden encontrar en el Índice de Pobreza Multidimensional (IPM)². Según la ENAO en el 2019 en lo rural existen 427 036 personas con pobreza multidimensional (Tabla 3), lo que aumenta el número de personas pobres en relación con el indicador de línea de pobreza. Esta población representa un 30.74% de la población rural. El IPM rural es de 7.26 en comparación de un 3.37 en lo urbano, con una incidencia³ de un 26,7, lo que quiere decir que 26% de los hogares rurales viven pobreza multidimensional con una intensidad⁴ de 27.20 o que al menos cada persona rural tiene carencia en casi 3 de las dimensiones medidas (Tabla 3).

Cuando se analizan los factores o variables que más inciden por dimensión en ese 30% de la población rural (Tabla 3), los datos muestran que en general a los más vulnerables tienen baja educación; viviendas en mal estado; dado a la falta de empleo o la gran informalidad de la misma hay carencias de seguro social; empleos independientes informales que son muy susceptibles los cambios sociales, ambientales y económicos y pocas posibilidades de formar parte de la fuerza de trabajo por obligaciones familiares.

Tabla 3. IPM rural y principales variables por dimensión

IPM Rural	7.26
Variables con mayor peso según dimensión	
Dimensión Educación	1.49
Bajo desarrollo de capital humano	0.92
Dimensión Vivienda y uso de internet	1.74
Mal estado del techo o el piso	0.62
Dimensión Salud	2.05
Sin seguro de salud	0.77
Dimensión Trabajo	1.25
Empleo independiente informal	0.45
Dimensión Protección Social	0.74
Fuera de la fuerza de trabajo por obligaciones familiares	0.35

Fuente: Elaboración propia con datos de la ENAHO, 2019

² Índice adaptado a Costa Rica en el que se realiza un recuento de las privaciones que tienen los hogares y las personas en diferentes ámbitos de bienestar, los cuales se representan mediante dimensiones. Estas dimensiones son: Educación, Vivienda y uso de internet, Salud, Trabajo y Protección social. A partir de las privaciones que tengan los hogares en cada indicador es posible calcular la incidencia de pobreza, su intensidad y un índice global (INEC, 2019)

³ Incidencia de la pobreza multidimensional: es la proporción de hogares o personas en pobreza multidimensional con respecto a la población. El índice de pobreza multidimensional considera pobres aquellos hogares que presenten una sumatoria de privaciones ponderadas superior o igual a 20% (INEC, 2019).

⁴ Es el promedio de las privaciones ponderadas que presenta la población clasificada en pobreza.

1.4.5. Economía rural territorial

Para comprender de manera general la situación de la economía en la ruralidad se utilizan los datos reportados por el Índice de Competitividad Cantonal 2019 (ICC). Este índice sintetiza información sobre factores que afectan la productividad de los distintos cantones de país, los patrones de especialización de cada uno y factores que promueven o detienen el desenvolvimiento (ICC,2019). El mismo está compuesto por treinta y ocho variables distribuidas en 7 pilares como se muestran en el Anexo 1. En la Tabla 4 se pueden observar los 7 distintos pilares, los cuales son: gobierno, económico empresarial, laboral, infraestructura e innovación, esto para los 10 cantones con las calificaciones más bajas según el índice.

Tabla 4. Diez cantones con calificaciones más bajas del ICC

Nombre del Cantón	Posición en el ICC	Pilar Gobierno	Pilar Económico	Pilar empresarial	Pilar Laboral	Pilar Infraestructura	Pilar Innovación
Matina	72	38	13	50	77	69	65
Corredores	73	66	58	55	66	44	70
Siquirres	74	69	78	25	59	68	68
Golfito	75	54	72	67	47	61	75
Talamanca	76	40	26	69	78	77	81
Los Chiles	77	39	33	57	81	80	73
Guatuso	78	42	76	77	72	75	80
Sarapiquí	79	68	81	39	57	81	64
Buenos Aires	80	63	79	52	79	79	78
Upala	81	61	62	76	80	78	74

Fuente: Elaboración propia con datos del ICC, 2019

Todos los cantones con menores calificaciones en el ICC son rurales, es importante considerar que los 29 territorios no necesariamente coinciden con los cantones, pero dado que un territorio está compuesto por varios cantones o distritos, estos indicadores inciden en sus realidades. Como se puede observar en su mayoría son cantones transfronterizos, de la región de desarrollo Huetar Norte, Caribe y Brunca. Similarmente, en todos los agro negocios de algún monocultivo como palma, banano, piña o caña, durante el pasado o en la actualidad, han sido el principal eje ingresos de sus economías.

En los pilares que predominan las calificaciones más bajas son en el económico, el laboral e innovación. Aquellos con bajas calificaciones en el pilar económico tienen indicadores menores en aspectos como egresos municipales per capital y exportaciones totales por trabajador. Respecto al pilar laboral, se considera que estos cantones tienen baja cobertura de inglés en primaria y educación secundaria, baja matrícula terciaria y su población económicamente activa es baja, al igual que la especialización de los trabajadores en servicios industriales. Similarmente en el pilar innovación se considera que no existe o es muy baja la concentración de exportaciones de alta tecnología, la

matrícula terciaria en ciencia y tecnología y el porcentaje de escuelas y colegios con acceso a internet (ICC,2019).

Retomando algunos datos ya mencionados en la sección anterior sobre el IPM que muestra que el empleo independiente informal es una de las variables que más aportan a la dimensión trabajo de las personas pobres rurales del país, y en el ICC reincide de nuevo la economía, lo laboral y la capacidad de innovación como desafíos que se enfrentan en la ruralidad, en este sentido, importante ver el dato que lanza la Encuesta Nacional de Microempresa de los Hogares, 2019 (Enameh). Según esta encuesta en la ruralidad existen 111. 626 de microempresas⁵, las cuales representan un 30% del total nacional (INEC, 2020). Todas estas microempresas tienen algún grado de informalidad, ya sea que no están inscritas en el Registro Nacional, no llevan estados contables o no tienen salarios fijos, situación que limita su capacidad de funcionamiento, acceso a créditos o estabilidad financiera y en general el dinamismo empresarial dentro de los territorios.

En este sentido, una de las características que marca la multifuncionalidad rural es la necesidad en la que se ve la población de generar estrategias de sobrevivencia para el día a día. Esto va desde la producción de subsistencia agrícola hasta la creación de sus propios emprendimientos para venta de productos procesados o servicios, con el objetivo de enfrentar situaciones de vulnerabilidad como el desempleo, el subempleo y la calidad del empleo. Es una necesidad lograr canalizar el alto potencial con el que cuentan los territorios para su desarrollo que muchas veces están sumergidos en la vulnerabilidad de la informalidad. Dichas estrategias deben de ser robustas para el apoyo de iniciativas o proyectos que permitan a la población rural acceder a servicios, crédito, capacitación, asistencia técnica, transferencia de capital y apoyo a la innovación. Así tienen la posibilidad de acceder a las capacidades de ser sostenibles en el tiempo y ser parte de una economía rural moderna y encadenadora del desarrollo endógeno.

1.4.6. Gestión institucional y organizacional para el desarrollo rural

Es este eje se considera importante comprender cómo es el desempeño de la gestión pública para dotar de bienes y servicios a los territorios rurales y la calidad de su funcionamiento. Por eso es pertinente examinar por sí solo el pilar “Gobierno” del ICC, este permite comprender el panorama en el cual se desenvuelven los territorios del país en cuanto, por ejemplo, el gato municipal no administrativo per cápita de un cantón, el grado de dependencia de transferencias del sector público, la cantidad de días necesarios para que un cantón otorgue patentes comerciales, la participación electoral y cantidad de estudios de evaluación de impacto ambiental por permiso de construcción.

⁵El INEC describe microempresas como: “aquellas empresas que desarrollan alguna actividad productiva dirigida al mercado (...) Las actividades desarrolladas se llevan a cabo en establecimientos, negocios, fincas, en la calle o dentro de las mismas viviendas; son ejercidas por trabajadores cuenta propia o empleadores, en forma ocasional o permanente, que cumplen con al menos una de las siguientes características:

- No estar inscritos en el Registro Nacional como empresa o razón social con cedula jurídica.
- No poseer registros contables formales para cuantificar todos los ingresos y gastos de la actividad.
- No tener asignado un salario fijo para la persona dueña de la actividad por el trabajo que realiza en el negocio, de forma que el ingreso que obtiene por el trabajo es la ganancia de la actividad”(INEC, 2020).

En la Tabla 5 se resumen los 10 cantones mejores calificados y los 10 peores calificados. Dentro de los primeros diez cantones que mejor se desempeñaron en la función de su gobierno local y que son mayoritariamente rurales se encuentra Turrubares, Nandayure, Naranjo, Garabito, San Mateo y Santa Cruz. En general estos son cantones en los cuales existe una alta actividad turística o están contiguo a cantones con una alta dinámica turística o tienen alguna actividad económica agrícola que colabora con la dinamización económica local como el café o la ganadería.

Tabla 5: Calificación en el Pilar Gobierno para 20 cantones

10 mejores cantones en el Pilar Gobierno			10 cantones con calificaciones más bajas en el Pilar Gobierno		
Nombre del Cantón	Posición en el Pilar Gobierno	Posición en el ICC	Nombre del Cantón	Posición en el Pilar Gobierno	Posición en el ICC
Escazú	1	3	Barva	72	38
San José	2	2	Tibás	73	13
Turrubares	3	43	La Unión	74	25
Belén	4	1	Oreamuno	75	60
Nandayure	5	24	Turrialba	76	67
Naranjo	6	17	Alajuelita	77	63
Garabito	7	14	Pérez Zeledón	78	57
San Isidro	8	13	San Ramón	79	49
San Mateo	9	20	Aserri	80	71
Santa Cruz	10	23	Pococí	81	58

Fuente: Elaboración propia con datos del ICC.

Respecto a los cantones mayoritariamente rurales con calificaciones más bajas en este pilar es interesante encontrarse a Oreamuno, Turrialba, Pérez Zeledón y San Ramón dentro de la lista. Se esperaría que, dado a su gran potencial económico y productivo, además de la disponibilidad de servicios de calidad como universidades y hospitales, la capacidad del gobierno local y la inversión Estatal sea más eficiente, no obstante, parece no haber una relación entre ese potencial y la capacidad de gestión institucional y organizacional que se realiza en dichos cantones.

1.4.7. Ecosistemas territoriales

Respecto a al eje de ecosistemas territoriales se desea resaltar los avances que ha logrado el país en cuanto a estrategias de des carbonización y además hacer una breve reseña sobre cuáles son los conflictos ambientales que más afectan a la ruralidad según datos del Estado de la Nación.

Datos reportados por el Sistema Nacional de Métrica del Cambio Climático (SINAMECC) (Tabla 5) muestra total de consumo de energía en Costa Rica en TJ para el sector residencial y el agropecuario. Respecto al consumo residencial según área rural o urbana se muestra que ha venido en notable disminución para ambas categorías desde el 2010, específicamente para la ruralidad del país con una disminución de casi la mitad en 7 años, pasando de 12 868 TJ a 5959 TJ. Aunque no se especifica por rubro, se puede considerar que la disminución está relacionada con la reducción en el consumo de leña y producción de electricidad a partir de fuentes renovables.

No obstante, si se observa el rubro para el sector agropecuario, el cual abarca gran parte del área y actividad económica de los territorios rurales del país, este sí ha tenido un aumento en los últimos 10 años. Este incremento se relaciona con un mayor uso de agroquímicos, expansión de la frontera agrícola y prácticas intensivas de producción basadas en el uso de carbonos.

Tabla 5. Consumo de energía en Costa Rica en TJ para el sector residencial y agropecuario

Sector/Año		2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Residencial	Rural	10514	11513	11950	12090	12606	13197	13459	13687	13521
	Urbano	12868	10626	9636	9276	7996	7594	7161	6964	5959
Agropecuario		2854	3092	3242	3273	3254	3327	3584	3761	3337

Fuente: Elaboración propia con datos de SINAMECC, 2019

Por lo que desde el 2015 el sector agropecuario ha logrado de manera bastante exitosa poner en marcha un plan de des carbonización. El objetivo es que de manera gradual, progresiva y continua en pro de la seguridad alimentaria y nutricional poder alcanzar mercados competitivos de cadenas nacionales e internacional que promocionen productos con menor intensidad carbónica, contribuyan con la métrica climática y el fomento de la investigación e innovación (MAG, 2015). Algunos datos interesantes se han logrado dado a la implementación de los NAMAS (Acciones de Mitigación Apropriadadas Nacionalmente, por sus siglas en inglés) las cuales se han implementado en varios programas en 4 sectores clave: café, ganado, producción de musáceas y un conglomerado llamado Acciones Rurales para el NAMA: Energía Biomasa Residual.

Datos preliminares del NAMA Café, por ejemplo, muestran que después de haber intervenido en 5 puntos claves como la producción de café sostenible, tecnologías rentables bajas en emisiones, competitividad de acceso a mercados diferencias, créditos accesibles y el sistema de reporte y verificación para el seguimiento de los resultados, se alcanzaron metas alentadoras. Hasta el momento el proceso ha capacitado alrededor de 9.000 productores, se han reducido 60. 116 toneladas de CO₂ en el sector, y se ha logrado una movilización de más de 4.000.000 de euros para un total de más de 24 770 hectáreas de café producidas bajas en emisiones (Icafe, 2020).

Como argumenta Corrales (2017, pg. 5) “el país logra importantes avances principalmente en el sector agropecuario donde se muestra una mayor organización y una inversión importante en la asistencia a los productores, la investigación y la búsqueda de nuevas tecnologías que fortalezcan la adaptación al cambio climático (...) se muestra una mayor organización y una inversión importante en la asistencia a los productores”.

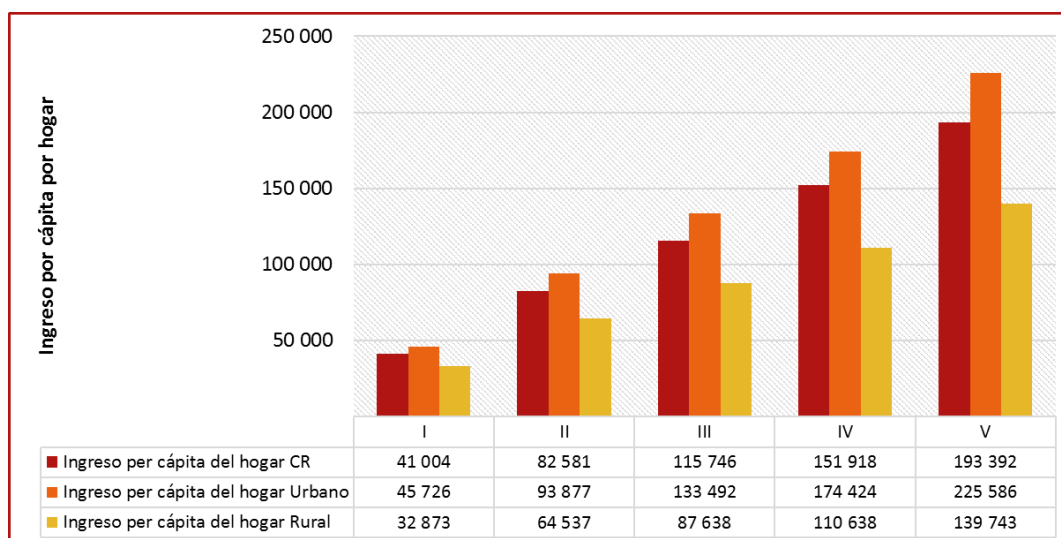
A pesar de ver tan alentadores avances, no hay que perder de vista una serie de conflictos ambientales que día a día las poblaciones rurales de Costa Rica se enfrentan. Según distintos informes del Programa Estado de la Nación (PEN), en los territorios rurales la dimensión ambiente es un tema constante de conflicto entre la población y situaciones generadas por proyectos desarrollistas, o propuestas políticas sin un enfoque no sostenible.

Algunos casos reportados para el ámbito marino costero, por ejemplo, son conflictos de gobernanza. En el 2017 se presentó la eliminación de la participación de una instancia científica colegiada en la emisión de criterios técnicos, permisos y certificados de pesca y el impulso a la reactivación de licencias para la pesca de arrastre (PEN, 2018). Similarmente como se muestra en el Anexo 2 una lista de conflictos ambientales que año con año impactan la calidad de vida de los pobladores rurales y que merecen ser resueltos en pro de un desarrollo más equitativo, sostenible y justo. Algunos incluyen la contaminación de aguas y suelos por la actividad piñera, la titulación ilegal de manglares y humedales, oposición a la explotación y exploración petrolera, entre otros.

1.4.8. Análisis para cada región de desarrollo

El desarrollo se caracteriza por generar impacto en diversos ejes de la sociedad, parte de este viene acompañado en la mejora de ingreso, variable que es vital para el crecimiento y desarrollo de los hogares. En el Gráfico 1 se puede visualizar el ingreso promedio de los hogares para las zonas urbana y rural, el cual evidencia una brecha considerable en la generación de ingresos para la ruralidad.

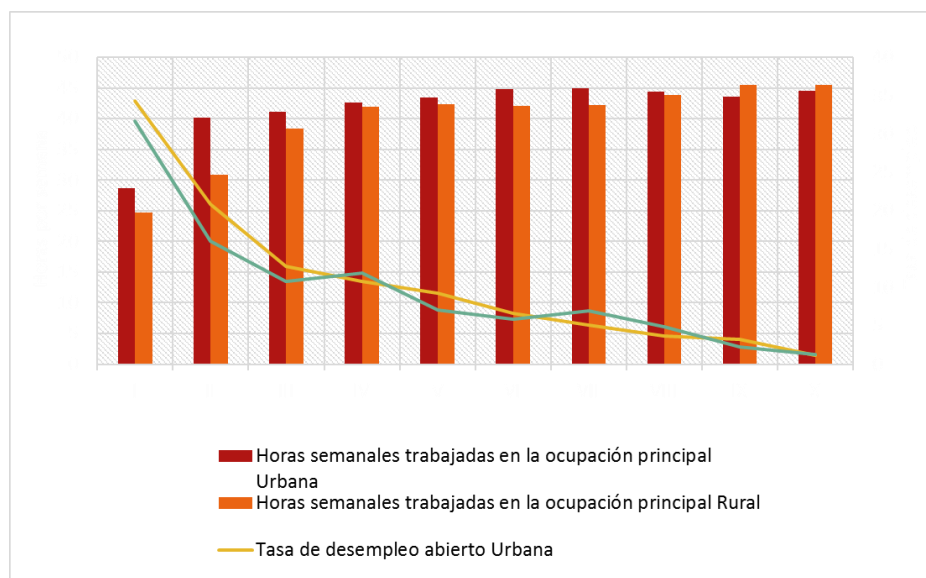
Gráfico 3. Ingreso per cápita de los hogares por los deciles I-V de por zona urbano-rural de Costa Rica según ENAHO 2019



Fuente: Elaboración propia con datos ENAHO 2019, INEC

En el Gráfico anterior se visualiza los 10 deciles de la población y se compara la cantidad de horas trabajadas con la tasa de desempleo. Se puede concluir que los primeros 3 deciles en la zona rural trabajan menos de las 40 horas y tienen tasa de desempleo entre 14% al 40%.

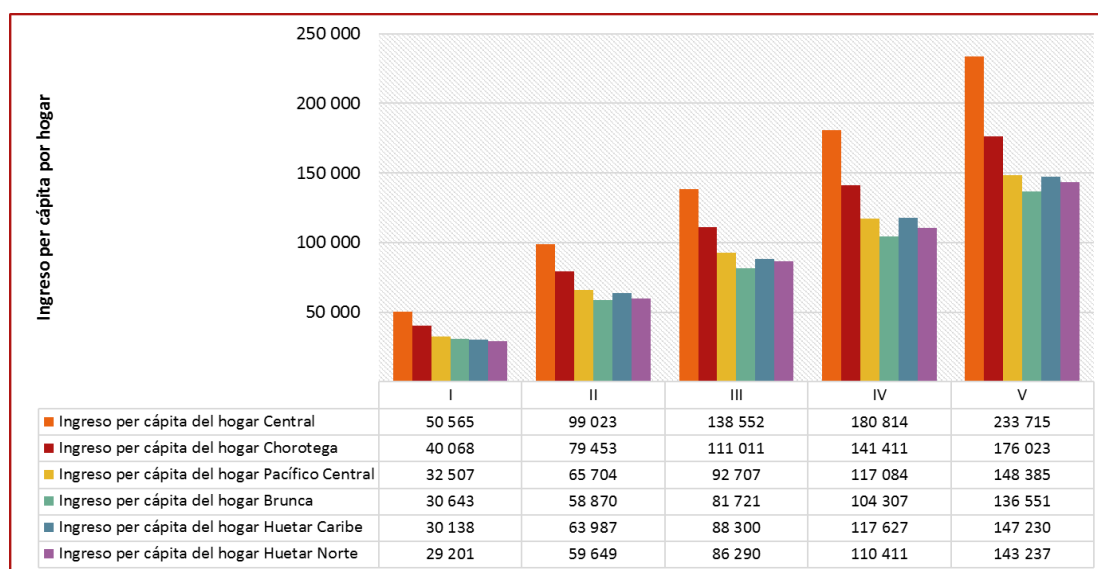
Gráfico 4. Horas semanales trabajadas por semana en la ocupación principal y tasa de desempleo por decil del ingreso per cápita de los hogares en Costa Rica según ENAHO 2019



Fuente: Elaboración propia con datos ENAHO 2019, INEC

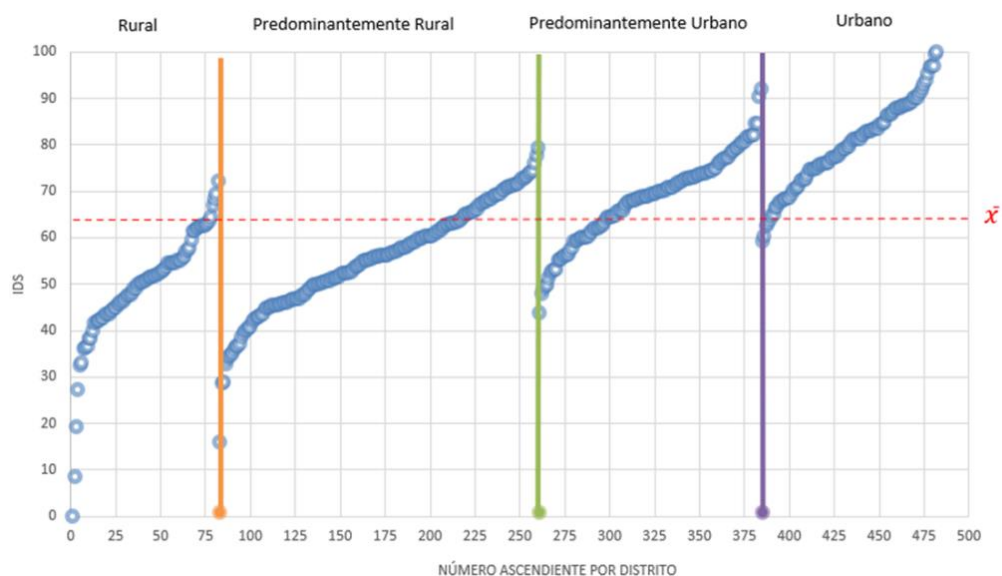
Para el grafico anterior se puede visualizar el ingreso per cápita de los hogares por región socioeconómica. Por ello se puede concluir cual es la región que genera menor ingresos, y con la ausencia de ello se genera una reducción en la capacidad de consumo.

Gráfico 5. Ingreso per cápita por hogar por región socioeconómica de los deciles I-V en Costa Rica según ENAHO 2019



Fuente: Elaboración propia con datos ENAHO 2019, INEC

De acuerdo con el INEC en su clasificación de los distritos según grado de urbanización genera una división de cuatro tipos, los cuales van desde distritos rurales, predominantemente rurales, predominantemente urbanos y urbanos. Estas categorías de acuerdo con la metodología se generan por la cantidad de habitantes, personas que trabajan en el sector primario, entre otras. Una vez detectada la categoría a las que pertenecen los distritos, se realiza una relación con el Índice de Desarrollo Social (IDS). Para lo cual se puede visualizar en el Gráfico 4, que el rezago social predomina en los distritos con rurales.

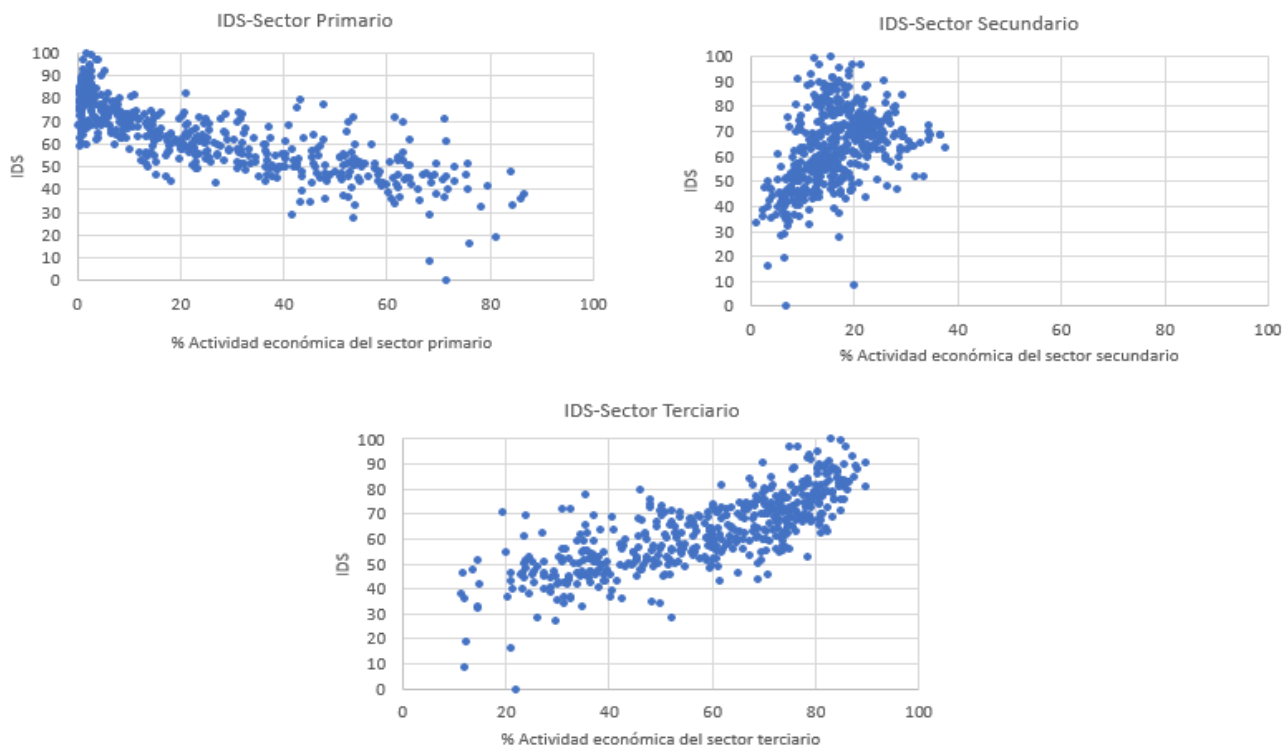
Gráfico 6. Relación del Índice de Desarrollo Social y la ruralidad de los distritos de Costa Rica

Fuente: Elaboración propia con datos de INEC y Mideplán

Finalmente, se desea presentar las relaciones de las regiones con el Índice de Desarrollo Social (IDS) de los distritos con respecto al porcentaje de actividad productiva de acuerdo con los sectores de la economía. Para el caso del gráfico anterior se puede visualizar que los distritos con un mayor porcentaje de actividad relacionada al sector primario tienen un mayor rezago social, sin embargo, para los distritos que tienen un mayor porcentaje de actividad productiva en el sector secundario y terciario, tienen a tener un mayor desarrollo social.

Ello quiere decir que los distritos que concentran sus actividades económicas en una mayor proporción en la parte agropecuaria han tenido un rezago en lo social, por lo cual en el Gráfico 8.a se puede visualizar la relación negativa, entre mayor porcentaje de actividad económica del sector primario, menor es el IDS. Caso contrario sucede en los gráficos b y c, donde la relación es inversa. A medida que el porcentaje de actividad económica del sector tanto secundario como terciario aumenta, aumenta el IDS.

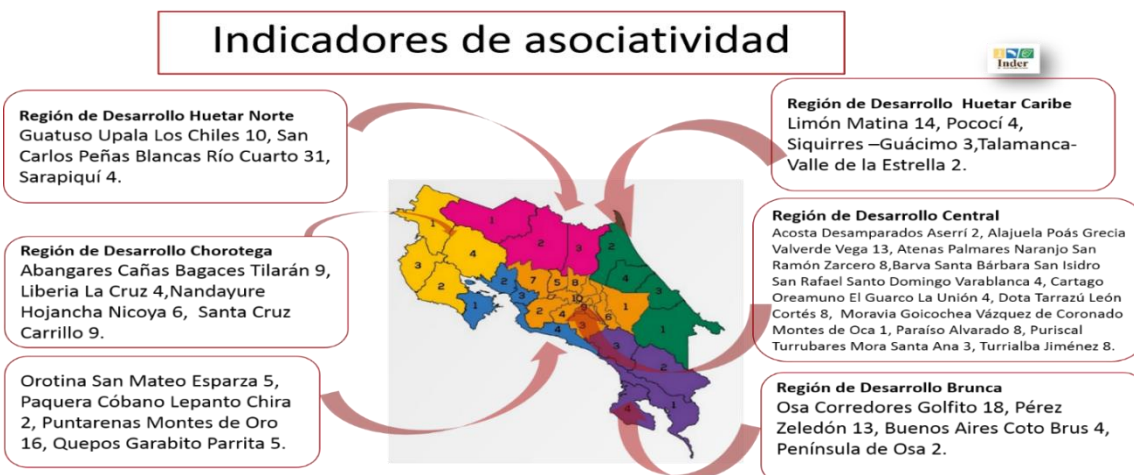
Gráfico 7. Relación del IDS con respecto a los sectores productivos de la economía



Fuente: Elaboración propia con datos de INEC y Mideplan

Por otro lado, se generó de acuerdo con la información del Censo Cooperativista una recopilación de las cooperativas que hay por territorio, la finalidad de generar este diagrama es poder detectar el nivel de asociatividad que se encuentra en los territorios, esto puede llevar a una articulación de las organizaciones.

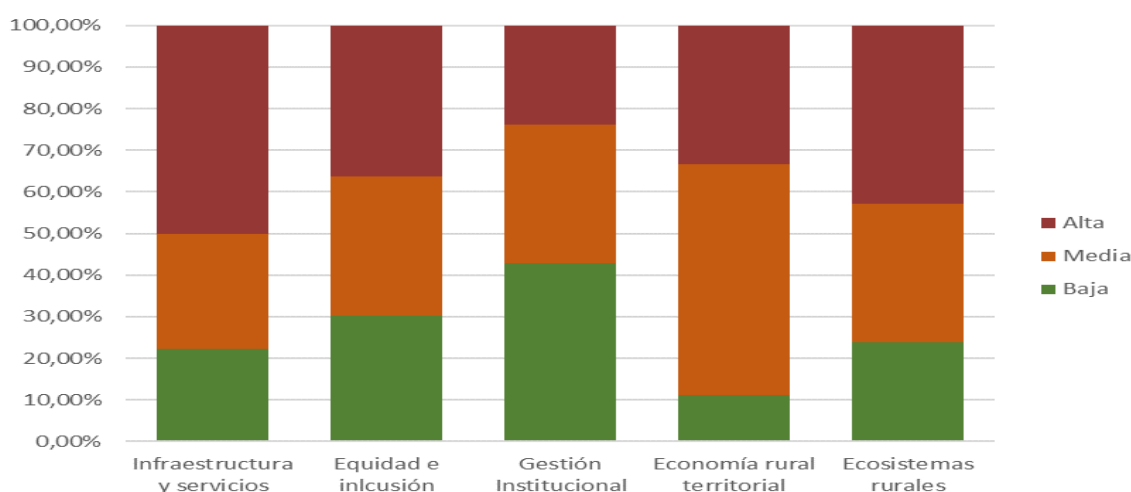
Ilustración 2. Indicadores de Asociatividad



1.4.9. Prioridades de atención en cada una de las regiones de desarrollo

1.4.9.1 Región de Desarrollo Brunca

Gráfico 8. Prioridades de atención en la Región de desarrollo Brunca según ejes de la PEDRT

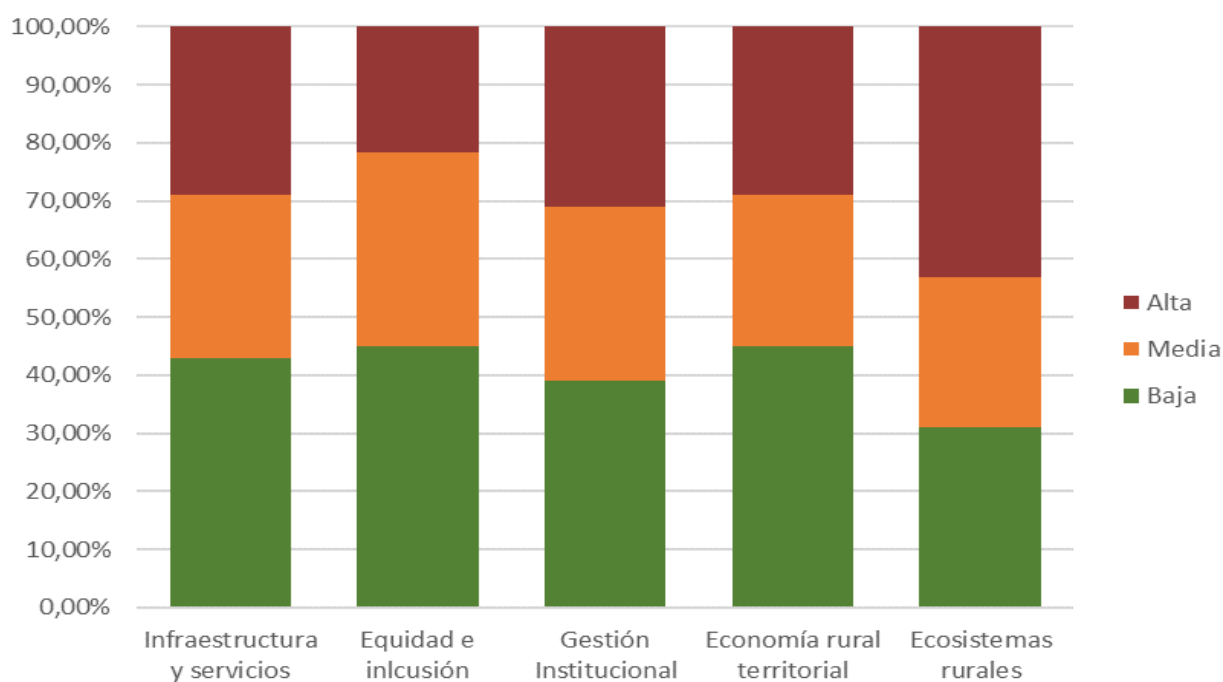


Fuente: Planificación Institucional, con modelo de datos de consultoría del IICA, 2016.

- **Territorio Buenos Aires-Coto Brus** tiene alta prioridad en todos sus ejes excepto gestión institucional
- **Territorio Osa-Corredores-Golfito** todos sus ejes son prioritarios
- **Territorio Península de Osa** debe de prestar atención a los ejes de gestión institucional, economía rural y ecosistemas territoriales
- **Territorio Pérez Zeledón** es el cantón en una mejor situación, debe de prestar atención al eje de equidad e inclusión y economía rural
- El **indicador de asociatividad**, es más marcado en dos territorios: Osa-Corredores-Golfito y Pérez Zeledón.

1.4.9.2 Región de Desarrollo Central

Gráfico 9. Prioridades de atención en la Región de desarrollo Central según ejes de la PEDRT

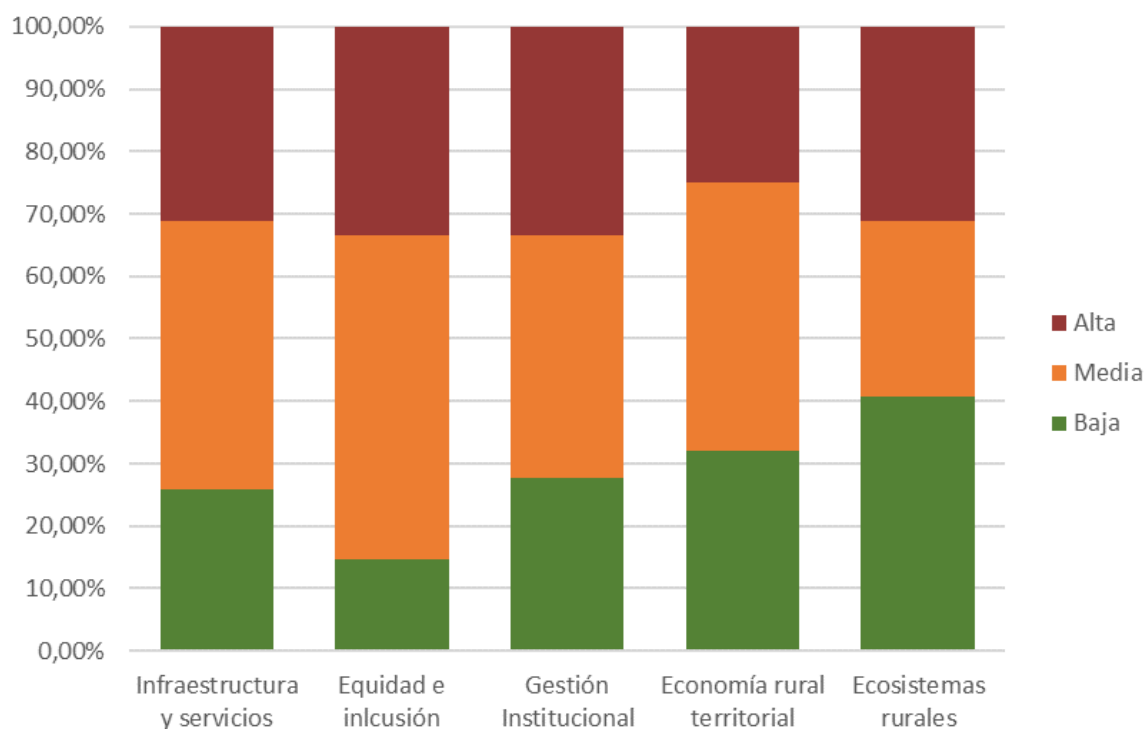


Fuente: Planificación Institucional, con modelo de datos de consultoría del IICA, 2016

- Los territorios en que las prioridades son más marcadas son **Turrialba-Jiménez, Dota-León Cortes-Tarrazú, Acosta-Desamparados-Aserri**
- Al ser territorios cerca del Valle Central y que algunos de los cantones a los que pertenecen son urbanos tienen mejores indicadores que otros territorios del país.
- Las prioridades son diversas en los 10 territorios, pero ecosistemas territoriales, economía rural y gestión institucional son los más recurrentes.
- El **indicador de asociatividad** es más robusto en territorios más alejados de la GAM como Los Santos, Turrialba- Jiménez y Alajuela-Poás -Grecia-Valverde Vega.

1.4.9.3 Región de Desarrollo Chorotega

Gráfico 10. Prioridades de atención en la Región de desarrollo Chorotega según ejes de la PEDRT



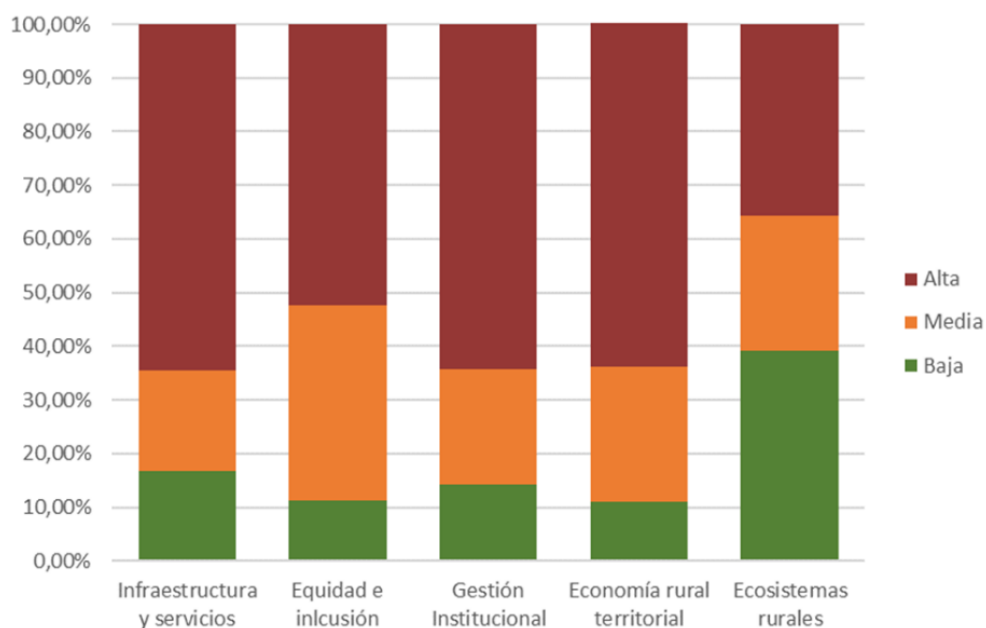
Fuente: Planificación Institucional, con modelo de datos de consultoría del IICA, 2016

- **Territorio Liberia-La Cruz** presenta prioridades de atención en los ejes de gestión institucional, infraestructura y servicios.
- **Territorio Santa Cruz Carrillo** presenta prioridades de atención en los ejes infraestructura de servicios y equidad e inclusión.
- **Territorio de Nicoya-Hojancha-Nandayure** presenta prioridades de atención en los ejes infraestructura de servicios y equidad e inclusión.
- **Territorio Bagaces-Cañas-Tilarán-Abangares** presenta prioridades de atención en los ejes infraestructura de servicios y equidad e inclusión.
- El **indicador de asociatividad**, los territorios cuentan con 28 cooperativas

1.4.9.4. Región de Desarrollo Huetar Caribe

Gráfico 11. Prioridades de atención en la Región de desarrollo Huetar Caribe según ejes de la PEDRT

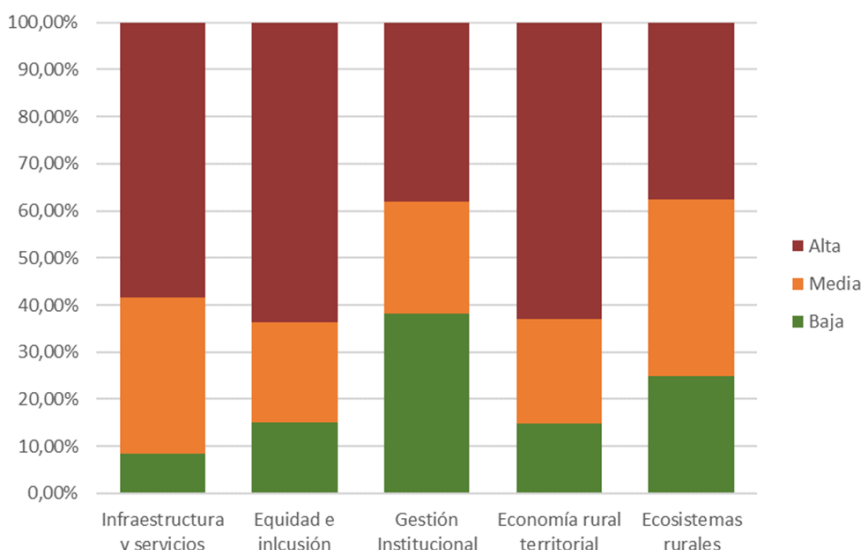
Fuente: Planificación Institucional, con modelo de datos de consultoría del IICA, 2016.



- **Territorio Talamanca- Valle La Estrella** presenta prioridades de atención en los ejes de infraestructura de servicios y equidad e inclusión.
- **Territorio Guácimo-Siquirres** presenta prioridades de atención en los ejes de infraestructura de servicios y economía rural.
- **Territorio de Pococí** presenta prioridad de atención en los ejes de equidad e inclusión y economía rural.
- El **indicador de asociatividad**, es más marcado en el territorio Limón Matina

1.4.9.5. Región de Desarrollo Huetar Norte

Gráfico 12. Prioridades de atención en la Región de desarrollo Huetar Norte según ejes de la PEDRT

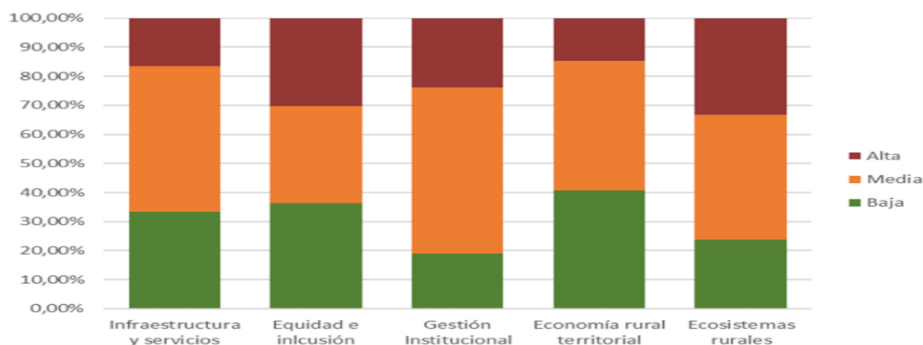


Fuente: Planificación Institucional, con modelo de datos de consultoría del IICA, 2016.

- **Territorio San Carlos-Rio Cuarto-Peñas Blancas** presenta prioridad de atención en los ejes de equidad e inclusión y economía rural.
- **Territorio Guatuso-Upala- Los Chiles** presenta prioridad de atención en los ejes de infraestructura y economía rural.
- **Territorio Sarapiquí** presenta prioridad de atención en los ejes de son infraestructura y economía rural.
- El **indicador de asociatividad**, el territorio con una mayor cantidad de cooperativas es San Carlos Peñas Blancas Río Cuarto.

1.4.9.6. Región de Desarrollo Pacifico Central

Gráfico 13. Prioridades de atención en la Región de desarrollo Pacifico Central según ejes de la PEDRT



Fuente: Planificación Institucional, con modelo de datos de consultoría del IICA, 2016

- **Territorio Esparza-Orotina-San Mateo** presenta prioridad de atención en los ejes de infraestructura, equidad e inclusión.
- **Territorio Paquera-Cóbano-Lepanto-Chira** presenta prioridad de atención en los ejes de infraestructura, gestión institucional.
- **Territorio Quepos-Garabito-Parrita** presenta prioridad de atención en los ejes de gestión institucional y ecosistemas rurales.
- El **indicador de asociatividad**, los territorios cuentan con un total de 28 cooperativas

Análisis a nivel Nacional

El país tiene importantes retos en los territorios rurales vinculados a los 5 ejes de desarrollo. Entre estos se encuentra la pobreza y la pobreza extrema, el empleo, el sub empleo y la creciente informalidad del empleo que limita un desarrollo económico sostenible e inclusivo.

Similarmente, existen una serie de conflictos ambientales que repercuten en la calidad de vida los pobladores rurales muchas veces vinculados con la divergencia de visiones desarrollistas entre los pobladores de los territorios y propuestas de desarrollo poco horizontales.

No obstante, es necesario contar con mayores y mejores sistemas de recolección de datos para ampliar la perspectiva de las vulnerabilidades que afectan la ruralidad del país, y no se precisamente se concentran en los aspectos mencionados, ya que la situación actual se puede analizar la realidad rural solo a partir de los datos y categorías de análisis existentes, pero otra serie de problemáticas se mantienen invisibilidades dado a la inexistencia de información para su procesamiento y toma de decisiones.

Análisis a nivel Regional

El análisis a nivel regional muestra que los territorios rurales son diversos y heterogéneos en cuanto a sus realidades y en concreto en las problemáticas que le afectan. Los datos muestran que en general la población rural tiene menores ingresos per cápita que el resto del país, mayor desempleo y subempleo y cómo se comportan estos indicadores por región. En términos de desempleo y desigualdad la Huetar Caribe y la Huetar Norte son las más afectadas.

No menos importante, al cruzar información sobre el IDS y del Censo Agropecuario respecto a la actividad productiva de los territorios, se identificó que los distritos con un mayor porcentaje de actividad relacionada el sector primario tiene un mayor rezago social, sin embargo, para los distritos que tienen un mayor porcentaje de actividad productiva en el sector secundario y terciario, tienen a tener un mayor desarrollo social.

Ello quiere decir que los distritos que concentran sus actividades económicas en una mayor proporción en la parte agropecuaria han tenido un rezago en el área social.

Analisis a nivel Territorial

Nuevamente se reitera que las prioridades de atención de los territorios son diversas y responden a sus contextos históricos, dinámicas económicas y relaciones sociales. Por ejemplo, la situación en general y las prioridades de los territorios de la región de desarrollo Central son bastante distintas a las prioridades de la región de desarrollo Pacífico Central, centralmente en cómo la región central los aspectos prioritarios por cada eje no representan porcentajes tan altos como los de la región Pacífico Central, lo que muestra según los indicadores que las prioridades por eje afectan con mayor intensidad a la de desarrollo Pacífico Central que la Central.

Además, en general, el eje de ecosistemas territoriales aparece como una prioridad de atención en una gran mayoría de los territorios. Los problemas están relacionados con un bajo ISAC, poca cobertura boscosa, escasa separación de residuos y manejos de residuos sólidos y alto potencial a desastres en áreas habitadas.

1.5 Marco Filosófico Institucional

1.5.1 Marco Estratégico de Largo Plazo

A partir de la aprobación de la Ley N.º 9036, la Junta Directiva en el artículo N.º 5 de la Sesión Ordinaria 043-2012, de 26 de noviembre de 2012, aprobó la Misión y Visión Institucional en los siguientes términos:

Misión

«Ejecutar las políticas de desarrollo rural territorial del Estado, dirigido a mejorar las condiciones de vida de la población, mediante la acción concertada de esfuerzos y recursos de los actores públicos y privados, como gestores del desarrollo social, económico, ambiental y cultural».

Visión

«Contribuiremos al desarrollo sostenible de los territorios rurales, en un marco de cooperación con los actores sociales, fundamentado en la construcción de una ciudadanía activa, conforme a los principios de solidaridad, respeto y compromiso».

Además, el Plan Estratégico Institucional, aprobado mediante artículo N.º 8 de la Sesión Ordinaria 026-2016, de 16 de agosto de 2016, establece los ejes estratégicos y objetivos asociados del Instituto.

Cuadro 19. Ejes y objetivos estratégicos del PEI 2016-2020

Ejes Estratégicos	Objetivos Estratégicos de cada Eje
1-Modernización Institucional	Garantizar un ágil y oportuno proceso de modernización institucional para una efectiva entrega de bienes y servicios a la población objetivo del Inder que coadyuve al mejoramiento de la calidad de vida de las familias y el desarrollo de los territorios rurales del país.
2-Planificación Participativa Territorial	Impulsar procesos de planificación participativa territorial sobre la base de un marco de actuación interinstitucional que involucre la sociedad civil, instituciones públicas y privadas, Gobiernos

	Locales que permita orientar el desarrollo social y productivo de los territorios en el país.
3-Gestión Social del Desarrollo Territorial	Impulsar la creación y fortalecimiento de los Consejos Territoriales de Desarrollo Rural (CTDR) y sus estructuras de gobernanza, como órganos de coordinación y articulación de los procesos de transformación y desarrollo de los territorios.
4-Gestión Agraria	Desarrollar las acciones técnicas y administrativas (regulación, adquisición, titulación, dotación y control de las tierras) que coadyuven a transformar la estructura de la tenencia de la tierra como elemento dinamizador de la economía para las familias y los territorios.
5-Gestión por Proyectos.	Promover el desarrollo integral de los territorios rurales, por medio de la generación y ejecución de proyectos sociales y productivos sostenibles, impulsados y consensuados desde los territorios por los Comités Directivos de los CTDR, en el marco de los planes de desarrollo rural territorial.

Fuente: Plan Estratégico Institucional 2016-2020, Inder.

1.5.2. Vinculación ODS Y OCDE

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Costa Rica firmó un “*Pacto Nacional por los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)*” en septiembre de 2016. Estos son 17 objetivos con 169 metas conexas vinculadas a cada Objetivo adoptadas por los países miembros de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en septiembre de 2015, que le da continuidad a las acciones que habían sido incluidas en la anterior agenda cuyo nombre de denominó Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y que constituyen la agenda mundial hasta 2030.

Ilustración 3. Objetivos de Desarrollo Sostenible



Fuente: ODS, Costa Rica. Es importante señalar que el Inder por medio de los servicios que brinda tiene vinculaciones con alguno de esos 17 objetivos.

Dentro del proceso de priorización de proyectos que concursan por recursos institucionales se ha señalado una variable que asocia directamente a los ODS otorgándose alguna cantidad de puntos que suman a la puntuación para que forme parte del POI.

Algunas acciones se han vinculado directamente a iniciativas incluidas tanto en PNDIP 2019-2022 que a su vez forma parte de los servicios institucionales, en el siguiente ejemplo, vemos como dos objetivos que tienen estrecha relación con el accionar institucional se han convertido en acciones específicas para contribuir al planteamiento misional que busca el mismo.

Ilustración 4. ODS-Ordenamiento Territorial

Objetivo de Desarrollo Sostenible	Indicador Objetivo de Desarrollo Sostenible	Indicador del PNDIP 2019-2022	Indicar la población vulnerable a la cual se dirige
1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.	1.4.1 Proporción de la población que vive en hogares con acceso a servicios básicos.	Intervención 1: Número de predios regularizados a nivel nacional.	Beneficiarios Institucionales a los que se les otorgó un predio, lote o granja (terreno) para el desarrollo de una actividad económica de autoavastamiento o comercial de baja transaccionalidad.
11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.	11.1.1 Proporción de la población urbana que vive en barrios marginales, asentamientos improvisados o viviendas inadecuadas.	Intervención 4: Número de soluciones habitacionales construidas en territorios rurales.	Beneficiarios Institucionales que participan en un proyecto productivo donde se busca mejorar su calidad de vida mediante el acceso a una vivienda dentro del área donde se realiza el proyecto para la generación de pertenencia y arraigo.

Fuente: Seteder, setiembre 2021.

A continuación, se desarrolla una correlación entre el accionar del Inder y el ODS respectivo, con la finalidad de ilustrar el alineamiento operativo que el Inder tiene con respecto a los ODS.

Ilustración 5. Alineamiento Operativo en el Inder con respecto a los ODS



4 Educación de calidad	Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.	Gestión de infraestructura educativa articulada con la institución responsable.
5 Igualdad de género	Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas	Control estadístico de participación y fomento a la creación de organizaciones de mujeres con iniciativas de <u>emprenderudismo</u> .
6 Agua limpia y saneamiento	Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos	Desarrollo de proyectos de infraestructura asociados a acueductos rurales que satisfagan la correcta distribución y aprovechamiento de las aguas.
7 Energía asequible y no contaminante	Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos	Gestión de infraestructura para el apoyo de creación de biodigestores que proveen energía para el auto consumo.
8 Trabajo decente y crecimiento económico	Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.	Desarrollo de Proyectos de índole productivo que generen ciclo económico.
9 Industria, innovación e infraestructura	Construir infraestructuras <u>resilientes</u> , promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar	Dimensión de enfoque del accionar del Inder.
10 Reducción de las desigualdades	Reducir la desigualdad en y entre los países	Apoyo y organización comunal para la construcción de bienes y servicios que ayuden a cerrar brechas con respecto a comunas mas desarrolladas en el país.
11 Ciudades y comunidades sostenibles	Conseguir que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, <u>resilientes</u> y sostenibles.	Creación de modelos de desarrollo, asociados al bienestar general y participativo de los integrantes que conviven en un asentamiento o ciudad.
12 Producción y consumo responsables	Garantizar modalidades de consumo y protección sostenibles	Apoyo a estructuras para que sea autosuficientes en cuanto a su consumo para la supervivencia.
13 Acción por el clima	Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos	Realizar gestión de desarrollo de proyectos que contemplan la dimensión ambiental de manera tal que se incluyan medidas mitigadoras que <u>reduzcan</u> el impacto del desarrollo.
14 Vida Submarina	Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible	Eventualmente puede crearse algún programa de desarrollo de proyectos dirigido a comunidades costeras que forman parte de los territorios bajo la administración.
15 Vida de ecosistemas terrestres	Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, efectuar una ordenación sostenible de los bosques, luchar contra la desertificación, detener y revertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de diversidad biológica	Meta del plan nacional de desarrollo, en cuanto al traspaso de áreas protegidas o patrimonio natural de estado al ministerio rector de ambiente.
16 Paz, justicia e instituciones sólidas	Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles	Ley de transformación del <u>Inder</u> del año 2012, orientada hacia el desarrollo de las comunidades rurales a través de elementos participativos demandados por lo miembros de la comunidades organizados mediante territorios.
17 Alianzas para lograr los objetivos	Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible	Cooperación internacional para la creación de capacidades internas en el +ámbito del desarrollo rural territorial.

Fuente: Seteder, setiembre 2021.

La Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos y el Inder (OCDE)

En el año 2015, Costa Rica inicio su proceso de adhesión a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) a partir de ese momento inició un proceso de revisión y verificación de los requisitos que un país debe de cumplir para que sea aceptado en este grupo de países.

Según el Sitio OCDE.org, la OCDE indica que es una:

“Organización con sede en París, de carácter internacional que promueve políticas para mejorar el bienestar económico y social de los habitantes del mundo. Ofrece un foro en el que los gobiernos pueden trabajar en conjunto para compartir experiencias y buscar soluciones a los retos económicos, sociales y de gobernanza que enfrentan”.

Este trabajo de integración ha provocado en las instituciones del Gobierno de la República de Costa Rica una serie de cambios importantes en su forma de accionar política pública, buscando el cumplimiento de las condiciones para el ingreso de nuestro país a tan importante foro.

La OCDE fue fundada en 1961, la OCDE se dedica a promover políticas para el bienestar económico y social. Sus países miembros mueven 60% del comercio mundial y representan 80% del PIB global. (dw.com)

Costa Rica se convirtió oficialmente en el 38 país miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), anunció la institución en un comunicado este 25 mayo 2021. (dw.com)

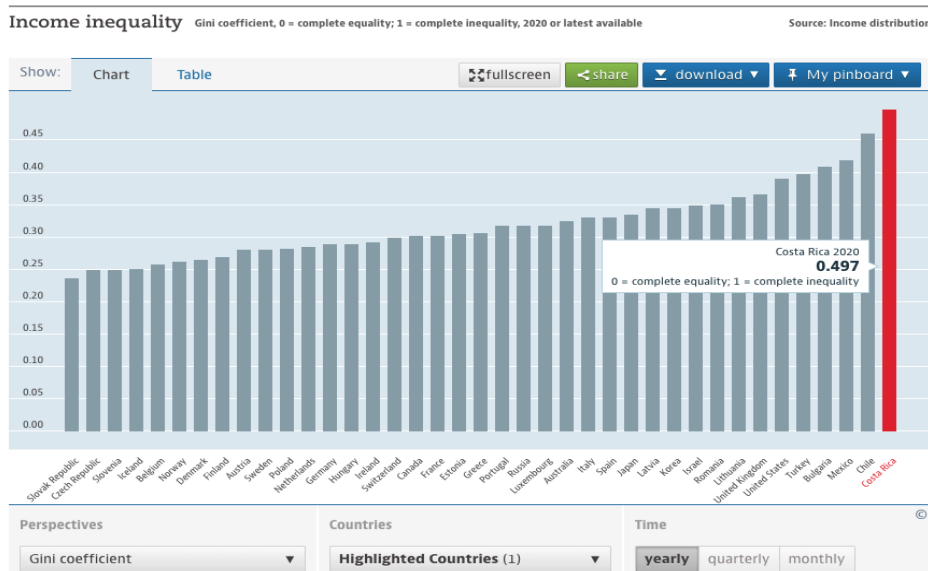
El sitio oficial de la organización (ocde.org) indica que Costa Rica completó sus procedimientos internos para la ratificación de la Convención de la OCDE y depositó su instrumento de acceso. Con ello se concluye con éxito el proceso de adhesión que iniciara en abril de 2015.

Es por eso que en el Inder se han establecido una serie de componentes que hacen que las iniciativas del Plan Estratégico Institucional tengan un peso diferenciado que pueda ser observado desde el punto de vista de la inversión, de forma tal que cuando se establece la prioridad y el costo de oportunidad sean tomadas iniciativas que pueden apoyar al cambio en estos indicadores.

Entendiendo que en las zonas rurales del país algunos indicadores se ven mucho más afectados que las zonas urbanas, en Inder mediante sus programas, transformados estos en servicios institucionales, se orientan a mejorar las condiciones de vida de las personas que están más necesitadas de un impulso que lo ponga en un ámbito de competencia y sostenibilidad, fomentando el crecimiento de la equidad.

Según datos de la OCDE, Costa Rica requiere de un esfuerzo importante en el cambio de la mezcla que ofrece como resultado del coeficiente de GINI, dado que nos coloca en una posición de desventaja en términos de los demás países que componen la organización.

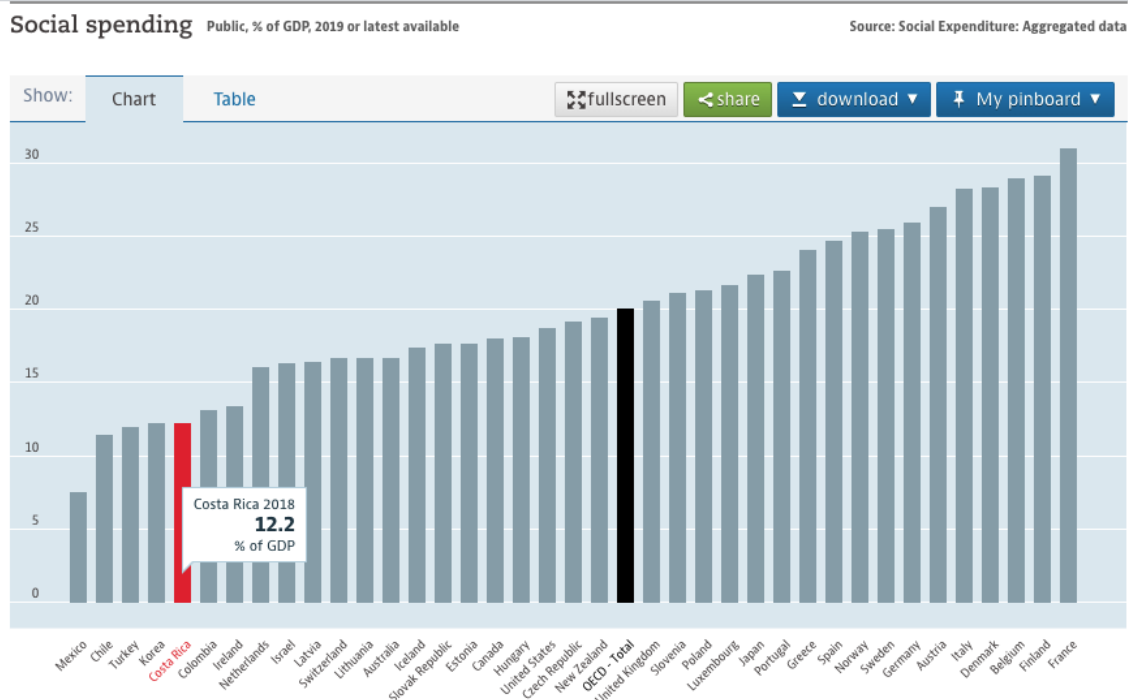
Se observa la comparación del dato establecido para Costa Rica en comparación con otros países, algunos de ellos que conforman parte de los miembros de la OCDE.

Cuadro 20. Coeficiente de Gini países OCDE, Costa Rica

Fuente: Oede.org, Setiembre 2021.

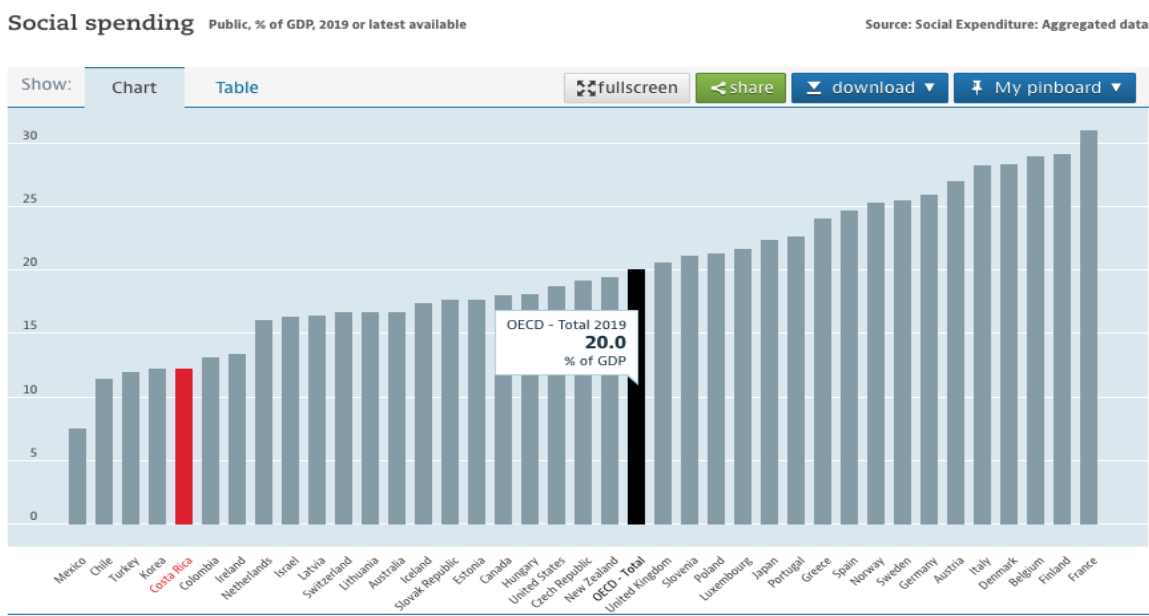
La inversión social es una de las líneas claves en el desarrollo de los países, la OCDE nos muestra nuestra inversión con respecto al presupuesto total de estado costarricense y la comparación del dato establecido con otros países, algunos de ellos que conforman parte de los miembros de la OCDE. El Inder se sigue las reglas establecidas por la autoridad presupuestaria y la reciente incorporación de la regla fiscal para controlar el gasto institucional de manera tal que el % en la inversión de bienes y servicios institucional esté acorde con la línea reglamentada.

Ilustración 6. Porcentaje de Inversión Social de Total del Presupuesto Costa Rica



Fuente: Ocde.org

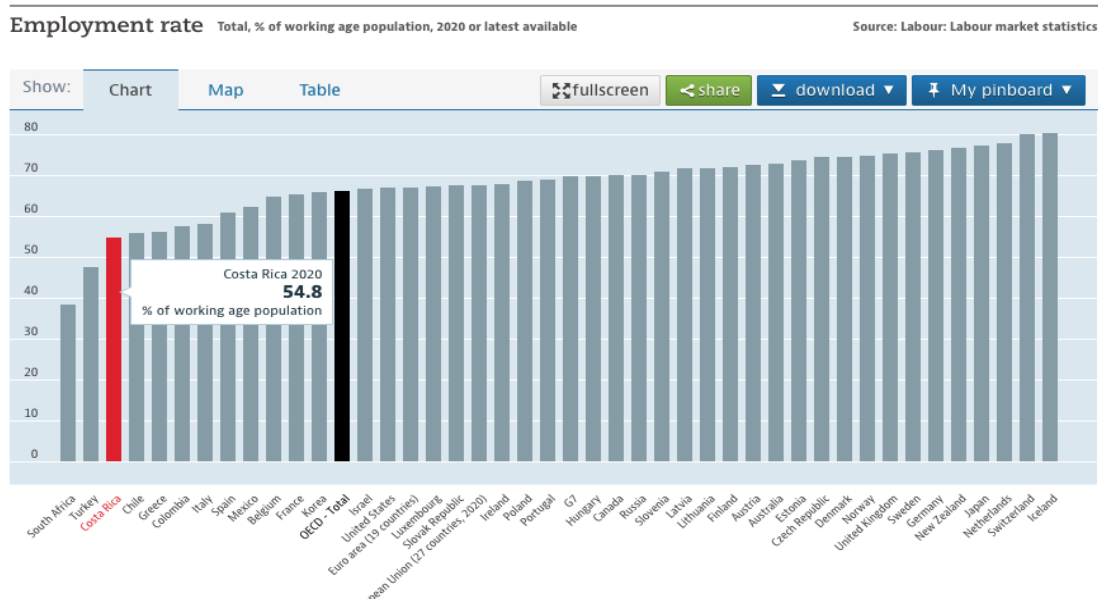
Ilustración 7. Porcentaje de Inversión Social de Total del Presupuesto, Países OCDE



Fuente: Ocde.org

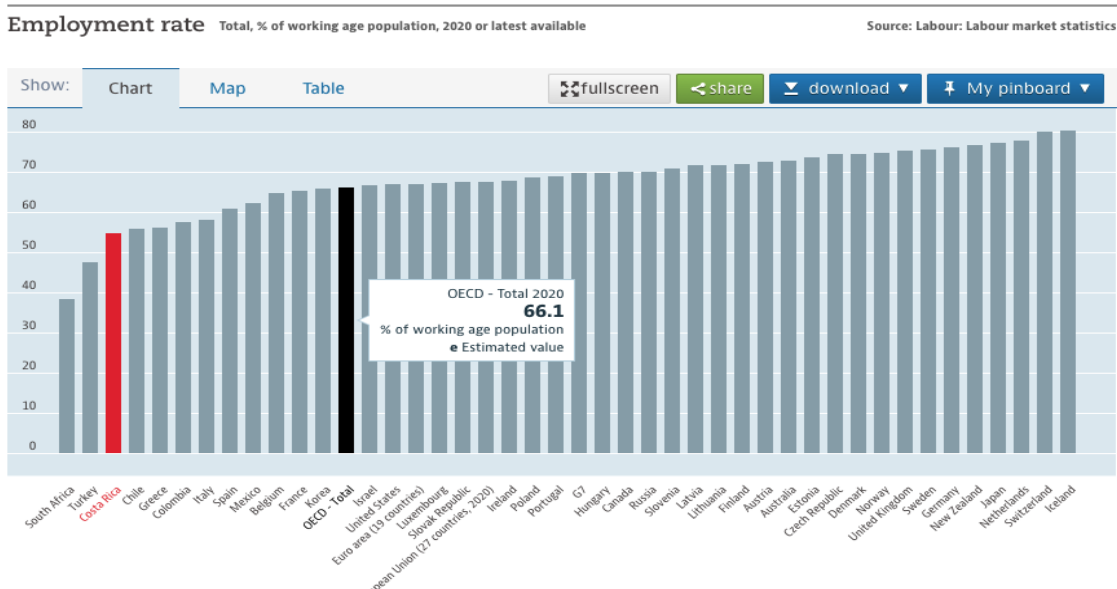
La reactivación de la economía, como elemento del manejo de la Pandemia originada por el COVID-19, es una prioridad estatal e institucional, claramente emanada desde la Junta Directiva y la Presidencia Ejecutiva, es por lo que los programas se orientan a generar empleo, especialmente en personas que han sido cesadas por la pandemia, como una inversión social clara en la línea de mejorar la calidad de vida de los habitantes de las zonas rurales.

Ilustración 8. Tasa de empleabilidad de la PEA, Costa Rica



Fuente: Oede.org

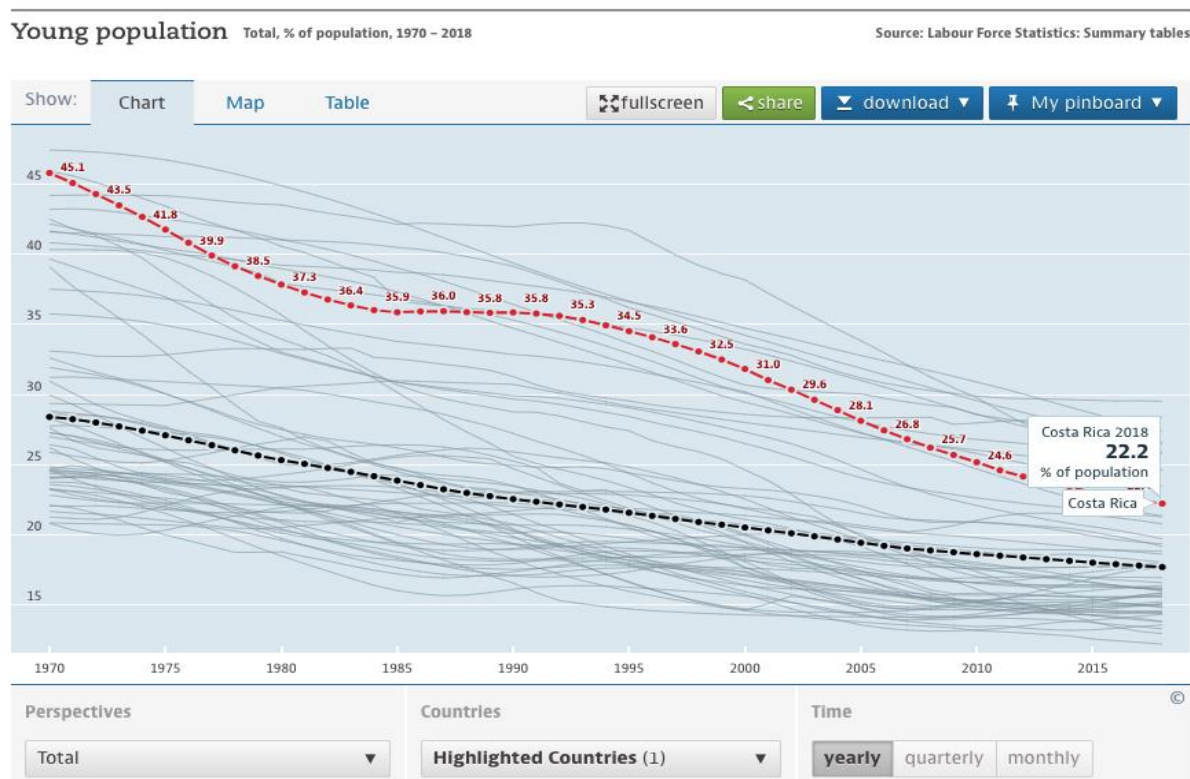
Ilustración 9. Tasa de empleabilidad de la PEA, Países OCDE



Fuente: Oede.org

El apoyo hacia la población joven también es un elemento de prioridad para el Inder, el dato de la OCDE nos muestra como la población joven está en claro detrimento en los últimos 45 años, por lo que el apoyo es relevante para compensar a una población cada vez más longeva que demanda servicios especializados, en Costa Rica el “bono demográfico” se ha trasladado de la parte central de país hacia la zona urbana por lo que el apoyo a organizaciones de jóvenes rurales es relevante para la incorporación hacia esa fuerza laboral y así mantener los indicadores de productividad en niveles adecuados a nivel del país.

Ilustración 10. Tasa de jóvenes de total de la población, Costa Rica.



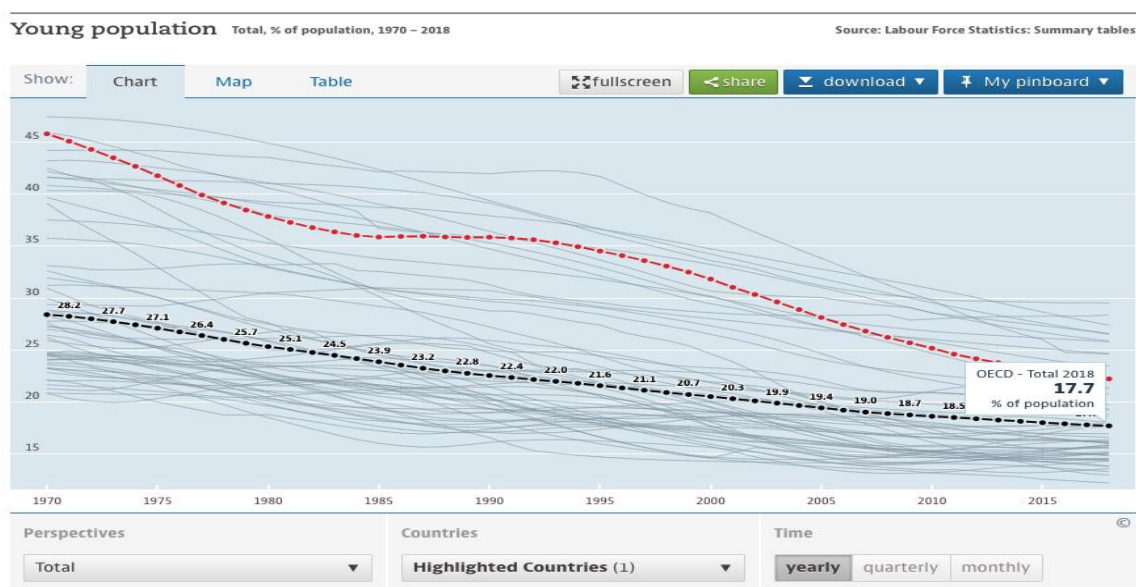
Fuente: Ocede.org

Ilustración 11. Tasa de jóvenes de total de la población, Mundo.



Fuente: Ocde.org

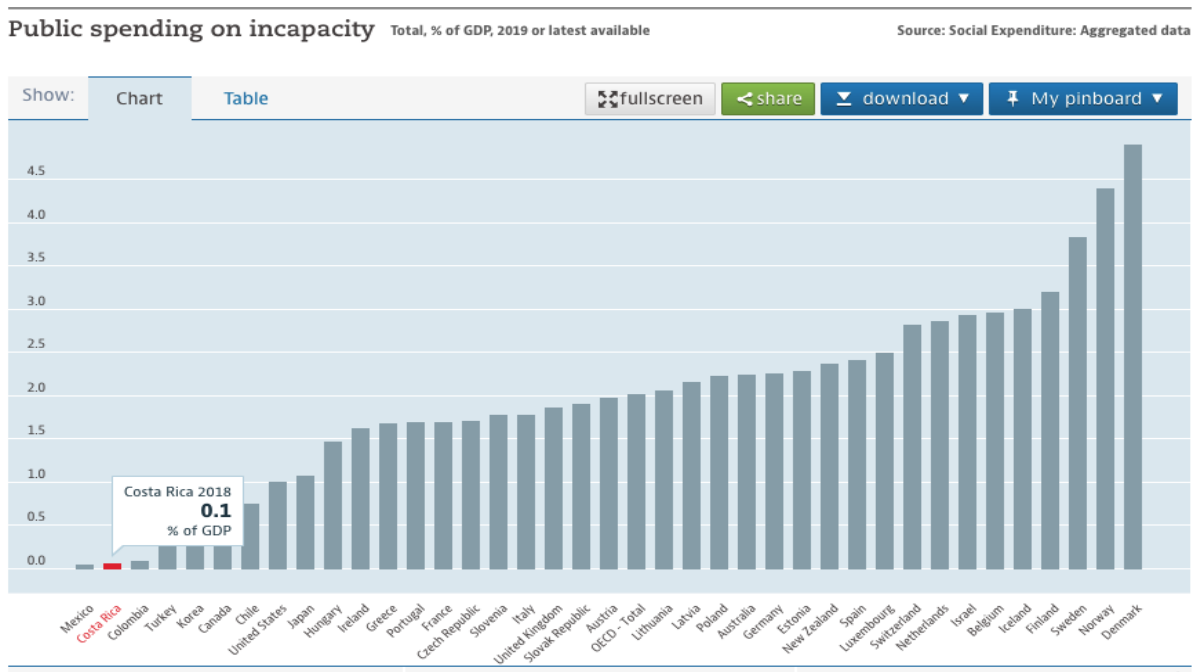
Ilustración 12. Tasa de jóvenes de total de la población, países Ocde



Fuente: *Ocde.org*

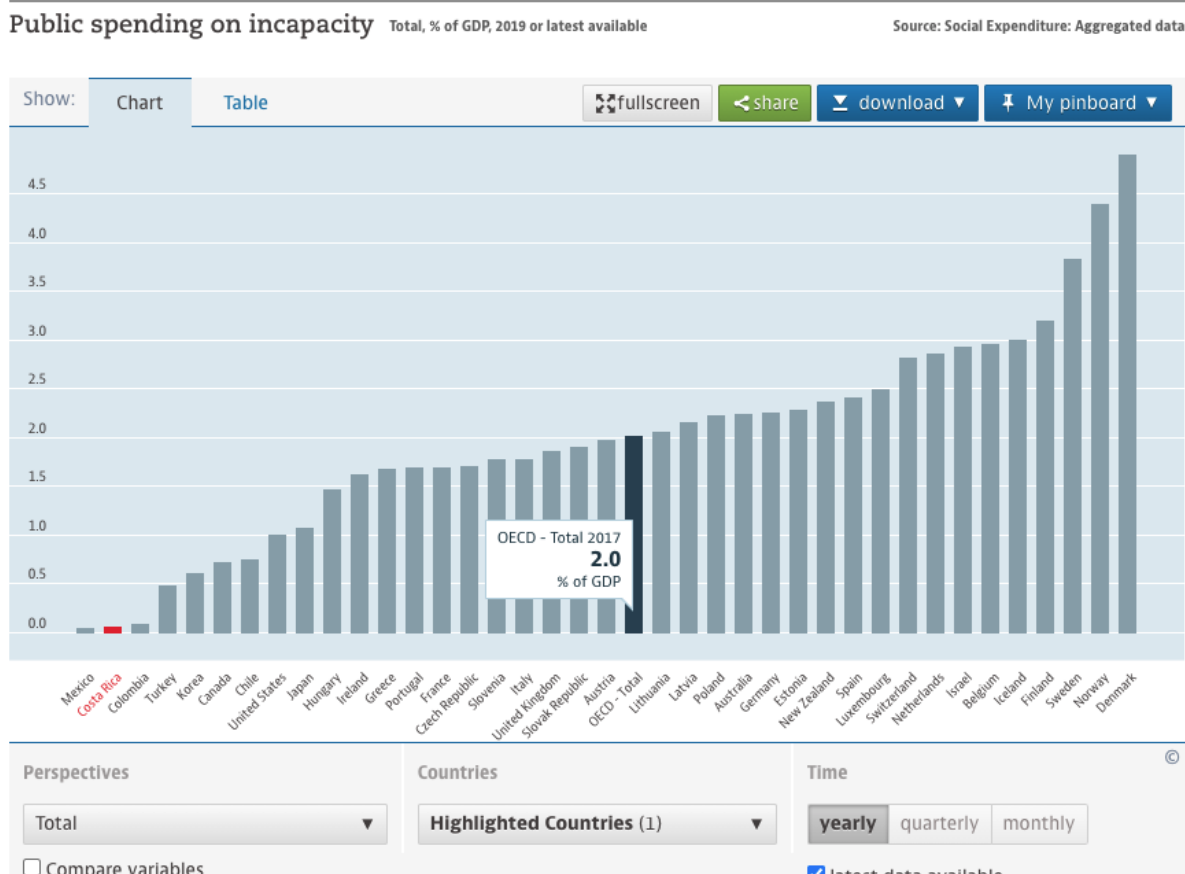
Por último y no menos importante, dentro de este análisis de concordancia entre los indicadores OCDE, el Inder y Costa Rica, observamos el apoyo a las personas que tienen alguna capacidad especial, estando Costa Rica en los últimos lugares de esta comparación, por lo que los proyectos que orienten ayudas a estas personas también tendrían un valor diferenciado en el ámbito del que hacer institucional.

Ilustración 13. Porcentaje de inversión del Presupuesto en Población con capacidades especiales, Costa Rica



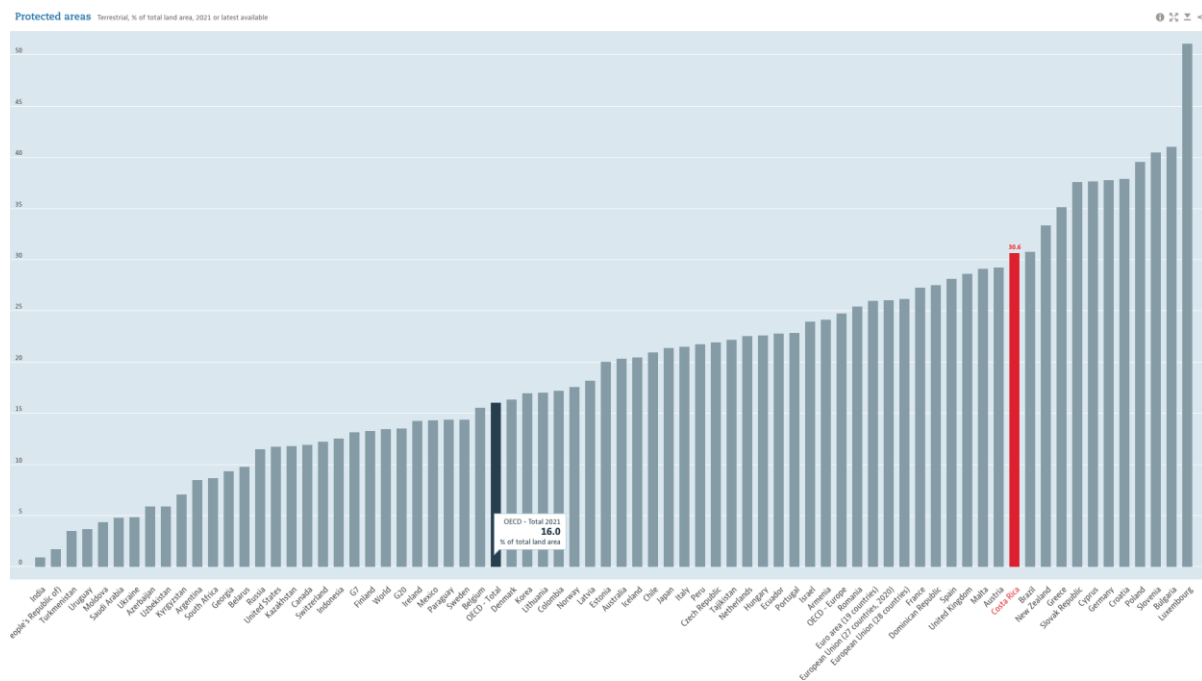
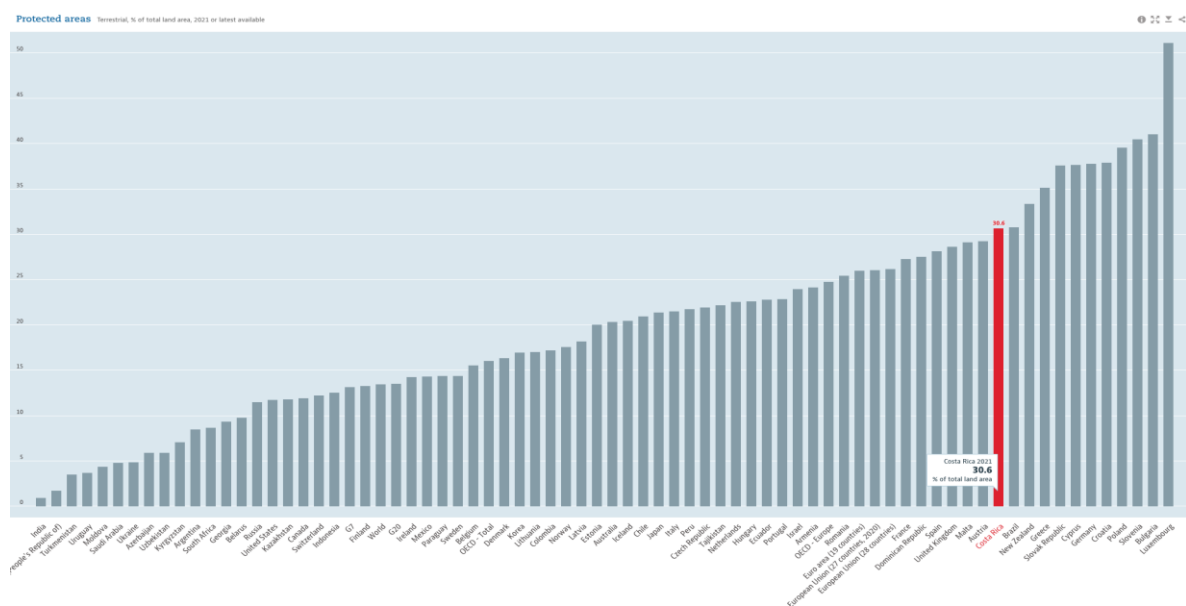
Fuente: Ocede.org

Ilustración 14. Porcentaje de inversión del Presupuesto en Población con capacidades especiales, Ocde



Fuente: Ocde.org

Uno de los elementos a proteger en cuanto a los indicadores es lo que respecta a zonas protegidas, cuyo indicador se muestra como el % del total del territorio, don el país muestra índices por encima del promedio de la OCDE e inclusive de algunos países desarrollados, por lo que mediante la ley firmada en el año 2021 donde se permite el aprovechamiento de estas zonas donde medie la protección de manera controlada, es otro de los tipos de proyecto que en el Inder estarían siendo evaluados para que según los criterios de priorización formen parte del concurso de presupuesto institucional.



Es de esta forma como el Inder mediante su Plan Operativo Institucional para el año 2022, alinea sus esfuerzos institucionales buscando aportar a la corrección de indicadores o manteniendo la ventaja comparativa que Costa Rica tiene según los análisis realizados para su incorporación a este importante organismo de país en el mundo.

1.5.3. Marco político y estratégico POI 2022

En el marco de la política institucional, aplicada al accionar del Inder, mediante acciones particulares y articuladas el estado costarricense atenderá de manera prioritaria y por medio de políticas sectoriales diferenciadas, las regiones con mayor rezago social y económico, mediante el impulso de las actividades socioeconómicas rurales, el incremento de la inversión productiva, el fomento de la diversificación de oportunidades de empleo e ingreso y la promoción de vínculos entre el ámbito rural y urbano. Este enfoque está dirigido a la movilización de capacidades endógenas de desarrollo de los territorios, aprovechando la integración interinstitucional y el fortalecimiento de vínculos con el sector privado, que, como consecuencia, permitirán reducir los desequilibrios económicos y sociales, el mejoramiento de la calidad de vida de la población, para alcanzar mayor crecimiento económico y social.

1.5.3.1. Política de Estado para el Desarrollo Rural Territorial. Costarricense (PEDRT) 2015-2030

La PEDRT tiene por objetivo fomentar el desarrollo inclusivo de los territorios rurales, reconociendo y respetando sus características propias y la identidad cultural de su población, por medio de un sistema de articulación público-privado, que reduzca las desigualdades e inequidades económicas, sociales, culturales, ambientales y político-institucionales, mediante el desarrollo de capacidades y oportunidades para sus habitantes.

Establece cinco ejes estratégicos de acción integrada por parte de la institucionalidad pública en estrecha coordinación con el sector privado, sociedad civil y gobiernos locales, los cuales son:

- 1. Infraestructura y servicios:** Promover la asignación de recursos a bienes y servicios básicos, que permitan el desarrollo económico y social de los habitantes de los territorios rurales con mayores necesidades básicas insatisfechas, teniendo en cuenta las brechas de género y las necesidades diferenciadas de la población.
- 2. Inclusión y equidad social:** Promover la inclusión, integración y participación de los diferentes grupos poblacionales en la gestión de su propio desarrollo, incluyendo acciones diferenciadas hacia grupos tradicionalmente excluidos, que permitan garantizar un desarrollo inclusivo reduciendo las desigualdades e inequidades existentes en los territorios.
- 3. Gestión Institucional y organizacional:** Mejorar el desempeño de la gestión pública para la dotación de bienes y servicios, así como su fortalecimiento organizacional en los territorios rurales, en estrecha articulación con el sector privado con el propósito de que la población sea gestora de su propio desarrollo.

4. **Economía rural territorial:** Mejorar la generación de ingresos y el acceso a bienes y servicios de las poblaciones rurales, mediante su incorporación efectiva en los sectores productivos más competitivos, impulsando actividades con alto potencial socioeconómico y enfatizando los encadenamientos productivos generadores de empleo.
5. **Ecosistemas territoriales:** Fomentar acciones orientadas al uso sostenible de los recursos naturales de los distintos ecosistemas presentes en los territorios que coadyuven con la producción amigable con el ambiente, considerando la adaptación, la mitigación y la gestión del riesgo a desastres.

1.5.3.2. Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres (PIEG) 2018-2030

“La Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres 2018 -2030 contempla los compromisos internacionales aprobados por el Estado Costarricense en materia de derechos humanos de las mujeres y el avance hacia la igualdad efectiva entre mujeres y hombres. Toma en cuenta las demandas y necesidades de mujeres diversas del país, y apuesta por la reducción de las principales brechas de desigualdad entre mujeres y hombres en Costa Rica mediante la definición de cuatro ejes estratégicos, que guiarán el accionar del Estado en los próximos doce años. También posiciona nuevos paradigmas, enfoques conceptuales y metodológicos sobre derechos humanos, inclusión e igualdad efectiva”. (PIEG 2018-20130, pag.9).

Esta política es una herramienta de articulación interinstitucional con la sociedad civil y el sector privado que fortalezcan acciones para lograr resultados concretos.

1. Dentro de los ejes estratégicos que contempla la PIEG son:
2. Cultura de los derechos para la igualdad
3. Distribución del tiempo
4. Distribución de la riqueza
5. Distribución del poder

Plan de acción de la política de igualdad efectiva entre mujeres y hombres

Dentro de los compromisos que a nivel del Sector Agropecuario pesquero y rural se tienen en el tema de la PIEG y están estipulados en el Plan de Acción 2019-2022.

Eje 1: Cultura de Derechos para la Igualdad

Lineamiento 1: Fomento de capacidades para el cambio cultural hacia la igualdad de derechos de las mujeres (Eje 1, Objetivo 1, Resultados 1- 2-3 -4-5).

Acción Estratégica

- Generación de condiciones para la promoción y la gestión de la igualdad en instituciones el ámbito institucional, en particular: mecanismo de género formalizado, diagnóstico de brechas y plan, registros de información desagregada por sexo u otra condición asociada a la interseccionalidad.

- Incorporación de las metas de las políticas de igualdad de género en el sistema institucional de planificación-presupuesto para el cumplimiento de la Política Nacional para la Igualdad Efectiva, PIEG 2018-2030 y el ODS 5 y avances en la producción de registros de información desagregada por sexo u otra condición asociada a la interseccionalidad.

Eje 3: Distribución de la Riqueza

Lineamiento 5: Autonomía económica mujeres, acceso recursos (agua, vivienda, tierra, recursos productivos, TICs, infraestructura) y servicios (aseguramiento directo, protección social y educación técnica, tecnológica y científica).

- Desarrollo de estrategia diferenciada de acceso y propiedad de la tierra, que amplía oportunidades de uso y beneficio de las mujeres rurales del recurso productivo tierra y contempla servicios de gestión agro empresarial y financiamiento de actividades productivas.
- Funcionamiento de plataformas u otros mecanismos de articulación interinstitucional, regional o territorial de regiones servicios de apoyo a los emprendimientos y empresarialidad de las mujeres de todas las regiones (asistencia técnica, capital semilla, crédito, aseguramiento, formalización) con enfoque de igualdad de género.
- Fortalecimiento de Programa Nacional de Mujeres Empresarias, que contemple componente de financiamiento PYMES con fondos de Banca para el Desarrollo y modelo de mejora en la administración empresarial.

En cuanto al Sector Ordenamiento Territorial y Asentamientos Humanos se tiene un compromiso específico en donde participa el Inder con la siguiente meta establecida en la PIEG.

Eje 3. Distribución de la riqueza

Lineamiento 5: Autonomía económica mujeres, acceso recursos (agua, vivienda, tierra, recursos productivos, TICs, infraestructura) y servicios (aseguramiento directo, protección social y educación técnica, tecnológica y científica) (12)

- Incorporación de enfoque de igualdad de género e interseccionalidad en programas y proyectos de vivienda, prestando especial atención a las demandas de grupos en vulnerabilidad social y económica (mujeres jefas, mujeres en condiciones de pobreza y mujeres con discapacidad) y alternativas de apoyo financiero para el acceso de mujeres de clase media a la vivienda.

1.5.3.3. Política de igualdad de género para el desarrollo inclusivo en el Sector Agropecuario, Pesquero y Rural Costarricense 2020-2030 y su primer Plan de Acción

Dentro de su objetivo está el reducir de manera significativa las desigualdades de género en el desarrollo de las actividades productivas por medio de una atención efectiva e igualitaria en la prestación de servicios institucionales del Sector en su entorno territorial y regional.

La política está enmarcada dentro de los siguientes ejes: 1. Gestión institucional para la adecuación y modernización de los servicios que facilite la inclusión efectiva de las mujeres agropecuarias y rurales, 2. Gestión agro empresarial para el bienestar y la autonomía económica de las mujeres agropecuarias y rurales, 3. Investigación e innovación tecnológica para la competitividad de las actividades productivas y económicas de las mujeres agropecuarias y rurales.

Adaptación y mitigación climática con perspectiva de género en las actividades productivas y económicas de las mujeres agropecuarias y rurales.

1.5.3.4. Política Nacional de Biodiversidad 2015-2030- Estrategia Nacional de Biodiversidad 2016-2025

Dentro del propósito de la política es proporcionar un marco orientador y articulador del accionar del Estado, los sectores relacionados con la gestión de la Biodiversidad y de la ciudadanía costarricense en general, para que se legisle, planifique, ejecute y se evalúen participativamente, las acciones tendientes a la conservación y uso sostenible de la biodiversidad, en correspondencia con su marco normativo nacional e internacional.

Dentro del objetivo general es direccionar articuladamente las acciones del Estado Costarricense en materia de conservación y uso sostenible de la biodiversidad, así como para la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de su uso, e incorporar los lineamientos de la Política, en los instrumentos y procesos de la planificación del desarrollo nacional, sectorial y municipal, con la participación activa de la ciudadanía.

Dentro de los ejes de Política, objetivos y lineamientos estratégicos en donde esta vinculados el Inder es:

- Eje de Política 2: Promover el desarrollo económico, socialmente inclusivo y ambientalmente sostenible, potenciando oportunidades y reduciendo los efectos negativos sobre la biodiversidad.
- Eje de Política 3: fortalecer la participación social en la gestión de la biodiversidad, la distribución justa y equitativa de sus beneficios y reducir la vulnerabilidad de poblaciones menos favorecidas, donde hay ecosistemas esenciales, amenazados y de alto valor ecológico a la biodiversidad y sus servicios eco sistémicos.

1.5.3.5. Plan Nacional de Desarrollo Rural territorial (PNDRT) 2017-2022

El objetivo es promover el desarrollo integral de los territorios rurales mediante la orientación y priorización de los recursos asignados por las instituciones públicas, Gobiernos locales, empresa privada a los territorios rurales para la reducción de brechas presentes en cada uno de ellos en función del mejoramiento de las condiciones de vida de sus habitantes, a partir de un modelo de gestión participativo y articulado.

La sostenibilidad de la PEDRT requiere el compromiso político de las autoridades gubernamentales y locales, así como la institucionalización de esta nueva instancia de gobernanza a nivel territorial, para que las acciones estratégicas definidas en el PNDRT, estén incorporadas a los planes operativos institucionales, sectoriales, regionales y a los planes nacionales de desarrollo que se ejecuten hasta el año 2030, para que respondan a las demandas de los territorios rurales, en concordancia con lo establecido en los ejes de la PEDRT 2015 -2030.

Ejes estratégicos:

1. Infraestructura de y servicios para el desarrollo de los territorios rurales.
2. Equidad e inclusión de la población en el desarrollo rural territorial.
3. Gestión institucional y organizacional para desarrollo rural territorial.
4. Economía rural territorial.
5. Ecosistemas territoriales.

1.5.3.6. Planes de Desarrollo Rural Territorial (PDRT)

Los Planes de Desarrollo Rural Territorial (PDRT) son una Herramienta de planificación que tiene como finalidad orientar el desarrollo integral del territorio, mediante la creación de condiciones diferenciadas que impulsen la transformación social y la reactivación productiva y económica de la población rural, desde una acción integral. Los PDRT orienta los procesos para lograr objetivos del desarrollo rural planteados en la Ley 9036.

Los mismos deben estar armonizados con los planes sectoriales, planes reguladores, programas, estrategias, proyectos e iniciativas de desarrollo que existan en cada territorio. Su formulación es responsabilidad del Comité Directivo de cada Consejo Territorial de Desarrollo Rural donde están representados los distintos actores territoriales electos en las asambleas, para responder a las necesidades y demandas actuales y potenciales de los territorios.

1.6. Alineamiento con el Plan Estratégico Institucional

1.6.1. Eje Planificación Institucional y Territorial

La gestión institucional se fundamentará en procesos de planificación participativa e inclusiva, que involucren a la sociedad civil, entidades públicas y privadas, así como los Gobiernos Locales, para orientar el desarrollo social y productivo del territorio. La planificación del desarrollo territorial debe procurar la articulación armónica y sostenible de las actividades productivas de los territorios en estrecha vinculación con la dinámica urbana; considerando las políticas de uso y aprovechamiento del suelo y el agua, conforme lo establecen las leyes.

Lineamientos

- Formulación de la Política de Estado en Desarrollo Rural Territorial 2015-2030 y el respectivo Plan de Acción.
- Análisis, revisión y ajuste de la delimitación de los 29 territorios vigentes, bajo jurisdicción institucional.
- Aplicación del Modelo de Gestión Territorial, como fundamento de la operación institucional.
- Apoyo para la elaboración de los Planes de Desarrollo Rural Territorial, en articulación con los Consejos Territoriales de Desarrollo Rural (CTDR).
- Elaboración de la planificación operativa y presupuestaria institucional, para la provisión de bienes y servicios institucionales, en el marco de los Planes de desarrollo rural territorial y las prioridades definidas por los Consejos Territoriales, y los Consejos Regionales de Desarrollo Rural.

1.6.2 Eje Gestión Social del Desarrollo Territorial

El modelo de planificación participativa legitimado por la Ley N.º 9036 requiere la creación de capacidades, para movilizar los aportes de los actores sociales, formal y legítimamente organizados. Conforme a las potestades que establece la Ley, en este eje se incluyen las acciones relacionadas con la creación, organización y fomento de capacidades para el ejercicio de la ciudadanía activa y el desarrollo participativo de los Consejos Territoriales, como gestores del desarrollo inclusivo.

Lineamientos

- Constitución y legitimación de los Consejos Territoriales de Desarrollo Rural, para que asuman el rol de órganos de coordinación y articulación del desarrollo rural.
- Creación de capacidades y fortalecimiento de los CTDR, para que operen conforme al rol asignado por la Ley.
- Priorización de la acción coordinada horizontal de los ministerios, organismos públicos y privados, bajo un enfoque multisectorial y de cooperación vertical con los gobiernos descentralizados, con la finalidad de promover el Desarrollo Territorial Rural.
- Establecer sistemas de información, seguimiento, evaluación y análisis de los programas y proyectos de Desarrollo Rural en los territorios.

1.6.3. Eje Gestión de Proyectos

Los planes de desarrollo elaborados por los Consejos Territoriales, como gestores del desarrollo, constituyen instrumentos que facilitan el acceso, el mejoramiento del uso y aprovechamiento de los recursos del Fondo de Tierras y el de Desarrollo Rural del Inder, así como recursos financieros del sector institucional y privado.

Los planes deben incluir una carpeta de proyectos de diferente naturaleza, según lo requieran los territorios, que se puedan ejecutar en horizontes de corto, mediano y largo plazo, tales como:

- Incursión y desarrollo de mercados-dinámicos: locales, rurales, territoriales, regionales.
- Participación de la inversión privada, a nivel local, territorial y regional.
- Potencial productivo a partir de los recursos locales, para generar un desarrollo económico sostenible.
- Manejo racional y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y prevención de riesgos.
- Alianzas estratégicas para el financiamiento de proyectos.

Lineamientos

- Formulación de proyectos, apoyo a los CTDR por medio de asesoría y recursos financieros, para la formulación de proyectos.
- Elaboración de la normativa e instrumentos, que regulen la asignación de recursos de los Fondos de Tierras y de Desarrollo.
- Gestión de los recursos financieros y servicios para la implementación de los proyectos priorizados por los territorios y las regiones y que contribuyan al mejoramiento del bienestar y la generación de empleo e ingresos; con especial atención, mediante acciones diferenciadas, a los sectores vulnerables de la sociedad.
- Articulación de acciones con MINAE y actores privados de los territorios, para la formulación y ejecución de planes y proyectos, que permitan el uso racional y sostenible de los recursos naturales, planes de contingencia y prevención de riesgos y cambio climático.
- Suscripción de convenios entre el Inder y otros actores públicos y privados, que permitan a las entidades públicas, los gobiernos locales, la empresa privada y la sociedad civil, asumir compromisos concretos, para la ejecución de los planes de desarrollo territorial.
- Formulación, ajustes de manuales y reglamentos internos para la administración de los proyectos.

1.6.4 Eje Gestión Agraria

De conformidad con la Ley N.º 9036, el Inder orientará las acciones tendientes a transformar la estructura de la tenencia de la tierra, para que cumpla la función social de acuerdo a las facultades establecidas; acatando principios de interés público, equidad, transparencia, eficiencia y oportunidad.

Lineamientos

- Sistema Integrado de Gestión Agraria (SIGA). Ajuste y consolidación de éste sistema que permita a la institución contar con una base de datos centralizada, confiable y de fácil acceso sobre los inmuebles y predios bajo su jurisdicción, para realizar las tareas de planificación, control, seguimiento y ejercer la tutela efectiva sobre los mismos.

- Adquisición de tierras, a partir de la priorización realizada por los CTDR, en el marco de los planes territoriales de desarrollo, elaborados en los territorios bajo jurisdicción del Inder.
- Asignación de predios a las personas físicas y jurídicas demandantes, que cumplan la normativa vigente, mediante las modalidades de asignación y arrendamiento.
- Otorgamiento de escrituras pendientes, para la regularización de la tenencia de la tierra.
- Traspaso al MINAE de las áreas pertenecientes al Patrimonio Nacional del Estado.
- Traspaso a las Municipalidades de las áreas correspondientes a los caminos, de acuerdo a los planos que se generen para los nuevos proyectos.
- Control, regularización y fiscalización agraria de los predios con limitaciones o que mantienen deudas contraídas con el Inder.
- Disposiciones de la Contraloría General de la República Continuar con la ejecución de las acciones técnicas y administrativas necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones, en lo referente a la adquisición, titulación, control, uso y tenencia de las tierras adquiridas.

1.6.5 Eje Modernización Institucional

La Ley N.º 9036 establece en el Transitorio I, que el Instituto realizará el traslado y la transición hacia el Inder, de acuerdo con un estudio técnico que garantice el cumplimiento de los fines para los cuales se crea el nuevo instituto, en concordancia con los programas que llevará a cabo.

Lineamientos

- Consolidación de una Plataforma político institucional y el fortalecimiento de ésta, que permita a la Dirección Superior, posicionar el tema del desarrollo rural territorial, en la agenda gubernamental, para la construcción y mejoramiento de los vínculos sectoriales e intersectoriales.
- Construcción de un Sistema de valores que permita orientar la gestión Institucional, fundamentada en la ética, la transparencia, el bien común, el servicio oportuno y de calidad, a la población demandante de los territorios.
- Elaboración del estudio técnico sobre la reorganización estructural y operativa del Inder conforme a los requerimientos de Mideplan.
- Gestión del recurso humano necesario. Negociación ante la Contraloría General de la República y la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria para lograr las plazas requeridas.
- Gestión de los recursos financieros necesarios Gestión ante el Ministerio de Hacienda, para que, en las directrices generales de política presupuestaria, los ministerios e instituciones autónomas incorporen a sus planes operativos, los recursos presupuestarios para cumplir las prioridades definidas en los planes de desarrollo territorial.
- Desarrollo de sistemas, que faciliten la recopilación, sistematización e interpretación de información, como instrumento de apoyo para que las unidades institucionales y los Consejos Territoriales de Desarrollo fundamenten los procesos de planificación, seguimiento, presupuesto y toma de decisiones, en general.
- Elaboración y ejecución del Plan estratégico tributario que asegure la más justa y efectiva recaudación de los impuestos y asegure ingresos crecientes.

- Fortalecimiento de la función de la Contraloría de servicios, para que la gestión sea un mecanismo para garantizar los derechos de las personas usuarias de los servicios que brinda la Institución, con oportunidad y calidad.
- Mejoramiento de la capacidad técnica y de gestión del personal. Elaboración de un plan de corto y mediano plazo, que permita el mejoramiento de las capacidades del recurso humano del Instituto, de conformidad con la nueva estructura operativa.
- Infraestructura Administrativa. Elaboración de un plan de corto y mediano plazo, que permita la construcción y/o mejoramiento de la infraestructura administrativa de las sedes regionales y territoriales del Instituto.
- Diseño y ejecución de una estrategia de comunicación eficiente, que mejore el posicionamiento del Instituto en su gestión territorial.
- Control, seguimiento y evaluación de la gestión institucional y de los planes de desarrollo rural territoriales, regionales y el plan nacional de desarrollo.

1.6.6. Principios y Valores Institucionales

En el marco de la Ley N.º 9036 los principios que orientan la gestión institucional y las acciones contenidas en el PEI, son los siguientes:

Ilustración 17. Principios y valores institucionales



Fuente: Plan Estratégico Institucional, Inder 2020.

1.6.6.1. Principios

La eficiencia y eficacia en el cumplimiento de los compromisos establecidos en el PEI, se fortalecerán mediante la práctica de los siguientes principios institucionales:

- **Interés colectivo y de la ciudadanía:** Reflejan los objetivos y líneas de acción estratégica del PEI. El espíritu de la Ley N.º 9036, expresado en el Artículo 5.- Objetivos del desarrollo rural, que señala que «El Estado costarricense, en coordinación con los gobiernos locales y los entes públicos correspondientes, impulsará políticas, acciones y programas en los territorios rurales orientados al desarrollo de estos...». La Ley faculta al Inder a ejecutar su gestión, con énfasis en los territorios de menor grado de desarrollo.
- **Legitimidad, oportunidad y cobertura:** Expresan la voluntad institucional, para concretar en los planes de desarrollo territorial y regional, las acciones institucionales y de la colectividad identificadas por los actores sociales del territorio, para contribuir a su fomento social y económico.
- **Estabilidad:** Los objetivos y líneas estratégicas constituyen la plataforma legítima de referencia para los procesos de planificación, presupuesto y la organización de los recursos institucionales, para el corto y mediano plazo.
- **Adaptabilidad:** El proceso de control, seguimiento y evaluación de los productos contenidos en el PEI y ejecutados, permite la realización de los ajustes necesarios a las líneas de acción.
- **Coherencia y coordinación:** El carácter de coherencia de la política institucional y de las acciones contenidas en el PEI en términos de los procesos de coordinación y articulación que se requiere implementar; se fundamentan en los fines estipulados en la Ley N.º 9036.
- **Rigurosidad para la implementación:** En el sentido de que tanto el PEI como los planes de instrumentación establecen metas y rutas de trabajo con metas, responsables y plazos.
- **Impacto:** Los planes, programas, proyectos y acciones que se ejecuten en el marco del PEI tienen como finalidad generar efectos e impacto en la condición social y económica de los territorios y en el ejercicio de la libertad y el crecimiento personal de sus habitantes, en estrecha coordinación con la institucionalidad pública y actores privados.
- **Evaluación y fiscalización:** El PEI debe ser objeto de evaluación por parte de las unidades institucionales correspondientes y a la vez será fiscalizado por los Consejos Territoriales y regionales de Desarrollo, mediante los resultados transformados en bienes y servicios provistos por el Inder y el resto de la institucionalidad pública, que impacten la condición de los territorios rurales.

1.6.6.2. Valores

La eficiencia y eficacia en el cumplimiento de los compromisos establecidos en el PEI, se fortalecerá mediante la práctica de los siguientes valores institucionales:

- **Transparencia:** El valor de la transparencia se sustenta en la probidad, la disponibilidad y acceso a la información, la rendición de cuentas y la promoción de la participación de la comunidad y de la ciudadanía como actores y referentes en la definición, priorización, ejecución y seguimiento de los servicios que preste el Instituto.
- **Integridad:** Se refiere a una persona, coherente, honrada y correcta en el ejercicio de sus funciones en los diferentes ámbitos en que se desenvuelve.
- **Imparcialidad:** Es un criterio de justicia que se basa en decisiones tomadas con objetividad. Esto quiere decir que la persona realiza su función manteniendo la imparcialidad y no dejarse influir por prejuicios o intereses que lo lleven a tratar de beneficiar de manera especial a alguien.
- **Trabajo organizado y en equipo:** Significa disposición y convergencia de esfuerzos, responsabilidad individual y colectiva, para lograr una meta común.
- **Sinceridad:** La sinceridad es una actitud que las personas pueden tener para enfrentar su vida y se caracteriza por la honestidad y la utilización de la verdad en todos los ámbitos de la existencia cotidiana.
- **Compañerismo:** Es el vínculo de armonía y buena correspondencia que existe entre compañeros y compañeras.
- **Tolerancia:** Respetar las ideas, creencias o prácticas de los demás cuando son diferentes o contrarias a las propias.
- **Proactividad:** Es la persona que toma la iniciativa en el desarrollo de acciones creativas para generar mejoras en su vida, en general y en su actividad diaria.
- **Comunicación:** La comunicación en la Institución debe darse con miras a asegurar el intercambio de conocimientos y de información entre el personal de las diferentes áreas, cada una respetando las necesidades, competencias e integridad de unas y otras.
- **Excelencia:** La excelencia en los procesos institucionales es un atributo ético al asociarse con la capacidad para el bien hacer, ser virtuoso y procurar los mejores resultados acordes con los parámetros establecidos por la organización. Este principio se fortalecerá primordialmente mediante la práctica de los valores anteriores.
- **Compromiso:** Es conocer las funciones que cada cual debe desempeñar, aceptar y apropiarse de los deberes que acompañan estos roles.
- **Cambio:** La disposición al cambio, capacidad y flexibilidad para adaptarse a nuevas situaciones en la organización del trabajo y de la Institución requieren de una actitud positiva.
- **Eficacia y eficiencia:** Es un criterio institucional que revela la capacidad administrativa para alcanzar las metas o resultados propuestos; se ocupa esencialmente del logro de los objetivos institucionales o sea hacer lo que se propone en el tiempo con los recursos que se presupuestan.
- **Orientación a resultados:** Es la capacidad de organizar y orientar personas, recursos y actividades para lograr los objetivos acordados.

1.6.6.3. Principios Orientadores de Ley N.º 9036

El Inder, en la aplicación del objeto de esta ley y en cumplimiento de los fines que la misma ley dispone alcanzar, se regirá por los siguientes principios orientadores:

- **Función social de la propiedad:** las acciones del Inder deberán promover y ejercitar lo pertinente para hacer efectivo el principio de la función social de la propiedad.
- **Estructura de tenencia de la tierra:** el Inder orientará las acciones tendientes a transformar la estructura de la tenencia de la tierra, para que cumpla su función social de acuerdo con las facultades establecidas en la presente ley.
- **Territorialidad y descentralización:** tanto las acciones de planificación como de ejecución de las políticas de desarrollo territorial rural tendrán en cuenta el cumplimiento de las políticas públicas dictadas por el Poder Ejecutivo, sobre descentralización y desconcentración de las competencias y potestades del Inder, posibilitando que la política responda a las demandas y las necesidades originadas en los territorios rurales, considerando la complementariedad existente entre los espacios rurales y urbanos.
- **Integralidad:** el desarrollo rural se concibe como un proceso multidimensional y multisectorial que requiere la atención simultánea de los principios aquí consignados, a fin de evitar la ejecución de acciones aisladas o sin una misma orientación.
- **Participación:** el desarrollo rural promoverá la participación de diversos actores dentro del territorio, como un elemento sustancial para suscitar los cambios organizativos y productivos requeridos para dinamizar la economía territorial.
- **Desarrollo humano:** la finalidad del desarrollo rural es contribuir al proceso de generación de las capacidades humanas que permitan el ejercicio de la libertad, la movilidad social y el crecimiento personal de los habitantes.
- **Multisectorialidad:** el Inder promoverá el desarrollo rural por medio de la coordinación de los distintos sectores de la Administración Pública, las organizaciones privadas y otros de la sociedad, mediante la planificación territorial operativa y la articulación presupuestaria de las instituciones participantes, en los ámbitos local, regional y nacional.
- **Sostenibilidad:** el desarrollo rural tiene como condición asegurar que las actividades económicas sean sostenibles desde el punto de vista económico, social, ambiental e institucional, en beneficio de la población rural.
- **Transparencia de la acción pública:** todas las acciones que se deriven de la coordinación y ejecución de las políticas de desarrollo rural deben respetar los principios de rendición de cuentas, fiscalización ciudadana, ética en la función pública y ejercicio eficiente y eficaz del servicio público.

1.7 Prioridades Institucionales 2022

Las prioridades institucionales del POI 2022 se enmarcan en las líneas estratégicas dadas por la Presidencia Ejecutiva y la Junta Directiva institucional, las cuales son:

Línea estratégica 1: Administración Institucional

Línea estratégica 2: Gobernanza territorial

Línea estratégica 3: Competitividad territorial

Línea estratégica 4: Ordenamiento territorial

1.7.1. Línea estratégica 1: Administración Institucional

Considerando que la transformación institucional ha sido un proceso muy lento en la institución y que ha conllevado entre otras cosas a generar una gran incertidumbre e inestabilidad en el personal, así como la inexistencia de una serie de condiciones necesarias que le permitan eficiencia y solidez a la gestión institucional. La administración ha definido como línea estratégica número uno, todo lo relacionado con la gestión institucional, teniendo en cuenta que es esencial para cumplir con la función sustantiva.

Por ello para el 2022 ha definido las siguientes prioridades en este campo:

- Implementación del Reglamento Ejecutivo, el Reglamento Autónomo de Servicios del Inder y otros reglamentos administrativos de esta naturaleza.
- Implementación de los manuales de clases y cargos y los correspondientes ajustes del recurso humano que le den al personal estabilidad y seguridad, en cuanto a las acciones que debe realizar.
- Operacionalizar y ajustar los correspondientes procedimientos institucionales, debidamente aprobados y en operación, orientados hacia la simplificación de procesos y trámites y un enfoque hacia “al cliente”
- Fortalecimiento de los procesos tributarios y los instrumentos que permitan una mayor eficiencia en la gestión y una mayor recaudación de tributos, para la seguridad financiera del Inder y especialmente una mayor inversión para el desarrollo territorial.
- Innovación tecnológica y desarrollo de nuevos sistemas, tanto en los procesos tributarios como en la función sustantiva institucional, buscando eficiencia, agilidad y seguridad en la información y los procesos.
- Medición de la calidad y la eficiencia institucional con procesos ágiles y oportunos hacia la población usuaria de los servicios institucionales.

1.7.2. Línea estratégica 2: Gobernanza territorial

Si bien el Inder en su desarrollo ha venido trabajando en los procesos de participación y planificación territorial, alcanzándose la conformación de los 29 territorios rurales, con sus respectivas estructuras de gobernanza, a través de los Consejos Territoriales de Desarrollo Rural (CTDR) y los Comités Directivos y sus correspondientes Planes de Desarrollo Rural Territorial (PDRT). No obstante, lo anterior se reconoce la necesidad de fortalecer la estrategia de gobernanza territorial y una mejor y más clara definición del modelo de gestión, siendo lo anterior una condición esencial del modelo de desarrollo rural.

Por lo anterior, desde la Presidencia Ejecutiva y la Junta Directiva, se ha considerado estratégico, el construir un Modelo de Desarrollo Rural Territorial, dirigido a empoderar los Consejos Territoriales como espacios de articulación y coordinación multinivel que favorezca la toma de decisiones para nivelar la inversión pública que realiza el Estado costarricense,

Por ello, para el 2022 se han definido las siguientes prioridades en este campo:

- Creación del Modelo de Desarrollo Rural Territorial Costarricense. Para ello el 2022 es clave en la implementación de los ajustes en materia de Gobernanza Territorial que se ha incluido dentro del capítulo VII del reglamento Ejecutivo, el cual el 25 de agosto del 2021 fue publicado oficialmente, así como otra normativa específica en este campo relacionada a los mecanismos de apoyo financiero que el Inder otorga a este modelo de gestión.
- A partir del 2022 se espera contar con la construcción de un instrumento para la priorización de la inversión pública y privada, en los territorios rurales, a partir de la definición de las líneas bases de indicadores territoriales. Para ello desde la Secretaría Técnica de Desarrollo Rural (Seteder) con apoyo de la FAO y del Incae se estarán realizando las pruebas pilotos y una vez ello las correspondientes publicaciones de resultado del instrumento para orientar la inversión en los territorios rurales del país.
- Para el 2022 el fortalecimiento de los CTDR y los Comités Directivos como estructuras de gobernanza territorial, será una prioridad, por lo cual a través de la Unidad de Gestión de Capacidades y Plataforma Territorial se estarán continuando con el coordinando un programa de capacitación de dichas estructuras, en diferentes temas que han sido identificados y coordinados con los Comités Directivos, tales como Alianzas estratégicas, gestión pública, proyectos de inversión, temas ciudadanos, habilidades blandas, entre otros.

1.7.3. Línea estratégica 3: Competitividad Territorial

A pesar de los cambios que la Ley 9036 le dan como mandato al Inder en cuanto a su modelo de gestión para el desarrollo, es claro que se continúa con un modelo de apoyo a una económica escasamente vinculada y orientada a la producción y al autoconsumo. Se continúa apoyando actividades y proyectos de muy bajo impacto y escasamente competitivos, que presentan pocas o nulas posibilidades reales de engancharse con actividades y sectores económicos que se constituyen en punta de lanza para el desarrollo.

Dicha situación se hace aún más compleja producto de la emergencia nacional por la enfermedad del COVID-19 que evidencia estas carencias y demandan de un Estado más claro y facilitador de desarrollo, con estrategias inteligentes que promuevan la reactivación y la competitividad de estos sectores económicos rurales.

Es por lo anterior que la Presidencia Ejecutiva y la Junta Directiva han definido lo anterior como una de las líneas estratégicas fundamentales para el desarrollo, con la cual se considera se deben disminuir las brechas de los territorios y mejorar la calidad de vida de las personas, a partir de una inversión pública inteligente dirigida a la reactivación económica, generación de empleo, igualdad de oportunidades, adaptación al cambio climático e innovación tecnológica.

Por ello, para el 2022 se han definido las siguientes prioridades en este campo:

- Implementar los ajustes que han sido definidos en el Reglamento Ejecutivo en el Servicio de Fomento a la Producción y Seguridad Alimentaria, con el impulso en el 2022 de actividades económicas que promuevan los agro negocios, de manera que les permita vincularse a diversos nichos de mercado, por medio de los encadenamientos asociativos y productivos con enfoque de cadena de valor y cadenas de comercialización.

Para lo anterior se deberán estar incorporando en el 2022 más recursos tanto para el componente Puente Agro, de la Estrategia Puente al desarrollo, como para la atención de familias que se han visto afectadas por emergencias. Para ello se han definido nuevos mecanismos de tramitación de los servicios, ajustados a las realidades de las poblaciones rurales, buscando la agilidad de los procesos, en respuesta a los tiempos productivos y la situación de emergencia nacional.

- Facilitar el acceso a recursos financieros diferenciados a las poblaciones rurales, para lo cual se estarán implementando los ajustes que han sido definidos en el Reglamento Ejecutivo, en el Servicio de Crédito Rural. Para ello se están incorporando más recursos y condiciones favorables para el acceso de poblaciones rurales que se encuentran con problemas, producto de la situación de emergencia nacional.
- Modelo producción agro cadenas centrado en esquema de CEPROMA. En el 2022 se deben impulsar el desarrollo y fortalecimiento de modelos económicos asociativos, para lo cual el Inder en su oferta programática estará considerando el préstamo de bienes muebles e inmuebles a estructuras organizativas en crisis, que requieren de dicho apoyo para su reactivación y competitividad.
- Agricultura de precisión e investigación para el desarrollo rural, impulsar con la oferta de servicios que tiene el Inder (fondos reembolsables, no reembolsables, contratos de préstamos de bienes muebles e inmuebles, infraestructura rural, otros) el impulso de actividades orientadas a la investigación y la agricultura de precisión.
- Impulso de proyectos de desarrollo con enfoque interterritorial y nacional que promuevan un mayor impacto y vinculación de actividades económicas,

1.7.4. Línea estratégica 4: Ordenamiento territorial

Con la Ley 9036 de transformación del IDA en el Inder, se continúan arrastrando una serie de debilidades reconocidas en el IDA y que es urgente corregir desde el Inder. Entre estas se denota el deficiente registro de la tenencia de la tierra, especialmente en la gran cantidad de Asentamientos que se establecieron y en los cuales numerosas familias aún no poseen títulos de propiedad, por otro lado, se denota la ausencia de un enfoque de ordenamiento territorial en su desarrollo, lo cual bajo la Ley 9036 es esencial cambiar. Existe en los proyectos para el impulso de actividades económicas inexistencia de consideraciones de tipo habitacional, lo cual limita el desarrollo de los mismos.

Es por lo anterior que la Presidencia Ejecutiva y la Junta Directiva han definido lo anterior como una de las líneas estratégicas fundamentales para brindar seguridad jurídica a las familias costarricenses ubicadas en distintos territorios rurales del país, como instrumento que impulse el desarrollo y crecimiento a partir del aprovechamiento integral de la tierra.

Por ello, para el 2022 se han definido las siguientes prioridades en este campo:

- Titulación y regularización de tierras, para el 2022 además de las acciones ordinarias que realizan las Oficinas Territoriales y las Regiones de Desarrollo, se continuará con la estrategia de titulación para el desarrollo de procesos masivos de titulación en zonas que han sido definidas de prioridad por la cantidad de población afectada.

- Zonificación y concesión en franja fronteriza, en el 2022 se continua con la zonificación y elaboración de concesiones en la franja fronteriza sur del país.
- Territorios indígenas. Para el 2022 se continua con el desarrollo del Plan de Recuperación de los Territorios Indígenas.
- Sistemas de información geográfica institucional sobre registro de tierras y Actualización y georreferencia de asentamientos. Este es un proceso clave a continuar en el 2022 para lo cual el personal de planta y equipos contratados por servicios deberán realizar los respectivos levantamientos de información necesarios. Para ello se estará haciendo reservas de recursos para adquirir equipos especializados para esta tarea.

1.8. Matriz de Articulación Plan-Presupuesto 2022 (MAPP)

1.8.1. Sector Desarrollo Agropecuario y Rural

Para este sector, el Inder estableció como compromiso la ejecución de 9 proyectos anuales para el periodo 2021 que contribuyan en el mejoramiento de la condición económica de los habitantes de los territorios rurales. A continuación, se detalla la matriz correspondiente:

Sector: Desarrollo Agropecuario y Rural

Ministro (a) Rector (a): Renato Alvarado Rivera.

Objetivo Nacional: “Generar un crecimiento económico inclusivo en el ámbito nacional y regional, en armonía con el ambiente, generando empleos de calidad, y reduciendo la pobreza y la desigualdad”.

Matriz 1. MAPP Sector Desarrollo Agropecuario y Rural

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO E INVERSION PUBLICA 2019-2022 (PNDIP)										PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA PRESUPUESTARIA																
ODS VINCULADO	ÁREA ESTRATEGICA DE ARTICULACIÓN PRESIDENCIAL	OBJETIVO DE LAS METAS DEL AREA ESTRATEGICA	INTERVENCIÓN ESTRATEGICA	OBJETIVO INTERVENCIÓN ESTRATEGICA	INDICADOR DE LA INTERVENCIÓN ESTRATEGICA	LINEA BASE DEL INDICADOR (regional cuando proceda)	META DEL PERIODO Y ANUALES (regional cuando proceda)	COBERTURA GEOGRAFICA POR REGION	OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)	CODIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA O SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO	CODIGO Y NOMBRE DEL PRODUCTO FINAL Y/O INTERMEDIO (BIENES/ SERVICIOS)	UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO		POBLACIÓN META			CODIGO Y NOMBRE DE PRODUCTO FINAL Y/O INTERMEDIO	LINEA BASE	METAS DEL INDICADOR				ESTIMACIÓN ANUAL DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS (en millones de colones)		SUPUESTOS, NOTAS TÉCNICAS Y OBSERVACIONES	
												DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	USUARIO (A)	CANTIDAD				t	DESEMPEÑO PROYECTADO			MONTO1	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
															HOMBRES	MUJERES				t+1	t+2	t+3				
																										ANUAL
Indirecto 8.1.1, 8.2.1 y 8.3.1	Área Estratégica de Articulación: Desarrollo Territorial	Articular, coordinar y dar seguimiento a proyectos que generen crecimiento inclusivo y fuentes de empleo, con base en las particularidades de cada territorio.	Programa de Fortalecimiento de las economías territoriales con énfasis en el valor agregado de la producción	Mejorar las oportunidades de acceso y competitividad de micro, pequeña y mediana empresa al mercado institucional y regional, mediante la ejecución de proyectos de innovación tecnológica y generación de valor agregado en los procesos de producción, transformación, diversificación y comercialización de la producción.	Número de proyectos en encadenamientos productivos con valor agregado ejecutados	0	27 proyectos en encadenamiento s productivos con valor agregado ejecutados. Año 2022-27	Brunca, Central (Oriental, Occidental y Sur) Chorotega, Huetar Caribe, Huetar Norte y Pacífico Central.	Eje por Proyectos: Promover el desarrollo integral de los territorios rurales, por medio de la generación y ejecución de proyectos sociales y productivos sostenibles, impulsados y consensuados desde los territorios por los Comités Directivos de los CTDR, en el marco de los PORT.	03 - Gestión para el Desarrollo Territorial	Proyectos con encadenamientos productivos y valor agregado ejecutados en territorios rurales	Número	8	Personas físicas y jurídicas demandantes de bienes y servicios en los territorios rurales.	N/D	N/D	Número de proyectos en encadenamientos productivos con valor agregado ejecutados	4	8	NA	NA	NA	2400	Inder Recursos propios	Los proyectos son seleccionados teniendo como marco de acción los Planes de Desarrollo Rural Territorial y responden a las particularidades y potencialidades de cada territorio rural donde se serán desarrollados. Por lo general se ejecutan en articulación con otras instituciones públicas, gobiernos locales, organizaciones y otros, donde cada uno de los actores involucrados tienen asignados compromisos específicos en el cumplimiento de la meta. Esta particularidad puede ser una limitante en el caso de incumplimiento de una de las partes.	

1/ Datos estimados sujetos a variación con la aprobación del Plan Operativo Institucional 2022, en setiembre de 2021.

Fuente: Seteder Inder, Mayo 2021.

1.8.2. Sector Ordenamiento Territorial y Asentamientos Humanos

Para este sector, el Inder estableció como compromiso la regularización de una serie de propiedades que tienen de una u otra manera un rezago en la constitución de sus derechos jurídicos y además en la participación junto con otras instituciones del Estado en el desarrollo de centros de población. En la siguiente matriz se especifica la programación de acciones para la consecución de este compromiso:

Sector: Ordenamiento Territorial y Asentamientos Humanos

Ministro (a) Rector (a): Irene Campos Gómez

Objetivo Nacional: “Generar un crecimiento económico inclusivo en el ámbito nacional y regional, en armonía con el ambiente, generando empleos de calidad, y reduciendo la pobreza y la desigualdad”.

Matriz 2. MAPP Sector Ordenamiento Territorial y Asentamientos Humanos

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO E INVERSION PUBLICA 2019-2022 (PNPIP)											PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA PRESUPUESTARIA															
ODS VINCULADO	AREA ESTRATEGICA	OBJETIVO DEL AREA	INTERVENCION ESTRATEGICA	OBJETIVO INTERVENCION ESTRATEGICA	INDICADOR DE LA INTERVENCION ESTRATEGICA	LINEA BASE DEL INDICADOR (Regional cuando proceda)	META DEL PERIODO Y ANUALES (Regional cuando proceda)	COBERTURA GEOGRAFICA POR REGION	OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL (PEI)	CODIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA O SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO	PRODUCTO FINAL (BIENES/ SERVICIOS)	UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO		POBLACION META			INDICADORES DE PRODUCTO FINAL	LINEA BASE	METAS DEL INDICADOR (1*)				ESTIMACION ANUAL DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS (en millones de colones)		SUPUESTOS, NOTAS TECNICAS Y OBSERVACIONES	
												DESCRIPCION	CANTIDAD (2*)	USUARIO (A)	CANTIDAD				1	DESEMPEÑO PROYECTADO			MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
															HOMBRES	MUJERES				t	t+1	t+2				t+3
Objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas y el Objetivo 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.	Infraestructura, Movilidad y Territorial.	Ordenamiento Territorial.	Ordenamiento de los derechos de propiedad y la tierra en inmuebles que actualmente son de dominio privado del Estado mediante la formalización de los títulos de propiedad.	Regularizar la tenencia de la tierra en inmuebles que actualmente son de dominio privado del Estado mediante la formalización de los títulos de propiedad.	Número de predios regularizados a nivel nacional.	2019-2022: 10.909 Año 2017: Cantidad 2.182	2022: 3600(3*)	Nacional	Eje Gestión Agraria. Desarrollar las acciones técnicas y administrativas (regulación, adquisición, titulación, dotación y control de las tierras) que coadyuvan transformar la estructura de la tenencia de la tierra, como elemento dinamizador de la economía para las familias y los territorios.	02 - Gestión Agraria y regularización de la tierra	Predios regularizados de dominio del Estado en territorios rurales	Número	3,500	Personas físicas y jurídicas que poseen predios asignados por el Inder pendientes de titulación, regularización por posesión decenal (Art. 85c Ley 9036) y concesión en Franja Fronteriza.	ND	ND	Número de predios regularizados a nivel nacional.	4011(3*)	3,500				1100(3*)	Recursos Propios del Inder.	(1*) Para el caso de la meta el periodo 2022 se toma en consideración la modificación aprobada según Oficio MIDEPLAN-DM-OF-0307-2021 que es 3600. Al Inder corresponden 3500 y los restantes 100 al INVU. (2*) Esta línea base corresponde únicamente a los procesos de Regularización en control del Inder que fueron 1321 en el año 2019 más 2690 del año 2020 para una suma total de 4011. (3*) Este monto corresponde a lo presupuestado para el Inder y será ajustado cuando sea aprobado el POI 2022, que actualmente está en etapa de formulación. Los procesos de contratación y los trámites que involucra las diferentes modalidades de regularización de predios, constituyen los puntos críticos para el logro de la meta.	

Fuente: Seteder Inder, mayo 2021.

(1*) Para el caso de la meta del periodo 2022 se toma en consideración la modificación aprobada según Oficio MIDEPLAN-DM-OF-0307-2021 que es 3600. Al Inder le corresponden 3500 y los restantes 100 al INVU. (2*) Esta línea base corresponde únicamente a los procesos de Regularización en control del Inder que fueron 1321 en el año 2019 más 2690 del año 2020 para una suma total de 4011.

(3*) Este monto corresponde a lo presupuestado para el Inder y será ajustado cuando sea aprobado el POI 2022, que actualmente está en etapa de formulación. Los procesos de contratación y los trámites que involucra las diferentes modalidades de regularización de predios, constituyen los puntos críticos para el logro de la meta.

1.8.3. Sector Trabajo, Desarrollo Humano e Inclusión Social

Para este sector, el Inder estableció como compromiso el desarrollo de 12 proyectos de la Economía Social Solidaria financiados. En la siguiente matriz se especifica la programación de acciones para la consecución de este compromiso:

Sector: Trabajo, Desarrollo Humano e Inclusión Social

Ministro (a) Rector (a): Silvia Lara Povedano

Objetivo Nacional: “Generar un crecimiento económico inclusivo en el ámbito nacional y regional, en armonía con el ambiente, generando empleos de calidad y reduciendo la pobreza y la desigualdad”

Matriz 3. MAPP Sector Trabajo, Desarrollo Humano e Inclusión Social

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO E INVERSIÓN PÚBLICA 2019-2022 (PNDIP)										PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA PRESUPUESTARIA															
ODS VINCULADO	ÁREA ESTRATÉGICA DE ARTICULACIÓN PRESIDENCIAL	OBJETIVO DE LAS METAS DEL ÁREA ESTRATÉGICA	INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA	OBJETIVO INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA	INDICADOR DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA	LÍNEA BASE DEL INDICADOR (regional cuando proceda)	META DEL PERÍODO Y ANUALES (regional cuando proceda)	COBERTURA GEOGRÁFICA POR REGIÓN	OBJETIVO E ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)	CÓDIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA O SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO	CÓDIGO Y NOMBRE DEL PRODUCTO FINAL Y/O INTERMEDIO (BIENES/ SERVICIOS)	UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO		POBLACIÓN META		CÓDIGO Y NOMBRE DE PRODUCTO FINAL Y/O INTERMEDIO	LÍNEA BASE	METAS DEL INDICADOR				ESTIMACIÓN ANUAL DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS (en millones de colones)		SUPUESTOS, NOTAS TÉCNICAS Y OBSERVACIONES	
												DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	USUARIO (A)	CANTIDAD			t	DESEMPEÑO PROYECTADO			MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
															HOMBRES				MUJERES	t+1	t+2				t+3
1.2 y 8	Seguridad Humana	Idear y desarrollar políticas estratégicas que permitan condiciones que favorezcan el desarrollo humano y la construcción y preservación de entornos protectores	Programa de Economía Social Solidaria (ESS) en el marco de los ODS 1.2 y 8	Fortalecer las organizaciones de Economía Social Solidaria mediante capacitación, asistencia técnica y financiamiento para mejorar su productividad según el modelo asociativo inclusivo con enfoque de derechos humanos	Número de organizaciones de la ESS con proyectos productivos que reciben capacitación, asistencia técnica o financiamiento	ND	Meta periodo: 8 2019:12 2020:12 2021:12 2022:12	Nacional	Promover el desarrollo integral de los territorios rurales, por medio de la generación y ejecución de proyectos sociales y productivos sostenibles, impulsados y consensuados desde los territorios por los Comités Directivos de los Consejos Territoriales de Desarrollo Rural (CTDR), en el marco de los Planes de Desarrollo Rural Territorial (PDRT).	03-Gestión para el Desarrollo Territorial	Proyectos productivos de las organizaciones de la Economía Social Solidaria para el financiamiento	Número	12	Personas jurídicas de la ESS demandante del servicio en los territorios rurales	ND	ND	Número de organizaciones de la ESS con proyectos productivos que reciben capacitación, asistencia técnica o financiamiento	0	12	0	0	0	2020:642,5 2021:642,5 2022:642,5	Indicar recursos propios programa presupuestario Gestión para el Desarrollo Territorial	Los proyectos presentados por la organización de la ESS, son seleccionados teniendo como marco de acción los Planes de Desarrollo Rural Territorial y responden a las particularidades y potencialidades de cada territorio rural donde se serán desarrollados. Con respecto al presupuesto: Son datos estimados sujetos a variación al momento de presentar el plan operativo institucional 2022 durante el mes de setiembre 2021. Es importante señalar que en la meta del indicador se programa hasta el 2022 por ser la temporalidad del PNDIP 2019-2022.

Fuente: Seteder Inder, Mayo 2021.

Capítulo 2: Estructura Programática

2.1. Aspectos Generales de la Estructura Programática

Para el cumplimiento de sus objetivos y en apego de la Ley 9036 de Creación del Inder, el Instituto ha definido la siguiente estructura programática:

- Actividades Centrales
- Gestión Agraria y Regularización de la Tierra
- Gestión para el Desarrollo Territorial

En el siguiente cuadro se detalla la distribución de los recursos asignados para el ejercicio presupuestario 2022 según la estructura programática.

Cuadro 21. Distribución del Presupuesto Ordinario 2022 según Estructura Programática

Programa Presupuestario	Presupuesto 2022	Participación Relativa
Actividades Centrales	¢ 12.098.484.933,06	30,68%
Gestión Agraria y Regularización de la Tierra	¢ 5.689.395.986,75	14,43%
Gestión para el Desarrollo Territorial	¢ 21.647.799.703,78	54,89
Total	¢ 39.435.680.623,59	100%

Fuente: Presupuesto Inder, 2022.

Cuadro 22. Distribución del Presupuesto Ordinario 2022 según Partida Presupuestaria

Partida Presupuestaria	Presupuesto 2022	Participación Relativa
Remuneraciones	¢12.075.407.068,81	30,6%
Servicios	¢ 5.435.717.444,40	13,8%
Materiales y suministros	¢ 2.445.862.850,17	6,2%
Activos financieros	¢ 900.000.000,00	2,3%
Bienes duraderos	¢ 13.743.986.560,14	34,9%
Transferencias corrientes	¢ 1.161.759.455,77	2,9%
Transferencias de capital	¢ 3.672.947.244,30	9,3%
Total	¢ 39.435.680.623,59	100,0%

Fuente: Presupuesto Inder, 2022.

2.2. Programa: Actividades Centrales

2.2.1. Descripción del Programa

El Programa Actividades Centrales es en el cual se encuentran los procesos estratégicos entre los cuales se definen y toman las decisiones político-estratégicas de la institución, se dictan los lineamientos que se deben asumir en las diferentes dependencias.

El mapa de los procesos estratégicos es el siguiente:



El programa de actividades centrales comprende también los procesos de apoyo, entre los cuales se puede citar, el soporte en aspectos del capital humano, recursos financieros, materiales y tecnológicos para que se conviertan en apoyo efectivo para el cumplimiento de los planes que se desarrollan en beneficio de la población objetivo, a través de los programas, Gestión para el Desarrollo Rural Territorial y Gestión Agraria y Regularización de la Tierra.

También se desarrolla el proceso tributario el cual está regulado por el Código de Normas y Procedimientos Tributarios, Ley N.º 4755, y su reglamentación y con el cual se permite la captación de recursos por tributos definidos en la Ley 9036 o leyes especiales.

El mapa de procesos de apoyo es el siguiente:



La organización institucional de este programa agrupa cinco grandes áreas de acción, las cuales se presentan en el siguiente cuadro:

Cuadro 23. Áreas de acción Programa de Actividades Centrales

Unidades que componen el Programa de Actividades Centrales	Junta Directiva
	Presidencia Ejecutiva y sus unidades
	Gerencia General y sus unidades
	Administración y Finanzas y sus unidades
	Administración Tributaria y sus unidades

En cuanto a los responsables de la ejecución de las acciones de este programa, se presenta el siguiente cuadro:

Cuadro 24. Responsables de la ejecución del Programa de Actividades Centrales

Nombre	Cargo	Dirección	Teléfono	Correo Electrónico
MSc. Luis Diego Aguilar Monge	Presidencia Ejecutiva	Oficinas Centrales Inder, Moravia. Residencial Los Colegios, frente al IFAM	2247-7401	presidenciaejecutiva@inder.go.cr
Licda. Cindy Bravo Castro	Gerencia General		2247-7416	cbravo@inder.go.cr
Msc. Cristian Morales Ugalde	Administración y Finanzas		2247-6835	cmorales@inder.go.cr
Licda. María de los Angeles León Araya	Administración Tributaria		2247-6877	mleon@inder.go.cr

2.2.2. Objetivo General

Desarrollar proceso para la toma de decisiones político estratégico que permita una efectiva gestión del Inder tanto para la captación de recursos, como para la administración de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos, como soporte a la acción sustantiva institucional y el desarrollo de los territorios rurales.

2.2.3. Objetivos Específicos

1. Dirigir y coordinar la gestión del Inder relacionada con la administración de los recursos físicos y financieros del Inder.
2. Administrar los impuestos asignados al instituto a través de una gestión tributaria moderna con altos estándares de calidad que facilite el cumplimiento de los deberes y obligaciones tributarias y garantice los derechos de los sujetos pasivos.

3. Brindar las orientaciones estratégicas sobre la base de efectivos procesos de toma de decisiones y de gestión que conlleven al cumplimiento de la misión, visión y objetivos institucionales.

2.2.4. Alineación PEI-POI Programa de Actividades Centrales

Con el propósito de dar cumplimiento al Plan Estratégico Institucional (PEI), se considera importante verificar la congruencia entre éste y el Plan Operativo Institucional (POI). En el siguiente cuadro se resalta la relación entre los objetivos y resultados planteados para el Programa y los establecidos en el PEI 2016-2020.

El PEI y su implementación mediante el POI.

El PEI desarrollado ya hace 5 años y re-validado en el año 2021, ha planteado el desarrollo de iniciativas estratégicas estructurándolos mediante ejes.

Estas estrategias se operativizan mediante la asociación directa con los servicios institucionales, para obtener la correlación directa de estas se colocan la asociación ya sea mediante una acción estratégica y un eje o mediante el establecimiento de una meta estratégica institucional.

Cuadro 25. Alineación PEI-POI 2022 Actividades Centrales

Plan Estratégico Institucional	Objetivo Operativo (General/Específico/Resultado)
Administración y Finanzas	
Eje 1 Modernización Institucional, Acción Estratégica 1.3. Fortalecer la gestión financiera y la captación de recursos para la sostenibilidad de los bienes y servicios que ejecuta el Inder en los territorios rurales.	Objetivo Específico 1.1: Dirigir y coordinar la gestión del Inder relacionada con la administración de los recursos físicos y financieros del Inder.
	Resultado 1.1.1: Procesos y mecanismos de control financiero diseñados y operando para garantizar una efectiva gestión institucional que incluya los pendientes de la implementación de los NICSP según observaciones de la auditoría financiera.
	Resultado 1.1.2: .Sistemas de gestión de tramites ágil y oportuna a población usuaria de servicios diseñada y operando.
Administración Tributaria	
Eje 1 Modernización Institucional, Línea de Acción. Fortalecimiento de la gestión de Ingresos con sistema informático y procedimientos claros	Objetivo Específico 1.2.: Administrar los impuestos asignados al instituto a través de una gestión tributaria moderna con altos estándares de calidad que facilite el cumplimiento de los deberes y obligaciones tributarias y garantice los derechos de los sujetos pasivos.
	Resultado 1.2.1: Procedimientos e instrumentos claramente definidos que faciliten la operatividad de la gestión tributaria tributario.
	Resultado 1.2.2: Sistema informático para facilitar a los contribuyentes el cumplimiento responsable de sus obligaciones tributarias.

Plan Estratégico Institucional	Objetivo Operativo (General/Específico/Resultado)
	Resultado 1.2.3: Servicios de Calidad brindados, mediante la mejora de los procesos Administrativos y el fortalecimiento del desarrollo del Recurso Humano.
	Resultado 1.2.4 Verificar el cálculo y pago correcto de los impuestos, así como ejecutar los programas de fiscalización o inspección, realizando todas las actividades de comprobación dirigidas a verificar la situación tributaria de los sujetos pasivos y demás obligados.
	Resultado 1.2.5 Detectar el incumplimiento de deberes formales y de contribuyentes ocultos
	Resultado 1.2.6 Detectar incumplimientos a nivel de productos importados y combate al contrabando.
Dirección Superior y Asesores	
Eje 1 Modernización Institucional, Línea de Acción. Modelo corporativo gerencial para la toma de decisiones.	Objetivo Específico 1.3: Brindar las orientaciones estratégicas sobre la base de efectivos procesos de toma de decisiones y de gestión que conlleven al cumplimiento de la misión, visión y objetivos institucionales.
Eje 1 Modernización Institucional, Línea de Acción. Simplificación de Trámites.	Resultado 1.3.1 Catálogo de trámites debidamente establecido y revisado trimestralmente brindando informes al MEIC.
Eje 1 Modernización Institucional, Línea de Acción. Modelo corporativo gerencial para la toma de decisiones.	Resultado 1.3.2: Estructura corporativa de decisiones de alto nivel mediante la operación de las comisiones de Presupuesto, Tecnología de la Información y Coordinación Gerencial.
Eje 2 Planificación Participativa Territorial, Acción estratégica, 2.3. Producto 2.3.2. Se creará la Secretaría Técnica de Desarrollo Rural como instancia técnica responsable de informar, orientar sobre las acciones, las políticas, los planes, los programas y los proyectos que adopte e implemente el Inder.	Resultado 1.3.3: Instrumento Índice de desarrollo Rural Territorial implementado en una versión inicial de manera tal que pueda orientar la inversión del desarrollo en los territorios rurales por parte del Estado Costarricense.
Eje 1 Modernización Institucional, Acción Estratégica 1.5. Desarrollo de un sistema de planificación institucional basado en la gestión por resultados y sobre la base de la asignación de los recursos según las necesidades regionales y territoriales.	Resultado 1.3.4: Establecimiento de un nuevo Plan Estratégico institucional según las nuevas orientaciones y retos institucionales.

Plan Estratégico Institucional	Objetivo Operativo (General/Específico/Resultado)
Eje 1 Modernización Institucional, Línea de acción: Sistema de Control Interno. Sistema para la gestión de los procesos internos de la institución relacionado con Control Interno.	Resultado 1.3.5: Sistema de control interno operando en todas las unidades del Inder con apoyo de un software informático.
Eje 1 Modernización Institucional, Línea de Acción: Desarrollo Administrativo y Organizativo. Sistema de Comunicación orientado hacia los clientes internos y la población en general.	Resultado 1.3.6: Canales y estrategias de comunicación del Inder tanto a nivel interno como externo, creados y facilitados, con el propósito de favorecer los flujos de información veraz y oportuna.
Eje 1, Modernización Institucional, Producto 1.1.1 Plan de capacitación y formación del recurso humanos ejecutándose.	Resultado 1.3.7: Plan de capacitación del capital humano elaborado y operando de acuerdo a la nueva estructura ocupacional..
Eje 1 Modernización Institucional, Línea de acción 1.1. Desarrollar las competencias y sistemas de administración del recurso humano adecuado al mandato de la Ley 9036 del Inder.	Resultado 1.3.8 Implementación de la estructura organizacional en conjunto con la ocupacional para el establecimiento de las funciones atinentes a la ley 9036 como paso final del proceso de transformación institucional.
Eje 1 Modernización Institucional, Acción Estratégica 1.4. Fortalecer los procesos administrativos y sustantivos institucionales con la aplicación y uso de tecnologías de información que faciliten la agilidad de los procesos y la confiabilidad de los datos	Resultado 1.3.9: Sistema de Desarrollo Rural implementado en fases y operando.

Fuente: Seteder, setiembre 2021.

2.2.5. Gestión Orientada por Resultados (GpR) Actividades Centrales

Matriz 4. Gestión por Resultados: Actividades Centrales

Objetivo/Resultado	Indicador	Línea Base (2020)	Meta	Medios de Verificación
Objetivo General 1: Desarrollar proceso para la toma de decisiones político estratégico que permita una efectiva gestión del Inder tanto	Relación Inversión /gasto operativo.	42% de recursos de inversión	>55% de recursos de inversión (Incluyendo partidas de las cuentas de operación que son	Presupuesto 2022 Informes Gerenciales Trimestrales, con ajustes de partidas de gastos operativo que van dirigidas a la

Objetivo/Resultado	Indicador	Línea Base (2020)	Meta	Medios de Verificación
para la captación de recursos, como para la administración de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos, como soporte a la acción sustantiva institucional y el desarrollo de los territorios rurales.			para la población beneficiaria)	población, servicios FPSA, Preinversión, otros).
		58.% de recursos de gasto	<45% de recursos de gasto administrativo al final de la ejecución	Presupuesto 2022 Informes Gerenciales Trimestrales
	Índice de Capacidad de Gestión	ND	Nivel de madurez competente en al menos dos dimensiones	Informe de la CGR
	Porcentaje de cumplimiento de ejecución presupuestaria del Inder.	78.16%	90% ejecución total	Informes Gerenciales Trimestrales
Administración y Finanzas				
Objetivo Específico 1.1: Dirigir y coordinar la gestión del Inder relacionada con la administración de los recursos físicos y financieros del Inder.	Porcentaje de cumplimiento del Plan de Trabajo del Departamento Administrativo Financiero	ND	90% cumplimiento plan	Informes de avance del cumplimiento del Plan de Trabajo
	Porcentaje de ejecución presupuestaria en el POI- Presupuesto	ND	90% ejecución DAF	Informes presupuestarios
Resultado 1.1.1: Procesos y mecanismos de control financiero diseñados y operando para garantizar una efectiva gestión institucional que incluya los pendientes de la implementación de los NICSP según	Mecanismos de control, según las NICS, diseñados y operando	ND	6 mecanismos	Informes de avance del cumplimiento del Plan de Trabajo
	Porcentaje de incremento de la ejecución del programa en relación con periodo anterior	ND	20 %	Informes trimestrales de ejecución

Objetivo/Resultado	Indicador	Línea Base (2020)	Meta	Medios de Verificación
observaciones de la auditoría financiera.	Porcentaje de unidades de Administración y Finanzas que mejoran la ejecución	ND	80% de las unidades	Informes de avance del cumplimiento del Plan de Trabajo
Resultado 1.1.2: Sistemas de gestión de tramites ágil y oportuna a población usuaria de servicios diseñada y operando	Número de mecanismos diseñados	ND	5	Documentos elaborados
	Disminución de tiempos de entrega de servicios a familias	ND	No más de 50 días naturales	Registros de tiempos
Administración Tributaria				
Objetivo Específico 1.2: Administrar los impuestos asignados al instituto a través de una gestión tributaria moderna con altos estándares de calidad que facilite el cumplimiento de los deberes y obligaciones tributarias y garantice los derechos de los sujetos pasivos.	Efectividad en la recaudación	€29.078 millones	Incremento 1%	Informes Trimestrales de Ingresos
Resultado 1.2.1: Procedimientos e instrumentos claramente definidos que faciliten la operatividad de la gestión tributaria tributario.	Número de procedimientos aprobados y en operación	1	3 procedimientos	Oficios de Gerencia General del SIG
Resultado 1.2.2: Sistema informático para facilitar a los contribuyentes el cumplimiento responsable de sus obligaciones tributarias.	Sistema Informático.	0	1 sistema informático desarrollado e implementado en un 100%.	Entregables aprobados

Objetivo/Resultado	Indicador	Línea Base (2020)	Meta	Medios de Verificación
Resultado 1.2.3: Servicios de Calidad brindados, mediante la mejora de los procesos Administrativos y el fortalecimiento del desarrollo del Recurso Humano	Porcentaje del personal de la Administración Tributaria especializado	0	100% del personal de la administración Tributaria especializado	Becas Aprobadas
Resultado 1.2.4 Verificar el cálculo y pago correcto de los impuestos, así como ejecutar los programas de fiscalización o inspección, realizando todas las actividades de comprobación dirigidas a verificar la situación tributaria de los sujetos pasivos y demás obligados.	Actuaciones de fiscalización en trámite	3	3	Inicio de actuaciones
Resultado 1.2.5 Detectar el incumplimiento de deberes formales y de contribuyentes ocultos	Estudios de Mercado	2	2	Informes
Resultado 1.2.6 Detectar incumplimientos a nivel de productos importados y combate al contrabando.	Estudios de Aduanas	2	2	Informes
Dirección Superior y Asesores				
Objetivo Específico 1.3: Brindar las orientaciones estratégicas sobre la base de efectivos procesos de toma de decisiones y de gestión que conlleven al cumplimiento de la misión, visión y objetivos institucionales.	Porcentaje de cumplimiento de metas operativas de las Unidades Asesoras.	NA	90% de cumplimiento de metas	Informes de cumplimiento de metas trimestrales

Objetivo/Resultado	Indicador	Línea Base (2020)	Meta	Medios de Verificación
Resultado 1.3.1: Catálogo de trámites debidamente establecido y revisado trimestralmente brindando informes al MEIC.	Número de trámites mapeados	8	Todas las unidades con trámites mapeados y registrados en el sistema del MEIC	Catálogo de trámites
Resultado 1.3.2: Estructura corporativa operando para una efectiva gestión en la toma de decisiones.	Número de sesiones de la estructura corporativa ejecutadas	NA	2 sesiones al mes	Convocatorias de la PE y la GG lista de participantes, minutas
Resultado 1.3.3: Instrumento Índice de Desarrollo Rural Territorial elaborado y operando para la inversión del desarrollo en los territorios rurales por parte del Estado Costarricense.	Cantidad de territorios mapeados con el IDRT	NA	29	Lista de indicadores, informes de brechas
Resultado 1.3.4: Plan Estratégico institucional formulado.	Números de Unidades institucionales participando en la formulación del PEI	ND	100% unidades participantes	Acuerdo de Junta Directiva, Documento PEI
Resultado 1.3.5: Sistema de control interno operando en todas las unidades del Inder con apoyo de un software informático.	Porcentaje de áreas ejecutando adecuadamente el Sistema de Control Interno/ Áreas institucionales.	4 de unidades ejecutando con el SCII.	Todas las unidades ejecutando el SCII	Informe consolidado a nivel institucional
Resultado 1.3.6: Canales y estrategias de comunicación del Inder tanto a nivel interno como externo, creados y facilitados, con el propósito de favorecer los flujos de información veraz y oportuna.	Mecanismos de comunicación elaborados	ND	5 Mecanismos	Instrumentos diseñados
	Porcentaje de satisfacción de los usuarios con los mecanismos diseñados	ND	80% de satisfacción	Informe de medición de satisfacción

Objetivo/Resultado	Indicador	Línea Base (2020)	Meta	Medios de Verificación
Resultado 1.3.7: : Plan de capacitación del capital humano elaborado y operando de acuerdo a la nueva estructura ocupacional..	Número de funcionarios capacitados	ND	Al menos un 40%	Programas de capacitación, Lista de asistencia
Resultado 1.3.8 Estructura ocupacional aprobada y operando según la Ley 9036.	Total de funcionarios incluidos en la nuevas estructura ocupacional	0	Total de funcionarios al 31 de marzo 2022	Manuales de clases y cargos Acciones de personal,
Resultado 1.3.9: Sistema de Desarrollo Rural implementado en módulos y operando en el 2022.	Módulos del SIDER operando	0	Al menos 2 nuevos módulos operando	Documento base, Informe del sistema

ND: Dato no Disponible

NA: No Aplica

Fuente: Seteder, Inder, Setiembre2021.

Cuadro 26. Matriz de Riesgos del Programa 1 Actividades Centrales**Objetivo General:**

Desarrollar proceso para la toma de decisiones político estratégico que permita una efectiva gestión del Inder tanto para la captación de recursos, como para la administración de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos, como soporte a la acción sustantiva institucional y el desarrollo de los territorios rurales.

Objetivo	Evento	Causa	Consecuencia	Medidas de Administración
Objetivo Específico 1.1 Dirigir y coordinar la gestión del Inder relacionada con la	Subestimación en la asignación de los gastos de los centros presupuestarios del Departamento Financiero.	Falta de programación de las partidas de gastos.	Retrasos en la consecución de los objetivos.	Capacitación al personal encargado de elaborar el presupuesto de las diferentes Unidades.

Objetivo	Evento	Causa	Consecuencia	Medidas de Administración
administración de los recursos físicos y financieros del Inder.	Sub ejecución presupuestaria.	Deficiente elaboración de presupuesto. Deficiente seguimiento al plan de Compras.	Afectación de la regla fiscal Altos superávit.	Elaboración de plan de trabajo de la DAF. Seguimiento mensual al plan de compras.
	Desconocimiento o desactualización de la normativa vigente. (NIC SP/ normativa presupuestaria/ marco regulador de Tesorería Nacional/ Acuerdos y Reglamentos de cobro administrativo y judicial).	Revisión y actualización periódica de la normatividad emitida por el ente de control.	Errores al validar la información para el envío de informes a los Órganos Fiscalizadores.	Establecimiento de canales de comunicación claros y continuos.
	Error en la digitación de la información de naturaleza financiera, al momento de incluirla en el ERP.	Premura en los tiempos otorgados para la formulación, deber de cuidado.	Incumplimiento o inexactitud en la presentación de los diferentes documentos de naturaleza financiera (EEFF/ Presupuesto ordinario/ extraordinario/ liquidaciones / informes de ejecución).	Personal disponible para las revisiones pertinentes.
	Deficiencias de tipo Tecnológico.	Fallas eléctricas, caída del internet o del Aplicativo/ problemas en los tiempos de respuesta tecnológicos.	Demora en cumplimiento de plazos establecidos.	Planes de Contingencias y Apoyo de T.I.
	Reducción de ingresos Institucionales, debido a la disminución de los ingresos propios institucionales (captación de recursos	Ralentización económica. Deficientes proyecciones de ingresos. Emergencia sanitaria COVID-19.	Impacto en los rubros de gastos e inversión del Instituto. Afectación de la población beneficiaria.	Ajuste a la baja del Presupuesto Institucional Presupuesto Extraordinario. Informes mensuales y

Objetivo	Evento	Causa	Consecuencia	Medidas de Administración
	menores a lo presupuestado).		Incumplimiento de los planes y metas.	trimestrales a la Junta Directiva.
	Seguimiento y control de los gastos ejecutados.	Control de gasto.	Impacto menor ejecución presupuestaria.	Reorientación prioridades de gasto (la propuesta debe provenir de las unidades ejecutoras).
	Transferencia de recursos girados a nombre de otro proveedor, beneficiario o institución.	Internas: Falla en el proceso de revisión de requisitos. Incidentes generados por el sistema electrónico financiero. Sesgo en la información presentada. Externas: Cuenta corriente incorrecta o cerrada presentada por el proveedor, beneficiario o institución. Dificultad para localizar documentación para respaldo de pagos generada por Covid- 19. Acuerdo entre partes para generar perjuicio a la institución.	Pérdida de recursos y dificultad de recuperación.	Control cruzado de las solicitudes de pago recibidas, verificación de requisitos, cuenta bancaria, nombre del proveedor al que se realiza el desembolso.
	No establecer metas de recaudación por modelos de dotación de tierras.	Necesidad de medir los niveles de recuperación de la inversión por concepto de tierra (entiéndase, los pagos que deben de realizar los beneficiarios de servicios de dotación	Baja Recaudación. Incremento en la morosidad de la cartera.	El reglamento de Cobro Administrativo y Judicial establece en el artículo “N°4 Funciones de la Direcciones Regionales” y su

Objetivo	Evento	Causa	Consecuencia	Medidas de Administración
		asignación, arriendo o concesión) se considera relevante establecer un nivel de metas por este concepto e incluirlo dentro del plan operativo institucional.		inciso “C) Elaborar la proyección anual sobre la recuperación total por concepto de tierras, arrendamientos y créditos otorgados.”
	Conflictos y desmotivación en el nivel regional por la no atención de sus necesidades.	Presupuestos centralizados. Concentración en la toma de decisiones a nivel central.	Deterioro y condiciones inadecuadas de trabajo en las regiones y oficinas territoriales	Desarrollo de mecanismos de gestión ágiles. Seguimiento mensual y trimestral del plan de compras regional.
Objetivo Específico 1.2 Administrar los impuestos asignados al instituto a través de una gestión tributaria moderna con altos estándares de calidad que facilite el cumplimiento de los deberes y obligaciones tributarias y garantice los derechos de los sujetos pasivos.	Disminución de ingresos institucionales.	Crisis económica, pandemia, contrabando, contribuyentes omisos.	Reducción de ingresos institucionales para hacer frente a la ejecución programada.	Ajuste a la baja del Presupuesto Institucional mediante Presupuesto Extraordinario; reorientación prioridades de gasto (la propuesta debe provenir de las unidades ejecutoras) Ejecución de estudios para detección de contribuyentes omisos.
	Deterioro de la sostenibilidad financiera del Inder.	Lento proceso de cobro, deficientes registros e instrumentos de pago.	Disminución en la captación de recursos.	Procedimientos e instrumentos informáticos desarrollados.

Objetivo	Evento	Causa	Consecuencia	Medidas de Administración
	No desarrollo del sistema informático.	Contratación para desarrollo sistema Informático infructuosa.	Carencia de un sistema informático para la administración tributaria.	Seguimiento del proceso de contratación e identificación de riesgos del proyecto para desarrollar e implementar la plataforma tecnológica para la Administración Tributaria.
	Limitaciones en la capacidad operativa de la Administración Tributaria.	Carencia de Manuales actualizados y en aplicación.	Inobservancia de estándares a nivel de procedimientos documentados generan errores en procedimientos.	Concluir manuales de procedimientos al corto plazo.
		Ausencia de plazas técnicas y profesionales para el fortalecimiento de la Administración tributaria.	Imposibilidad de desarrollar y ejecutar procedimientos Administrativos, que permitan la recuperación de impuestos no declarados minimizar la evasión y fomentar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias.	Gestionar ante instancias competentes la incorporación del recurso humano necesario para desarrollar e implementar programas de Gestión y Control Tributario, orientados a minimizar la evasión tributaria, así como fomentar el cumplimiento de las obligaciones y así coadyuvar a alcanzar las metas de recaudación.
		Personal sin experiencia y /o conocimiento	Errores en la atención oportuna de los procesos generan	Gestionar a través de la Unidad de Capital Humano, el

Objetivo	Evento	Causa	Consecuencia	Medidas de Administración
		técnico- jurídico en materia tributaria.	resultados adversos con consecuencias económicas.	establecimiento de un programa de capacitación para la Administración Tributaria tanto a nivel de especialización como de actualización dado la naturaleza cambiante de la materia tributaria.
	Prescripción de las causas de cobro.	Acumulación de casos trasladados a Asesoría Jurídica para Cobro Judicial.	Crecimiento de la incobrabilidad de las cuentas por cobrar.	Realizar informes mensuales y trimestrales de la gestión cobratoria.
Objetivo Específico 1.3: Brindar las orientaciones estratégicas sobre la base de efectivos procesos de toma de decisiones y de gestión que conlleven al cumplimiento de la misión, visión y objetivos institucionales.	Demandas al Inder por proceso de transformación institucional lento e inconcluso.	Cambios constantes en la dirección del proyecto de transformación. Desconocimiento del proceso a desarrollar por parte de líderes de proceso.	Desmotivación del personal. Servicios ineficientes a los beneficiarios. Cierre de la institución	Sesiones quincenales de la Comisión de implementación de la transformación. Presentaciones trimestrales de avances a la Junta Directiva.
	Aumento de casos nuevos de corrupción y/o enriquecimiento ilícito en el Inder.	Sistema de control interno institucional incipiente.	Afectación imagen institucional. Incumplimiento Legislación Nacional. Uso inadecuado recursos institucionales.	
	Ineficiencia y baja calidad del recurso humano del Inder.	No disponer de un sistema de evaluación del desempeño que mida la productividad ligada a incentivos.	Falta de valor agregado Oportunidad en la consecución de los objetivos institucionales	Diseño, desarrollo e implementación de un sistema de gestión del desempeño, rendimiento e incentivos.

Objetivo	Evento	Causa	Consecuencia	Medidas de Administración
			Falta de retroalimentación para el mejoramiento continuo y motivación del personal.	
	Deterioro tecnológico del Inder.	Dependencia de contratos con entes externos. Nulo seguimiento al PETI. Ausencia de conocimiento para trabajar por proyectos.	Insatisfacción del personal. Lentitud e ineficiencia por equipos obsoletos.	Fortalecer la Comisión de TI del Inder. Sesiones de seguimiento del PETI.

Fuente: Seteder, Inder, Setiembre 2021.

2.2.6. Presupuesto del Programa Actividades Centrales

Cuadro 27. Distribución del Presupuesto Ordinario 2022 para Actividades Centrales

Partida Presupuestaria	Presupuesto 2022	Participación Relativa
Remuneraciones	¢ 4.390.245.442,65	36,3%
Servicios	¢ 3.845.038.454,76	31,8%
Materiales y suministros	¢ 353.506.271,26	2,9%
Bienes duraderos	¢ 2.347.935.308,62	19,4%
Transferencias corrientes	¢ 1.161.759.455,77	9,6%
Total	¢ 12.098.484.933,06	100%

Fuente: Presupuesto, Inder, setiembre 2021.

2.3 Programa: Gestión Agraria y Regularización de la Tierra

2.3.1. Descripción del Programa

Este programa comprende el proceso sustantivo referente a la Gestión de Tierras para el Desarrollo, de acuerdo al mandato que la Ley 9036 establece. Aquí se realizan las gestiones necesarias para la adquisición de tierras, tanto para el desarrollo de proyectos productivos y sociales, como para las compras preferentes y de oportunidad que se establecen en el artículo 44 de la Ley 9036, el cual le permite de manera preferencial al Inder la compra de tierras que tienen los bancos del Sistema

Bancario Nacional, también se da la adquisición de tierras, para la atención de situaciones de conflictos por tierras que se presentan en los territorios rurales.

Asimismo, se realizan las gestiones correspondientes para la dotación de tierra, de acuerdo a las modalidades que la ley establece y que se han ordenado en el catálogo de servicios institucional, tanto la dotación por la modalidad de arriendo, asignación, así como la que se desarrolla en respuesta a lo que establece el artículo 85 inciso “c” de la Ley 9036. También se incluyen las gestiones para la titulación de familias que por diversas razones no cuenta con el título de propiedad en los Asentamientos IDA, así como las gestiones y trámites correspondientes a la administración, control y fiscalización de las propiedades.

Se incluyen también las acciones que realiza la institución en materia de los procesos de recuperación de los territorios Indígenas, según la Ley 9036, Ley 6172 de los Territorios Indígenas y la Ley 2825 del Instituto de Tierras y Colonización Itco.

De acuerdo a procedimientos de control y seguimiento agrario, se incluyen aquí las acciones que el Instituto realiza al respecto.

Los beneficiarios lo constituyen las personas físicas o jurídicas que reciben los bienes y servicios tanto en el desarrollo de proyectos productivos y sociales, como para la vivienda, entre otros, conforme a la normativa vigente.

El mapa de procesos de este programa se localiza entre los procesos sustantivos, según la siguiente gráfica:



La organización institucional de este programa se materializa en el departamento denominado Fondo de Tierras el cual tiene tres unidades, tal y como se presenta en el siguiente cuadro:

Cuadro 28. Áreas de acción Programa Gestión y Regularización de Tierra

Unidades que componen el Programa de Gestión Agraria y Regularización de la Tierra (Fondo de Tierras)	Adquisición y Dotación de Tierras
	Fiscalización y Servicios Agrarios
	Información y Registros de Tierras

En cuanto a los responsables de la ejecución de las acciones de este programa, se presenta el siguiente cuadro:

Cuadro 29. Responsables de la ejecución del Programa de Gestión Agraria y Regularización de la Tierra

Nombre	Cargo	Dirección	Teléfono	Correo Electrónico
Licda. Rosaura Abarca Amador	Directora Fondo de Tierras	Oficinas Centrales Inder, Moravia. Residencial Los Colegios, frente al IFAM	2247-6816	rabarca@inder.go.cr
Lic. Rodolfo Shmidth Segura	Adquisición y Dotación de Tierras		2247-7458	rshmidth@inder.go.cr
Lic. Julio Sánchez Carvajal	Fiscalización y Servicios Agrarios		2247-7474	jsanchez@inder.go.cr
Lic. Jimmy Garita Hernandez	Información y Registros de Tierras		2247-7460	jgarita@inder.go.cr

2.3.2. Objetivo General

Regular la adquisición, titulación, dotación y control de las tierras adquiridas por el Inder, el uso y la extinción de los derechos sobre la tierra para promover el desarrollo integral de los territorios rurales, con el propósito de ofrecer a la población meta los recursos y servicios necesarios para el acceso a la tierra, la modernización y el mejoramiento de sistemas de producción diversificados y exitosos, que favorezcan la superación de la familia rural y su emancipación económica y social.

2.3.3. Objetivos Específicos

1. Gestionar, controlar y supervisar los procesos técnicos asociados a la adquisición y de tierras en las modalidades definidas por ley, para la ejecución de proyectos para el desarrollo rural territorial.
2. Gestionar, controlar y supervisar los procesos técnicos asociados a la dotación de tierras en las modalidades definidas por ley, para la ejecución de proyectos para el desarrollo rural territorial.
3. Registrar, ordenar, cuantificar, custodiar y generar información asociada a las tierras adquiridas, administradas y traspasadas por el instituto para la dotación de tierras requeridas en proyectos específicos para el desarrollo rural territorial, mediante la utilización de medios tecnológicos y normativos apropiados y aplicables (topografía, subdivisión de fincas, registro de nuevos inmuebles, saneamiento de tierras).

2.3.4. Servicios que se prestan en el programa

Dotación de tierra

Este servicio consiste en el otorgamiento de una finca o un predio tanto a personas físicas como jurídicas las cuales han sido declarados beneficiarios institucionales, para satisfacer las necesidades de un proyecto aprobado (que puede ser de naturaleza social, productiva o de servicios, para vivienda en un predio o como centro poblacional en un proyecto) mediante un contrato de arrendamiento que puede ser prorrogable en el tiempo, o un contrato de asignación, con periodo de prueba y que luego de superado éste, el beneficiario puede optar por un título de propiedad.

Tanto el arrendamiento como la asignación, podrán realizarse a partir de: a) las tierras que ya posee el Instituto dentro del inventario institucional de tierras; b) de un proceso ordinario de adquisición llevado a cabo para la atención específica del proyecto; o c) de la donación de un terreno de otra entidad pública.

El servicio de dotación aplica también para aquellas personas que demuestren una posesión entendida como la ejercida, de forma personal, ininterrumpida y a título de dueño, por más de diez años a la fecha de la vigencia de la Ley 9036 (29 de noviembre de 2012), dentro de un asentamiento o finca inscrito a nombre del IDA. La regularización de la propiedad por posesión decenal puede realizarse por solicitud expresa del interesado, o por actuación de oficio por parte del Instituto.

También es parte de este servicio la titulación de predios en Asentamientos campesinos a familias que por diversas razones no lograron titularse durante la existencia del IDA y que ahora son responsabilidad del Inder.

Este servicio se ubica dentro de los ejes estratégicos que ha definido la institución, denominados: Ordenamiento territorial y Competitividad Territorial.

La desagregación de este servicio es la siguiente:

- **Arrendamiento:** Para proyectos productivos o sociales, centros poblacionales y arrendamientos a entes públicos
- **Asignación:** Para proyectos productivos o sociales, vivienda a familias, asignación a entes públicos.
- **Regularización por reconocimiento de la posesión (Artículo 85 c de la Ley 9036).**
- **Rezago propiedades IDA (Títulos en Asentamientos IDA).**

Permisos de uso de inmueble

Con este servicio se busca promover la reactivación económica y el desarrollo en general de los territorios rurales, especialmente en aquellos territorios con tejidos asociativos muy débiles y en los cuales el Inder cuente o adquiera propiedades para fomentar el desarrollo de proyectos económicos y sociales, facilitándole a estructuras organizativas incipientes o a agrupaciones de personas sin constitución legal, un bien inmueble en condición de un permiso de uso. Dicho permiso es entendido como una condición precaria de uso, por cuanto si la organización o grupo de familias no demuestran

interés y responsabilidad en el desarrollo del proyecto, el Inder puede denegar el permiso de uso y darlo a otra organización o grupo que si demuestre interés.

También interesa con este servicio promover la presencia de entes públicos en los territorios de mayor rezago, de ahí que el permiso de uso puede aplicar a instituciones que bajo convenio con el Inder les sea dado un bien inmueble en calidad de permiso de uso.

Este servicio se ubica dentro de los ejes estratégicos que ha definido la institución, denominados: Ordenamiento territorial y Competitividad Territorial.

La desagregación de este servicio es la siguiente:

- **Permiso de uso de inmueble a personas jurídicas** para desarrollo de proyectos productivos o sociales.
- **Permiso de uso de inmueble de personas físicas** para desarrollo de proyectos productivos o sociales.
- **Permiso de uso de inmueble a Entes Públicos.**

Concesión de tierra en franja fronteriza

De acuerdo a criterio de la Procuraduría General de la República, C-223-2015, le corresponde al Inder la administración de las franjas fronterizas. Por lo anterior el otorgamiento de terrenos ubicados en la franja fronteriza a personas, organizaciones y entes públicos, en calidad de ocupantes o petitorios, mediante un contrato de concesión que puede ser prorrogable en el tiempo, es parte de los servicios que presta el Inder.

La concesión de tierras en Franja Fronteriza puede realizarse por solicitud expresa del interesado, o por actuación de oficio por parte del Instituto a raíz de una fiscalización originada en los terrenos de la Franja Fronteriza donde se puede apereibir a los ocupantes para que se pongan a derecho.

Este servicio se ubica dentro de los ejes estratégicos que ha definido la institución, denominados: Ordenamiento territorial y Competitividad Territorial.

La desagregación de este servicio es la siguiente:

- **Concesión a familias para uso habitacional**
- **Concesión a personas jurídicas** para el desarrollo de proyectos productivos o sociales.
- **Concesión a personas físicas** para el desarrollo de proyectos productivos o sociales.
- **Concesión a entes públicos** para su gestión o desarrollo de servicios públicos

Traspaso de tierra para uso público

Como parte del fortalecimiento de los territorios rurales y buscando la presencia de entes públicos, especialmente en aquellos territorios con mayor rezago en los índices de desarrollo, se incluye el otorgamiento de áreas de fincas institucionales que sean consideradas aptas para el uso público, o que

por condiciones propias puedan y deban ser trasladadas a las entidades gubernamentales, gobiernos locales o asociaciones comunales competentes para su respectiva administración.

Aplican aquellas áreas de terrenos que sean identificados dentro de propiedades institucionales, y que se consideren aptas para para: a) el desarrollo de actividades comunales y recreativas; b) la construcción de centros educativos o de salud; c) la construcción de vías de comunicación cantonal; y d) otras actividades que coincidan con la prestación de servicios públicos o desarrollo de actividades comunales. La donación de tierras para uso público puede realizarse por solicitud expresa de la organización interesada o por actuación de oficio por parte del Instituto.

También se incluye el traspaso legal ante el Registro Inmobiliario de áreas de terreno al Ministerio de Ambiente y Energía (Minae), que fueron clasificadas como áreas silvestres protegidas o Patrimonio Natural del Estado y se encuentran dentro de fincas propias o en tierras bajo la administración del Instituto. El trámite de este servicio se inicia por lo general de oficio institucional.

Este servicio se ubica dentro de los ejes estratégicos que ha definido la institución, denominados: Ordenamiento territorial.

La desagregación de este servicio es la siguiente:

- **Donación a entes públicos para el desarrollo de servicios públicos**
- **Traspaso de Patrimonio Natural del Estado.**

Resolución de conflictos

Este servicio consiste en la mediación solicitado por los ocupantes o propietarios de una propiedad privada, en reservas o del mismo Inder en el cual el Instituto promueve la solución de un conflicto de ocupación, que puede resultar en la compra directa entre ocupantes y propietarios, o bien, la compra directa o expropiación por parte del Instituto.

Este servicio se ubica dentro de los ejes estratégicos que ha definido la institución, denominados: Ordenamiento territorial.

La desagregación de este servicio es la siguiente:

- **Resolución de conflictos por ocupación precaria en propiedades de terceros o en reservas nacionales.**
- **Resolución de conflictos en propiedades del Inder.**

Autorizaciones, permisos y derechos sobre la tierra

Servicio realizado a las familias poseedores de un predio sujeto a las limitaciones de ley, que, por solicitud del beneficiario institucional, por actuación de oficio del Instituto, o por orden judicial se brinda para recibir una autorización, permiso, entre otros. Entre estos se enumeran algunos de los trámites que comprenden el servicio: a) autorización para hipoteca; b) autorización para imposición de limitaciones para vivienda; c) autorización para segregación en cabeza propia; d) autorización para segregación y traspaso a un tercero; e) autorización para traspaso y permuta; f) autorización para servidumbre; g) autorización para cancelación de limitaciones; h) asignación de derechos sucesorios;

i) renunciaciones; j) permisos de explotación forestal (anuencia del Inder sobre el desarrollo de la actividad de explotación forestal); k) permiso de ausencia temporal; l) permiso de uso temporal; m) pago de mejoras; n) localización de derechos; o) reubicaciones; y p) deslindes y replanteos.

Por su naturaleza se consideran trámites de carácter menor y se gestionan bajo demanda que se presente de los mismos.

Este servicio se ubica dentro de los ejes estratégicos que ha definido la institución, denominados: Ordenamiento territorial.

La desagregación de este servicio es la siguiente:

- **Autorizaciones** (imposición de limitaciones, hipotecas, segregaciones, trasposos, sucesorios y otras)
- **Permisos** (explotación forestal, ausencia temporal, cambios de uso del suelo, otras)
- **Varios: renunciaciones, pago de mejoras; reubicaciones; deslindes y replanteos. otros.**

Ordenamiento tierras indígenas

De acuerdo a la Ley 6172 de los Territorios Indígenas, de 1977, artículo 5, se indica que le corresponde al ITCO hoy Inder la reubicación de familias no indígenas que sean propietarias poseedoras de buena fe (antes de la Ley 6172) dentro de las reservas indígenas. Por lo anterior el Inder ha definido el servicio que corresponde con el proceso de recopilación de información, amojonamiento interno, censo, levantamiento topográfico, conformación de expedientes para indemnización o desalojo y avalúo con el objeto de regularizar los Territorios Indígenas. Este servicio obedece a la ejecución del Plan Nacional de Recuperación de los Territorios Indígenas (PLAN-RTI).

Este servicio se ubica dentro de los ejes estratégicos que ha definido la institución, denominados: Ordenamiento territorial.

La desagregación de este servicio es la siguiente:

- **Estudios para la recuperación de Territorios Indígenas**
- **Proceso de expropiación o de desalojo**

Estudios especializados de tierras

Conjunto de estudios técnicos que son requeridos por diversas instituciones o público en general, referentes a planos catastrados, ubicación de fincas, trámites indígenas, entre otros. Pueden ser de los siguientes tipos: informaciones posesorias; certificaciones sobre fincas particulares con relación a las fincas propiedad o administradas por el Instituto; certificaciones de estudio de fincas con relación a los Territorios Indígenas; y estudios técnicos para determinar la situación registral y catastral de trámites ante el Registro Público con respecto a las propiedades institucionales.

Este servicio se ubica dentro de los ejes estratégicos que ha definido la institución, denominados: Ordenamiento territorial.

La desagregación de este servicio es la siguiente:

- **Situación Registral y Catastral**
- **Certificaciones**

Cancelación de planos

Proceso administrativo que culmina con la cancelación de planos o fincas que no debieron crearse en el Registro Inmobiliario o que están generando un conflicto.

La cancelación de la inscripción de planos de agrimensura debidamente catastrados se puede presentar (a) cuando lo solicita la parte legitimada, (b) por orden judicial, o (c) por caducidad del plazo de vigencia de la inscripción provisional. Para los planos inscritos en propiedades institucionales la gestión debe suscribirla el poseedor y el apoderado de la institución.

Este servicio se ubica dentro de los ejes estratégicos que ha definido la institución, denominados: Ordenamiento territorial.

La desagregación de este servicio es la siguiente:

- **Planos mal registrados**
- **Planos superpuestos (conflictos)**

2.3.5. Alineación PEI-POI Programa Gestión Agraria y Regularización de Tierra

Con el propósito de dar cumplimiento al Plan Estratégico Institucional (PEI), se considera importante verificar la congruencia entre éste y el Plan Operativo Institucional (POI). En el siguiente cuadro se resalta la relación entre los objetivos y resultados planteados para el Programa y los establecidos en el PEI 2016-2020.

Cuadro 30. Alineación PEI-POI Gestión Agraria y Regularización de la Tierra

Plan Estratégico Institucional	Objetivo Operativo (General/Específico/Resultado)
Eje 4 Gestión Agraria. Regularizar la estructura de la tenencia de la tierra mediante la adquisición de inmuebles según el marco de la Ley N.º 9036, concesiones según el Pronunciamiento de la Procuraduría General de la República C-223-2015, del 19 agosto del 2015, traspaso de áreas del patrimonio natural y resolución de conflictos.	Objetivo General: Regular la adquisición, titulación, dotación y control de las tierras adquiridas por el Inder, el uso y la extinción de los derechos sobre la tierra para promover el desarrollo integral de los territorios rurales, con el propósito de ofrecer a la población meta los recursos y servicios necesarios para el acceso a la tierra, la modernización y el mejoramiento de sistemas de producción diversificados y exitosos, que favorezcan la superación de la familia rural y su emancipación económica y social.
Eje 4 Gestión Agraria, Acción Estratégica 1, Producto 1. Inmuebles adquiridos atendiendo a la demanda de tierras en los territorios (Consejos Territoriales de Desarrollo Rural) y vinculados a proyectos identificados.	Objetivo Específico 2.1: Gestionar, controlar y supervisar los procesos técnicos asociados a la adquisición de tierras en las modalidades definidas por ley, para la ejecución de proyectos para el desarrollo rural territorial.

Plan Estratégico Institucional	Objetivo Operativo (General/Específico/Resultado)
	Resultado 2.1.1: Propiedades adquiridas como componente de un proyecto, productivo o social Resultado 2.1.2: Propiedades adquiridas por oportunidad según artículo 44 de la Ley 9036
Eje 4 Gestión Agraria, Acción Estratégica 2, Producto 2. Familias con títulos de Propiedad.	Resultado 2.2.1: Tierra dotada por la modalidad de arrendamiento Resultado 2.2.2: Tierra dotada por la modalidad de asignación Resultado 2.2.3: Tierra dotada por la modalidad de posesión decenal (artículo 85 c) Resultado 2.2.4: Titulación por rezago en asentamientos IDA otorgados.
Eje 4 Gestión Agraria, Acción estratégica 1. Regularizar la estructura de la tenencia de la tierra mediante la adquisición de inmuebles según el marco de la Ley N.º 9036.	Resultado 2.2.7: Tierras traspasadas para uso Público
Eje 4 Gestión Agraria, Acción Estratégica. Resolución de asuntos legales para tierras Inder.	Resultado 2.3.2: Autorizaciones. Permisos y derechos sobre la tierra tramitados
Eje 4 Gestión Agraria Acción estratégica 1, Producto 3. Títulos pendientes de propiedad entregados a familias.	Resultado 2.2.4: Titulación por rezago en asentamientos IDA otorgados.
Eje 4 Gestión Agraria, Acción Estratégica 3. Consolidar de la operación del sistema de gestión agraria (SIGA, Estructura, Procesos de Comunicación, Operación) a nivel institucional.	Sera parte del SIDER que se encuentra en Programa 1.
Eje 4 Gestión Agraria, Acción estratégica 2. Se atenderán las demandas planteadas al Instituto por concepto de las indemnizaciones pendientes de resolución, en territorios indígenas y para resolución para tierras de Inder.	Resultado 2.3.3: Plan de recuperación de tierras indígenas (PRTI) ejecutándose

Fuente: Seteder, Inder, setiembre 2020.

2.3.6. Gestión Orientada por Resultados en el Desarrollo (GpRD): Programa Gestión Agraria y Regularización de la Tierra

Matriz 5. Gestión por Resultados: Gestión Agraria y Regularización de la Tierra

Objetivo/ Resultado	Indicador	Línea Base (2020)	Meta	Medios de Verificación
Objetivo General 2: Regular la adquisición, titulación, dotación y control de las tierras adquiridas por el Inder, el uso y la extinción de los derechos sobre la tierra para promover el desarrollo integral de los territorios rurales, con el propósito de ofrecer a la población meta los recursos y servicios necesarios para el acceso a la tierra, la modernización y el mejoramiento de sistemas de producción diversificados y exitosos, que favorezcan la superación de la familia rural y su emancipación económica y social.	Cantidad de familias apoyadas en el programa Gestión Agraria y Regularización de la Tierra.	1674	8622 (8.217 familias en regularizaciones, 355 familias en estudios y 50 familias en recuperación de territorios indígenas)	Listados de familias por servicios
	Monto invertido total para la adquisición de recurso tierra requerido por los proyectos establecidos.	4322 millones	2225 millones	Verificación en sistema de control presupuestario y expediente del proyecto.
	Cantidad de fincas adquiridas (Proyectos, oportunidad)	5	11	Acuerdo de Junta Directiva, comprobantes de pago
	Cantidad de regularizaciones tramitadas (arriendos, asignaciones, artículo 85, rezago IDA, Concesiones. Traspasos entes públicos)	1370	3440	Contratos de dotación, títulos, concesiones.

Objetivo/ Resultado	Indicador	Línea Base (2020)	Meta	Medios de Verificación
Objetivo Especifico 2.1: Gestionar, controlar y supervisar los procesos técnicos asociados a la adquisición de tierras en las modalidades definidas por ley, para la ejecución de proyectos para el desarrollo rural territorial.	Monto invertido total para la adquisición de fincas para proyectos o por oportunidad o.	4322 millones	2225 millones	Acuerdo de Junta Directiva, comprobantes de pago
	Cantidad de fincas adquiridas para el desarrollo de proyectos o de compras por oportunidad.	5	11	Expediente de Proyecto
Resultado 2.1.1: Propiedades adquiridas como componente de un proyecto, productivo o social	Cantidad de recursos para la adquisición de fincas para proyectos.	4322 millones	1503 millones	Verificación en sistema de control presupuestario y expediente del proyecto.
	Número de proyectos con componente de tierra	5	4	Lista de proyectos, expedientes de proyectos de compra.
Resultado 2.1.2: Propiedades adquiridas por oportunidad según artículo 44 de la Ley 9036	Cantidad de recursos para la adquisición de fincas por oportunidad	N/D	722 millones	Ofertas de bancos, comprobantes de compra
	Número de fincas adquiridas por oportunidad	N/D	7	Lista de proyectos, expedientes de compra.

Objetivo/ Resultado	Indicador	Línea Base (2020)	Meta	Medios de Verificación
Objetivo Específico 2.2: Gestionar, controlar y supervisar los procesos técnicos asociados a la dotación de tierras en las modalidades definidas por ley, para la ejecución de proyectos para el desarrollo rural territorial	Cantidad de familias beneficiadas con procesos de dotación regularización de tierras	N/D	8217	Lista de familias Títulos otorgados
	Cantidad total de procesos de dotación (arriendo, asignación, posesión decenal. titulación por rezago).	823	3429	Verificación en sistema de control presupuestario y expediente del proyecto.
Resultado 2.2.1: Tierra dotada por la modalidad de arrendamiento	Cantidad de contratos de arrendamientos.	64	56	Contratos de Arrendamiento y acta de puesta en posesión
Resultado 2.2.2: Tierra dotada por la modalidad de asignación	Cantidad de contratos de asignación tanto de fincas para proyectos como para predios en asentamientos.	217	325	Contratos de Asignación
Resultado 2.2.3: Tierra dotada por la modalidad de posesión decenal (artículo 85 c)	Cantidad de proyectos o trámites que se regularizan por reconocimiento de la posesión.	122	205	Título de Reconocimiento por posesión.
Resultado 2.2.4: Titulación por rezago en asentamientos IDA otorgados	Cantidad de títulos de propiedad otorgados por	N/D	2241	Acuerdos de Junta Directiva

Objetivo/ Resultado	Indicador	Línea Base (2020)	Meta	Medios de Verificación
	normalización del Rezago generado en el IDA incluye Plan de Titulación			
Resultado 2.2.5: Permisos de Uso de Inmueble otorgados	Cantidad de permisos otorgados a entes públicos	N/D	6	Acuerdos de Junta Directiva
Resultado 2.2.6: Tierra concesionada en franja fronteriza	Cantidad de Concesiones para uso habitacional	534	560	Expediente de concesiones
Resultado 2.2.7: Tierras traspasadas para uso Público	Cantidad de Donaciones a entes públicos para el desarrollo de servicios públicos	11	30	Títulos de Propiedad debidamente inscritos
	Cantidad de traspasos a Patrimonio Natural del estado	0	6	Expedientes de Traspasos de Patrimonio Natural del Estado
Objetivo Específico 2.3: Registrar, ordenar, cuantificar, custodiar y generar información asociada a las tierras adquiridas, administradas y traspasadas por el instituto para la dotación de tierras requeridas en proyectos específicos para el desarrollo rural territorial, mediante la utilización de medios	Cantidad de familias beneficiadas con estudios, autorizaciones, permisos y otro	N/D	355	Listas de familias
	Cantidad Total de procesos completos asociados con la fiscalización agraria y procesos en territorios indígenas.	N/D	71	Expedientes de procesos de Fiscalización Agraria

Objetivo/ Resultado	Indicador	Línea Base (2020)	Meta	Medios de Verificación
*Resultado 2.3.1: Resolución de Conflictos	Cantidad de resoluciones de conflictos ejecutados por ocupación precaria en propiedades de terceros y reservas nacionales	N/D	100% que se presenten	Declaratorias de Conflicto
	Cantidad de resoluciones de Conflictos en propiedades del Inder	0	1	Acuerdos de Junta Directiva
Resultado 2.3.2: Autorizaciones. Permisos y derechos sobre la tierra tramitados.	Cantidad de autorizaciones por imposición de limitaciones, hipotecas segregaciones, traspasos, sucesorios y otros	N/D	50	Expediente de autorizaciones por imposición de limitaciones, hipotecas segregaciones, traspasos, sucesorios y otros
	Cantidad de Permisos de explotación forestal ausencia temporal cambio de suelos y otros.	N/D	0	Acuerdos de Junta Directiva
	Cantidad de renunciaciones, pago de mejoras, reubicaciones, deslindes y replanteos y otros.	N/D	14	Expedientes por renunciaciones, pago de mejoras, reubicaciones, deslindes y replanteos y otros.
Resultado 2.3.3: Plan de recuperación de tierras indígenas (PRTI) ejecutándose.	Cantidad de expedientes tramitados en el ordenamiento de territorios indígenas	N/D	50	Expedientes del Proceso
	Monto transferido total para la adquisición de tierras indígenas según Plan RTI	N/D	N/D	Verificación en sistema de control presupuestario y expediente del proyecto.

Objetivo/ Resultado	Indicador	Línea Base (2020)	Meta	Medios de Verificación
Resultado 2.3.4: Estudios especializados de tierras tramitados.	Cantidad de estudios para la determinación de la situación registral y catastral	0	6	Solicitud formal del trámite.
	Cantidad de otras certificaciones realizadas	N/D	100% de la demanda	Solicitud formal del trámite.
Resultado 2.3.5: Cancelación de Planos tramitados.	Cantidad de Planos corregidos por mal registro.	N/D	100% de la demanda	Solicitud formal del trámite
	Cantidad de resoluciones por planos superpuestos	N/D	100% de la demanda	Solicitud formal del trámite.

Fuente: Seteder, Inder, setiembre 2021.

Cuadro 31. Matriz de Riesgos del Programa 2 Gestión Agraria y Regularización de la Tierra**Objetivo General:**

Regular la adquisición, titulación, dotación y control de las tierras adquiridas por el Inder, el uso y la extinción de los derechos sobre la tierra para promover el desarrollo integral de los territorios rurales, con el propósito de ofrecer a la población meta los recursos y servicios necesarios para el acceso a la tierra, la modernización y el mejoramiento de sistemas de producción diversificados y exitosos, que favorezcan la superación de la familia rural y su emancipación económica y social.

Objetivo	Evento	Causa	Consecuencia	Medidas de Administración
Objetivo Específico 2.1 Gestionar, controlar y supervisar los procesos técnicos asociados a la adquisición de tierras en las modalidades definidas por ley, para la ejecución de proyectos para el desarrollo rural territorial.	Tierras disponibles ofertadas al Inder no reúnen las condiciones óptimas para actividad agropecuarias o industriales.	Falta de interés de vendedores por la situación económica del país. No disponer de ofertas de venta de terrenos para las compras ordinarias.	Servicio ineficiente a los beneficiarios. Sub ejecución del presupuesto institucional. Respuestas más lentas y de menor calidad.	Solicitar a las Direcciones Territoriales que localicen terrenos aptos para los proyectos propuestos y soliciten las ofertas con tiempo. Difusión de los nuevos procedimientos y distribución de responsabilidades
	Volumen de propiedades ofertadas (art 44 compras por oportunidad), sobrepasa la capacidad instalada del Inder para analizar su utilidad.	La situación económica del país produce que los Bancos se adjudiquen una mayor cantidad de propiedades. Escaso personal especializado en estudios técnicos para compra de fincas.	Acumulación de ofertas por estudiar sin respuesta de parte de INDER. Ausencia de terrenos para Desarrollo Rural.	Establecer condiciones para la selección de las fincas ofrecidas por Bancos (art. 44), de manera que se descarten a priori las que no sean atractivas y nos concentremos en estudiar solo lo que sea realmente prioritario y útil para los fines de apoyo al Desarrollo Rural.
	Grupo etario de la Unidad de Adquisición de Dotación de tierras, cercano a la edad de jubilación, representa el 50% del personal.	Ausencia plan de renovación del personal en la Administración Superior. Proceso de transformación	Disminución de la capacidad instalada para dar respuesta a las solicitudes de trabajo y apoyar actividades ejecutadas en otras	

Objetivo	Evento	Causa	Consecuencia	Medidas de Administración
		institucional lento e inconcluso.	Unidades Administrativas.	
Objetivo Específico 2.2 Gestionar, controlar y supervisar los procesos técnicos asociados a la dotación de tierras en las modalidades definidas por ley, para la ejecución de proyectos para el desarrollo rural territorial.	Disminución de metas en titulación de tierras al no lograr tramitar los expedientes proyectados por las Direcciones Regionales.	Envío tardío de los expedientes, enviados con errores de fondo o de forma, o sin los requisitos correspondientes.	Reducción en la cantidad proyectada de metas POI.	Devolución de expedientes para su saneamiento por parte de la revisión de Fiscalización y Servicios Agrarios.
Objetivo Específico 2.3: Registrar, ordenar, cuantificar, custodiar y generar información asociada a las tierras adquiridas, administradas y traspasadas por el instituto para la dotación de tierras requeridas en proyectos específicos para el desarrollo rural territorial, mediante la utilización de medios tecnológicos y normativos apropiados y aplicables (topografía,	Pérdida de recursos Institucionales y particulares por duplicidad de acciones, o esfuerzos mal dirigidos.	No existe un procedimiento que obligue a la comunicación y traslado de la información generada, de las fuentes a la Información y Registro de Tierras (IRT). Falta de un flujo de la información de las diferentes instancias involucradas en la adquisición de fincas y en los procesos de titulación y saneamiento de estas. Comisión encargada del registro de fincas, actualmente no está activa por decisión de la Administración Superior.	Ineficiencia en los procesos internos para dar respuesta a la demanda de servicios solicitados a IRT.	

Objetivo	Evento	Causa	Consecuencia	Medidas de Administración
subdivisión de fincas, registro de nuevos inmuebles, saneamiento de tierras.	Carencia de información para la toma de decisiones en la generación y cumplimiento del POI.	La Administración Superior y las Oficinas de Desarrollo Territorial (ODT), no han considerado la actividad de registro de tierras como parte de las funciones ordinarias en los Territorios. Grupo de Trabajo de coordinación IRT-ODT, actualmente no está activo por decisión de la Administración Superior.	No poseer información actualizada relacionada con el saneamiento de los asentamientos. Demora en la actualización de la información de tierras.	
	Lento avance del registro digital de las fincas y asentamientos Inder en una cartografía oficial debidamente actualizada y validada.	El personal capacitado para el desarrollo de esta labor debe participar en otras actividades prioritarias de la unidad de IRT, por lo que el avance depende de la demanda, generalmente de fuentes externas a la Institución.	Retraso en la atención de solicitudes de información y certificaciones de entes externos. Posibles errores en la identificación de inconsistencias en predios a ser titulados por los diferentes procedimientos establecidos.	
	Descoordinación en el proceso de catastro de planos para cumplir con la programación de titulación en el POI.	El proceso de catastro de los planos depende en su mayor parte de entes externos, que no están sujetos a los plazos definidos por la Institución, además de que las ODT no tienen clara la necesidad	Duplicidad de esfuerzos por el alto número de planos vencidos, o por reactivar. Retrasos en el logro de la meta de titulación en el POI.	

Objetivo	Evento	Causa	Consecuencia	Medidas de Administración
		específica de planos para un período determinado.		
	Vencimiento del plazo impuesto por la Procuraduría, para la atención del problema de Territorios Indígenas, sin concluir el cronograma propuesto.	La resolución de los casos que son el producto final del proceso de regularización, es función de instancias que no dependen directamente de la IRT.	Lentitud en la resolución de los recursos interpuestos para el desalojo de los ocupantes no indígenas de los Territorios.	
	Retraso en el cumplimiento del traslado de Patrimonio Natural del Estado al MINAE.	El traspaso depende de la aceptación final de las áreas de Conservación respectivas, que en muchos casos no tienen interés o ponen condiciones que la Institución debe cumplir, y que impiden finalizar el traspaso.	Retraso en el cumplimiento de la meta establecida por la IRT en el servicio de traspaso de tierras para uso público.	
	Exceso de solicitudes de trámites de diversas fuentes y temas, que no permiten la debida planificación de las labores de la IRT, pues promueven la respuesta por urgencia del solicitante, y no permiten la especialización de labores de acuerdo a	Falta de lineamientos en la Administración Superior en cuanto a las prioridades del trabajo institucional. Carencia de personal capacitado en el Fondo de Tierras y en las ODT que filtre con antelación, los documentos a tramitar ante la IRT, para disminuir la cantidad de trámites solicitados. Disminución de la	Multiplicidad de funciones para la IRT, que someten a la jefatura y al personal a un esfuerzo extra, para cumplir con los trabajos en el plazo establecido.	

Objetivo	Evento	Causa	Consecuencia	Medidas de Administración
	las capacidades del trabajador y el volumen de trabajo asignado.	cantidad de personal asignado a la IRT, que no ha sido repuesto cuando se han pensionado compañeros, agravado por las disposiciones sanitarias actuales relacionadas con el COVID.		
	Falta de un plan de actualización de las diferentes herramientas tecnológicas a utilizar en el desarrollo de las labores propias de la IRT.	No existe un diagnóstico que permita definir la idoneidad y actualidad de los equipos y softwares utilizados para los levantamientos y dibujos digitales de los predios, así como de un plan de capacitación que permita el uso óptimo de ellos.	Se pierde tiempo en ejecutar acciones que pueden efectuarse más eficientemente, a través de programas o equipos actualizados, o con personal debidamente capacitado en su uso.	

Fuente: Seteder, Inder, Setiembre 2021.

2.3.7. Presupuesto del Programa Gestión Agraria y Regularización de la Tierra

Cuadro 32. Distribución del Presupuesto Ordinario 2022 para Gestión Agraria y Regularización de la Tierra

Partida Presupuestaria	Presupuesto 2022	Participación Relativa
Remuneraciones	¢ 2.789.778.938,49	49,0%
Servicios	¢ 566.051.403,25	9,9%
Materiales y suministros	¢ 96.245.440,39	1,7%
Bienes duraderos	¢ 2.237.320.204,62	39,3%
Total	¢ 5.689.395.986,75	100,0%

Fuente: Presupuesto, Inder, 2021.

2.3.8. Lista de Proyectos de Desarrollo con Componente de Tierra

Región	Territorio	Nombre del proyecto	Monto Presupuestario
Chorotega	Liberia-La Cruz	Finca ofertada Banco de Costa Rica FR-5-193778-000 Curubandé (Compra por Oportunidad art 44 Ley 9036)	23,924,400.63
Chorotega	Santa Cruz-Carrillo	Oferta finca CNP, se liga al proyecto Restaurante de Comida Típica ASOCARRILLO (Compra por Oportunidad art 44 Ley 9036)	144,319,000.00
Huetar Caribe	Siquirres-Guácimo	Bloque I Apaical	1,158,356,526.99
Central	Atenas-Palmares-San Ramón-Naranjo-Zarcero	Finca Oferta Banco Nacional de Costa Rica Zaragoza Palmares FR	83,527,164.00
Huetar Norte	Guatuso-Upala-Los Chiles	Finca Oferta Banco de Costa Rica Los Chiles (las nubes #12) FR-2-184701-000	91,585,899.94
Huetar Norte	Guatuso-Upala-Los Chiles	Finca Oferta Banco de Costa Rica Los Chiles (las nubes #8) FR-2-302954-000	73,066,570.31
Huetar Norte	Guatuso-Upala-Los Chiles	Finca Oferta Banco de Costa Rica Los Chiles (las nubes #7) FR-2-176493-000	70,196,662.91
Huetar Norte	Guatuso-Upala-Los Chiles	Finca Oferta Banco de Costa Rica Los Chiles (las nubes #1) FR-2-177041-000	236,375,517.62
Huetar Norte	Guatuso-Upala-Los Chiles	Mejoramiento de la calidad de vida de 14 familias del distrito San Jorge mediante manejo de ganado doble propósito para la producción de lácteos	280,359,954.00
Chorotega	Nandayure-Hojancha-Nicoya	Nuevo modelo de gestión de cultivo de naranja en la Península de Nicoya, a través de la consolidación de la oferta y orientado a la eficiencia en la producción y valor agregado Copecerroazul R.L, Coopepilangosta R.L.	43,053,508.23
Chorotega	Abangares-Cañas-Bagaces-Tilarán	Turismo en Agua Caliente de Cañas ATECAN Indio Corobicí	21,000,000.00
TOTAL			2,225,765,204.62

Fuente: Dirección de Desarrollo Rural Territorial , Inder Setiembre 2021.

2.4 Programa: Gestión para el Desarrollo Territorial

2.4.1 Descripción del Programa

Este es el tercer programa presupuestario del Inder y el segundo programa sustantivo, después del programa de Gestión Agraria y Regularización de la Tierra. Comprende los siguientes procesos sustantivos, denominados:

Orientación y Gestión de los Servicios (OGS): Con el cual se busca ordenar a partir de información basal de las familias y organizaciones, el proceso de intervención y gestión de los servicios institucionales, que permita medir el cambio en los niveles de desarrollo de estas familias y organizaciones en los territorios rurales.

Gestión Organizativa para el Desarrollo Rural (GOD): En el cual se trabaja en la conformación e implementación de estructuras de gobernanza en los territorios, así como apoyar la gestión de las estructuras de acuerdo a su funcionamiento al amparo de la ley.

Gestión de Capacidades en los Territorios Rurales (GCT): Con el cual se busca el desarrollo de las capacidades de los habitantes y actores sociales de los territorios, mediante la dotación de herramientas para incidir en su propio desarrollo de manera independiente y sostenible.

Gestión de Proyectos para el Desarrollo Rural (GPD): En este proceso sustantivo se trabaja en la planificación, formulación, coordinación, articulación, ejecución, fiscalización y evaluación de proyectos productivos de la actividad agrícola o de servicios para el desarrollo rural territorial, proyectos de interés social y comunal, que respondan a los planes territoriales de desarrollo rural,

Los beneficiarios lo constituyen las personas físicas o jurídicas que reciben los bienes y servicios tanto en el desarrollo de proyectos productivos y sociales, como para la vivienda, entre otros, conforme a la normativa vigente.

El mapa de procesos de este programa se muestra en la siguiente gráfica:



La organización institucional de este programa se materializa en el departamento denominado Fondo de Desarrollo Rural el cual tiene tres unidades, tal y como se presenta en el siguiente cuadro:

Cuadro 33. Áreas de acción Programa Gestión para el Desarrollo Territorial

Unidades que componen el Programa de Gestión para el Desarrollo Territorial (Fondo de Desarrollo Rural)	Servicios para el desarrollo
	Proyectos para el Desarrollo
	Gestión de Capacidades y Plataforma Territoriales

En cuanto a los responsables de la ejecución de las acciones de este programa, se presenta el siguiente cuadro:

Cuadro 34. Responsables de la ejecución del Programa de Gestión para el Desarrollo Territorial

Nombre	Cargo	Dirección	Teléfono	Correo Electrónico
Wendy Arguedas Murillo	Jefatura Fondo Desarrollo Rural	Oficinas Centrales Inder, Moravia. Residencial Los Colegios, frente al IFAM	2247-7487	warguedas@inder.go.cr
Licda. Diana Castillo Rodriguez	Servicios para el Desarrollo		2247-7510	dcastillo@inder.go.cr
Lic. José Eduardo Bastos Matamoros	Proyectos para el Desarrollo		2247-6855	jbastos@inder.go.cr
Licda. Marlene Chaves Morales	Gestión de Capacidades y Plataformas Territoriales		2247-6831	mchavesm@inder.go.cr

2.4.2. Objetivo General

Facilitar procesos de desarrollo integral en los territorios rurales, con el propósito de ofrecer a la población meta, los recursos y servicios necesarios para promover el bienestar y el arraigo de la población habitante de los territorios, su desarrollo humano y el de sus capacidades, el disfrute de sus derechos ciudadanos y su inclusión en los procesos de gobernanza, desarrollo económico, social, ambiental e institucional, en un marco de equidad y cohesión social.

2.4.3. Objetivos Específicos

1. Coordinar, asesorar y supervisar la gestión de las capacidades internas y la formación y gestión de plataformas territoriales asociativas y de gobernanza, a través de la intervención de las instancias regionales, territoriales, y demás actores presentes en los territorios rurales.
2. Apoyar técnicamente a las instancias regionales y territoriales en la gestión de proyectos para el desarrollo rural territorial, mediante asesoría, acompañamiento y supervisión, como gestor de calidad integral de cada fase de los proyectos.
3. Apoyar la implementación de emprendimientos rurales individuales y grupales en diversos ámbitos a través de los servicios de infraestructura para el desarrollo, crédito rural, y fomento

a la producción, por solicitud de la población rural, ya sea de manera directa o articulada como componente de proyectos de desarrollo, con el fin de dotarles de medios y/o insumos para la producción y el desarrollo de las familias y las organizaciones.

2.4.4. Servicios que se prestan en el programa

Fortalecimiento de la Gobernanza Territorial

Este servicio está enfocado en los procesos de fortalecimiento de capacidades, destrezas y habilidades de los Consejos Territoriales de Desarrollo Rural (CTDR) y de sus Comités Directivos, como estructuras de Gobernanza con los cuales trabaja directamente el Inder, de acuerdo a lo establecido en la Ley 9036.

Dichos procesos de fortalecimiento se dan a través del seguimiento continuo y sistemático que realizan las oficinas territoriales, especialmente a través de la figura de la Asesoría Territorial, la cuales participan en su calidad de Asesoría, en las sesiones de los Comités Directivos, así como en las Asambleas Generales de los CTDR. También se fortalecen a través de procesos de capacitación en diversos temas identificados con los Comités Directivos, relacionados con la coordinación, comunicación, formulación de proyectos, ciudadanía, gestión organizativa entre otros.

Se considera en este servicio lo relacionado con la formulación, ejecución, seguimiento y control de los Planes Territoriales de Desarrollo Rural, los cuales son formulados bajo la asesoría del Inder y la responsable y activa participación de los miembros del Comité Directivo de los CTDR y de otros actores que habitan o tienen presencia en el territorio.

Finalmente, en este servicio se incluyen los recursos de apoyo que el Inder estará asignando para las Asambleas, sesiones de los Comités Directivos para cubrir necesidades de alimentación, transporte y alojamiento entre otros.

Este servicio se ubica dentro de los ejes estratégicos que ha definido la institución, denominado: Gobernanza Territorial.

La desagregación de este servicio es la siguiente:

- Formulación y seguimiento a los Planes de Desarrollo Rural Territorial (PDRT).
- Capacitación a los Comités Directivos de los CTDR

Fortalecimiento de las estructuras organizativas territoriales

Este servicio está orientado al fortalecimiento de las capacidades y destrezas de los grupos formales y no formales presentes en los territorios rurales, mediante eventos de capacitación (talleres, conversatorios, charlas, cursos, investigaciones, intercambio de experiencias, entre otros) realizados en algunos casos con recursos institucionales y sobre todo en coordinación institucional con la participación de otras organizaciones y entidades presentes en los territorios, o través de foros y redes de nivel regional o nacional.

También en este servicio se brinda asesoría técnica y acompañamiento a grupos no formales que desarrollan una actividad en común, para orientarlos en los procesos de constitución legal en organizaciones sin fines de lucro que fomenten el desarrollo en los territorios rurales. En casos muy especiales se brindan recursos económicos para la contratación de servicios legales para la constitución formal de las organizaciones.

Este servicio se ubica dentro de los ejes estratégicos que ha definido la institución, denominado: Gobernanza Territorial.

La desagregación de este servicio es la siguiente:

- **Asesorías para la asociatividad y constitución de organizaciones.**
- **Capacitación a las estructuras organizativas territoriales.**

Proyectos de desarrollo propios y en alianza con terceros

Este es un servicio de carácter técnico y financiero que brinda el Instituto para la ejecución de proyectos de desarrollo en los territorios rurales. Incluye el desarrollo de proyectos en propiedades del Inder, para lo cual una organización solicitante será la responsable de la administración y desarrollo del mismo. También incluye proyectos que, mediante la alianza con terceros, que pueden ser públicos o privados y bajo la figura del convenio de cooperación establecido entre las partes, se ejecuta el proyecto. Dicho convenio puede incluir una transferencia de fondos, lo cual que se encuentra regulado en el Reglamento para realizar Transferencias de Fondos Públicos, emitido por el Instituto. Este servicio puede financiar proyectos de carácter productivo, de servicios, sociales o de obra pública, incluyendo componentes de obras de infraestructura, insumos, equipo y maquinaria para la producción y otros según las particularidades del proyecto.

Este servicio se ubica dentro de los ejes estratégicos que ha definido la institución, denominado: Competitividad Territorial.

La desagregación de este servicio es la siguiente:

- Proyectos bajo el sistema de dotación de tierras del Inder (Proyectos productivos y sociales que se desarrollan en propiedades del Inder)
- Proyectos en alianzas con terceros (se ejecutan conjuntamente con entes privados o públicos vía convenios para lo cual puede haber una transferencia de recursos)

Estudios de pre inversión para proyectos de desarrollo

Este servicio se brinda debido a las serías limitaciones para formular proyectos que se han identificado, especialmente en territorios con muy bajo nivel de desarrollo y con débiles tejidos asociativos, se incluye el financiamiento para el desarrollo de estudios de pre-inversión a personas y organizaciones que se encuentran dentro de las poblaciones prioritarias- Se pueden financiar con este servicio estudios económicos, sociales y especializados, y se tramitan especialmente con una transferencia de fondos públicos o en casos calificados de entes privados que no cuentan con la estructura adecuada

para recibir fondos públicos, puede recurrirse a la contratación administrativa que tramita el mismo Inder.

Este servicio se ubica dentro de los ejes estratégicos que ha definido la institución, denominado: Competitividad Territorial.

La desagregación de este servicio es la siguiente:

- Estudios económicos (pre factibilidad, factibilidad, evaluaciones económicas, otros).
- Estudios sociales (Organizacionales, evaluaciones sociales, viabilidad ambiental, otros).
- Estudios especializados (geología, suelos, hidrología, diseños, otros).

Obras de Infraestructura para el desarrollo

Este servicio comprende el diseño, financiamiento, trámite y fiscalización de las obras de infraestructura que forman parte de un proyecto productivos o social declarado factible y viable según los criterios establecidos por la unidad técnica especializada, para el aprovechamiento de los beneficiarios del proyecto. Bajo esta modalidad, el terreno donde se construirá la obra debe ser necesariamente propiedad del Instituto

Asimismo, comprende la construcción, ampliación o mejoramiento de obras de carácter público, articuladas con otras entidades gubernamentales o gobiernos locales, en apoyo a familias y organizaciones de los Asentamientos campesinos, a organizaciones que desarrollan proyectos en propiedades del Inder o bien a nivel general para la población rural existente en el territorio. El servicio se tramita mediante contratación administrativa, para la construcción de obras de infraestructura de carácter público propuestas en los Planes de Desarrollo Rural Territorial o bien para el desarrollo de algún proyecto impulsado por el Instituto, articulando con los entes rectores (p. ej.: Acueductos y Alcantarillados, Instituto Costarricense de Electricidad, Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Ministerio de Educación Pública, Ministerio de Salud, Gobiernos Locales, entre otros).

Finalmente, con este servicio también se puede desarrollar por parte del Inder obras de infraestructura en propiedades de organizaciones privadas sin fines de lucro, siempre y cuando el proyecto sea de interés para el Inder por el desarrollo que genera y sea declarado de interés público.

Este servicio se ubica dentro de los ejes estratégicos que ha definido la institución, denominado: Competitividad Territorial.

La desagregación de este servicio es la siguiente:

- Obras de Infraestructura en proyectos propiedades del Inder (fincas adquiridas para proyectos, Asentamientos campesinos bajo la administración del Inder)
- Obras de Infraestructura en propiedades de dominio público: Productivos y de servicios (centros de acopio, centros de valor agregado, campos feriales, turismo) Servicios públicos y obras civiles (electrificación, acueductos, caminos y puentes, otros) Obras sociales (Centros de atención de poblaciones, deportivos, culturales, otros)

- Obras de Infraestructura en propiedades privadas: (Se desarrollarán obras con personas jurídicas cuando son parte de un proyecto productivo o social acorde a los fines y principios que rigen la institución y exista un interés público demostrado)

Crédito Rural

Este es un servicio de carácter financiero de recursos reembolsables que se tramita por medio de operaciones crediticias. Las tasas de interés varían de acuerdo a condiciones especiales tales como la condición de vulnerabilidad de la población que presenta la solicitud, actividades que incluyan buenas prácticas ambientales, créditos de recuperación por pérdidas por desastres naturales mayores a un 50% de afectación de la actividad.

Se financian con este servicio créditos a personas, declaradas admisibles, con interés en el desarrollo de actividades agropecuarias, de comercio, servicios, turismo pesca entre otras, compra de tierras, compra de deudas, cuando hay un proyecto de interés del Inder y la tierra en la cual se desarrolla ese proyecto tiene una hipoteca, también se pueden financiar estudios de pre inversión para organizaciones con demostrada capacidad de pago.

Este servicio se ubica dentro de los ejes estratégicos que ha definido la institución, denominado: Competitividad Territorial.

La desagregación de este servicio es la siguiente:

- **Emprender y desarrollar actividades productivas.**
- **Capital de trabajo.**
- **Compra de tierras.**
- **Compra de deudas para proyectos.**
- **Estudios de pre inversión.**

Fomento a la Producción y Seguridad Alimentaria

Este es un servicio financiero de recursos no reembolsables con el cual se busca el impulso y desarrollo de las actividades productivas en los territorios rurales. Orientado prioritariamente a poblaciones vulnerables y que presentan situaciones de exclusión laboral: población joven (15 a 35 años de edad), mujeres rurales, personas con discapacidad y minorías étnicas. El servicio tiene dos enfoques, estos son:

- a) Seguridad Alimentaria entendida como: “Apoyar a las personas a que gocen de forma oportuna y permanente de acceso físico, social y económico de alimentos seguros, nutritivos y en cantidad y calidad suficiente para su adecuado consumo y utilización biológica, garantizándoles un estado de bienestar que coadyuve al logro de su desarrollo” (FAO,2011)
- b) Fomento a la Producción entendida como: “Promover el desarrollo y consolidación de agro negocios de manera que les permita vincularse a diversos nichos de mercado por medio de los encadenamientos asociativos y productivos con enfoque de cadena de valor”.

Según las características del proyecto y las condiciones de la población se puede tramitar mediante los siguientes mecanismos:

Por contratación administrativa: Especialmente para obras menores, llave en mano, compras por demanda y en menor medida compras de bienes individuales.

Por transferencia de capital (Coadyuvancia): Cuando exista un proyecto que integra a varias familias y existe una organización idónea para recibir fondos públicos, la cual se encargue de las compras y la entrega de los bienes a las familias para su desarrollo.

Por transferencias de capital a personas: Para familias que presenten un proyecto (Módulo) y las cuales realizan la gestión de compra y autorizan al Inder al pago a un tercer para el retiro de los bienes o la contratación del servicio **(Ver anexo 4)**

Permiso de uso de un bien mueble o inmueble: Para el desarrollo de un proyecto productivo a grupos de familias en proceso de constitución legal o recién constituidos.

Este servicio es esencial para el apoyo a la reactivación económica y la seguridad de alimentos de las poblaciones más vulnerables en los territorios rurales, de ahí que la existencia de múltiples mecanismos de tramitación facilitan la gestión en apoyo a las condiciones en las cuales se encuentran estas poblaciones. Con este servicio se atenderán las familias del componente Puente Agro, de la estrategia Puente al Desarrollo, asimismo se podrán atender familias que han sido afectadas por alguna situación de emergencia.

Este servicio se ubica dentro de los ejes estratégicos que ha definido la institución, denominado: Competitividad Territorial.

La desagregación de este servicio es la siguiente:

- **Insumos y materia prima para la producción.**
- **Equipo y herramientas para la producción.**
- **Investigación e innovación.**
- **Especies para la producción.**
- **Encadenamientos productivos y valor agregado (incluye CEPROMA)**
- **Obras de infraestructura menor.**
- **Impulso rural (fondo concursable para fomento de iniciativas)**
- **Emergencias**

2.4.5. Alineación PEI-POI Programa de Gestión para el Desarrollo Territorial

Con el propósito de dar cumplimiento al Plan Estratégico Institucional (PEI), se considera importante verificar la congruencia entre éste y el Plan Operativo Institucional (POI). En el siguiente cuadro se resalta la relación entre los objetivos y resultados planteados para el Programa y los establecidos en el PEI 2016-2020.

Cuadro 35. Alineación PEI-POI Gestión para el Desarrollo Territorial

Plan Estratégico Institucional	Objetivo Operativo (General/Específico/Resultado)
Eje 3 Gestión Social del Desarrollo Territorial. Impulsar la creación y fortalecimiento de los Consejos Territoriales de Desarrollo Rural (CTDR) y sus	Objetivo Específico 3.1: Coordinar, asesorar y supervisar la gestión de las capacidades internas y la formación y gestión de plataformas territoriales asociativas y de gobernanza, a través de la intervención de

Plan Estratégico Institucional	Objetivo Operativo (General/Específico/Resultado)
estructuras de gobernanza, como órganos de coordinación y articulación de los procesos de transformación y desarrollo de los territorios.	las instancias regionales, territoriales, y demás actores presentes en los territorios rurales. Resultado 3.1.1: Gobernanza Territorial fortalecida Resultado 3.1.2: Estructuras organizativas territoriales fortalecidas
Eje 3 Gestión Social del Desarrollo Territorial, Acción Estratégica 3.4. Se elaborará un instructivo que permita el seguimiento a los procesos directivos, administrativos y operativos de los CTDR, que aseguren la sostenibilidad de su funcionamiento	Objetivo Específico 3.1: Coordinar, asesorar y supervisar la gestión de las capacidades internas y la formación y gestión de plataformas territoriales asociativas y de gobernanza, a través de la intervención de las instancias regionales, territoriales, y demás actores presentes en los territorios rurales. Resultado 3.1.1: Gobernanza Territorial fortalecida Resultado 3.1.2: Estructuras organizativas territoriales fortalecidas
Eje 3 Gestión Social del Desarrollo Territorial, Acción Estratégica 3.2. Se implementará un plan de corto y mediano plazo, para el fortalecimiento de las capacidades.	Resultado 3.1.1: Gobernanza Territorial fortalecidas
Eje 5 Gestión por Proyectos. Promover el desarrollo integral de los territorios rurales, por medio de la generación y ejecución de proyectos sociales y productivos sostenibles, impulsados y avalados desde los territorios por los Comités Directivos de los CTDR, en el marco de los planes de desarrollo rural territorial.	Objetivo Específico 3.2: Apoyar técnicamente a las instancias regionales y territoriales en la gestión de proyectos para el desarrollo rural territorial, mediante asesoría, acompañamiento y supervisión, como gestor de calidad integral de cada fase de los proyectos. Resultado 3.2.1: Proyectos de desarrollo en alianza con terceros ejecutados. Resultado 3.2.2: Estudios de Pre inversión para proyectos de Desarrollo contratados.
Eje 5 Gestión por Proyectos, Acción Estratégica 5.8. Planificación, ejecución e inspección de inversión en obras de apoyo al desarrollo territorial (infraestructura para el desarrollo socio-económico).	Objetivo Específico 3.3: Apoyar la implementación de emprendimientos rurales individuales y grupales en diversos ámbitos a través de los servicios de infraestructura para el desarrollo, crédito rural, y fomento a la producción, por solicitud de la población rural, ya sea de manera directa o articulada como componente de proyectos de desarrollo, con el fin de dotarles de medios y/o insumos para la producción y el desarrollo de las familias y las organizaciones. Resultado 3.3.1: Obras de Infraestructura (de dominio público, en proyectos propiedades del Inder, en propiedades privadas) para el desarrollo de los territorios rurales.
Eje 5: Gestión por Proyectos, Acción Estratégica 5.9. Formulación y trasferencia de apoyo a la producción, mediante módulos y micro proyectos de servicios de Seguridad Alimentaria. Fondos de apalancamiento a la producción, contingencia, que permite apoyar con capital de trabajo, el pago de deudas y reactivación de la unidad productiva y el apoyo en casos fortuitos y de fuerza mayor	Resultado 3.3.2: Créditos otorgados Resultado 3.3.3: Familias y/o organizaciones beneficiadas con Fomento a la Producción y Seguridad Alimentaria.

Fuente: Seteder, setiembre 2020.

2.4.6. Gestión por Resultados en el desarrollo (GpRD): Programa Gestión para el Desarrollo Territorial

Matriz 6. Gestión por Resultados: Gestión para el Desarrollo Territorial

Objetivo/ Resultado	Indicador	Línea Base (2020)	Meta	Medios de Verificación
Objetivo General 3: Facilitar procesos de desarrollo integral en los territorios rurales, con el propósito de ofrecer a la población meta, los recursos y servicios necesarios para promover el bienestar y el arraigo de la población habitante de los territorios, su desarrollo humano y el de sus capacidades, el disfrute de sus derechos ciudadanos y su inclusión en los procesos de gobernanza, desarrollo económico, social, ambiental e institucional, en un marco de equidad y cohesión social.	Cantidad Total de procesos asociados a la gestión para el Desarrollo Territorial	1.790	2.569	Expedientes según flujo de trabajo de la Dirección del Fondo de Desarrollo.
	Total, de familias beneficiadas en los territorios rurales en el programa	54.898 familias	47.661 familias en el programa	Registros de personas beneficiadas en los territorios rurales
	Monto total invertido en los Territorios Rurales.	19.980 millones	18.551 millones (incluye recursos de inversión y operativos que se dirigen a la población meta)	Montos Ejecutados según SIFAT
Objetivo Específico 3.1: Coordinar, asesorar y supervisar la gestión de las capacidades internas y la formación y gestión de plataformas territoriales asociativas y de gobernanza, a través de la intervención de las instancias regionales, territoriales, y demás actores presentes en los territorios rurales.	Cantidad de familias beneficiadas con procesos de asesoría y capacitación	N/D	10.970 familias (7315 gobernanza y 3655 estructuras de base territoriales)	Listados de familias.
	Total de Gestiones para generar capacidades internas en los Consejos Territoriales de Desarrollo Rural (reuniones CD, asambleas, capacitaciones)	787	864 (468 Gobernanza y 396 estruct. Org. Territ.)	Actas Asambleas, Actas Comités Directivos, listas de participantes
Resultado 3.1.1: Gobernanza Territorial fortalecida	Total de asesoría y apoyo a las Asambleas de los CTDR y sesiones de los Comités Directivos.	N/D	382 asesorías	Actas y sesiones de asesorías

Objetivo/ Resultado	Indicador	Línea Base (2020)	Meta	Medios de Verificación
	Total, de Planes de Desarrollo Rural Territorial (PDRT) formulados.	N/D	19 sesiones	Documento plan, Acta Asamblea de aprobación del PDRT Actas de sesiones
	Total de capacitaciones a los Comités Directivos de los CTDR	N/D	69 capacitaciones	Listas de participación
	Monto Total Invertido en Fortalecimiento a la Gobernanza Territorial	28.59 millones	82.62 millones	Comprobante de transferencia de recursos
Resultado 3.1.2: Estructuras organizativas territoriales fortalecidas	Total de procesos de asesorías para la asociatividad y constitución de organizaciones.	N/D	3 procesos	Actas y sesiones de asesorías
	Total de capacitaciones a las estructuras organizativas territoriales.	N/D	393 sesiones	Listas de participación
	Monto Total Invertido en el Fortalecimiento de las estructuras organizativas territoriales	N/D	149.50 millones	Comprobante de transferencia de recursos
Objetivo Específico 3.2: Apoyar técnicamente a las instancias regionales y territoriales en la gestión de proyectos para el desarrollo rural territorial, mediante asesoría, acompañamiento y supervisión, como gestor de calidad integral de cada fase de los proyectos.	Total de proyectos (productivos y sociales)	N/D	10 proyectos	Proyectos en ejecución Informes de avances Transferencias de recursos
	Cantidad de Estudios de pre inversión en ejecución	1 Estudio	14 Estudios	

Objetivo/ Resultado	Indicador	Línea Base (2020)	Meta	Medios de Verificación
	Monto total presupuestado en proyectos de Desarrollo en alianza con Terceros.	9.997 millones	1.672 millones	Comprobante de transferencia de capital
	Total de Familias beneficiadas en proyectos de Desarrollo en alianza con terceros.	30.397 Familias	13.601 (9.617 Familias en proyectos y 3984 estudios de preinversión)	Base de datos de familias beneficiadas en proyectos Desarrollados a terceros.
Resultado 3.2.1: Proyectos de desarrollo en alianza con terceros ejecutados.	Total de proyectos productivos y de servicio programados	N/D	4 proyectos	Convenio marco Convenio específico
	Total de Proyectos sociales comunales programados	N/D	6 proyectos	Convenio marco, Convenio específico
Resultado 3.2.2: Estudios de Pre inversión para proyectos de Desarrollo contratados.	Total de estudios de pre inversión contratados por el Inder.	1 estudio	14 estudios	Reportes de los procesos de contratación administrativa, con base en SICOP. Comprobante de transferencia de recursos
	Monto total invertido	209 millones	548 millones	Reporte de procesos de contratación administrativa y/o Comprobante de transferencia de capital
Objetivo Específico 3.3: Apoyar la implementación de emprendimientos rurales individuales y grupales en diversos ámbitos a través de los servicios de infraestructura para el desarrollo, crédito rural, y fomento a la producción, por solicitud de la	Cantidad de familias apoyadas con obras de infraestructura, crédito y Fomento a la Producción y Seguridad Alimentaria	24.501 familias	23.090 familias (21478 familias en obras de infraestructura, 220 familias en crédito rural y 1392 familias en FPSA)	Listas de familias por servicios

Objetivo/ Resultado	Indicador	Línea Base (2020)	Meta	Medios de Verificación
población rural, ya sea de manera directa o articulada como componente de proyectos de desarrollo, con el fin de dotarles de medios y/o insumos para la producción y el desarrollo de las familias y las organizaciones.	Cantidad de obras de infraestructura a desarrollar en el 2022	54 obras	69 obras	Contratos de obras
	Monto total Invertido con algún servicio para el desarrollo de los territorios.	9.711 millones	12.872 millones	Base de datos de Inversión en Servicios para el Desarrollo
Resultado 3.3.1: Obras de Infraestructura (de dominio público, en proyectos propiedades del Inder, en propiedades privadas) para el desarrollo de los territorios rurales.	Total de Obras de Infraestructura en propiedades de dominio público construidas.	N/D	31 obras	Reportes de los procesos de contratación administrativa, con base en SICOP. Convenios de colaboración con el ente rector en el cual se desarrolla la obra
	Total de Obras de Infraestructura en proyectos propiedades del Inder construidas.	N/D	35 obras	Reportes de los procesos de contratación administrativa, con base en SICOP.
	Total de Obras de Infraestructura en propiedades Privadas	N/D	3 obras	Reportes de los procesos de contratación administrativa, con base en SICOP.
	Total de las 69 obras de infraestructura que pasan al 2022 (superávit programado	N/D	36 obras	Reportes de los procesos de contratación administrativa, con base en SICOP.
	Monto total invertido en obras de infraestructura	5.591 millones	7.801 millones	Actas de pago de recibo de la obra

Objetivo/ Resultado	Indicador	Línea Base (2020)	Meta	Medios de Verificación
Resultado 3.3.2: Créditos otorgados	Total de operaciones financiadas.	278 operaciones	220 operaciones	Reportes o base de datos del Sistema de Crédito Rural.
	Monto total invertido	1.484 millones	900 millones	
Resultado 3.3.3: Familias y/o organizaciones beneficiadas con Fomento a la Producción y Seguridad Alimentaria.	Cantidad de proyectos de Fomento a la Producción y Seguridad Alimentaria.	580 microproyectos	1.392 micro proyectos	Firma de convenios recibidos Permiso de uso de un bien mueble o inmueble.
	Monto total invertido	2.636 millones	5.170 millones	Ejecución presupuestaria, Comprobantes de transferencia corrientes a familias

Fuente: Seteder, Inder, setiembre 2021.

Cuadro 36. Matriz de Riesgos del Programa 3 Gestión para el Desarrollo Territorial.**Objetivo General:**

Facilitar procesos de desarrollo integral en los territorios rurales, con el propósito de ofrecer a la población meta, los recursos y servicios necesarios para promover el bienestar y el arraigo de la población habitante de los territorios, su desarrollo humano y el de sus capacidades, el disfrute de sus derechos ciudadanos y su inclusión en los procesos de gobernanza, desarrollo económico, social, ambiental e institucional, en un marco de equidad y cohesión social.

Objetivo	Evento	Causa	Consecuencia	Medidas de Administración
Objetivo Específico 3.1 Coordinar, asesorar y supervisar la gestión de las capacidades internas y la formación y gestión de plataformas territoriales asociativas y de gobernanza, a través de la intervención de las instancias regionales, territoriales, y demás actores presentes en los territorios rurales.	Gobernanza Territorial atendida en forma deficiente.	Falta de recursos presupuestarios. Poca o inadecuada coordinación con instancias Regionales y Territoriales.	1- Plataformas territoriales asociativas y de gobernanza con limitadas capacidades. 2-Incumplimiento de metas POI.	Coordinación permanente con instancias regionales y territoriales, así como con el Fondo de Desarrollo rural para la debida planificación y coordinación de las actividades, su supervisión y seguimiento, así como la asignación de los recursos presupuestarios necesarios.
Objetivo Específico 3.2 Apoyar técnicamente a las instancias regionales y territoriales en la gestión de proyectos para el desarrollo rural territorial, mediante asesoría, acompañamiento y supervisión, como gestor de calidad integral de cada fase de los proyectos.	Que los Expedientes de los proyectos/Convenios se atrasen para el proceso correspondiente de aprobación.	Que el documento del proyecto y la información que debe acompañarlo, sea entregado por el beneficiario con retraso.	Los fondos se estarían transfiriendo al final del año o se irían a superávit.	No ejecución de los proyectos y fondos a superávit.

Objetivo	Evento	Causa	Consecuencia	Medidas de Administración
Objetivo Específico 3.3: Apoyar la implementación de emprendimientos rurales individuales y grupales en diversos ámbitos a través de los servicios de infraestructura para el desarrollo, crédito rural, y fomento a la producción, por solicitud de la población rural, ya sea de manera directa o articulada como componente de proyectos de desarrollo, con el fin de dotarles de medios y/o insumos para la producción y el desarrollo de las familias y las organizaciones.	Atrasos con la dotación del Crédito Rural a los/las solicitantes del servicio.	Atrasos con la publicación del nuevo reglamento de Crédito Rural para implementarse en el 2022.	El no poder implementar las medidas para agilizar las aprobaciones de los créditos rurales mediante Tabla de Límites Presupuestarios.	Dejar todas las acciones correspondientes tanto presupuestarias para publicar en la Gaceta y presentado en Junta Directiva la versión final del Reglamento con las observaciones de la Comisión Costo-Beneficio para su revisión en el MEIC y posteriores trámites ante Leyes y Decretos durante el 2021.
	No uso de los recursos brindados (equipo, insumos, maquinaria) por parte de los beneficiarios.	Recursos llegan de forma tardía a los beneficiarios.	Aumento de casos de venta de los insumos brindados por parte del Programa de Fomento a la Producción y Seguridad Alimentaria.	Fiscalización de uso de recursos.
	Poca ejecución presupuestaria del Programa de Fomento a la Producción y Seguridad Alimentaria, afecta el cumplimiento de metas POI.	Lento proceso de compras institucionales.	Afectación de la población beneficiaria. Incumplimiento de los planes y metas institucionales.	

Fuente: Seteder, Inder, setiembre 2021.

2.4.7. Presupuesto del Programa Gestión para el Desarrollo Territorial

Cuadro 37. Distribución del Presupuesto Ordinario 2022 para Gestión para el Desarrollo Territorial

Partida Presupuestaria	Presupuesto 2022	Participación Relativa
Remuneraciones	¢4.895.382.687,67	22,6%
Servicios	¢1.024.627.586,39	4,7%
Materiales y suministros	¢1.996.111.138,52	9,2%
Activos financieros	¢ 900.000.000,00	4,2%
Bienes duraderos	¢ 9.158.731.046,90	42,3%
Transferencias corrientes	¢ 0	0,0%
Transferencias de capital	¢3.672.947.244,30	17,0%
Total	¢21.647.799.703,78	100,0%

Fuente: Presupuesto, Inder, setiembre 2021.

2.4.8. Presupuesto por servicio del Programa Gestión para el Desarrollo Territorial

Cuadro 38. Distribución del presupuesto por servicio programa Gestión para el Desarrollo Territorial

Unidad	Servicios Institucionales	Presupuesto 2022
Servicios para el Desarrollo	3.1.1 Obras de Infraestructura para el desarrollo	7,801,948,114.77
	3.1.2 Crédito Rural	900,000,000.00
	3.1.3 Fomento a la Producción y Seguridad Alimentaria	5,170,182,075.30
Subtotal		13,872,130,190.07
Unidad de Proyectos	3.2.1 Proyectos de desarrollo propios y en alianza con terceros	1,672,947,244.29
	3.2.2. Estudios de Pre inversión para proyectos de Desarrollo	548,930,328.91
Subtotal		2,221,877,573.20
Gestion de Capacidades y Plataforma Territorial	3.3.1 Fortalecimiento de la Gobernanza Territorial.	82,625,000.00
	3.3.2 Fortalecimiento de las estructuras organizativas territoriales	149,500,000.00
Subtotal		232,125,000.00
Total		16,326,132,763.28

Fuente: Seteder, Inder, setiembre 2021.

2.4.9. Lista de Proyectos de desarrollo propios y en alianza con terceros (Modalidad Transferencias)

N°	Región	Territorio	Nombre Proyecto	Rector	Monto Presupuestario
1	Pacífico Central	Paquera-Cóbano-Lepanto-Chira	Impulso a la producción agrícola y a la participación de los agricultores del territorio peninsular en la comercialización, mediante la construcción de una planta de acopio por parte del CAC de Puntarenas	Centro Agrícola Cantonal de Puntarenas	170,000,000.00
2	Huetar Caribe	Siquirres-Guácimo	Obra 10. Mejoramiento de camino con carpeta asfáltica, distrito Reventazón - Nueva Esperanza	Inder-Municipalidad de Siquirres	250,000,000.00
3	Chorotega	Abangares-Cañas-Bagaces-Tilarán	Construcción del centro diurno para la atención del adulto mayor del territorio ACBT	Asociación adulto mayor Tesoros por Siempre , Fortuna de Bagaces	190,208,837.00
4	Chorotega	Abangares-Cañas-Bagaces-Tilarán	Centro de compostaje sostenible en el cantón de Tilarán (Compostila)	Municipalidad de Tilarán	170,000,000.00
5	Central	Alajuela-Poás-Grecia-Valverde Vega	Reactivación productiva cafetalera, en el área de influencia de Cooperativa Victoria R.L para la optimización de la agrocadena en los territorios 2020-2023	Coopevictoria R.L.	100,000,000.00
6	Central	Alajuela-Poás-Grecia-Valverde Vega	Mejora tecnológica del beneficiado de café en búsqueda de eficiencia y aumento positivo del impacto ambiental del cantón de Atenas	Coopeatenas R.L.	188,000,000.00
7	Central	Atenas-Palmares-San Ramón-Naranjo-Zarcero	Construcción de un sistema de riego para la producción agrícola	SENARA	400,000,000.00
8	Brunca	Península de Osa	Estudios de Pre inversión para Construcción de Puente sobre Río Sierpe.	Municipalidad de Osa	40,000,000.00
9	Brunca	Península de Osa	Construcción de Alcantarilla de Cuadro de Cuatro Celdas 4,27 m de luz x 3,05 m de altura x 8,00 m de ancho en el Camino 6-05-023 (Entr.C.31) Vanegas-	Municipalidad de Osa	61,078,314.18

Nº	Región	Territorio	Nombre Proyecto	Rector	Monto Presupuestario
			Fin de Camino, La Palma, Cerritos, Limite Cantonal, Río Rincón.		
10	Brunca	Buenos Aires-Coto Brus	Mejoramiento de las condiciones de visitación turística, empleabilidad y conservación del Parque Internacional de la Amistad y sus comunidades aledañas.	SINAC	103,660,093.11
Totales					1,572,947,244.29

Fuente: Dirección de Desarrollo Rural Territorial, Inder Setiembre 2021.

2.4.10. Lista de Estudios de Pre inversión

Nº	Región	Territorio	Nombre Proyecto	Rector	Monto Presupuestario
1	Nacional	Nacional	Contratación por demanda para estudios Especializados tales como geología, suelos, hidrología, diseños, otros	Inder	100,000,000.00
2	Nacional	Nacional	Contratación por demanda para estudios Económicos tales como pre factibilidad, factibilidad, evaluaciones económicas, otros	Inder	100,000,000.00
3	Nacional	Nacional	Estrategia de desarrollo productivo territorial mediante el impulso de los clústeres para acelerar la generación de empleo y la reactivación económica	Inder	262,354,828.04
4	Pacífico Central	Garabito-Quepos-Parrita	Construcción de un teleférico	Inder	40,000,000.00
5	Pacífico Central	Paquera-Cóbano-Lepanto-Chira	Seis Estudios especializados para pre diseños de puentes del territorio Peninsular	Inder	23,575,500.87
6	Huetar Caribe	Pococí	Estudios previos para construcción de Puente en Asentamiento EL REY	Inder	6,500,000.00
7	Huetar Caribe	Pococí	Estudios previos para construcción de Puente en Proyecto AGRIPROESCA	Inder	6,500,000.00
8	Huetar Caribe	Limón-Matina	Estudio de Mercado de Asorli	Inder	6,000,000.00
9	Chorotega	Abangares-Cañas-Bagaces-Tilarán	Estudio técnico para acueducto del asentamiento La Poma.	Inder	4,000,000.00
Totales					286,575,500.87

Fuente: Dirección de Desarrollo Rural Territorial, Inder Setiembre 2021

2.4.11. Lista Obras de Infraestructura

N. o	Región	Territorio	Nombre Proyecto	Rector	Monto Presupuestado
1	Brunca	Buenos Aires-Coto Brus	Construcción de puente vehicular de uno y dos carriles con pasos peatonales adosados sobre el río ceibo, territorio indígena ujarrás.	Inder	50,000,000.00
2	Brunca	Buenos Aires-Coto Brus	Mejoramiento al acceso y seguridad del Micro beneficio La Luchita	Inder	30,000,000.00
3	Brunca	Buenos Aires-Coto Brus	Construcción e instalación de tendido eléctrico en el sector Santa María de Pittier, San Vito camino al Carmen	Inder	160,000,000.00
4	Brunca	Osa-Golfito-Corredores	Construcción de puente sobre quebrada sin nombre y mejoramiento de la superficie de ruedo de 2,4 km del camino San Cristobal, Canoas Corredores	Inder	150,000,000.00
5	Brunca	Osa-Golfito-Corredores	Extensión de redes de distribución eléctrica de la comunidad de Las Vegas del Territorio Indígena Conte Burica en el cantón de Corredores.	INDER-ICE-Municipalidad de Corredores	65,000,000.00
6	Brunca	Osa-Golfito-Corredores	Construcción de Escuela de un aula maternal y un aula aislada	Inder	5,000,000.00
7	Brunca	Osa-Golfito-Corredores	Mejoramiento de Infraestructura del Ceproma Haciendas del Sur (Agricoop), mediante la modalidad de diseño y construcción	Inder - Agricoop	5,000,000.00
8	Brunca	Península de Osa	Mejoramiento de 3,6 km camino y construcción de pasos de alcantarilla Barrio Monterrey del Asentamiento Cañaza	Inder-Municipalidad Golfito	185,000,000.00

N. o	Región	Territorio	Nombre Proyecto	Rector	Monto Presupuestado
9	Brunca	Península de Osa	Proyecto construcción Puente Quebrada la Tortuga	Inder-Municipalidad Golfito	100,000,000.00
10	Brunca	Península de Osa	Electrificación Miramar-Sábalo ramales de Pailón y Potrero,	Inder-Municipalidad Golfito	50,000,000.00
11	Brunca	Buenos Aires-Coto Brus	Construcción de mejoras Acueducto Potrero Grande, remplazo de 1200 mts de tubería	Inder	60,000,000.00
12	Brunca	Buenos Aires-Coto Brus	Construcción de ALCANTARILLA DE CUADRO, sobre LA QUEBRADA EL OSO, ubicado en el camino cantonal C.6-03-003 De: (ENT.N.625) TERRABA BIJA. -PILAS A: (ENT.C.17) LAS DELICIAS, LMTE. Del distrito de PILAS". (Decreto 41529-MP: Buenos Aires)	Inder	85,000,000.00
13	Brunca	Buenos Aires-Coto Brus	Tanque de Almacenamiento y obras complementarias en Acueducto La Maravilla. (150 millones)	Inder	100,000,000.00
14	Brunca	Buenos Aires-Coto Brus	Construcción de bodega para el almacenamiento en Ceproma Sansi	Inder	65,000,000.00
15	Brunca	Pérez Zeledón	Almacenamiento, conservación y comercialización de granos básicos para los asociados de la Cooperativa de Productores de Granos Básicos del Progreso de Pejibaye de Pérez Zeledón -Coopeceproma RL-.	INDER - COOPECEPR OMA R.L.	200,000,000.00
16	Brunca	Osa-Golfito-Corredores	Rehabilitación de Camino Alto Comte - Alto Buriki	Inder	75,000,000.00

N ^o	Región	Territorio	Nombre Proyecto	Rector	Monto Presupuestado
17	Brunca	Osa-Golfito-Corredores	Proyecto de Vivienda Punta Burica (solamente para iniciar el proceso de contratación)	Inder	5,000,000.00
18	Brunca	Osa-Golfito-Corredores	Extensión de redes de distribución eléctrica en las Delicias de Río Claro	Inder	80,000,000.00
19	Brunca	Osa-Golfito-Corredores	Proyecto de viviendas Cobasur	INDER	175,000,000.00
20	Central	Turrialba-Jiménez	Proyecto ampliación acueducto sector Izarco y Casona, Yama, Pavones	INDER	93,309,763.76
21	Central	Alajuela-Poás-Grecia-Valverde Vega	Construcción del campo ferial de Poás, proyecto articulado con la Municipalidad, MAG y CAC de Poás	Inder-MAG-Municipalidad de Poas	150,000,000.00
22	Central	Turrialba-Jiménez	Rehabilitación camino 03-05-335 C-29 Reforma La Orieta	Instituto de Desarrollo Rural	100,000,000.00
23	Central	Turrialba-Jiménez	Infraestructura para la producción de semilla prebásica y de otras categorías de papa (<i>Solanum tuberosum</i>), en el Asentamiento El Triunfo, ubicado en las faldas del volcán Turrialba, para pequeños y medianos productores de papa de la Provincia de Cartago	Instituto de Desarrollo Rural	20,000,000.00
24	Central	Cartago-Oreamuno-	Rehabilitación de caminos en el Asentamiento Garabito 23-27-2019-16	Inder	250,000,000.00

N. º	Región	Territorio	Nombre Proyecto	Rector	Monto Presupuestado
		El Guarco-La Unión			
25	Central	Dota-Tarrazú León Cortés	Tanque Llano Bonito	Inder	50,000,000.00
26	Central	Paraíso-Alvarado	Construcción de Aulas del Liceo de Santiago, Paraíso	Inder	150,000,000.00
27	Chorotega	Santa Cruz-Carrillo	Construcción de camino de acceso a la comunidad de Altos del Roble	INDER	356,000,000.00
28	Chorotega	Santa Cruz-Carrillo	Mejoramiento de infraestructura (Oficina) y obras complementarias en Finca el Guaco	INDER	35,000,000.00
29	Chorotega	Liberia-La Cruz	Electrificación en Asentamiento Las Lilas	Inder	91,000,000.00
30	Chorotega	Liberia-La Cruz	Electrificación Barrio La Chocolata de Guardia de Liberia	Inder Liberia	41,000,000.00
31	Chorotega	Liberia-La Cruz	Colocación de malla metálica de la cancha multiuso en el CP de Agua Fría	INDER	15,000,000.00
32	Chorotega	Abangares-Cañas-Bagaces-Tilarán	Ampliación de tendido eléctrico en el CP del Asentamiento Llanos de Cortés, Sector Llanos de Cortés	Inder	3,871,151.01
33	Chorotega	Abangares-Cañas-Bagaces-Tilarán	Ampliación de tendido eléctrico en el CP del Asentamiento Llanos de Cortés, Sector San Ramón	Inder	17,250,000.00
34	Chorotega	Abangares-Cañas-	Reubicación de tendido eléctrico en el Asentamiento Solania	Inder	23,291,400.00

N.º	Región	Territorio	Nombre Proyecto	Rector	Monto Presupuestado
		Bagaces-Tilarán			
35	Chorotega	Abangares-Cañas-Bagaces-Tilarán	Ampliación de tendido eléctrico Sector Camino el Pato, Asentamiento Nuevo Arenal	Inder	40,000,000.00
36	Chorotega	Abangares-Cañas-Bagaces-Tilarán	Construcción de oficina, bodega, batería sanitaria del Ceproma del asentamiento Bagatzí	Asociación Agroecológica Bagatzi (ASOECO)	15,000,000.00
37	Chorotega	Liberia-La Cruz	Construcción de Enmallado y Mercado Artesanal en Curubandé		75,000,000.00
38	Chorotega	Abangares-Cañas-Bagaces-Tilarán	Construcción de acueducto de San Bernardo de Bagaces	Inder	190,000,000.00
39	Huetar Caribe	Talamanca-Valle de la Estrella	Mejoramiento de camino en la Estrella del Caribe. 23-1-2019-15	INDER	250,000,000.00
40	Huetar Caribe	Talamanca-Valle de la Estrella	Construcción de Puente de Quiebra Caño, Sector Vegas las Palmas 23-1-2019-17	INDER	500,000,000.00
41	Huetar Caribe	Siquirres-Guácimo	Relastreado en asentamiento Copasa, Guaria y El Valle	INDER	250,000,000.00
42	Huetar Caribe	Pococí	Suministro de electrificación en el CP de Maná (ASOMAC)	OTCA	10,000,000.00
43	Huetar Caribe	Pococí	Salón Multiusos Bateria sanitaria en el Asentamiento Nuevo Amanecer	OTCA	52,000,000.00

N ^o	Región	Territorio	Nombre Proyecto	Rector	Monto Presupuestado
44	Huetar Caribe	Pococí	Construcción de Planta de proceso de maquila ASOMAC	INDER	10,000,000.00
45	Huetar Caribe	Pococí	Salón Multiusos (remodelación) Bateria sanitaria, cocineta, oficina y bodega, Ley 7600	INDER	5,000,000.00
46	Huetar Caribe	Pococí	Puente Asentamiento El Rey	INDER	350,000,000.00
47	Huetar Caribe	Pococí	Caminos Apertura Lastrado Agripoesca	INDER	300,000,000.00
48	Huetar Caribe	Limón-Matina	Camino Punta de Lanza	INDER	250,000,000.00
49	Huetar Norte	Guatuso-Upala-Los Chiles	Reparaciones y mejoras al Ceproma de San Blas	INDER	40,000,000.00
50	Huetar Norte	Guatuso-Upala-Los Chiles	salón Multiuso y batería sanitaria en el Asentamiento Valle Bonito	Inder	45,000,000.00
51	Huetar Norte	Guatuso-Upala-Los Chiles	salón Multiuso y batería sanitaria en el Asentamiento San Gabriel	Inder	45,000,000.00
52	Huetar Norte	Sarapiquí	Construcción de dos pasos de alcantarilla en el Asentamiento La Gata	Inder	28,835,000.00
53	Huetar Norte	Sarapiquí	Apertura y lastrado de 500 metros en el Asentamiento El Jardín 23-9-2019-87	Inder	28,835,000.00
54	Huetar Norte	Sarapiquí	Construcción de dos pasos de alcantarilla en el Asentamiento Azarea María	Inder	28,835,000.00
55	Huetar Norte	Sarapiquí	Electrificación en el Asentamiento El Mortero 23-9-2019-12	Inder / ADI de El Mortero	19,720,800.00
56	Huetar Norte	Sarapiquí	Mejoramiento del salón comunal en el Asentamiento La Chaves en Horquetas	Inder / ADI Finca Chaves	60,000,000.00

N ^o	Región	Territorio	Nombre Proyecto	Rector	Monto Presupuestado
57	Huetar Norte	Guatuso-Upala-Los Chiles	Apertura, lastreo de 1.1 kilómetros de caminos con un paso de alcantarilla de 2,13 metros de diámetro y cabezales en concreto reforzado.	INDER	60,000,000.00
58	Huetar Norte	Guatuso-Upala-Los Chiles	Apertura de 0,4 Km de camino en el sector de lotes. Y mejoramiento y ampliación de superficie de ruedo con base estabilizada con cemento, de 1.4 KM de camino en centro de población.	INDER	200,000,000.00
59	Huetar Norte	San Carlos-Peñas Blancas-Río Cuarto	Rehabilitación vial de 6.04 kms en la ruta Juanilama, Tres y Tres y San Martín, Pocosol.	Inder/OTSR/Municipalidad San Carlos	200,000,000.00
60	Huetar Norte	Guatuso-Upala-Los Chiles	Construcción de tanque de 500 m3 en acero vitrificado, acueducto Asada San Rafael de Guatuso	INDER	175,000,000.00
61	Huetar Norte	Guatuso-Upala-Los Chiles	Construcción de un tanque de acero vitrificado de 1,000m ³ para el acueducto que administra la ASADA de Buena Vista de Guatuso	Asada Buena Vista/Inder	265,000,000.00
62	Huetar Norte	San Carlos-Peñas Blancas-Río Cuarto	Construcción de tanque de acero vitrificado de 2000 m3, para el mejoramiento del acueducto del Tanque de La Fortuna	INDER/ASADA	415,000,000.00
63	Huetar Norte	San Carlos-Peñas Blancas-Río Cuarto	Construcción de tanque de acero vitrificado de 500 m3, para el mejoramiento del acueducto La Palmera	INDER/ASADA	155,000,000.00
64	Huetar Norte	San Carlos-Peñas	Construcción de tanque de acero vitrificado de 600 m3, para el mejoramiento del acueducto San Isidro de Peñas Blancas	INDER/ASADA	215,000,000.00

N. o	Región	Territorio	Nombre Proyecto	Rector	Monto Presupuestado
		Blancas-Río Cuarto			
65	Pacífico Central	Puntarenas- Montes de Oro-Monte Verde	Segunda Etapa Mejoramiento Camino Asentamiento Pitahaya Bajo El Congo - Sector Parcelas 43-55	Inder- Infraestructura	50,000,000.00
66	Pacífico Central	Garabito- Quepos- Parrita	Electrificación de acceso y alumbrado Asentamiento Pirris	ICE-ADI- Municipalidades	53,000,000.00
67	Pacífico Central	Garabito- Quepos- Parrita	Mejoramiento y pasos de alcantarilla del camino TRUKUTU	INDER	75,000,000.00
68	Pacífico Central	Puntarenas- Montes de Oro-Monte Verde	Construcción del puente sobre el Río Quebrada Honda	INDER	5,000,000.00
69	Pacífico Central	Garabito- Quepos- Parrita	Construcción de Tanque de almacenamiento de agua potable de 1000 m³ en Lagunillas-Capulín de Garabito	INDER	300,000,000.00
TOTAL:					¢ 7,801,948,114.77

Fuente: Dirección de Desarrollo Rural Territorial, Inder Setiembre 2021.

Anexos

Anexo 1: Aprobación del Plan Operativo Institucional 2022 y de la Proyección Plurianual por la Junta Directiva Institucional



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL
COMUNICACIÓN DE ACUERDO
DE LA JUNTA DIRECTIVA

1

SECRETARÍA DE JUNTA DIRECTIVA

San José, 20 de septiembre de 2021

DE: SECRETARÍA DE JUNTA DIRECTIVA

A: GERENCIA GENERAL
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SECRETARÍA TÉCNICA DE DESARROLLO RURAL
AUTORIDAD PRESUPUESTARIA
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Asunto: APROBAR EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI 2022), EL PRESUPUESTO ORDINARIO 2022, CUYO PRESUPUESTO INICIAL ES POR UN MONTO DE 39.435.680.623,59; Y EL PLAN PLURIANUAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL.

A fin de que se sirva proceder a su ejecución, me permito comunicarle el acuerdo tomado por la Junta Directiva en el artículo No. 6 de la Sesión Ordinaria 35, celebrada el 20 de septiembre de 2021

ARTÍCULO 6. Oficio INDER-A-PE-0754-2021, suscrito por la señora Massiel González Álvarez, asesora Presidencia Ejecutiva del Instituto de Desarrollo Rural; por medio del cual remite copia del oficio INDER-PE-SETEDER-266-2021, suscrito por el señor Marvin Chaves Thomas, director Secretaría Técnica de Desarrollo Rural del Instituto de Desarrollo Rural, referente al Plan-Presupuesto Operativo Institucional 2022 y oficio INDER-GG-874-2021, suscrito por la señora Cindy Bravo Castro, Gerente General del Instituto de Desarrollo Rural, por medio del cual remite copia del oficio INDER-GG-AF-678-2021, suscrito por el señor Cristian Morales Ugalde, director Administración y Finanzas del Instituto de Desarrollo Rural; referente al Presupuesto Ordinario 2022 y al Plan Plurianual de Ingresos, con proyección a cinco años.

Ingresan a la sesión de manera virtual la señora Cindy Bravo Castro, Gerente General del Instituto de Desarrollo Rural; señor Cristian Morales Ugalde, director Administración y Finanzas del Instituto de Desarrollo Rural; señor Marvin Chaves Thomas, director Secretaría Técnica de Desarrollo Rural del Instituto de Desarrollo Rural; señora Shirley Rojas Delgado, encargada Departamento Financiero del Instituto de Desarrollo Rural; señora Rosaura Abarca Amador, directora Fondo de Tierras del Instituto de Desarrollo Rural; señor Alexander Martínez Quesada, director Desarrollo Rural Territorial del Instituto de Desarrollo Rural y señor Carlos Montero Granados, Secretaría Técnica de Desarrollo Rural del Instituto de Desarrollo Rural.

Se desconectan de la video llamada, la señora Cindy Bravo Castro, Gerente General del Instituto de Desarrollo Rural; señor Cristian Morales Ugalde, director Administración y Finanzas del Instituto de Desarrollo Rural; señor Marvin Chaves Thomas, director Secretaría Técnica de Desarrollo Rural del Instituto de Desarrollo Rural; señora Shirley Rojas Delgado, encargada Departamento Financiero del Instituto de Desarrollo Rural; señora Rosaura Abarca Amador, directora Fondo de Tierras del Instituto de Desarrollo Rural; señor Alexander Martínez Quesada, director Desarrollo Rural Territorial del Instituto de Desarrollo Rural y señor Carlos Montero Granados, Secretaría Técnica de Desarrollo Rural del Instituto de Desarrollo Rural.

ACUERDO 6. Los miembros de la Junta Directiva del Instituto de Desarrollo Rural, considerando el oficio INDER-PE-SETEDER-266-2021, suscrito por el señor Marvin



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL
COMUNICACIÓN DE ACUERDO
DE LA JUNTA DIRECTIVA

SECRETARÍA DE JUNTA DIRECTIVA

San José, 20 de septiembre de 2021

DE: SECRETARÍA DE JUNTA DIRECTIVA

A: GERENCIA GENERAL
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SECRETARÍA TÉCNICA DE DESARROLLO RURAL
AUTORIDAD PRESUPUESTARIA
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Asunto: APROBAR EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI 2022), EL PRESUPUESTO ORDINARIO 2022, CUYO PRESUPUESTO INICIAL ES POR UN MONTO DE 39.435.680.623,59; Y EL PLAN PLURIANUAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL.

A fin de que se sirva proceder a su ejecución, me permito comunicarle el acuerdo tomado por la Junta Directiva en el artículo No. 6 de la Sesión Ordinaria 35, celebrada el 20 de septiembre de 2021

Chaves Thomas, director Secretaría Técnica de Desarrollo Rural del Instituto de Desarrollo Rural y el oficio INDER-GG-AF-678-2021, suscrito por el señor Cristian Morales Ugalde, director Administración y Finanzas del Instituto de Desarrollo Rural; acuerdan:-----

1) Aprobar el Plan Operativo Institucional (POI 2022) del Instituto de Desarrollo Rural, remitido por la Secretaria Técnica de Desarrollo Rural del Inder, el cual incluye el aval de los Ministros Rectores correspondientes a la planificación estratégica del Inder contemplada en el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública vigente; así como la Guía Interna para la verificación de requisitos que deben cumplirse en los planes de los entes y órganos públicos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la Republica. -----

2) Aprobar el Presupuesto Ordinario 2022 del Instituto de Desarrollo Rural, cuyo presupuesto inicial es por un monto de \$39.435.680.623,59; de conformidad con el objeto del gasto y la Clasificación económica funcional de Ingresos y Gastos del Sector Público. Dicho presupuesto cumple con las regulaciones establecidas por el Ministerio de Hacienda y la Contraloría General de la República en lo que respecta. -----

3) Aprobar el Plan Plurianual remitido mediante el oficio INDER-GG-AF-678-2021, suscrito por el señor Cristian Morales Ugalde, director Administración y Finanzas del Inder el cual debe ser anexado al documento Plan Operativo Institucional 2022 y Presupuesto Ordinario 2022. -----

4) Se solicita a la gerencia General del Inder, certificar que el Presupuesto Ordinario 2022 del Instituto de Desarrollo Rural, tanto por Objeto del gasto como por clasificación Económica por programas y a nivel consolidado fueron elaborados en apego al cumplimiento de la Ley de "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas en apego al Título IV "Responsabilidad Fiscal de la República. -----

5) Se autoriza a la Dirección Administrativa y Financiera del Inder, a que certifique el Gasto Corriente Presupuestario Máximo del Instituto de Desarrollo Rural cumple con la Tasa de Crecimiento comunicada por el Ministerio de Hacienda mediante Oficio DM-0238-2021, siendo el crecimiento del Gasto Corriente de un 1.96 %, para el periodo presupuestario 2022. -----

6) Autorizar a la Dirección Administrativa Financiera del Instituto de Desarrollo Rural y a la Secretaría Técnica de Desarrollo Rural del Instituto de Desarrollo Rural, para



3

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL
COMUNICACIÓN DE ACUERDO
DE LA JUNTA DIRECTIVA

SECRETARÍA DE JUNTA DIRECTIVA

San José, 20 de septiembre de 2021

DE: SECRETARÍA DE JUNTA DIRECTIVA

A: GERENCIA GENERAL
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SECRETARÍA TÉCNICA DE DESARROLLO RURAL
AUTORIDAD PRESUPUESTARIA
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Asunto: APROBAR EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI 2022), EL PRESUPUESTO ORDINARIO 2022, CUYO PRESUPUESTO INICIAL ES POR UN MONTO DE 39.435.680.623,59; Y EL PLAN PLURIANUAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL.

A fin de que se sirva proceder a su ejecución, me permito comunicarle el acuerdo tomado por la Junta Directiva en el artículo No. 6 de la Sesión Ordinaria 35, celebrada el 20 de septiembre de 2021

que envíen los documentos correspondientes a la Contraloría General de la República y a la Autoridad Presupuestaria para aprobación y dictamen de los entes fiscalizadores y se proceda a ingresar los datos al SIPP. -----

ACUERDO FIRME. -----

Atentamente,

ERIK MAX DUARTE
FALLAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por ERIK
MAX DUARTE FALLAS (FIRMA)
Fecha: 2021.09.20 16:26:09 -06'00'

Lic. Erik Max Duarte Fallas
Secretario de Junta Directiva

'JFERRETO'

C: Presidencia Ejecutiva, Auditoría Interna, Desarrollo Rural Territorial, Fondo de Desarrollo Rural, Fondo de Tierras, Asuntos Jurídicos, Administración Tributaria.

Anexo 2: Presentación sobre el inicio en el proceso de formulación POI – Presupuesto 2022



1

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL COMUNICACIÓN DE ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA

SECRETARÍA DE JUNTA DIRECTIVA

San José, 9 de junio de 2021

DE: SECRETARÍA DE JUNTA DIRECTIVA

A: PRESIDENCIA EJECUTIVA
GERENCIA GENERAL

Asunto: DAR POR CONOCIDA Y ACEPTADA LA PRESENTACIÓN SOBRE EL INICIO EN EL PROCESO DE FORMULACIÓN DEL POI-PRESUPUESTO 2022

A fin de que se sirva proceder a su ejecución, me permito comunicarle el acuerdo tomado por la Junta Directiva en el artículo No. 5 de la Sesión Ordinaria 20, celebrada el 7 de junio de 2021

ARTÍCULO 5. Presentación sobre el proceso de formulación del POI-Presupuesto 2022.

Ingresan a la sesión de manera virtual, la señora Cindy Bravo Castro, Gerente General del Instituto de Desarrollo Rural y el señor Marvin Chaves Thomas, director Secretaría Técnica de Desarrollo Rural del Instituto de Desarrollo Rural; a fin de brindar una explicación relacionada con el proceso de formulación del POI-Presupuesto 2022; para lo cual realiza una presentación: -----

Se desconectan de la video llamada, la señora Cindy Bravo Castro, Gerente General del Instituto de Desarrollo Rural y el señor Marvin Chaves Thomas, director Secretaría Técnica de Desarrollo Rural del Instituto de Desarrollo Rural.-----

ACUERDO 5. Los miembros de la Junta Directiva del Instituto de Desarrollo Rural, considerando la presentación sobre el proceso de formulación del POI-Presupuesto 2022; acuerdan: -----

Dar por conocida y aceptada la presentación sobre el inicio en el proceso de formulación del POI-Presupuesto 2022. -----

Aprobado por unanimidad. -----

ACUERDO FIRME.-----

Atentamente,

ERIK MAX DUARTE
FALLAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por ERIK
MAX DUARTE FALLAS (FIRMA)
Fecha: 2021.06.09 12:31:15
+06'00'

Lic. Erik Max Duarte Fallas
Secretario de Junta Directiva

'JFERRETO'

C: Auditoría Interna, Administración y Finanzas, Asuntos Jurídicos, Fondo de Tierras, Fondo de Desarrollo Rural, Secretaría Técnica de Desarrollo Rural, Desarrollo Rural Territorial.

Anexo 3: Aval de las Matrices Plan Presupuesto por los Ministros Rectores de los sectores correspondientes



04 de junio de 2021
DM-MAG-539-2021

Señor
Herys Regidor Barboza
Presidente Ejecutivo
Instituto de Desarrollo Rural

Estimado señor:

En respuesta a su oficio PE-443-2021, de fecha 20 de mayo del año en curso y de conformidad con los Lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación, programación presupuestaria, seguimiento y la evaluación estratégica en el Sector Público en Costa Rica, para la elaboración del Plan Operativo Institucional (POI) 2022, emitidos por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (Mideplan) y el Ministerio de Hacienda; se procedió al análisis de la Matriz Anual de Programación y Presupuesto (MAAPP) de la institución a su cargo.

La programación contenida en la MAAPP-2022 del Inder, incluye la meta institucional, que contribuye directamente al logro de los compromisos del Sector de Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Rural, establecidos en el PNDIP 2019-2022; además se incluye la respectiva programación y asignación presupuestaria y ficha técnica del indicador de conformidad con el formato establecido.

Al respecto, le informo que una vez realizado el análisis respectivo por parte del enlace sectorial del PND- Sepsa, se concluye que la MAAPP 2022 y sus instrumentos derivados cumple con dichos lineamientos, (de acuerdo con el oficio MIDEPLAN-DM-CO-0533-2021 referido al criterio de concordancia), por lo que, en cumplimiento de la normativa legal vigente, en mi condición de Ministro Rector, emito el Dictamen de Vinculación de la meta de la MAAPP-INDER 2022, en el marco de los compromisos de este Sector, contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversiones Públicas del Bicentenario (PNDIP) 2019-2022 y el Plan Estratégico Institucional (PEI).

Atentamente,

LUIS RENATO ALVARADO RIVERA
(FIRMA)
Firma digitalmente por
LUIS RENATO ALVARADO RIVERA
(FIRMA)
Fecha: 2021.06.04
15:13:38 -0400'

Luis Renato Alvarado Rivera
MINISTRO

Mjm

C: Sr. Marvin Chaves Thomas, Director SETEDER-Inder.
Sra. Haydee Fernández Barrioscaña, enlace institucional PND-Inder
Sr. Edgar Mata Ramírez, Director Ejecutivo Sepsa
Sra. Eleith Jaén Ramírez, Enlace Sectorial, Sepsa



Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

San José, 4 de junio de 2021
 MIDEPLAN-DM-OF-0563-2021

Señora
 Irene Campos Gómez
 Ministra rectora
 Sector Ordenamiento Territorial y Asentamientos Humanos

Estimada señora:

En atención al oficio MIVAH-DMVAH-0278-2021 de mayo y cumpliendo con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 8131 de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y los Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la elaboración del Plan Operativo Institucional (POI) 2022, se ha procedido al análisis de la Matriz Anual de Programación y Presupuesto (MAPP) de las siguientes instituciones:

- Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM)
- Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI)
- Comisión Nacional de Emergencias (CNE)
- Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU)
- Instituto de Desarrollo Rural (INDER)
- Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH)

Por lo anterior, se adjunta el criterio técnico y se indica que la programación establecida en las MAPP's 2022 pertenecientes a INVU, INDER y BANHVI del sector Ordenamiento Territorial y Asentamientos Humanos, si está en concordancia, asimismo, el IFAM no guarda concordancia en relación con el PNDIP 2019-2022 por las inconsistencias identificadas en la Fichas Técnicas de los Proyectos de Inversión Pública (FTPIP).

Por otra parte, se indica que para las instituciones CNE y MIVAH no aplica el criterio de concordancia, por lo que el sector debe brindar el criterio de vinculación en virtud de las prioridades del sector.

Atentamente,

María del Pilar Garrido Gonzalo
 Ministra

María del Pilar Garrido Gonzalo
 Ministra

C: Sra. Raquel Salazar Bejarano Sector Ordenamiento Territorial y Asentamientos Humanos
 Sr. Olegario Sáenz Batalla, Director, Área Análisis del Desarrollo, Mideplan
 Sra. Karol Barboza Calvo, Jefe, Unidad de Análisis Sectorial - Área Análisis del Desarrollo, Mideplan
 Sr. Francisco Tula Martínez, Gerente, Área Inversiones Públicas, Mideplan
 Sra. Milagro Muñoz Bonilla, Gerente, Área Planificación Regional, Mideplan
 Sra. Florita Azofeifa Monge, Gerente, Área de Seguimiento y Evaluación, Mideplan
 Archivo.





Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

**Criterios para el dictamen concordancia de la MAPP en relación con el
 PNDIP 2019-2022**

Sector: Ordenamiento Territorial y Asentamientos Humanos

Instituciones: IFAM, BANHVI, INVU, INDER,

Oficio: MIVAH-OMVAH-0278-2021

Criterio de Concordancia	Respuesta			OBSERVACIONES
	Si	No	NO APLICA	
1. Hay consistencia entre los siguientes componentes del PNDIP establecidos en la MAPP:				
Objetivo Nacional	x			
ODS vinculados	x			
Área Estratégica de Articulación Presidencial	x			
Objetivo del Área Estratégica de Articulación Presidencial	x			
Intervención Estratégica	x			
Objetivo de la Intervención Estratégica	x			
Indicador de la Intervención Estratégica	x			
Línea base del indicador	x			
Meta del periodo del PNDIP	x			
Meta anual (Regional cuando corresponda)	x			
Cobertura geográfica				
2. La programación del POI 2020 fue diseñada en el formato de la MAPP según lo establecen los lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación, programación, presupuestación, seguimiento y evaluación estratégica en el sector público en Costa Rica.	x			
3. Se incluye el contenido presupuestario para las metas institucionales vinculadas al PNDIP y su respectivo código y programa presupuestario.	x			
4. Con la programación establecida en la MAPP es posible realizar el seguimiento del cumplimiento de las metas del PNDIP.				





Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

Criterio de Concordancia	Respuesta			OBSERVACIONES
	Sí	No	NO APLICA	
5. Ficha Técnica Proyectos de Inversión Pública (FTPIP):				Se identificó que el INVU no presentó la FTPIP por no tener proyectos vinculados al PNDIP, sin embargo, si tiene proyectos de inversión pública registrados en el BPIP con programación al 2022, a saber: 002957 Construcción del eje ciclista sector Teras - La Lima, San Nicolás, Cartago, 002963 Construcción del Parque Metropolitano de Alajuela, cantón central, Alajuela y 002991 Construcción del Circuito Recreativo de Occidente, San Ramón, Alajuela, Por lo que se insta a la institución actualizar la información en BPIP.
a. Concordancia con la información del BPIP		x		El IFAM, no guarda concordancia en relación con el PNDIP 2019-2022 por las inconsistencias identificadas en la Fichas Técnicas de los Proyectos de Inversión Pública (FTPIP).
b. Todas las instituciones enviaron la FTPIP	x			





7 de junio de 2021
MTSS-DMT-OF-668-2021

Señor
Harys Regidor Barboza
Presidente Ejecutivo
Instituto de Desarrollo Rural

Asunto: Aval de vinculación Matriz de Articulación Plan Presupuesto (MAPP)

Referencia: DGPT-SSTDHIS-OF-21-2021

Estimado señor:

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 4 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos No. 8131, a los Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la elaboración del Plan Operativo Institucional (POI) 2022 y en respuesta a oficio INDER-PE-442-2021, se ha procedido al análisis de la Matriz de Articulación Plan Presupuesto (MAPP) 2022 de su institución.

Al respecto, una vez analizada la misma y de acuerdo con el criterio de concordancia extendido por el Ministerio de Planificación y Política Económica mediante oficio MIDEPLAN-DM-OF-0558-2021, se concluye que cumple con los requerimientos establecidos en los Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la Planificación, Programación Presupuestaria, Seguimiento y Evaluación Estratégica en el Sector Público.

Por tanto, se le da aval de vinculación a la programación 2022 con el PNDIP 2019-2022 del Bicentenario, en lo que corresponde al Sector Trabajo, Desarrollo Humano e Inclusión Social.

Atentamente,

SILVIA LARA
POVEDANO
(FIRMA)

Silvia Lara Povedano

Ministra Rectora

Sector Trabajo Desarrollo Humano e Inclusión Social

Firmado digitalmente
por SILVIA LARA
POVEDANO (FIRMA)
Fecha: 2021.06.08
12:27:18 -0500

TELÉFONO: 2542-0098 | CENTRAL TELEFÓNICA: 2542-0000 | WWW.MTSS.GO.CR

Anexo 4: Distribución Regional del Presupuesto por Servicios Institucionales

REGIÓN BRUNCA		
Servicios Institucionales	Suma de Cantidad de meta POI	Suma de Monto POI
_2.1.1. Dotación de tierra	68	-
_2.1.3. Concesión de tierra en franja fronteriza	560	-
_2.1.4. Traspaso de tierra para uso público	10	-
_3.1.1. Obras de Infraestructura para el desarrollo	19	1,645,000,000
_3.1.2. Crédito Rural	24	84,000,000
_3.1.3. Fomento a la Producción y Seguridad Alimentaria	191	171,000,000
_3.2.1. Proyectos de desarrollo propios y en alianza con terceros	3	204,738,407
_3.3.1. Fortalecimiento de la Gobernanza Territorial	79	15,150,000
_3.3.2. Fortalecimiento de las estructuras organizativas territoriales	168	61,220,000
Total general	1,122	2,181,108,407

REGIÓN CENTRAL		
Servicios Institucionales	Suma de Cantidad de meta POI	Suma de Monto POI
_2.1.1. Dotación de tierra	40	83,527,164
_2.1.4. Traspaso de tierra para uso público	3	-
_3.1.1. Obras de Infraestructura para el desarrollo	7	813,309,764
_3.1.2. Crédito Rural	39	165,000,000
_3.1.3. Fomento a la Producción y Seguridad Alimentaria	211	821,753,650
_3.2.1. Proyectos de desarrollo propios y en alianza con terceros	3	688,000,000
_3.3.1. Fortalecimiento de la Gobernanza Territorial	144	13,725,000
_3.3.2. Fortalecimiento de las estructuras organizativas territoriales	110	10,850,000
Total general	557	2,596,165,578

REGIÓN CHOROTEGA		
Servicios Institucionales	Suma de Cantidad de meta POI	Suma de Monto POI
_2.1.1. Dotación de tierra	60	232,296,908.86
_2.1.4 Traspaso de tierra para uso público	9	-
_2.2.2. Autorizaciones permisos y derechos sobre la tierra	5	-
_2.3.2. Estudios especializados de tierras	6	-
_3.1.1 Obras de Infraestructura para el desarrollo	12	902,412,551.01
_3.1.2 Crédito Rural	17	100,000,000.00
_3.1.3 Fomento a la Producción y Seguridad Alimentaria	115	296,205,333.33
_3.2.1 Proyectos de desarrollo propios y en alianza con terceros	2	360,208,837.00
_3.2.2. Estudios de Pre inversión para proyectos de Desarrollo	1	4,000,000.00
_3.3.1 Fortalecimiento de la Gobernanza Territorial	63	16,575,000.00
_3.3.2 Fortalecimiento de las estructuras organizativas territoriales	19	34,000,000.00
Total general	309	1,945,698,630.20
REGIÓN HUETAR CARIBE		
Servicios Institucionales	Suma de Cantidad de meta POI	Suma de Monto POI
_2.1.1. Dotación de tierra	240	1,158,356,526.99
_2.1.4 Traspaso de tierra para uso público	3	-
_2.2.2. Autorizaciones permisos y derechos sobre la tierra	51	-
_3.1.1 Obras de Infraestructura para el desarrollo	10	1,977,000,000.00
_3.1.2 Crédito Rural	33	55,000,000.00
_3.1.3 Fomento a la Producción y Seguridad Alimentaria	65	275,000,000.00
_3.2.1 Proyectos de desarrollo propios y en alianza con terceros	1	250,000,000.00
_3.2.2. Estudios de Pre inversión para proyectos de Desarrollo	3	19,000,000.00
_3.3.1 Fortalecimiento de la Gobernanza Territorial	78	21,725,000.00
_3.3.2 Fortalecimiento de las estructuras organizativas territoriales	8	7,950,000.00
Total general	492	3,764,031,526.99

REGIÓN HUETAR NORTE		
Servicios Institucionales	Suma de Cantidad de meta POI	Suma de Monto POI
_2.1.1. Dotación de tierra	213	751,584,604.78
_2.1.2. Permisos de uso de inmueble	6	-
_2.1.4 Traspaso de tierra para uso público	10	-
_3.1.1 Obras de Infraestructura para el desarrollo	16	1,981,225,800.00
_3.1.2 Crédito Rural	59	305,000,000.00
_3.1.3 Fomento a la Producción y Seguridad Alimentaria	118	808,000,000.00
_3.3.1 Fortalecimiento de la Gobernanza Territorial	51	7,200,000.00
_3.3.2 Fortalecimiento de las estructuras organizativas territoriales	68	12,980,000.00
Total general	541	3,865,990,404.78

REGIÓN PACIFICO CENTRAL		
Servicios Institucionales	Suma de Cantidad de meta POI	Suma de Monto POI
_2.1.1. Dotación de tierra	73	-
_2.1.4 Traspaso de tierra para uso público	1	-
_2.2.1. Resolución de conflictos	1	-
_2.2.2. Autorizaciones permisos y derechos sobre la tierra	8	-
_3.1.1 Obras de Infraestructura para el desarrollo	5	483,000,000.00
_3.1.2 Crédito Rural	9	36,000,000.00
_3.1.3 Fomento a la Producción y Seguridad Alimentaria	34	166,850,000.00
_3.2.1 Proyectos de desarrollo propios y en alianza con terceros	1	170,000,000.00
_3.2.2. Estudios de Pre inversión para proyectos de Desarrollo	7	63,575,500.87
_3.3.1 Fortalecimiento de la Gobernanza Territorial	53	8,250,000.00
_3.3.2 Fortalecimiento de las estructuras organizativas territoriales	23	22,500,000.00
Total general	215	950,175,500.87

NACIONAL		
Servicios Institucionales	Suma de Cantidad de meta POI	Suma de Monto POI
_2.1.1._Dotación_de_tierra	2144	-
_3.1.2_Crédito_Rural	39	155,000,000.00
_3.1.3_Fomento_a_la_Producción_y_Seguridad_Alimentaria	401	2,631,373,091.68
_3.2.2._Estudios_de_Pre_inversión_para_proyectos_de_Desarrollo	3	462,354,828.04
Total general	2587	3,248,727,919.72

Anexo 5: Guía de la Contraloría General de la República

MODELO DE GUÍA INTERNA PARA LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS ENTES Y ÓRGANOS PÚBLICOS SUJETOS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN EL PLAN ANUAL

Aspectos generales y sujetos a los que les corresponde completar el modelo de guía interna: Este modelo será de uso interno de la entidad u órgano, no es exhaustivo, por lo que deberá ser ajustado de acuerdo con la realidad de cada institución y adjuntarse al presupuesto inicial y a las variaciones que impliquen un ajuste en el plan que se remitan para conocimiento y aprobación del Jefe Superior. En el caso de que en el proceso de aprobación interna se hagan variaciones a esos documentos, la guía deberá ajustarse y sustituirse para efectos del expediente respectivo.

Este documento deberá ser completado por el o los funcionarios designados formalmente por el Jefe Superior o titular subordinado, como responsables del proceso de formulación del plan anual.

Los citados funcionarios están en la obligación de conocer integralmente el proceso de planificación institucional y el proceso presupuestario de manera que se encuentren en condición de completar cada ítem contenido en ella. Asimismo, deberán hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información incorporada en la guía. El consignar datos o información que no sea veraz puede inducir a error al Jefe Superior en la toma de decisiones y en la aprobación del presupuesto institucional, por lo tanto, podrá acarrear responsabilidades y sanciones penales (artículos 366 y 367 del Código Penal), civiles y administrativas previstas en el ordenamiento jurídico, principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N.º 8131 y la Ley General de Control Interno N.º 8292.

La guía interna no debe ser remitida a la Contraloría General como parte de los adjuntos de los documentos presupuestarios, sino debe mantenerse en el expediente respectivo como parte del componente "sistemas de información" al que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Control Interno, y estar disponible para la Auditoría Interna y para la Contraloría General para efectos de fiscalización.

Indicaciones para el llenado de la guía:

- Debe marcarse con una equis (x) en la columna correspondiente de "SÍ", "NO" o "NO APLICA" cuando el funcionario designado ha verificado fielmente el cumplimiento o no del enunciado incluido en la columna de "Requisitos".
- En la columna de "Observaciones" debe incluirse una explicación amplia de las razones por las que se ha señalado que **No se cumple** o **No aplica** el requisito señalado en el enunciado.
- En caso de determinarse otros aspectos necesarios de cumplir en la formulación del plan no contenidos en este modelo, el mismo debe ajustarse, de tal forma que incluya todos aquellos aspectos atinentes a la materia que ayuden a fortalecer el sistema de planificación institucional.
- Esta guía debe ser completada y firmada previo al sometimiento del plan a conocimiento del Jefe Superior respectivo, a efecto de que sirva de insumo para la toma de decisiones en materia de aprobación interna del presupuesto.**

REQUISITOS	SI	NO	NO APLICA	OBSERVACIONES
I. Aspectos Generales.				
1. Se consideran en el plan anual los siguientes elementos:				
1.1. Marco general				
1.1.1. Marco jurídico institucional	X			
1.1.2. Diagnóstico institucional	X			
1.1.3. Estructura organizativa	X			
1.1.4. Estructura programática de plan-presupuesto	X			
1.1.5. Marco estratégico institucional	X			
1.1.5.1. Visión	X			
1.1.5.2. Misión	X			
1.1.5.3. Políticas y prioridades institucionales	X			
1.1.5.4. Objetivos estratégicos institucionales	X			
1.1.5.5. Indicadores de gestión y/o de resultados	X			
1.2. Vinculación plan-presupuesto ¹ :				
1.2.1. Objetivos de corto plazo	X			
1.2.2. Metas cuantificadas	X			
1.2.3. Unidades de medida	X			
1.2.4. Nombre de los funcionarios responsables de la ejecución del plan anual.	X			
1.2.5. Fuente y monto del financiamiento por cada una de las metas propuestas.	X			
1.2.6. Objeto del gasto vinculado a la meta.	X			
1.2.7. Total de presupuesto por meta.	X			
1.2.8. Cronograma para la ejecución física y financiera de los programas	X			
1.2.9. Para la elaboración del plan se considera la información plurianual que cubra al menos los tres años siguientes al ejercicio del presupuesto que se formula; según lo establece la norma 2.2.5 de las NTPP y el artículo 176 de la Constitución Política.	X			
1.2.10. Si se realizaron variaciones presupuestarias, se ajustó el plan anual de la institución según los movimientos propuestos en los documentos presupuestarios.	X			
2. Se cumple, cuando corresponda, con:				
2.1 La información referente a proyectos de inversión pública definida en la norma 4.2.14 de las NTPP.		X		Se coordinó con la Unidad de Inversiones Pública de Mideplan para el registro de la información. Según oficio MIDEPLAN-AINV-UIP-OF-060-2021 e INDER-PE-SETEDER-250-2021
2.2 Con lo definido en el artículo 6 del Reglamento al Título IV de la Ley N.° 9835 ² , sobre la capitalización de gastos corrientes atribuibles a proyectos de inversión.	X			

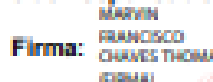
¹ Esta vinculación debe llevarse a cabo por programa ver Norma 2.1.4 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP).

² Decreto Ejecutivo N.° 41641, publicado en el Alcance N.° 90 de la Gaceta N.° 76 del 25 de abril de 2019.

3. Se cumple, cuando corresponda, con:				
3.1 Los criterios y lineamientos Generales sobre el Proceso Presupuestario del Sector Público ³	X			
3.2 Las Normas técnicas, lineamientos y procedimientos de inversión pública ⁴ .	X			
3.3 Los Lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación que emitan los órganos competentes ⁵ .	X			
3.4 Las Directrices Generales de política presupuestaria, salarial, empleo, inversión y endeudamiento para Ministerios, Entidades Públicas y sus Órganos Desconcentrados, según corresponda cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria ⁶ .	X			
II. Aspectos complementarios.				
1. El plan anual cumple con los siguientes aspectos:				
1.1. Responde a los planes institucionales de mediano y largo plazo.	X			
1.2. Se consideraron las opiniones de los funcionarios de la entidad y de los ciudadanos, en el proceso de formulación del plan anual.	X			
1.3. Se incorporó en el presupuesto el financiamiento suficiente para el cumplimiento de lo programado en el plan anual.	X			
1.4. Se cuenta con los medios de recopilación y verificación de la información que servirá de referencia para el seguimiento del cumplimiento de los indicadores.	X			
1.5. Se utilizaron en el proceso de formulación del plan anual los resultados del proceso de identificación y análisis de riesgos, previsto en el artículo 14 de la Ley General de Control Interno, N.º 8292.	X			
1.6. Se establecieron prioridades para el cumplimiento de los objetivos.	X			
1.7. Existió coordinación para la formulación de objetivos que requieren para su logro la participación de otras instituciones.	X			
2. La institución tiene claramente definido en su plan operativo:				
2.1. Las funciones institucionales.	X			
2.2. La población objetivo a la que se dirige la prestación de sus bienes y servicios.	X			
2.3. Un organigrama actualizado.	X			

Esta guía interna se emitió a las 16:30 horas del 10 de 09 del 2021 ____.

Nombre del responsable: Marvin Chaves Thomas

Firma:  FRANCISCO
CHAVES THOMAS
(FIRMA)

Formado digitalmente por
MARVINCHAVES
Orden: THOMAS (FIRMA)
Fecha: 2021.09.10
16:33:02 -0500

Puesto: Director de la Secretaría Técnica de Desarrollo Rural

³ Decreto Ejecutivo N.º 33446-H publicado en la Gaceta N.º 232 del 04 de diciembre de 2008.

⁴ Decreto Ejecutivo N.º 35374-PLAN, publicado en el Alcance 28 de La Gaceta N.º 139 del 20 de julio del 2009).

⁵ Lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación, programación presupuestaria, seguimiento y la evaluación estratégica en el Sector Público en Costa Rica, año 2022.

⁶ Decreto Ejecutivo N.º 42889-H, publicado en el Alcance N.º 64 de La Gaceta N.º 59 del 25 de marzo de 2021.

Anexo 6: Coordinación con la Unidad de Inversión Pública de Mideplan



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Construyendo un desarrollo rural equitativo y sostenible

22 de junio de 2021
INDER-PE-SETEDER-180-2021

Señora
Johanna Salas Jiménez
Jefa
Unidad de Inversiones Públicas
Mideplan

ASUNTO: Solicitud de información sobre proyectos de Inversiones Públicas, Inder

Estimada señora:

El Instituto de Desarrollo Rural se encuentra en proceso de formulación del Plan Operativo Institucional 2022, de tal forma es de interés considerar adecuadamente en dicho proceso lo indicado por su unidad en cuanto a la documentación suministrada, particularmente el lineamiento inciso 18 del artículo 7 de la Ley 9791, y el inciso 20 del artículo 7 de la Ley 9926 de la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2020, así como "las normas técnicas, lineamientos y procedimientos de inversión pública", "Guía Metodológica general para la identificación, formulación y evaluación de proyectos de inversión pública de Costa Rica" suministradas por la unidad de Inversiones Públicas de Mideplan.

En referencia a lo anterior y las capacitaciones brindadas por Mideplan, la Secretaría Técnica de Desarrollo Rural del Inder realiza las siguientes consultas, según aplica para cada uno de los programas presupuestarios de la Institución.

Programa 1: Actividades Centrales

Con respecto al Programa de Actividades Centrales del Inder incluye los gastos por concepto de remuneraciones, compra de bienes y servicios asociados a la formación de capital. Al respecto, agradecemos orientación en cuanto a cómo se registran en el Banco de Proyectos, considerando que como gastos de capital se incluye tanto la compra de vehículos como la compra de activos menores, por ejemplos un escritorio, un abanico entre otros. De tal forma solicitamos una mayor orientación de cómo pueden estas acciones agruparse en un proyecto en la categoría de Gastos de Capital.

Secretaría Técnica de Desarrollo Rural
Moravia. Residencial Los Colegios, frente al IFAM.
Tel: (506) 2247-7436 – Fax: (506) 2240-8491 – Apartado postal: 5054-1000 San José, Costa Rica
Correo electrónico: secretariatecnica@inder.go.cr / www.inder.go.cr



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Construyendo un desarrollo rural equitativo y sostenible

22 de junio de 2021

INDER-PE-SETER-180-2021

Página 2 de 3

Programa 2: Gestión Agraria y Regularización de la Tierra

En el Programa de Gestión Agraria y Regularización de la Tierra se encuentra el servicio denominado "Dotación de Tierras" a través del cual se presupuestan las compras de fincas para el desarrollo de un proyecto. Cuando ya existe un proyecto productivo o social, que sustenta la compra de la tierra, no vemos mayor inconveniente en el registro del mismo en el banco de proyectos del Mideplan. No obstante, de acuerdo al artículo 44 de la Ley 9036, el Inder puede comprar tierras por oportunidad, cuando el Sistema Bancario Nacional, el Banco Popular y de Desarrollo Comunal, las instituciones del Estado y los demás entes públicos de manera preferente se la ofrezca, considerando que para ello no necesariamente debe contarse con un proyecto, en este sentido el Inder presupuesta recursos ante una expectativa de compras. En este orden de ideas, deben ser incluidos estos recursos también en el Banco de Proyectos, de ser así agradecemos su orientación al respecto.

Programa 3: Gestión para el Desarrollo Territorial

En el Programa Gestión para el Desarrollo Territorial, existe el servicio denominado "Proyectos de Desarrollo en Alianza con Terceros", este servicio consiste en apoyar con Transferencias de Capital, proyectos de interés para el desarrollo rural que ejecutan terceros, donde el Inder apoya con recursos financieros. La consulta específica es la siguiente, si dichos proyectos deben ser registrados en el Banco de Proyectos de Inversión Pública por los entes ejecutores, no así por el Inder, para evitar así un doble registro de recursos y para que el registro sea en su totalidad por parte del ejecutor del proyecto como responsable directo del mismo.

Asimismo, dentro de este programa también se encuentra el servicio denominado "Fomento a la Producción y Seguridad Alimentaria", consiste en un servicio financiero de recursos no reembolsables con el cual se busca el impulso y desarrollo de las actividades productivas en los territorios rurales, dirigido preferentemente a personas físicas. Este trabaja con microproyectos con recursos presupuestarios bajos que rondan entre 2 a 5 millones de colones y no reúnen las etapas formales de un proyecto con las caracterizaciones que se requiere cumplir en el Banco de Proyectos. Una parte de este servicio se ejecuta con Transferencias de Capital a Personas. La consulta específica es si el Instituto de Desarrollo Rural los puede reportar con el monto presupuestario general, ya que de lo contrario el reporte sería por beneficiario lo cual atomizaría el registro con múltiples iniciativas de muy baja cuantía.

Secretaría Técnica de Desarrollo Rural

Moravia. Residencial Los Colegios, frente al IFAM.

Tel: (506) 2247-7436 – Fax: (506) 2240-8491 – Apartado postal: 5054-1000 San José, Costa Rica

Correo electrónico: secretariatecnica@inder.go.cr / www.inder.go.cr



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Construyendo un desarrollo rural equitativo y sostenible

22 de junio de 2021

INDER-PE-SETER-180-2021

Página 3 de 3

Finalmente interesa conocer si existe un monto mínimo definido para la incorporación de proyectos en el reporte de inscripción (BPIP).

Agradeciendo su pronta respuesta, atentamente,

MARVIN

FRANCISCO

CHAVES THOMAS

(FIRMA)

Marvin Chaves Thomas

Director

Secretaría Técnica de Desarrollo Rural

Firmado digitalmente por

MARVIN FRANCISCO

CHAVES THOMAS (FIRMA)

Fecha: 2021.06.22

14:04:35 -06'00'

MCT/ksa

- C. Cindy Bravo Castro, Gerente General, Inder
Alexander Martínez Quesada, Desarrollo Rural Territorial, Inder
Cristian Morales Ugalde, Administración y Finanzas, Inder
Archivo

Secretaría Técnica de Desarrollo Rural

Moravia. Residencial Los Colegios, frente al IFAM.

Tel: (506) 2247-7436 – Fax: (506) 2240-8491 – Apartado postal: 5054-1000 San José, Costa Rica

Correo electrónico: secretariatecnica@inder.go.cr / www.inder.go.cr



06 de julio de 2021
MIDEPLAN-AINV-UIP-OF-060-2021

Señor
Marvin Chaves Thomas
Director
Secretaría Técnica de Desarrollo Rural

Estimado Señor:

En respuesta al oficio INDER-PE-SETEDER-180-2021 de fecha 22 de junio de 2021, le comunico lo siguiente:

- Respecto a la consulta sobre el **"Programa 1: Actividades Centrales"**:

Las actividades indicadas en este programa corresponden a inversión pública, por lo cual deben registrarse en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP). Para dar una orientación detallada sobre este programa es necesario realizar una sesión de trabajo que ayude a clarificar el concepto de inversión pública, los tipos de proyectos de inversión pública y posteriormente un análisis de las actividades del programa, y así determinar la mejor forma de proceder con la inscripción.

Es recomendable que para esta sesión se cuente con los responsables de la ejecución de las actividades, funcionarios involucrados con la gestión presupuestaria y funcionarios que se van a encargar de darle seguimiento al proceso de inscripción, ya sea de parte de la Secretaría Técnica o de la Unidad de Planificación.

- Respecto a la consulta sobre el **"Programa 2: Gestión Agraria y Regularización de la Tierra"**:

La adquisición de tierras es una acción propia de inversión pública. La forma en que INDER adquiere los terrenos no es un impedimento para inscribir el proyecto en el BPIP, las categorías de proyectos según la variable tipo permite realizar el registro mientras se termina de formular el proyecto. Sin embargo, se requiere conocer cómo se formulan estos proyectos y los componentes que incluye para poder orientarlos correctamente, por lo cual es necesario coordinar una reunión con los encargados de este programa, los funcionarios que se van a encargar de darle seguimiento al proceso de inscripción y el Analista de la Unidad de Inversiones Públicas (UIP).

- Respecto a la consulta sobre el **"Programa 3: Gestión para el Desarrollo Territorial"**:



Este tipo de proyectos son los tipificados en el "Lineamiento para el Gasto de Capital en el Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República 2021". Estos proyectos deben registrarse en el BPIP de acuerdo a lo establecido en dicho Lineamiento.

Para el caso de los **"Proyectos de Desarrollo en Alianza con Terceros"**, INDER como institución encargada de la transferencia de los recursos es la responsable de determinar la forma en que se van hacer las inscripciones de los proyectos, los responsables de hacer las inscripciones y de darle seguimiento a los proyectos en el BPIP.

El servicio **"Fomento a la Producción y Seguridad Alimentaria"**, esta actividad debe registrarse en el BPIP de acuerdo a lo establecido en el lineamiento. Respecto a la forma de hacerlo, la información suministrada en el oficio no muestra un panorama total del proyecto, lo que imposibilita dar un criterio definitivo del proyecto.

Es necesario coordinar una reunión con los encargados de los servicios denominados **"Proyectos de Desarrollo en Alianza con Terceros"** y **"Fomento a la Producción y Seguridad Alimentaria"** de este programa, los funcionarios que se van a encargar de darle seguimiento al proceso de inscripción y el Analista de la UIP, para reunir más insumos y determinar la forma en que se deben inscribir en el BPIP.

- En respuesta a la consulta general sobre si existe un monto mínimo definido para la incorporación de proyectos en el BPIP, se debe indicar que la normativa no hace exclusiones asociadas a un monto mínimo, pero permite hacer agrupaciones de adquisiciones de activos menores para periodos definidos que facilita su registro y seguimiento en el BPIP.

Para coordinar las diferentes sesiones de trabajo para cada uno de los programas favor dirigirse con el señor Malcon Corea Aguilar, encargado del Sector Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Rural, al correo electrónico malcon.corea@mideplan.com.

Atentamente,

JOHANNA
VANESSA SALAS
JIMENEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente
por JOHANNA VANESSA
SALAS JIMENEZ (FIRMA)
Fecha: 2021.07.06
15:04:58 -06'00'

Johanna Salas Jiménez
Jefa

Unidad de Inversiones Públicas

MCA

c.c. Archivo



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Construyendo un desarrollo rural equitativo y sostenible

26 de agosto de 2021
INDER-PE-SETEDER-250-2021

Señora
Johanna Salas Jiménez
JEFA
Inversión Pública
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica

ASUNTO: Proyectos de Inversión Pública-Inder

Estimada señora:

En atención al oficio MIDEPLAN-AINV-UIP-OF-060-2021, se procedió a coordinar con el señor Malcon Corea Aguilar, encargado del Sector Agropecuario, Pesquero y Rural por parte de su unidad y para lo correspondiente se sostuvo una sesión de trabajo el pasado miércoles 18 del corriente en la cual participaron unidades del Inder responsables que desarrollan actividades de inversión pública y que, según lo indicado en su oficio, deben registrarse en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP).

Según lo acordado con el señor Corea Aguilar, el Inder estaría programando y presupuestando dichas acciones en el POI-Presupuesto 2022, el cual será sometido a los procesos de aprobación, tanto interno como externa y paralelamente según el proceso de capacitación que estará realizando el señor Corea Aguilar, se estará registrando en el Banco de Proyectos, considerando que esta será la primera vez que el Inder realiza dicho proceso.



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Construyendo un desarrollo rural equitativo y sostenible

26 de agosto de 2021

INDER-PE-SETER-250-2021

Página 2 de 2

Agradecemos el apoyo y la comprensión brindada y estaremos en la mayor apertura para realizar este proceso tanto para el cumplimiento de la normativa correspondiente, como para una mejor y más eficiente gestión pública.

Respetuosamente,

MARVIN
FRANCISCO
CHAVES THOMAS
(FIRMA)
Marvin Chaves Thomas
Director
Secretaría Técnica de Desarrollo Rural

Firmado digitalmente
por MARVIN FRANCISCO
CHAVES THOMAS
(FIRMA)
Fecha: 2021.08.26
10:25:26 -06'00'

MCT/ksa

C. Presidencia Ejecutiva
 Gerencia General
 Desarrollo Rural Territorial
 Administración y Finanzas
 Archivo

Anexo 7: Proyección Plurianual 2021-2026 Inder

INFORMACIÓN PLURIANUAL (En millones)

INGRESOS	2021	2022	2023	2024	2025	VINCULACIÓN CON OBJETIVOS Y METAS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO
						(Nombre del documento)
INGRESOS CORRIENTES	33 237	29 460	32 009	31 868	31 482	
Ingresos Tributarios	33 151	29 289	31 757	31 605	31 212	PEI 2016-2020. Eje 1 Modernización Institucional, Línea de Acción. Fortalecimiento de la gestión de Ingresos con sistema informático y procedimientos claros, 100% del Sistema de Información de recaudaciones tributario desarrollado. POI 22 Resultado 1.2.2: Sistema informático para facilitar a los contribuyentes el cumplimiento responsable de sus obligaciones tributarias..Proyección Departamento Tributario (Indicar método de cálculo). Se fundamenta con el oficio No. INDER-PE-AT-157-2021 ESTIMACION PLURIANUAL 2022-2026, emitido por la Administración Tributaria.
Contribuciones Sociales	-	-	-	-	-	
Ingresos no Tributarios	86,00	170,69	251,58	262,08	270,69	Se fundamenta con el oficio No. CINT-0905-2021 - Estimación de Ingresos Plurianual 2022-2026 emitido por la Unidad de Captación de Ingresos no Tributarios.
<i>Venta de bienes y servicios</i>	-	-	-	-	-	
<i>Venta de XXX</i>	-	-	-	-	-	
Transferencias Corrientes	-	-	-	-	-	
INGRESOS DE CAPITAL	585	565	514	571	625	Se fundamenta con el oficio No. INDER-GG-DRT-FDR-SD-PCR-239-2021- Estimación Plurianual 2022 al 2026 emitido por la Unidad de Servicios para el Desarrollo, Proceso de Crédito Rural.
FINANCIAMIENTO	19 885	9 412	10 353	11 388	12 527	Se incluye la transferencia en el 2020 producto de la "Reforma a la Ley de Eficiencia en la Administración de los Recursos Públicos (Ley N°9371 del 28 de junio de 2016) con lo cual el Inder trasladó al Ministerio de Hacienda €17.000 millones de colones del superávit acumulado. En los años 2, 3 y 4 se proyecta una ejecución según POI 2022 de un 90% de los ingresos por lo cual el restante 10% se estima como superávit. Objetivo Específico 1.1 POI 2022: Dirigir y coordinar la gestión del Inder relacionada con la administración de los recursos físicos y financieros del Inder.El 90% de ejecución presupuestaria en el POI- Presupuesto. Dicha estimación se estima considerando el 10% de superávit anual, el cual; se estaría sumando al superávit acumulado.
TOTAL	53 707	39 436	42 876	43 827	44 634	

GASTOS	2021	2022	2023	2024	2025	VINCULACIÓN CON OBJETIVOS Y METAS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO
						(Nombre del documento)
GASTO CORRIENTE	24 069	21 119	22 141	22 292	22 376	
Gastos de Consumo	24 069	21 119	22 141	22 292	22 376	POI-2022 Indicador del Objetivo General del programa de Actividades Centrales: Relación Inversión /gasto operativo: Disminuir el gasto administrativo de un 58% en el 2020 a un <45% de recursos de gasto administrativo al final de la ejecución en el 2022
<i>Remuneraciones</i>	12 083	12 075	13 061	13 170	13 208	POI-2022 Indicador del Objetivo General del programa de Actividades Centrales: Relación Inversión /gasto operativo: Disminuir el gasto administrativo de un 58% en el 2020 a un <45% de recursos de gasto administrativo al cierre del periodo. Supuesto de maximización de Planillas supuesto de mantener el gasto por remuneraciones sin incrementos en los tres años. Se fundamenta con el oficio No. INDER-GG-CH-0819-2021 Estimación Plurianual 2022 al 2026 emitido por Capital Humano
<i>Adquisición de bienes y servicios</i>	9 786	7 869	7 965	8 062	8 160	PEI 2016-2020: Acción estratégica 5.8: Planificación, ejecución e inspección de inversión en obras de apoyo al desarrollo territorial (infraestructura para el desarrollo socio-económico). PEI 2016-2020: Acción estratégica 5.9: Formulación y transferencia de apoyo a la producción, mediante módulos y micro proyectos de Servicios de Seguridad Alimentaria. Fondos a la producción, contingencia, que permite apoyar con capital de trabajo, el pago de deudas y reactivación de la unidad productiva y el apoyo en casos fortuitos y de fuerza mayor
<i>Transferencias Corrientes</i>	2 201	1 175	1 116	1 060	1 007	Estas corresponden a transferencias de recursos por ley al Ministerio de Hacienda, MEP, CNP, CNE. A partir del periodo 2023 el rubro tiene un crecimiento del 0,95% en relación al crecimiento de los ingresos del periodo y del superávit.
GASTO DE CAPITAL	28 355	17 417	19 924	20 770	21 538	PEI Eje 5 Objetivo Estratégico: Promover el desarrollo integral de los territorios rurales, por medio de la generación y ejecución de proyectos Sociales y productivos sostenibles, impulsados y avalados desde los territorios por los Comités Directivos de los CTDR, en el marco de los planes de desarrollo rural territorial. A partir del periodo 2023 se tiene un crecimiento del 0,95% en relación al tema del aumento del superávit.
TRANSACCIONES FINANCIERAS	900	900	810	765	720	PEI-2016-2020 Acción Estratégica 5:11: Desarrollo de fondos a la producción, en virtud que permite apoyar con capital de trabajo, el pago de deudas y reactivación de la unidad productiva y el apoyo en casos fortuitos y de fuerza mayor. lo anterior especialmente por la emergencia nacional para la reactivación económica.
SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	383	-	-	-	-	
TOTAL	53 707	39 436	42 875	43 827	44 634	
Ingresos - Gastos1/						

1/: Deben cumplir con principio de equilibrio presupuestario



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Construyendo un desarrollo rural equitativo y sostenible

15 de setiembre de 2021
INDER-PE-GG-AF-682-2021

Licenciada
Cindy Bravo Castro
GERENTE GENERAL

Estimada señora:

Reciba un atento saludo, seguidamente se remite documento denominado "PLAN PLURIANUAL P2021-2025 INDER -VINCULACION PEI y POI2022 - VFINAL 15-09-2021 elaborado con los insumos facilitados por Captación de Ingresos no Tributarios, Crédito Rural y Crédito Rural y consolidados por la Secretaria Técnica del Inder, esto para conocimiento y aprobación de la honorable Junta Directiva.

Cualquier duda al respecto será un gusto atenderle.

Se suscribe,


MPA. Cristian Santiago Morales Ugalde
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CSMU-arcel

Copia:

-SETEDER- Departamento Financiero - Unidad de Presupuesto



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Construyendo un desarrollo rural equitativo y sostenible

7 de septiembre de 2021
INDER-PE-AT-157-2021

MPA. Cristian Santiago Morales Ugalde
 Director Nacional
 Administración y Finanzas

ASUNTO: Presupuesto Plurianual 2022 - 2026

Estimado señor:

En atención al oficio INDER-GG-AF-515-2021, de fecha 03 de agosto 2021, mediante el cual solicita una estimación plurianual de los ingresos tributarios para los periodos 2022 al 2026, a continuación, se detalla la estimación:

Periodos			Crecimiento proyectado con base en los ingresos reales del 2018 al 2020 y la estimación 2021 y 2022			
Sectores	Estimación al 31-12-2021 INDER-PE-AT-074-2020	Estimación al 31-12-2022. INDER-PE-AT-100-2021	2023	2024	2025	2026
CIGARRILLOS NACIONALES	3.652.476,67	2.963.966,96	3.493.902,87	3.370.115,50	3.275.995,11	3.380.004,49
GASEOSAS NACIONALES	9.155.423.957,31	9.313.936.464,00	9.052.913.169,35	9.147.805.477,41	9.206.243.513,84	9.244.996.526,71
LICOR NACIONAL	807.631.484,69	942.769.794,00	855.108.187,43	875.830.440,35	891.796.609,18	881.274.470,63
CERVEZA NACIONAL	3.154.703.598,94	3.196.520.906,00	3.305.912.201,75	3.256.670.528,91	3.255.411.436,10	3.258.420.946,72
VINOS NACIONALES	3.880.899,53	1.440.264,00	4.554.615,50	4.107.981,96	3.618.386,53	3.547.184,77
CIGARRILLOS EXTRANJEROS	967.949.293,25	936.547.491,00	779.699.895,57	831.113.453,64	846.790.482,19	879.050.516,07
GASEOSAS EXTRANJERAS	285.097.184,76	228.196.967,00	257.747.546,83	257.103.853,52	251.425.402,12	257.859.138,70
LICOR EXTRANJERO	1.155.413.516,92	1.125.775.212,00	1.044.181.116,02	1.074.412.554,41	1.082.288.524,30	1.104.746.932,53
CERVEZA EXTRANJERA	311.017.999,78	408.287.697,00	350.092.235,67	359.660.242,94	368.301.925,83	362.204.007,60
VINOS EXTRANJEROS	250.399.920,80	224.396.945,00	225.062.939,75	227.358.969,47	228.022.304,89	232.804.182,42
TIMBRE AGRARIO	17.056.106.048,65	12.908.016.114,00	15.878.676.370,55	15.568.035.715,43	15.074.398.699,22	15.413.304.143,65
TOTAL GENERAL	33.151.276.381	29.288.851.820,96	31.757.442.181,30	31.605.469.333,53	31.211.573.279,32	31.641.588.054,29

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Moravia. Residencial Los Colegios, frente al IFAM.

Tel: (506) 2247-7556 – Fax: (506) 2241-0037 – Apartado postal: 5054-1000 San José, Costa Rica

Correo electrónico: aamador@inder.go.cr / www.inder.go.cr



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Construyendo un desarrollo rural equitativo y sostenible

7 de septiembre de 2021

INDER-PE-AT-157-2021

Página 2 de 3

Sobre los aspectos considerados para la estimación, cabe indicar que para el periodo 2022, se tomaron en consideración los montos que se remitieron mediante el oficio INDER-PE-AT-100-2021, informe INDER-PE-AT-INF-006-2021.

Asimismo en el caso de los cigarrillos nacionales, dado que en el año 2018 la empresa Tabacalera Costarricense se des inscribió, la determinación se realizó mediante el método de promedio simple a partir de los ingresos reales del periodo 2019 y 2020 y considerando las estimaciones de los periodos 2021 y 2022, lo anterior debido a que los datos anteriores al III trimestre 2018 distorsionan la realidad actual al haberse reducido la producción nacional sin compensar el consumo con las importaciones.

En relación a los otros productos, al ser bienes no regulados según la clasificación del INEC, se procedió a realizar la estimación de cada periodo mediante el método de promedio simple (5 periodos cada estimación) y se aplicó un incremento a cada periodo de un 0,76% correspondiente a la variación acumulada del Índice de Precios al Consumidor para el primer semestre 2021, publicado por el Instituto de Estadística y Censo. Este incremento se da sobre las divisiones de mayor aporte a la variación de IPC en el mes de junio 2021, que correspondiente a Alimentos y Bebidas no alcohólicas y Transporte. De estos aportes las bebidas no alcohólicas tienen una variación de 1,11 y las bebidas alcohólicas y el tabaco un 0,06.

Por lo anterior, se considera que con un incremento de 0,76% y tomando en consideración que el factor de los impuestos Inder se calcula a partir del IPC, los ingresos estimados para los periodos 2023, 2024, 2025 y 2026 serán semejantes a los ingresos reales percibidos en los periodos del 2015 al 2019.

Es importante indicar que conforme avance cada periodo se deben actualizar las estimaciones con base en los datos reales de la recaudación para el periodo correspondiente, ya que en este momento no se logra medir el impacto de la Pandemia Covid 19, mismo que ha afectado el comercio y la producción de los bienes afectos a los impuestos a favor del Inder, estos efectos se irán reflejando conforme se vaya reactivando la economía en el país.

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Moravia. Residencial Los Colegios, frente al IFAM.

Tel: (506) 2247-7556 – Fax: (506) 2241-0037 – Apartado postal: 5054-1000 San José, Costa Rica

Correo electrónico: aamador@inder.go.cr / www.inder.go.cr



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Construyendo un desarrollo rural equitativo y sostenible

7 de septiembre de 2021

INDER-PE-AT-157-2021

Página 3 de 3

Sin otro particular, atentamente,

ANA CATALINA
AMADOR
GARBANZO
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por ANA CATALINA
AMADOR GARBANZO
(FIRMA)
Fecha: 2021.09.07
17:02:11 -06'00'

Ana Catalina Amador Garbanzo
Administración Tributaria

MARIA DE LOS
ANGELES LEON
ARAYA (FIRMA)

Firmado digitalmente
por MARIA DE LOS
ANGELES LEON ARAYA
(FIRMA)
Fecha: 2021.09.08
08:27:23 -06'00'

Vo. Bo. María de los Angeles León A
Jefe Administración Tributaria

ACA/MLA

C.C.: Licda. Shirley Rojas Delgado, Departamento Financiero
Licda. María Lizinia Navarro, Unidad de Presupuesto
Archivo

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Moravia. Residencial Los Colegios, frente al IFAM.

Tel: (506) 2247-7556 – Fax: (506) 2241-0037 – Apartado postal: 5054-1000 San José, Costa Rica

Correo electrónico: aamador@inder.go.cr / www.inder.go.cr



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL
"Construyendo un desarrollo rural equitativo y sostenible"

San José, 10 de setiembre de 2021
INDER-GG-DRT-FDR-SD-PCR-239-2021

Master
Cristian Santiago Morales Ugalde
Director Administración y Finanzas

Asunto: Estimación Plurianual

Estimado señor:

Reciba un saludo cordial

En atención al oficio **INDER-GG-AF-FIN-670-2021**, en lo referente a la solicitud de la estimación de los ingresos a recaudar y los egresos por concepto de préstamos detallado por año del 2022 al 2026, en el siguiente cuadro le informo sobre lo solicitado:

Estimación de Presupuesto Plurianual de Ingresos y Egresos Crédito Rural					
Millones de colones					
Nombre/Año	2022	2023	2024	2025	2026
Ingresos (recuperación)	500	514	571	625	679
Egresos (préstamos)	855	810	765	720	765
Fuente: Sistema de Crédito Rural 2021					
Para completar el monto de préstamos se tiene que recurrir al superavit institucional					

Cordialmente,

THAIS TORRES
BRENES
(FIRMA)
MAP Thais Torres Brenes
Coordinadora Crédito Rural

Firmado digitalmente
por THAIS TORRES
BRENES (FIRMA)
Fecha: 2021.09.10
14:08:34 -06'00'

Copia: Archivo

Crédito Rural
Moravia, Residencial Los Colegios, frente al IFAM.
Teléfono: 2247-7494 – 95 - 97- 99-6828 - 6829 Fax: 2240-8291
Apartado 5054-1000 San José – c.e.: info.creditorural@inder.go.cr



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Construyendo un desarrollo rural equitativo y sostenible

10 de setiembre del 2021

INDER-GG-CH-0819-2021

Licenciado

Cristian Morales Ugalde

Dirección Administración y Finanzas

Presente

Estimado señor:

En atención al oficio INDER-GG-AF-0515-2021, donde se solicita estimar el concepto de egresos en la partida de remuneraciones, para los períodos entre 2022 al 2026, se procede a establecer la metodología técnica utilizada para dicha estimación y la consignación de los datos correspondientes:

- a) Inicialmente se desarrolló un análisis del comportamiento presupuestario en los últimos 4 años (2018-2019-2020-2021), enfatizando dicha gestión en los rubros consignados en la formulación presupuestaria de cada año.
- b) Mediante dicho análisis fue posible determinar la tendencia a la alta o a la baja, de las diferentes partidas, y de esa forma determinar el comportamiento regular de la formulación presupuestaria.
- c) Se estableció además el porcentaje de diferencia existente en cada período de análisis previo, de tal forma que pudiera ser utilizado como insumo esencial para determinar la proyección presupuestaria de los años siguientes.
- d) Además, se aplicó el "criterio experto", para determinar el porcentaje a la alta o a la baja que debía proyectarse en algunas partidas presupuestarias, considerando que actualmente la Institución se encuentra en un proceso de Transformación Institucional, situación que sin duda tendrá efectos en una serie de partidas presupuestarias, en los años siguientes.

Habiendo establecido los procesos metodológicos para la proyección plurianual solicitada, se procede a detallar los rubros correspondientes:



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Construyendo un desarrollo rural equitativo y sostenible

Formato	Gastos - Descripción	Proyecciones				
		2022	2023	2024	2025	2026
		PROYECTADO	PROYECTADO	PROYECTADO	PROYECTADO	PROYECTADO
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	4 179 828 624,00	4 221 626 910,24	4 263 843 179,34	4 263 843 179,34	4 263 843 179,34
0.01.02	Jornales	27 000 000,00	26 730 000,00	26 462 700,00	26 198 073,00	26 198 073,00
0.01.03	Servicios especiales	221 000 000,00	187 850 000,00	150 280 000,00	112 710 000,00	78 897 000,00
0.01.05	Suplencias	50 000 000,00	50 500 000,00	51 005 000,00	51 515 050,00	52 030 200,50
0.02.01	Tiempo extraordinario	70 000 000,00	70 700 000,00	71 407 000,00	72 121 070,00	72 842 280,70
0.02.02	Recargo de funciones	10 000 000,00	10 100 000,00	10 201 000,00	10 303 010,00	10 406 040,10
6.02.01	Becas	10 000 000,00	10 100 000	10 201 000	10 303 010	10 303 010
1.07.01	Capacitación	20 000 000,00	20 200 000,00	20 402 000,00	20 606 020,00	20 606 020,00
0.02.05	Dietas	10 000 000,00	10 100 000,00	10 100 000,00	10 201 000,00	10 201 000,00
0.03.01	Retribución por años servidos	1 534 519 611,79	1 549 864 807,91	1 565 363 455,99	1 581 017 090,55	1 581 017 090,55
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	1 592 517 873,63	1 672 143 767,31	1 739 029 518,00	1 791 200 403,54	1 827 024 411,61
0.03.03	Decimotercer mes	743 942 651,22	773 700 357,27	796 911 367,99	812 849 595,35	820 978 091,30
0.03.04	Salario escolar	686 447 521,05	707 040 946,68	721 181 765,62	728 393 583,27	735 677 519,10
0.03.99	Otros incentivos salariales	555 800 419,53	566 916 427,92	572 585 592,20	581 174 376,08	586 986 119,84
6.06.01	Indemnizaciones	95 000 000,00	95 950 000,00	95 950 000,00	96 909 500,00	96 909 500,00
6.03.99	Subsidio Incapacidades	50 000 000,00	51 500 000,00	52 530 000,00	53 055 300,00	53 055 300,00
6.03.01	Prestaciones Legales	200 000 000,00	192 000 000,00	186 240 000,00	182 515 200,00	180 690 048,00

Oficina de Capital Humano

Moravia. Residencial Los Colegios, frente al IFAM.

Tel: (506) 2247-7561 – Fax: (506) 2247-7585 – Apartado postal: 5054-1000 San José, Costa Rica
Correo electrónico: capitalhumano@inder.go.cr / www.inder.go.cr

**INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL***Construyendo un desarrollo rural equitativo y sostenible*

10 de setiembre del 2021

INDER-GG-CH-0819-2021

Página 3 de 5

0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Soc	825 797 191,73	817 539 219,81	809 363 827,61	801 270 189,34	793 257 487,45
0.05.01	CCSS SALUD SEM (9,25%)	467 493 011,51	462 818 081,39	458 189 900,58	453 608 001,58	449 071 921,56
0.04.02	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	44 664 412,67	44 217 768,54	43 775 590,86	43 337 834,95	42 904 456,60
0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	133 910 830,87	129 893 505,94	127 295 635,83	126 022 679,47	126 022 679,47
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	44 664 412,68	43 324 480,30	42 457 990,69	41 608 830,88	41 192 742,57
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro	467 493 011,51	472 167 941,63	472 167 941,63	467446262,2	467446262,2
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	267 821 661,80	275 856 311,65	281 373 437,89	284 187 172,27	284 187 172,27

Oficina de Capital Humano

Moravia, Residencial Los Colegios, frente al IFAM.

Tel: (506) 2247-7561 – Fax: (506) 2247-7585 – Apartado postal: 5054-1000 San José, Costa Rica

Correo electrónico: capitalhumano@inder.go.cr / www.inder.go.cr

**INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL***Construyendo un desarrollo rural equitativo y sostenible*

10 de setiembre del 2021

INDER-GG-CH-0819-2021

Página 4 de 5

0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	133 910 830,87	131 232 614,25	129 920 288,11	128 621 085,23	128 621 085,23
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	476 088 026,72	466 566 266,19	461 900 603,52	457 281 597,49	457 281 597,49
	Total Remuneraciones	12 917 900 091,58	13 060 639 407,04	13 170 138 795,85	13 208 299 114,54	13 217 650 288,89

Oficina de Capital Humano

Moravia, Residencial Los Colegios, frente al IFAM.

Tel: (506) 2247-7561 – Fax: (506) 2247-7585 – Apartado postal: 5054-1000 San José, Costa Rica

Correo electrónico: capitalhumano@inder.go.cr / www.inder.go.cr



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Construyendo un desarrollo rural equitativo y sostenible

Esperando haber atendido la solicitud de información correspondiente, se despide,

Cordialmente,

KREITTE GARCIA
JIMENEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por KREITTE
GARCIA JIMENEZ (FIRMA)
Fecha: 2021.09.13 07:53:43 -06'00'

Licda. Kreitté García Jiménez
Coordinadora a.i. Capital Humano

Cc: Departamento Financiero
Gerencia General
Copiador



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Construyendo un desarrollo rural equitativo y sostenible

3 de septiembre de 2021

INDER-GG-AF-FIN-CINT-0905-2021

Master

Cristian Morales Ugalde

Director

Administración y Finanzas

Asunto: Estimación de Ingresos Plurianual 2022-2023-2024-2025 y 2026

Estimado señor:

En atención al oficio INDER-GG-AF-515-2021, remitimos la proyección plurianual de ingresos por conceptos de parcelación, arrendamientos y concesiones, para lo que corresponda.

Metodología para la proyección de ingresos plurianual 2022-2023-2024-2025-2026 por cualquier modelo de dotación de Tierras según Ley 9036:

- Se revisaron los montos recaudados de parcelación, arrendamientos y concesiones y su respectiva distribución, durante los últimos 5 periodos; de acuerdo a lo recaudado y reportado a Contabilidad, durante 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020
- Se estimaron los ingresos para el ejercicio 2021; de acuerdo con los reportes de recuperación al mes de julio 2021, considerando su origen; sea este, ingresos de caja, recibos de gestor y depósitos bancarios. Estos a su vez se distribuyeron por concepto, para estimar mediante promedio simple el monto a recaudar durante el ejercicio 2021, para cada uno de los rubros citados anteriormente, tomando como base para el cálculo, los meses de enero a julio 2021.
- Con base a los ingresos reales del 2016 al 2020 y la estimación 2021, se procedió a proyectar los ingresos para el año 2022, mediante la aplicación del método estadístico denominado "Mínimos Cuadrados" para seis periodos y así sucesivamente utilizando la proyección de cada uno de los años 2022-2023-2024,2025 y 2026 para obtener como resultado lo siguiente:

Año	Parcelación - Principal	Parcelación - Intereses	Arrendamiento - Capital	Arrendamiento - Inspección	Arrendamiento - Intereses	TOTALES
2022	98,780,238.51	70,475,150.87	63,955,306.88	7,323,471.07	1,729,397.83	242,263,565.16
2023	97,809,048.01	79,944,203.25	64,993,099.76	7,874,600.52	1,307,576.81	251,928,528.35
2024	95,655,661.33	91,681,771.30	65,231,735.92	8,451,679.96	1,061,589.58	262,082,438.09
2025	92,289,203.44	103,229,190.84	65,114,614.84	8,864,197.67	1,190,008.91	270,687,215.70
2026	88,363,841.19	116,839,890.71	64,977,810.52	9,353,209.78	1,330,728.63	280,865,480.83
TOTAL	472,897,992.48	462,170,206.97	324,272,567.92	41,867,159.00	6,619,301.76	1,307,827,228.13

Cualquier información adicional, estamos para servirle.

Atentamente,

MARLON ALEXIS JARA DURAN
(FIRMA)
Firmado digitalmente por MARLON ALEXIS JARA DURAN (FIRMA)
Fecha: 2021.09.03
09:25:28 -06'00'

Lic. Marlon Jara Durán

Captación de Ingresos No Tributarios

SHIRLEY DEL ROSARIO ROJAS DELGADO
(FIRMA)
Firmado digitalmente por SHIRLEY DEL ROSARIO ROJAS DELGADO (FIRMA)
Fecha: 2021.09.05
10:00:16 -06'00'

MBA. Shirley Rojas Delgado

Jefe Departamento Financiero

C. Licda. María Lizinia Navarro Esquivel, Unidad de Presupuesto.
Archivo

Captación de Ingresos No Tributarios

Moravia. Residencial Los Colegios, frente al IFAM.

Tel: (506) 2247-7400 – Fax: (506) 2240-8491 – Apartado postal: 5054-1000 San José, Costa Rica

www.inder.go.cr